BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
PRESIDENCIA DE LA NACION — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL
Año LVIII — AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN — Buenos Aires, martes 24 de enero de 1950 — Número 16.553

Comisión Nacional de Cooperación Económica

DESIGNANSE LOS REPRESENTANTES TITULARES QUE INTEGRARAN EL CUERPO PERMANENTE

MINISTERIO DE HACIENDA

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 903. — Bs. As., 19|1|50.

VISTO el Decreto en Acuerdo General de Ministros Nº 18.814|49 por el cual se creó la Comisión Nacional de Cooperación Económica, como organismo consultivo del Consejo Económico Nacional, en los asuntos de competencia de éste, y CONSIDERANDO: Que por el artículo 2º del citado decreto, fueron designados en los cargos de presidente y vicepresidente de la Comisión nombrada, el Presidente del Consejo Económico Nacional y el Ministro de Industria y Comercio, respectivamente; Que corresponde, ahora, nombrar a los representantes de los diversos sectores de la economía del país que, sobre la base de lo establecido en el mismo artículo, deberán integrar su cuerpo permanente, tanto en calidad de miembros titulares como suplentes; Que a tal fin y en cumplimiento del artículo 3º del mencionado decreto, en virtud del cual se dispuso que el Consejo Económico Nacional propusiera al Poder Ejecutivo la nómina de los integrantes a designar, fueron consultadas diversas organizaciones en las que están nucleados los intereses vinculados con aquellos sectores; Que, por otra parte, con motivo del nuevo régimen implantado, la Comisión Nacional de Cooperación Económica deberá sustituir en sus funciones al ex Consejo Económico y Social instituído por los Decretos Nros. 2.098|46 y 23.209|46, por cuya circunstancia corresponde centralizar y radicar en ella todos los antecedentes que pertenecieron al citado organismo; Por todo ello, de conformidad con lo propuesto por el Consejo Económico Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase para integrar el cuerpo permanente de la Comisión Nacional de Cooperación Económica, en calidad de representantes titulares de los sectores que se especifican a continuación, a los señores: ingeniero agrónomo don Julio Andrés Ferrarotti y don Fidel del Postigo, por la Agricultura; don Manuel Alfredo Vetrone y don Nemesio de Olariaga, por la Ganadería; don Aquiles Merlini, ingeniero don Francisco Prati y don Raymundo López, por la Industria; don Enrique Eduardo Lütjohann y don Roberto Salmon, por el Comercio; don Ramón José Font, por el Comercio de Importación; don José Alonso Varela y don Emiliano Jaime, por los Obreros Rurales; don Hilario Fernando Salvo y don José Griolli, por los Obreros de la Industria; don Emilio Espiñeira y don Juan Bautista Díaz, por los Empleados de Comercio; don José Gregorio Espejo y don Isaías Santín, por la Confederación General del Trabajo; don Amadeo Angel Arrighi y doctor don Emilio Bernardino Bottini, por los Consumidores.

Art. 2º — Desígnase en calidad de suplentes para integrar el cuerpo permanente de la Comisión Nacional de Cooperación Económica, en caso de impedimento accidental, temporario o definitivo de los respectivos titulares nombrados en virtud del artículo anterior, y en representación de los sectores que se mencionan a continuación, a los señores: don Héctor Coloria y don Salvador Scardino, por la Agricultura; don Juan José Reynal y don Angel Rossi, por la Ganadería; doctor don Torcuato Alfredo Sozio Di Tella, don Roberto Llauró y don Carlos Ignacio Quinto Carlini, por la Industria; don José Pelayo Hernández y don Francisco Antonio Pedro Muro, por el Comercio; doctor don Vicente Stábile, por el Comercio de Importación; don Máximo Blas Nievas y don Juan Nasi, por los Obreros Rurales; don Héctor Hércules Suardi y don Tomás Eduardo Giordano, por los Obreros de la Industria; don Oscar Pedro Piñeiro y don Juan Carlos García, por los Empleados de Comercio; don Romualdo Naveda y don Jesús Pablo Arias, por la Confederación General del Trabajo; don Joaquín Ruiz y contador público nacional don Armando Massacane, por los consumidores.

Art. 3º — Desígnase secretario general de la Comisión Nacional de Cooperación Económica al contador público nacional don Antonio C. Faravelli, con retención de su cargo de Contador Fiscal de 1ª de la Contaduría General de la Nación.

Art. 4º — Dentro del plazo de 60 días a contar de la fecha de asunción de los cargos por los señores integrantes del cuerpo permanente, la Comisión Nacional de Cooperación Económica deberá elevar a consideración del Consejo Económico Nacional los respectivos anteproyectos correspondientes a las normas reglamentarias del Decreto en Acuerdo General de Ministros Nº 18.814|49 y al reglamento interno para el funcionamiento tanto de dicho órgano consultivo como de las comisiones dependientes del mismo.

Art. 5º — Asimismo, dentro del plazo fijado precedentemente y a fin de que el Consejo Económico Nacional constituya las cuatro comisiones dependientes creadas en virtud del artículo 4º del citado decreto, la Comisión Nacional de Cooperación Económica, deberá proponer, mediante el procedimiento de ternas, los candidatos para ocupar en cada una de ellas los cargos de representantes titulares y suplentes de los diversos sectores. Sobre dicha base el Consejo Económico Nacional, podrá fijar el número de miembros de esas comisiones y proceder a designarlos.

Art. 6º — El Consejo Económico Nacional constituirá oportunamente la Comisión Nacional de Cooperación Económica.

Art. 7º — Aclárase que quedan excluídos de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Nº 24.103|49, toda la documentación, estudios, informes, material de biblioteca y demás antecedentes que pertenecieron al ex Consejo Económico y Social. Dichos elementos, dentro de los cinco días de la fecha, deberán ser transferidos bajo inventario al Consejo Económico Nacional.

Art. 8º — Deróganse las disposiciones contenidas en otros decretos, en cuanto se opongan a lo establecido por éste.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado miembros permanentes del Consejo Económico Nacional.

Art. 10º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON

Ramón A. Cereijo. — José C. Barro. — Roberto A. Ares. — Alfredo Gómez Morales

JUEZ DE INSTRUCCION MILITAR "AD-HOC"

MINISTERIO DE EJERCITO

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 256. — Bs. As. 10|1|50.

VISTO el presente Expediente Cent. 558|49 (Cdo. D. C. 4) - 47.287|49 (D. G. P.) - Nº 29.902|949 - (M. E.), lo establecido en el Nº 47 de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2º) y lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado de Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Juez de Instrucción Militar "ad-hoc" del Comando de la 4. División de Caballería, mientras dure la ausencia del titular, al Capitán de Servicios Generales D. Juan De La Cruz Ricau, Secretario de Juez de Instrucción Militar del mismo.

Art. 2º — Publíquese en síntesis en el Boletín Militar Público, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal del Ejército.

PERON

Franklin Lucero

CONFIERESE TITULO DE "INGENIERO MILITAR" A OFICIALES EXTRANJEROS

MINISTERIO DE EJERCITO

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 480. Buenos Aires, 14 de Enero de 1950.

VISTO el Expediente Reservado Letra C. Nº 265 (E.S.T.) - Letra R.E. Nº 1.195/49 - (C.M.G.E.) - Nº 514/48 - Cde. 49 - (M.E.), lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado de Ejército, y CONSIDERANDO: Que los Oficiales de los países extranjeros del IV Curso de la Escuela Superior Técnica han finalizado sus estudios en la misma; Que dichos Oficiales han satisfecho los requisitos reglamentarios para la obtención del título de Ingeniero Militar,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Confiérese el Título de "Ingeniero Militar", a los siguientes Oficiales:

Nº	Grado	Arma	País	Apellido y Nombre	Especialidad
1	Capitán	I.	Méjico	Saynez Martínez Guillermo.	Materiales de Guerra (Química).
2	Capitán	Ing.	Paraguay	Méndez Chamorro Aníbal	Servicio Geográfico
3	Capitán	A.	Paraguay	Ayala Víctor Milciades	Materiales de Guerra (Artillería).
4	Capitán	I.	Perú	Rubio Escudero Marcial	Materiales de Guerra (Ingenieros).

Art. 2º — La Dirección de la Escuela Superior Técnica extenderá a los causantes los diplomas correspondientes.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en síntesis en el Boletín Militar Público y archívese en el Ministerio de Ejército (Cuartel Maestre General del Ejército).

PERON

Franklin Lucero

TARIFA GENERAL POR PROVISION DE GAS

Unifórmase la aplicación de la misma con destino a consumidores

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 839. — Bs. As., 19|1|1950.

VISTO el Expediente M.I.C. número 281.063|49, por el que la Dirección General del Gas del Estado, solicita se uniformen las tarifas que percibe actualmente por la provisión de gas y gas envasado, y CONSIDERANDO: Que las tarifas deben responder a los principios de equidad y justicia, en forma tal que el costo del servicio sea soportado por igual por todos los usuarios; Que es conveniente rever las tarifas especiales establecidas en favor de los órganos oficiales por las distintas concesiones, ajustándolas a la tarifa general que se percibe de los usuarios agrupados bajo la denominación de domésticos; Que la tarifa básica aplicada en cada caso por la Dirección General del Gas del Estado está técnicamente calculada para cubrir los gastos de explotación del servicio y la necesaria reposición de equipos e instalaciones, significando por lo tanto la aplicación de tarifas especiales un déficit que incide sobre la colectividad usuaria; Que el carácter eminentemente industrial del servicio público que presta la Dirección General del Gas del Estado requiere la fijación de un precio uniforme para los productos de una misma calidad que vende; Que es principio admitido el de que el Estado debe pagar por los servicios que recibe la tarifa técnicamente correcta; Que de conformidad con las disposiciones del Decreto Nº 11.476|49, es la Dirección Nacional de la Energía el órgano competente para adoptar las medidas atinentes al cumplimiento y efectivización de la política energética del Estado; Que la medida propuesta tiende a asegurar la eficiencia, continuidad y seguridad del servicio público a cargo de la Dirección General del Gas del Estado; Por ello y lo propuesto por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General del Gas del Estado a aplicar en todas las ventas de gas o gas envasado que efectúe en el Territorio de la República a los consumidores agrupados bajo la denominación de nacionales, provinciales o municipales, o sus respectivas dependencias, una tarifa igual a la que se percibe de los usuarios denominados domésticos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, vuelva a la Dirección General del Gas del Estado a sus efectos y archívese.

PERON

José C. Barro

Confírmase Personal en la D. N. de Economía Agropecuaria

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DECRETO SINTETIZADO

DECRETO Nº 30.193. — Bs. As., 1º|12|49

A partir del 1º|8|49: Oficial Mayor, Ing. Agr. Gumersindo A. Puente (Matr. 204.240); Of. 6º, Ing. Agr. Juan Antonio Della Torre (Matrícula 1.793.574); Mario Ferrari (Matrícula 384.703); Ing. Agr. Jorge Joaquín Giménez Dixon (M. 1.674.955); Of. 5º, Oscar Rezzano (M. 1.104.099); Oficial 7º, Héctor Mauricio Nieto (Matrícula 130.576) y Agustín José Núñez (M. 129.070); Of. 9º, Domingo Urbinati (M. 515.486); Aux. Principal, Antonio Roberto Figini (M. 423.084); Elvira Cornejo (L. C. 381.178); Auxiliar 2º, Abraham Otamendi (C. I. 932.877), Prov. de Buenos Aires; José Angel Tagliabue (C. I. 2.873.726 C. Fed.); José Manuel López (M. 4.239.865); Oscar García (M. 4.046.040); Federico Carlos Pereda (M. 3.245.875); Alfredo Teijo (M. 5.280.583); Juan Bautista Ledo (M. 257.996); Manuel Espinosa (M. 4.711.344); Raquel María Insausti (L. C. 452.246); Magdalena Ghirelli (L. C. 200.844); Magdalena Martínez Zuviria (C. I. 2.386.613, Cap. Federal); Esther Mariana Izurieta (L. C. 1.328.509); Irma Hortencia Brivio (L. C. 387.479); Elizabeth Elena Schneider (L. C. 157.160); Gladis Beatríz Croci (L. C. 2.176.910); Ema Josefina Ousset de Meyer Pizarro (C. I. 3.583.778, Cap. Fed.); María Victoria Méndez (C. I. Nº 2.912.351, Cap. Fed.); Nelly Martha Meleri (L. C. 28.153); Isabel Lardies (L. C. 22.370); María Antonia Canepa (L. C. 118.006); Aída Pía Juana Raffinetti (L. C. 266.694); Isabel Facet de Cacere (L. C. 175.062); Juana Cardozo de Avila (L. Cívica 277.804); Lidia Dora Semino de Lapuerta (L. C. 405.942); Alberto Gómez Pizarro (M. 1.736.498); Eladio García (M. 4.467.507); Luis Víctor Outes (M. 7.221.162) y Roberto Eugenio Zapacosta (M. 3.243.295); quedando subsistente las confirmaciones y promociones de dicho personal efectuadas por Decreto Nº 28.455|49.

DASE NOMBRE A UNA POBLACION

EN EL CHACO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 302. — Bs. As. 10|1|50.

VISTO el presente Expediente letra T número 40.776 del año 1949; atento lo informado por la Gobernación del Chaco y el Ministerio de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Fíjase el nombre "La Pastoril" para la población emplazada en el Km. 590,648 del Ferrocarril Nacional General Belgrano, dentro del Departamento Martínez de Hoz, Territorio Nacional del Chaco.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tómese razón y archívese.

PERON
Angel G. Borlenghi

EXPROPIACION DE UN INMUEBLE EN SAN JUAN CON FINES DE COLONIZACION

SE AUTORIZA LA MISMA AL BANCO DE LA NACION ARGENTINA

MINISTERIO DE FINANZAS

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 381. — Bs. As., 13|1|50.

VISTO: el Expediente Nº 150|50 del Ministerio de Finanzas de la Nación, en el que el Banco de la Nación Argentina solicita autorización para expropiar el inmueble que en el mismo se determina y, CONSIDERANDO: Que la Ley número 12.636 en su artículo 12º declara de utilidad pública las tierras que el Banco de la Nación Argentina —a cuyo cargo se encuentra el cumplimiento de ese texto legal— juzgue necesarias para llevar a la práctica los planes de colonización y lo faculta, previa aprobación del Poder Ejecutivo, para proceder a la expropiación de aquellas que satisfagan las condiciones del artículo 9º siempre que no hubiera podido adquirir extensiones suficientes del origen indicado en el artículo 8º o en la forma especificada en el artículo 10º; Que el Banco de la Nación Argentina ha realizado las gestiones necesarias para obtener tierras aptas en la provincia de San Juan del origen indicado en los incisos a), b) y d) del artículo 8º de la ley citada, y además, ha llamado a licitación pública Nº 46 para adquirir campos colonizables en esa provincia; Que en el distrito Médano de Oro, departamento Rawson, de la provincia de San Juan, se encuentra un campo de 3.500 hectáreas, 7.651,40 metros cuadrados que, tanto por su superficie como porque no es objeto de una explotación racional, encuadra dentro de las previsiones del artículo 13º de la referida ley, el cual por otra parte reúne las condiciones del artículo 9º como se declara en la resolución de fecha 6 de diciembre de 1949 del Honorable Directorio del Banco de la Nación Argentina; Que si bien por Decreto Nº 33.425|48, se resolvió no realizar nuevas expropiaciones de campos, ésa y otras medidas adoptadas para contrarrestar el proceso inflatorio, admiten sanas excepciones cuando juegan motivos de interés nacional o cuando la expropiación responda, como en el presente caso a posibilitar una obra de gobierno dirigida a incrementar la economía de una zona que permanece inconvenientemente explotada, no obstante su aptitud agrícola y a procurar tierra en propiedad a numerosas familias de colonos; Por ello y atento a lo propuesto por el Ministerio de Finanzas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — **Autorizar la expropiación solicitada por el Banco de la Nación Argentina, dependiente del Ministerio de Finanzas de la Nación, de conformidad con los artículos 12º, 13º y 14º de la Ley 12.636, declarándose de utilidad pública a los fines de la colonización el campo de Tres mil quinientas hectáreas, siete mil seiscientos cincuenta y un metros cuadrados, cuarenta decímetros cuadrados (3.500 hás., 7.651,40 m.2), ubicado en el distrito Médano de Oro, departamento Rawson, de la provincia de San Juan, el cual pertenece a propietario o propietarios desconocidos. Según el plano oficial de mensura levantado por el Departamento de Hidráulica del Ministerio de Obras Públicas, Industria, Comercio y Minería de San Juan, del que obra copia agregada a fs. 73 del Expediente Nº 150|50, dicho campo está formado por dos fracciones: la primera fracción, ubicada al Norte de la calle 14, consta de Dos mil ochocientas cincuenta y seis hectáreas, mil novecientos ocho metros cuadrados, nueve decímetros cuadrados (2.856 hás., 1.908,09 m.2), y la segunda fracción, ubicada al Sur de la citada calle, consta de Seiscientas cuarenta y cuatro hectáreas, cinco mil setecientos cuarenta y tres metros cuadrados, treinta y un decímetros cuadrados (644 hás., 5.743.31 m.2). Ambas fracciones tienen las medidas y linderos que se determinan en el plano mencionado.**

El precio del campo, sin mejoras, será el fijado por la resolución del Honorable Directorio del Banco de la Nación Argentina de fecha 6 de diciembre de 1949, que es de Cincuenta y siete mil ciento veintiocho pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional (57.128,49) o el que resulte de aplicar a la superficie libre de calles de la primera fracción, el precio unitario de Diez y seis pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional (m$n. 16,41) por hectárea, y de aplicar a la superficie libre de calles de la segunda fracción, el precio unitario de Quince pesos con noventa y un centavos moneda nacional (m$n. 15,91) por hectárea, establecidos en ambos casos para la tierra sin mejoras.

Art. 2º — **Las acciones judiciales pertinentes se iniciarán ante el Juzgado Federal de la jurisdicción que corresponda, por intermedio de la representación legal del Banco de la Nación Argentina, dependiente del Ministerio de Finanzas de la Nación.**

Art. 3º — **El Banco de la Nación Argentina consignará el precio fijado al campo que se lo autoriza a expropiar, ateniéndose a las normas establecidas en los artículos 5º y 6º del Decreto número 6.341 del 10 de marzo de 1948.**

Art. 4º — **Previo a todo trámite, el Banco de la Nación Argentina recabará del Gobierno de la Provinica de San Juan que, conforme a su ofrecimiento deje sin efecto la expropiación autorizada por el mismo, de Ochocientas treinta y seis hectáreas, siete mil veintisiete metros cuadrados (836 hás., 7.027 m.2), que hacen parte del campo que se va a colonizar de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 12.636, y con la cooperación de aquella provincia para asegurar el riego artificial de toda su superficie.**

Art. 5º — **El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado Miembros Permanentes del Consejo Económico Nacional.**

Art. 6º — **Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase al Ministerio de Finanzas de la Nación (Banco de la Nación Argentina), a sus efectos.**

PERON
Alfredo Gómez Morales. — Ramón A. Cereijo. — Roberto A. Ares

Designación en el Instituto de Legislación Procesal

DIRECTOR

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO Nº 32.478. — Bs. As., 23|12|49.

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Director del Instituto de Legislación Procesal, dependiente de la Dirección General de Institutos Jurídicos, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — **Nómbrase en el Ministerio de Justicia, Director del Instituto de Legislación Procesal, con asignación mensual de Dos Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (m$n. 2.500.—), al Doctor Ricardo Reimundín (Clase 1905, D. M. 63, M. I. 3.912.205, C. I. 1.878 Pol. Salta).**

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON
Belisario Gache Pirán

PRESUPUESTO DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

MODIFICASE EL APROBADO PARA 1949

MINISTERIO DE ASUNTOS TECNICOS

DECRETO Nº 33.521 Buenos Aires, 31 de diciembre de 1949.

VISTO: Las necesidades puestas de manifiesto en la prestación de algunos servicios a cargo de la Dirección Nacional de Migraciones dependiente del Ministerio de Asuntos Técnicos —que han resultado insuficientes— obligan a tomar los recaudos convenientes para que pueda disponerse de los créditos indispensables, y CONSIDERANDO: Que el artículo 14 de la Ley Nº 13.249 autoriza al Poder Ejecutivo a introducir compensaciones entre los créditos principales de las partidas del presupuesto general, siempre que no se altere el total autorizado para los rubros de Gastos en Personal y Otros Gastos respectivamente; Que en virtud de esa facultad puede disponerse el ajuste de créditos que resulta indispensable en estos momentos sin que por ello se incorporen autorizaciones no previstas en el plan de gastos de la Dirección Nacional de Migraciones para el año 1950; Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica en las planillas anexas el Inciso 2º, Otros Gastos, el presupuesto para 1949 del Item 3 — Dirección Nacional de Migraciones, correspondiente al Anexo 1 a). — Ministerio de Asuntos Técnicos, aprobado por Decreto Nº 29.650 del 26 de noviembre de 1949.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asuntos Técnicos y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON
Ramón A. Cereijo. — Raúl A. Mende

Partida		CONCEPTO	Presupuesto 1949 Modificaciones al Decreto Nº 29.650/49 Item 3 D. N. M. Anexo 1 a) Ministerio de Asuntos Técnicos — Crédito anual m$n.		Modificaciones dispuestas por el presente decreto — Crédito anual m$n.		Crédito definitivo — Crédito anual m$n.	
Principal	Parcial		Parcial	Principal	Parcial	Principal	Parcial	Principal
a)		Gastos Generales		16.639.400		—		16.639.400
1		Gastos de traslado y transportes		8.270.000		— 2.000.000		6.270.000
	34	Pasajes	7.800.000		— 2.000.000		5.800.000	
2		Gastos de inmuebles y sus instalaciones		1.060.000		— 350.000		710.000
	3	Alquileres de inmuebles	400.000		— 350.000		50.000	
7		Prestaciones varias		2.640.000		— 650.000		1.990.000
	29	Honorarios y retribuciones a terceros	1.940.000		— 650.000		1.290.000	
9		Gastos varios		2.981.000		+ 3.000.000		5.981.000
	28	Gastos reservados	2.550.000		+ 3.000.000		5.550.000	
					—	—		
		Total Inciso 2º del Item 3:		19.629.400				19.629.400

AUTORIZASE LA LIBRE INTRODUCCION DE VISONES

PARA LA ULTERIOR INSTALACION DE UN CRIADERO, CON FINES DE FOMENTO DE LA CRIANZA

MINISTERIO DE HACIENDA
Año del Libertador General San Martín
DECRETO Nº 649. — Bs. As., 16|1|50.

VISTO este Expediente Nº 16.123-1948, en el que la firma Alberto Galigniana Segura solicita se autorice la entrada libre de derechos, de ocho (8) visones hembras y cuatro (4) machos, de los cuales tres (3) son azules, tres (3) blancos, tres (3) beiges y tres (3) marrones, que importaría con destino al campo de experimentación "El Remanso", situado en la localidad de Epuyen, Territorio Nacional de Chubut, a efecto de la ulterior instalación de un criadero con fines de fomento de la crianza de estos peliferos; atento lo actuado, y CONSIDERANDO: Que el aumento de la riqueza pelífera en el país por medio de la aclimatación y cultivo de especies exóticas de reconocido valor, es propósito que merece el apoyo de los poderes públicos; Que si bien la liberación que se solicita no se encuentra amparada expresamente por ninguna disposición legal, por cuanto el Art. 6º de la Ley 11.281 (t. o.), se refiere de manera exclusiva a los "animales de pedigree para la reproducción, de las especies lanar, vacuna, caballar y porcina", las razones expuestas en el párrafo que antecede y consecuentemente con lo resuelto en casos análogos, autorizan el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 2º, inc. g) de la Ley 12.830; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la introducción libre de derechos aduaneros de ocho (8) visones hembras y cuatro (4) visones machos, de las variedades azul, blanco, beige y marrón, de propiedad de la firma Alberto Galigniana Segura, que llegan con destino al campo "El Remanso", de la localidad de Epuyen (Territorio Nacional de Chubut).

Art. 2º — La firma beneficiaria estará obligada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Vender durante los primeros Cinco (5) años, si hubiere interesados, hasta el Cincuenta Por Ciento (50 %) de la producción anual que resulte de la importación mencionada, en forma de animales vivos, para el establecimiento de nuevos criaderos, pudiendo reservarse el saldo para las ventas en forma de pieles o para acrecentar o reemplazar sus propios planteles;
b) Suministrar al Ministerio de Agricultura y Ganadería y a los criadores que lo solicitaran, la información necesaria respecto a las diversas fases de la crianza de estos animales;
c) Entregar al Ministerio de Agricultura y Ganadería, sin cargo y a su elección si éste lo requiriese, dentro del lapso de Cinco (5) Años a partir de la primera parición normal de los referidos animales, la cantidad de Un (1) Casal de Visones de cualesquiera de las variedades mencionadas, con destino a sus Estaciones Experimentales de Peliferos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y de Agricultura y Ganadería.

Art 4º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

PERON
Ramón A. Cereijo. — Carlos A. Emery

PRORROGANSE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR DECRETO 26.603|49

MINISTERIO DE EDUCACION
Año del Libertador General San Martín
DECRETO Nº 691. — Bs. As., 17|1|50

VISTO: El Decreto Nº 26.603 de fecha 25 de Octubre de 1949, y CONSIDERANDO: Que los objetivos previstos al dictar dicho decreto, no han sido totalmente alcanzados, por lo que es conveniente mantener sus disposiciones por un nuevo período; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de Julio de 1950, la vigencia de las disposiciones del Decreto Nº 26.603 del 25 de Octubre de 1949.

Art. 2º — Amplíase a cuarenta (40) el número de empleados que se cita en el artículo 1º del precitado Decreto número 26.603.

Art. 3º — El gasto que demande el presente decreto se imputará a la partida que corresponda en el ordenamiento de los créditos del Anexo 5 (Ministerio de Educación) del Presupuesto General de la Nación para el año de 1950, aprobado por la Ley Nº 13.558.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Hacienda de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Oscar Ivanissevich. — Ramón A. Cereijo

Jornal Para Peones de la Dirección Nacional de Puertos

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Año del Libertador General San Martín
DECRETO Nº 687. — Bs. As., 17|1|50.

VISTO Y CONSIDERANDO: Què por Decreto Nº 10.331|49 fueron fijados nuevos sueldos mínimos al personal de empleados y obreros de la ex Administración General de Aduanas y Puertos de la Nación; Que por Decreto Nº 8.803|49 se transfirió parte de este personal a la Dirección Nacional de Puertos, dependiente del Ministerio de Transportes de la Nación; Que la prestación de servicios de peones para las operaciones a que se refiere el artículo 335 de la Ley 810, es retribuída por los usuarios sobre la base del jornal básico anterior, por lo que corresponde equiparar ese jornal al que paga actualmente el Estado; y Atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Para la prestación del servicio de peones en las operaciones a que se refiere el artículo 335 de la Ley 810, fíjase como jornal Diez y Seis Pesos Moneda Nacional ($ 16), por jornada de Ocho (8) horas.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Puertos, para la liquidación a efectuarse por el referido servicio, dispondrá la forma de computar la retribución en proporción al tiempo empleado.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección del Registro Nacional, publíquese y vuelva al Ministerio de Transportes de la Nación a sus efectos; fecho, archívese.

PERON
Juan F. Castro

Establécese Tolerancia de "Principio de Rancidez" Para Maní

COSECHA 1948|49

MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES
Año del Libertador General San Martín
RESOL. Nº 784. — Bs. As., 12|1|50.

VISTO el pedido formulado por la Cámara Arbitral de Cereales de la Bolsa de Comercio de Santa Fe, en el sentido de que se establezca tolerancia de "principio de rancidez" en las entregas de maní de la cosecha 1948|49, y CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo informado por la Gerencia Técnica, corresponde acceder a lo solicitado con el propósito de facilitar las entregas de dicho oleaginoso, Por ello

El Director Nacional de Granos y Elevadores,
Resuelve:

1º — Tolerar "principio de rancidez" en maní de la cosecha 1948|49 de todas las zonas.

2º — Esta disposición se aplicará en las entregas que se realicen a partir del día 20 de enero en curso.

3º. — Comuníquese, etc.

José María Castiglioni

PLAN DE LUCHA CONTRA LOS ZORROS

EN LA PATAGONIA Y TERRITORIO DE LA PAMPA, PRORROGASE SU VIGENCIA HASTA EL 31/12/50

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Año del Libertador General San Martín
DECRETO Nº 652. — Bs. As., 16|1|50.

VISTO este Expediente Nº 205.868|948, en el que el Ministerio de Agricultura y Ganadería informa sobre la conveniencia de prorrogar para el año 1950, los efectos del Decreto Nº 12.270 de Mayo 24 de 1949 y su ampliatorio Nº 17.792 de Julio 28 de 1949, por los que se aprobara el Plan de Lucha contra los zorros en la Patagonia y Territorio Nacional de La Pampa, y CONSIDERANDO: Que los resultados de la campaña iniciada a mediados del corriente año contra esos cánidos, pueden considerarse altamente auspiciosos, habiendo recibido por otra parte el apoyo de los productores de ganado lanar de la Patagonia y La Pampa, así como de los pobladores en general; Que lo limitado del período transcurrido desde la puesta en práctica del plan, impone la necesidad de su prolongación, máxime cuando se aproxima la estación más propicia para su desarrollo; Por ello y atento lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de Diciembre de 1950 la vigencia del Decreto Nº 12.270 de Mayo 24 de 1949, por el que se aprobara el Plan de Lucha contra los zorros colorados en la Patagonia y contra los zorros grises en el Territorio Nacional de La Pampa, con la modificación introducida por Decreto Nº 17.792 de Julio 28 de 1949, que extendió la zona de lucha contra el zorro gris común (Pseudalópex gymnocercus) al Territorio Nacional de Río Negro.

Art. 2º — Conforme a dichos decretos, cuyos preceptos serán íntegramente aplicables en 1950, el Departamento de Agricultura y Ganadería queda facultado para invertir, con imputación a la Cuenta Especial "Ministerio de Agricultura - Lucha Contra las Plagas", hasta la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 500.000), en la adquisición de pieles de zorros colorados y grises a precios de estímulo; elementos de lucha y productos químicos.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

PERON
Carlos A. Emery.

Precio Máximo Para la Venta del Plomo en Lingotes

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Año del Libertador General San Martín
RESOL. Nº 34. — Bs. As., 11|1|50.

VISTO lo informado por la Dirección General de Contralor Comercial (Dirección de Abastecimiento) y; CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 5.705|949, artículo 2º de fecha 5 de Marzo de 1949, el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, debe fijar mensualmente precio máximo para la venta del plomo en lingotes; Que el mismo debe establecerse sobre la base del promedio de las cotizaciones del mercado de metales de Nueva York registradas el mes anterior y al tipo de cambio fijado para la importación del artículo por el Banco Central de la República, adicionándole el importe correspondiente al impuesto a las ventas; Por ello y en uso de las facultades conferidas,

El Ministro de Industria y Comercio,
Resuelve:

1º — Fíjase en Pesos Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con Ochenta y Seis Centavos Moneda Nacional ($ 1.749,86 moneda nacional) la tonelada, el precio máximo para las ventas de plomo en lingotes de producción nacional, que se efectúen durante el mes en curso, y a partir de la publicación de la presente Resolución.

2º — Los precios máximos regirán para entregas a domicilio, o sobre vagón y|o costado vapor en Buenos Aires y Rosario. Para el resto del país se podrá adicionar únicamente los fletes hasta el lugar de destino los que deberán ser facturados aparte.

3º — Las infracciones a la presente Resolución serán juzgadas conforme a las disposiciones de las Leyes Nº 12.830, 12.983 y 13.492.

4º — Publíquese, comuníquese y archívese en la Dirección General de Contralor Comercial (Dirección de Abastecimiento).

Barro

INTEGRASE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA

SE DESIGNA DELEGADO PLENIPOTENCIARIO Y ASESOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
Año del Libertador General San Martín
DECRETO Nº 382.-Bs. As., 13|1|50.

VISTO: Que el Consejo de Administración Fiduciaria de las Naciones Unidas realizará, en Ginebra, su VIª. sesión, a partir del día 19 del corriente mes de Enero, y CONSIDERANDO: Que la República Argentina ha sido elegida por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su 231ª. Sesión Plenaria celebrada el 20 de Octubre de 1949, miembro del Consejo de Administración Fiduciaria, debiendo, por consiguiente, participar en las sesiones que el mismo realice; Que a tal efecto, corresponde designar la delegación que represente a este Gobierno en las deliberaciones del Consejo; Atento lo informado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Delegado Plenipotenciario de la República Argentina en el Consejo de Administración Fiduciaria, a S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante los Estados Unidos de América, don Jerónimo Remorino; y Delegado Suplente a S. S. el Consejero de la Delegación Permanente de la República ante las Naciones Unidas, doctor Rodolfo Muñoz.

Art. 2º — Desígnase Asesor de la Delegación, a S. S. el Consejero de la Embajada de la República ante los Estados Unidos de América, don Rubén Dussaut.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las plenipotencias y credenciales respectivas.

Art. 4º — Los gastos que origine el cumplimiento del presente decreto se imputarán al anexo 2, inciso 2, ítem 1, apartado A, principal 4, parcial 1, del presupuesto para el año 1950.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Hipólito J. Paz

ESTATUTOS SOCIALES DE LA UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR

MINISTERIO DE TRABAJO
Y PREVISION

RESOL. M. Nº 345 — Bs. As., 14|11|49

VISTO lo solicitado por la Unión Tranviarios Automotor a fs. 76 y 77 del Expediente Nº 50.554-T-45, y CONSIDERANDO: Que la Unión Tranviarios Automotor tiene acordada personería gremial según Resolución Ministerial número 409|48 de acuerdo a las prescripciones de la Ley 12.921 (Capítulo XXII); Que las reformas introducidas a sus estatutos sociales en los artículos 7, 12, 17, 24, 36 y 37 no varían fundamentalmente el régimen legal de la asociación, y se encuadran en las prescripciones de la ley de la materia; Que la decisión adoptada en lo que respecta a las reformas introducidas, debe considerarse válida y legalmente justificada según constancias de fs. 57 y 60; Por ello,

El Ministro de Trabajo y Previsión,
Resuelve:

1º — Apruébase las reformas introducidas por la Unión Tranviarios Automotor a sus estatutos sociales en sus artículos 7, 12, 17, 24, 36 y 37 en la forma que queda establecida de fojas sesenta y uno (61) a setenta y cinco (75) inclusive.

2º — Comuníquese, publíquese; fecho, archívese.

Freire

TEXTO DE LOS ESTATUTOS DE LA UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR

TITULO I

Constitución y denominación

Artículo 1º — Bajo la denominación de Unión Tranviarios Automotor se constituye en la Ciudad de Buenos Aires, una Asociación formada por obreros y empleados de ambos sexos de las Empresas Tranviarias, de Automotor y Subterráneos de la República Argentina, de los Departamentos de tráfico y Talleres, Vía Permanente, Tren Rodante, Línea Aérea, Administración y Afines. La Asociación podrá aceptar en su seno al personal de las empresas de transporte urbano de pasajeros.

TITULO II

Propósitos

Art. 2º — Los propósitos de la Unión Tranviarios Automotor son:

1º) Propender al mejoramiento de las condiciones económicas, técnicas, morales y sociales de todos sus asociados.
2º) La uniformación de las condiciones legales de trabajo.
3º) Propender a la unión entre los socios y a que éstos se ayuden y sostengan recíprocamente en todos los propósitos lícitos que no contradigan los estatutos y reglamentos aprobados.
4º) Socorrer moral y pecuniariamente a los socios que fueran exonerados y quedaran sin trabajo por cuestiones sindicales debidamente comprobadas y también a las familias de los socios fallecidos, de acuerdo a las proscripciones estatutarias.
5º) Fomentar los hábitos de estudio, de trabajo y economía, a cuyo efecto se crearán bibliotecas y se dictarán cursos especiales.
6º) Propondrá o aceptará la formación de tribunales de arbitraje constituídos por representantes de la Unión Tranviarios Automotor, autoridades competentes y empresas o empresa en litigio.

Art. 3º — La institución propenderá a la realización de sus propósitos mediante la fuerza de la unión organizada, la propaganda continua, el desinterés privado de los socios, ejerciendo para ello cuantas acciones no contradigan las leyes del país, de acuerdo con los medios que escojan las asambleas generales.

Art. 4º — La Unión Tranviarios Automotor es ajena a toda cuestión política, religiosa o ideológica, y oficialmente no profesará credo alguno. En sus asambleas y reuniones quedan prohibidas todas las discusiones de esa índole; pero sus miembros, fuera de la organización, son libres de pertenecer a los partidos o agrupaciones que crean conveniente.

APRUEBANSE LAS REFORMAS INTRODUCIDAS

Art. 5º — La Unión Tranviarios Automotor tendrá su domicilio legal en la Capital de la República.

TITULO III

Composición de la sociedad

Art. 6º — Los socios serán admitidos por la Comisión Directiva, previa solicitud escrita y firmada en formulario que les serán facilitados por la Unión Tranviarios Automotor. Esta solicitud será presentada a la Comisión de Propaganda y Reclamos de la estación a que pertenezca el firmante, para su aprobación. Aquellas solicitudes que la mencionada Comisión rechazara, deberán ser remitidas a la Comisión Directiva, junto con los antecedentes que motivaran tal resolución. La Comisión Directiva podrá rechazar a todo aquel solicitante que, a su juicio, haya observado notoria mala conducta, sufrido pena infamante, o haya observado una conducta contraria a los intereses de la sociedad, debiendo informar del caso a la Asamblea General de Delegados.

Art. 7º — Todos los socios de la Unión Tranviarios Automotor abonarán una cuota mensual de $ 1.50 m|n.

Art. 8º — Los socios abonarán sus cuotas a la Caja Social por intermedio de delegados-cobradores que designará la Comisión Directiva. La cuota podrá ser modificada por iniciativa de la Comisión Directiva, previa resolución de un voto general de los asociados.

Art. 9º — Constituirán motivos de exclusión:

1º) Dejar tres meses sin abonar sus cuotas.
2º) La violación consciente de los presentes estatutos, de las resoluciones de las asambleas generales o de la Comisión Directiva.
3º) Cometer una falta grave que a juicio de la Comisión Directiva afecte la buena marcha y la estabilidad de la Asociación.
4º) La intemperancia habitual, la defraudación a la institución y el uso indebido o inmoral de las facultades conferidas.
5º) La injuria o la difamación de la Asociación o de sus autoridades directivas.
6º) La Comisión Directiva informará a la asamblea de delegados de las medidas disciplinarias, de acuerdo con lo que establece el inciso 3º del presente artículo.

Art. 10. — Todo socio que quede excluído con arreglo a la prescripción del artículo 9º, inciso 1º, podrá reingresar, pero deberá abonar tres cuotas atrasadas y será considerado como socio nuevo. No se aplicará esta disposición a todo compañero que compruebe en forma satisfactoria las causas que le impidieron continuar como asociado.

Art. 11. — Todo socio queda obligado al cumplimiento estricto de los presentes estatutos; a propender con todos sus esfuerzos al engrandecimiento de la Unión Tranviarios Automotor, rechazando toda idea de asumir actitudes que puedan poner en peligro su existencia, debiendo dar cuenta a la Comisión Directiva de cualquier caso que en tal sentido supiera, a fin de que ésta tome las disposiciones al respecto. De acuerdo con estas obligaciones, todo socio deberá buscar justicia a sus razones dentro de las disposiciones estatutarias, y los que así no lo hicieran y cometieran actos de hostilidad contra la institución, serán juzgados por la Comisión Directiva, de acuerdo con el artículo 28 de los presentes estatutos.

TITULO IV

De los beneficios que acuerda la asociación

Art. 12. — En caso de fallecimiento de un socio, se acordará un socorro a sus parientes, que se fijará de acuerdo a la siguiente escala: a) Si el socio tuviera más de un año de antigüedad en la Asociación, $ 100.— m|n.; b) Si el socio tuviera más de 2 años de antigüedad, $ 150.— m|n.; c) Si el socio tuviera más de 5 años de antigüedad, $ 200.— m|n.; d) Si el socio tuviera 7 años de antigüedad o más, $ 300.— m|n.

Este beneficio corresponde a los parientes en el orden que sigue:

1º) A la viuda e hijos menores.
2º) A los hijos.
3º) A los padres.
4º) A los hermanos que tuviera a su cargo.

En caso de no existir ninguno de los parientes enumerados, o que ninguno de ellos se haga cargo del entierro, se entregará la suma máxima de $ 100.— a quien hubiera realizado los gastos del sepelio, si correspondiera por su antigüedad una cantidad igual o mayor, según la escala precedente.

Art. 13. — Cuando un socio quedara exonerado o suspendido de su empleo, se deberán indagar las causas del hecho, debiendo la Comisión Directiva realizar para ello todas las actuaciones que juzgue conveniente. Si se constatara que la exoneración o suspensión es injustificada, se harán todas las gestiones necesarias para su reincorporación.

Art. 14. — La Unión Tranviarios Automotor está en la obligación moral de buscar colocación a los socios sin trabajo, sin que ellos queden eximidos de la obligación de buscarlo por su parte.

Art. 15. — Para poder percibir cualquier beneficio que acuerda la Unión Tranviarios Automotor, es imprescindible que el asociado esté al día con la Caja de la misma o que no adeude más de tres meses, siéndole descontado en este último caso, y cuando el beneficio esté comprendido en lo que establece el artículo 12º, las cuotas que le faltaren para estar al corriente con la Caja Social. En los casos de asociados que hayan dejado de pertenecer al gremio por cualquier causa, tendrán derecho a los beneficios que establece el artículo 12º, hasta los tres meses de la fecha en que se produzca la cesantía. Transcurrido este plazo, si dichos compañeros quisieran continuar en el goce de los mencionados beneficios, tendrán indefectiblemente que abonar la cuota que estipula el art. 7º. La Comisión Directiva fijará cuáles son los comprobantes que cada asociado o sus derecho-habientes deberán presentar para probar la concurrencia de los requisitos estatutarios.

Art. 16. — Todo asociado que se retirara voluntariamente de la Unión Tranviarios Automotor, como asimismo todo aquel que sea excluído por el artículo 9º, perderá todo derecho a la protección que acuerdan estos estatutos.

Art. 17. — Todo socio con mayoría de edad puede ser designado y ocupar cargos representativos de la organización, cumpliendo para ello con los requisitos exigidos en los presentes estatutos para cada cargo. No se harán partícipes de estos derechos, aquellos que desempeñan cargos de jefaturas en las distintas dependencias o reparticiones.

Art. 18. — Todo socio que fuera exonerado sin justa causa, a juicio de la Comisión Directiva, que renunciara por su voluntad de la empresa en que trabaja, o se jubilara, podrá continuar como socio, abonando sus cuotas y teniendo derecho a los beneficios que acuerda el artículo 12º, campo de recreo, asesor letrado, bibliotecas y festivales. Si el socio destituído se hallara desempeñando un cargo de la Comisión Directiva y la cesantía se produjera por causas de carácter gremial, exclusivas de la organización, podrá continuar en el mismo hasta la expiración de su mandato, pudiendo también ser reelecto. Los socios jubilados tendrán delegados en los congresos. En este último caso, los delegados serán electos por los jubilados y representarán a ellos exclusivamente, en carácter informativo.

Art. 19. — La Unión Tranviarios Automotor debe acordar protección a cada uno de sus socios en sus relaciones con las empresas de transporte colectivo de pasajeros del país; puede, en consecuencia, peticionar en su nombre y hacer las reclamaciones que considere justas y que estén amparadas por los reglamentos.

TITULO V

Capital social

Art. 20. — El capital social de la Unión Tranviarios Automotor se compone:

1º) La mensualidad de los socios.
2º) Los intereses del capital y las rentas que produjeran sus bienes sociales.
3º) Las donaciones y legados.
4º) El producto de las fiestas.
5º) Los beneficios de las operaciones financieras que realice la Asociación.

Art. 21. — El capital de la Unión Tranviarios Automotor estará colocado en depósito a premio en el Banco que la Comisión Directiva designe, a la orden conjunta del presidente, secretario, tesorero y tres socios más designados en la misma forma y simultáneamente con la Comisión Directiva, durando en sus funciones dos años; asimismo se elegirán tres suplentes que reemplazarán a aquéllos a medida que se produzcan las vacantes, los cuales deben ser llamados siguiendo el orden determinado por la votación.

Art. 22. — Ningún dinero podrá ser retirado del Banco sin resolución de una asamblea general, salvo los previstos para gastos de administración. Las salidas generales durante el año administrativo, no podrán exceder del 50 % de las entradas brutas habidas en el mismo año. No están comprendidas en esta disposición las sumas invertidas en los subsidios por fallecimiento o en gastos que moti-

SUBSIDIO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

ACUERDASELE, PARA EL PAGO DE BECAS

MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO Nº 34.142. — Bs. As. 31|12|49.

VISTO: Las disposiciones del artículo 7º del Decreto 6.589|949; y, CONSIDERANDO: Que en el corriente año funcionarán en la Universidad Nacional de Cuyo los "Cursos de Verano" creados oportunamente, destinados al perfeccionamiento docente de los maestros en ejercicio de la docencia dependientes del Ministerio de Educación; Que la continuidad de los mismos, se hace imprescindible si se tiene en cuenta el constante propósito de superación intelectual y cultural que preside todos los actos de la Universidad Argentina y del Ministerio de Educación, debiendo arbitrarse en consecuencia los recursos indispensables para la atención de las becas que por tal concepto se otorguen a los maestros cuyos antecedentes les hagan acreedores a tal beneficio; Que el Ministerio de Educación ha previsto en su Presupuesto "Anexo 14" una partida para la atención de subsidios, Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la Universidad Nacional de Cuyo, un subsidio de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 40.000.—), para atender el pago de las becas que se acuerden a los maestros en ejercicio de la docencia, dependientes del Ministerio de Educación, que concurran a los "Cursos de Verano" que se realizan en la citada Universidad.

Art. 2º — La suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 40.000.—) que se determina en el artículo anterior, considérese distribución parcial de los créditos que asigna el Anexo 14, Inciso 2º, Item 6, Partida Principal 4, Parcial 8, del Presupuesto para el año 1949.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y pase a sus efectos, al Ministerio de Educación de la Nación.

PERON
Oscar Ivanissevich

varan hechos excepcionales, en cuyo caso la Comisión Directiva deberá justificar debidamente su necesario empleo a la Asamblea de Delegados.

Art. 23. — En caso de renuncia o fallecimiento de uno de los socios depositarios titulares, la Comisión Directiva procederá a reemplazarlo de inmediato con los suplentes designados al efecto.

TITULO VI

De la Comisión Directiva

Art. 24. — La dirección de la Asociación estará a cargo de una Comisión Directiva compuesta de quince miembros, los que durarán en sus funciones dos años, renovándose anualmente y pudiendo ser reelegidos; en los años pares se renovarán siete miembros, y en los impares ocho. La elección se realizará mediante un voto general, previa proposición de la asamblea de Delegados, exigiéndose a los candidatos una antigüedad mínima de cuatro años ininterrumpidos de afiliación y encontrándose al día con la Caja Social.

Art. 25. — La Comisión Directiva elegirá de su seno al presidente, vicepresidente, secretario general, secretario de actas, tesorero y protesorero, los cuales constituyen la Mesa Directiva. Compete a la Mesa Directiva el cumplimiento de las resoluciones de la Comisión Directiva, así como adoptar resoluciones de tal urgencia que no puedan dilatarse hasta la reunión de aquélla, bajo su responsabilidad y con cargo de informar en la primera reunión.

Art. 26. — La Comisión Directiva tendrá su residencia en la Capital de la República y procederá a nombrar comisiones que la representen en las distintas especialidades de trabajo.

Art. 27. — Son atribuciones y deberes de la Comisión Directiva:

1º) La dirección y representación de la Unión Tranviarios Automotor, observando y haciendo observar los estatutos.
2º) Nombrar de su seno las comisiones permanentes que sean necesarias para el mejor desempeño de las tareas sociales.
3º) Acordar subsidios.
4º) Celebrar mensualmente sesiones ordinarias y extraordinarias cuando las necesidades sociales así lo exijan, y cuando ocho miembros de la Comisión Directiva lo soliciten.
5º) La Comisión Directiva está plenamente autorizada para dirigir comunicaciones a las empresas, ordenar la formación de sumarios y tomar medidas y resoluciones que considere necesarias, de acuerdo a estos estatutos.
6º) Administrar los bienes de la Unión Tranviarios Automotor, pudiendo aceptar donaciones y legados, muebles e inmuebles para la sociedad, y adquirir bienes muebles e inmuebles por cualquier título, disponiendo libremente de los bienes muebles, pero la enajenación de los inmuebles compete a la Asamblea.
7º) Aceptar o rechazar a las personas que soliciten ingresar.
8º) Nombrar y suspender los empleados a sueldo y sancionar pagos y gastos que exijan la buena marcha de la Asociación y que estén autorizados por los presentes estatutos.
9º) Tomar medidas y adoptar disposiciones que concuerden con los fines de la Asociación en los casos previstos por los estatutos.
10º) Llevar ante los Tribunales al que en cualquier modo, malverse los fondos de la Unión Tranviarios Automotor.
11º) Presentar a las asambleas generales un informe detallado de su administración, acompañado de un estado general de los ingresos y egresos de los fondos, del activo y pasivo y la cuenta de ganancias y pérdidas de la Asociación. Cada año, además, resumirá en una memoria y balance los trabajos realizados, incluyendo las resoluciones de las asambleas realizadas.
12º) Convocar a la Asamblea General Ordinaria de Delegados cada año y extraordinaria cuando las circunstancias lo exijan y cuando el 30 % de los asociados lo requieran, siendo obligación de la Comisión Directiva convocar entonces a los diez días del requerimiento para una fecha posterior a los 30 días del mismo, y también efectuar una asamblea general de socios anualmente.
13º) Invitar a los socios a que terminen las diferencias, en forma amigable, que entre ellos surgieran.
14º) Requerir el voto general entre los socios cuando asuntos de suma importancia lo exigiera, que se realizará según lo establecido en el artículo 38º.
15º) Realizar pactos de solidaridad con las organizaciones obreras similares, previa aprobación de la mayoría de los asociados, consultados al efecto por medio del voto general.
16º) La C. Directiva ordenará la confección de estampillas de cotizaciones y entregará al Tesorero la cantidad que crea conveniente.
17º) Contraer préstamos bancarios o particulares para la realización de obras y gastos autorizados por la Asamblea General de Delegados. Constituir a tal efecto derechos reales de garantía sobre los bienes sociales, así como contraer cualquier otra obligación que también autorice la asamblea.

Art. 28. — La Comisión Directiva podrá apercibir, suspender o excluir de la institución a todo socio que por mala conducta se hiciera acreedor a ello, rigiendo para la exclusión el artículo 9º.

Art. 29. — El socio suspendido o excluído tendrá derecho a pedir reconsideración del castigo, para lo cual deberá presentar su pedido por escrito ante la C. D., dentro de los treinta días y apoyado con las firmas de la tercera parte de los socios de la estación, Taller o Repartición a que pertenezcan.

Art. 30. — Las resoluciones de la Comisión Directiva serán tomadas por mayoría absoluta de votos y sus resoluciones serán válidas con nueve miembros (nueve) presentes en la primera y segunda convocatoria, y con siete (7) en la tercera. Cuando asuntos de urgencia o de suma importancia lo exigieran, se procurará asegurar la reunión de todos los miembros de la Comisión Directiva, autorizándolos a solicitar licencia por cuenta del fondo social si sus servicios no le permitieran concurrir.

Art. 31. — Para reconsiderar una resolución, se requiere los dos tercios de votos de miembros presentes. Las reconsideraciones solamente podrán tomarse en la misma sesión en que fué sancionada la resolución. Si ésta pasare de una reunión a otra, se resolverá por simple mayoría de votos.

Art. 32. — Los miembros de la Comisión Directiva que, debidamente convocados, faltaren a tres reuniones consecutivas, sin causa justificada, serán declarados cesantes de sus cargos, debiendo procederse a su reemplazo.

Art. 33. — Toda vacante que se produzca en la Comisión Directiva será llenada por el suplente que le siga en orden de votos a los que resultaron electos y por el tiempo que correspondía al miembro sustituído. Los suplentes durarán en calidad de tales, un año.

Art. 34. — Las resoluciones de la Comisión Directiva tendrán apelación ante la Asamblea General.

TITULO VII

De las asambleas generales de delegados

Art. 35. — Las asambleas generales de delegados se convocarán durante tres días por intermedio del Boletín Oficial y de un diario de la Capital que determine la Comisión Directiva, y del periódico de la Asociación, cuya distribución se hará entre los socios por lo menos con la anticipación de quince días a la celebración de la Asamblea. Los avisos de la convocatoria deberán contener el orden del día de la asamblea, con la prohibición de tratar cualquier otro asunto no comprendido en ella.

Art. 36. — Las asambleas generales de delegados se reunirán ordinariamente en el mes de agosto de cada año, y extraordinariamente cuando la Comisión Directiva lo crea necesario o lo pidan el 30 % de los asociados, los que ejercerán la autoridad suprema de la Asociación Unión Tranviarios Automotor. Son sus funciones:

a) Resolver por vía de apelación las resoluciones de la Comisión Directiva.
b) Conferir las autorizaciones a que se refiere el artículo 27, incisos 6 y 17.
c) Conceder nuevas facultades a la C. Directiva relacionadas con obras o gestiones que la asamblea determinará especialmente.
d) Resolver todas las cuestiones que no estén expresamente comprendidas en el artículo 27.

Art. 37. — Las asambleas generales estarán constituídas por delegados propuestos por los asociados de las estaciones, talleres o reparticiones, reunidos al efecto en asambleas parciales. Cada estación, taller o repartición propondrá el doble de candidatos a delegados entre titulares y suplentes que le corresponde, los que serán sometidos al voto general de los socios de la misma estación, taller o repartición a la cual los delegados pertenezcan, siendo electos titulares los que obtengan mayor número de votos y suplentes los que le sigan en su orden.

En los casos de producirse las vacantes de los delegados titulares y suplentes de un determinado taller, repartición o sección, las mismas serán llenadas por candidatos que hayan obtenido mayor número de votos en la elección respectiva. Corresponderá a cada estación, garage, playa, taller o repartición, un delegado por cada 500 socios cotizantes al día con la Caja Social o fracción no menor de 100. En caso de que fueran varias las reparticiones que no alcanzaren el número mínimo de cotizantes exigidos, éstas se llamarán en conjunto a tal efecto, por sistema y especialidad. Para establecer el número de cotizantes sólo se tendrá en cuenta a todos aquellos que no adeuden más de tres mensualidades a la Caja Social. Las asambleas para proponer delegados serán convocadas por la C. D. con diez días de anticipación como mínimo y presididas por un representante de la misma.

Para ser delegado se requiere: una antigüedad de cuatro años como asociado a la fecha de ser propuesto; haber observado buena conducta dentro de la organización y estar al corriente con la Caja Social. En las votaciones nominales cada delegado votará por el número de cotizantes de su repartición, dividido por el de delegados de la misma que se encuentren presentes. Conjuntamente con los delegados titulares, las asambleas parciales propondrán el mismo número de delegados suplentes, los que reemplazarán a aquéllos, de acuerdo con el número de votos con que han sido elegidos.

Los delegados duran en sus funciones dos años calendarios, pudiendo ser revocado su mandato en cualquier momento que la estación, taller o repartición lo considere oportuno a cuyo efecto la C. D. llamará a una asamblea a los socios de la repartición respectiva.

Del voto general

Art. 38. — La reforma de los presentes estatutos, la modificación de la cuota social, la elección de los miembros de la Comisión Directiva, del candidato a Director Obrero de la Caja de Jubilaciones (Ley 11.110) de los representantes obreros ante las Juntas de la Mutualidad y Conciliación se practicarán mediante el voto general de todos los asociados.

Igualmente la asamblea de delegados podrá someter las cuestiones que crea conveniente al voto general. Las resoluciones de las asambleas también pueden ser sometidas ad referéndum del voto general por disposición de la C. Directiva la que debe ser adoptada por el voto de las dos terceras partes del voto de todos sus miembros.

El voto general se practicará del modo siguiente:

Se remitirán a cada asociado que esté en condiciones reglamentarias una cédula recabando su voto, el que debe devolver en sobre cerrado al lugar fijado por la C. Directiva.

La expedición de las cartas y cédulas serán controladas por el presidente, el secretario y el tesorero. Para tener derecho a voto será necesario tener seis meses de socio, haber pagado las cuotas respectivas y estar al corriente con la Caja Social. Los escrutinios se efectuarán el mismo día de la elección en los locales de nuestras bibliotecas seccionales, y mientras éstas existan y en su defecto tendrán lugar en la sede central, quedando facultada la C. Directiva para reglamentar la forma en que deben practicarse. Las urnas de las reparticiones donde no existan comisiones locales de escrutinio serán escrutadas por la Comisión Central de Escrutinios. Los escrutinios seccionales o de la sede central podrán ser presenciados por todos los socios que lo deseen. Al terminar el escrutinio, quedará sancionada la propuesta que tenga simple mayoría de votos sobre el total de votos emitidos.

TITULO VIII

Publicación oficial

Art. 39. — La Asociación publicará un periódico titulado "El Tranviario Automotor", el que difundirá la cultura dentro de las normas sindicales. Estará bajo la dirección de la C. D. y su distribución se hará gratuitamente entre los asociados de la entidad.

Disolución de la Asociación

Art. 40. — La disolución de esta Asociación sólo puede ser resuelta por el voto general de asociados y siempre que no existan veinte o más socios que deseen mantenerla.

TITULO IX

Del Presidente

Art. 41. — Son atribuciones y deberes del Presidente:

1º) Representar a la Unión Tranviarios Automotor en todas sus funciones, internas y externas.
2º) Presidir las asambleas generales de delegados, las de la C. Directiva y dirigir sus discusiones.
3º) Firmar las actas de las asambleas generales y las de la C. Directiva, los balances y, en general, todas las comunicaciones de la C. Directiva y documentos de la Unión Tranviarios Automotor.
4º) Autorizar el pago de subsidios acordados por la C. D. y los gastos ordinarios de la Asociación que correspondan a sanciones de la C. D.
5º) Resolver en casos urgentes e imprescindibles asumiendo la responsabilidad de sus actos ante la C. D., a la que deberá dar cuenta de lo hecho, en la primera reunión.
6º) Proclamar el resultado de las votaciones y resolver con su voto en caso de empate.

Art. 42. — El Presidente es el representante legal de la Unión Tranviarios Automotor.

Art. 43. — En caso de impedimento, ausencia, renuncia o fallecimiento del Presidente, lo sustituirá el Vicepresidente en sus funciones, con todos los deberes y atribuciones establecidos en los estatutos.

Art. 44. — En ausencia del Presidente y del Vicepresidente las sesiones, tanto de la C. D. como de las asambleas generales de delegados serán presididas por el vocal que la primera designe.

TITULO X

Del tesorero

Art. 45. — El tesorero tiene las atribuciones y deberes siguientes:

1º) Llevar los libros de contabilidad en el mayor orden y exactitud posibles, refrendados por un contador público y presentar mensualmente a la C. Directiva un balance de caja.
2º) Recibir las mensualidades de los socios y toda otra cantidad que fuera dada a beneficio de la institución.
3º) Abonar los subsidios asignados a los socios que por el estatuto tuviera derecho a ello, previa autorización del presidente y secretario y en la forma que la C. Directiva indicase necesario.
4º) Firmar todos los balances y sellar los recibos de cuotas a co-

(Continúa en la pág. Siguiente)

ENTREGA DE FONDOS PARA LA OBRA DEL PLAN DE GOBIERNO

A CARGO DE LA D. G. DEL GAS DEL ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN DE PAGO Nº 87/49

DECRETO Nº 34.291 Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1949.

VISTO el Expediente MIC Nº 284.720/49, por el que la Dirección General del Gas del Estado solicita la entrega de la suma de m$n. 104.850.000.—, y CONSIDERANDO: Que el Decreto Nº 26.055 incluye entre sus autorizaciones la suma de m$n. 70.000.000.— correspondiente al anticipo abierto por Decreto Nº 25.342/47, para la iniciación de las obras del Plan de Gobierno 1947/1951 a cargo de la Dirección General del Gas del Estado; Que la entrega de dicha suma dispuesta por Decreto Nº 32.257/48, se encuentra aún pendiente de efectivización por haber observado la Contaduría General de la Nación la falta de imputación de dicho crédito; Que la sanción del Decreto Nº 26.055/49 anula el vicio de forma observado por la Contaduría General de la Nación; Que es imprescindible para la Dirección General del Gas del Estado contar con la suma de m$n. 34.850.000, remanente aún no entregado del crédito de los fondos de la ley Nº 12.966 abierto para el año 1949 por el Decreto Nº 9.220/49; Que con la provisión de los fondos que dispone el presente decreto, la Dirección General del Gas del Estado podrá continuar las importantes obras del Plan de Gobierno 1947/1951 a su cargo; Por ello y lo propuesto por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Tesorería General de la Nación se entregue a la Dirección General del Gas del Estado, del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, la cantidad de Ciento Cuatro millones ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 104.850.000), importe constituído por el Cincuenta por ciento (50 %) restante del crédito de la ley Nº 12.966 abierto por el Decreto Nº 9.220/49 para el corriente año, y de Setenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 70.000.000), autorizados por el Decreto Nº 25.342/47.

Art. 2º — Impútense las entregas dispuestas por el artículo anterior al Decreto Nº 26.055/49, en el Anexo 13 — Ministerio de Industria y Comercio de la Nación — rubro II — Plan Nacional de la Energía, apartado d) Gas, de acuerdo con la distribución que se formula en la planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tome conocimiento la Contaduría General de la Nación pase a la Dirección General del Gas del Estado a sus efectos y archívese.

PERON
José C. Barro. — Ramón A. Cereijo. — Roberto A. Ares. — Alfredo Gómez Morales

Anexo Artículo 2º.

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

DECRETO Nº 26.055/49 — PLAN INTEGRAL DE OBRAS PARA 1949

Ley: 12.966
Anexo 13 — Ministerio de Industria y Comercio
Rubro II: Plan Nacional de la Energía
Apartado d): Gas

Título I — Gasoducto		64.103.225.77
Partida 1 — Gasoducto Comodoro Rivadavia - Buenos Aires	62.728.225.77	
Partida 2 — Gasoductos de interconexión	1.375.000.—	
Título II — Distribución		30.579.093.57
Subtítulo 1 — Redes		
Partida 1 — Nuevas Redes	2.184.664.60	
Partida 4 — Provisión de gas a Santiago del Estero	1.150.000.—	
Partida 5 — Provisión de gas a Tucumán	3.770.394.27	
Partida 6 — Provisión de gas a Trelew, Rawson, Pto. Madryn y General Conesa	1.486.468.—	
Partida 7 — Provisión de gas a San Antonio Oeste	263.532.—	
Partida 8 — Provisión de gas a la ciudad de Neuquén	292.825.—	
Partida 9 — Provisión de gas a Azul, Tandil y Olavarría	1.000.000.—	
Partida 10 — Ampliación de instalaciones y redes de distribución en la ciudad de Buenos Aires	19.959.905.63	
Partida 11 — Ampliación de instalaciones y redes de distribución en Mendoza	410.141.63	
Partida 12 — Ampliación de instalaciones y redes de distribución en Comodoro Rivadavia	37.574.44	
Partida 13 — Ampliación de instalaciones y redes de distribución en San Nicolás	23.588.—	
Título III — Gas Envasado		10.167.680.66
Partida 1 — Provisión de gas envasado	10.167.680.66	
TOTAL:		104.850.000.—

ESTATUTOS SOCIALES DE ...

(Viene de la pág. anterior)

brar, siendo responsable de todos los valores que la C. Directiva entregue a su custodia.

Art. 46. — En caso de impedimento, ausencia, renuncia o fallecimiento del tesorero lo sustituirá el protesorero en sus funciones, con todos los deberes y atribuciones establecidos en el presente título, con conocimiento de la C. Directiva.

TITULO XI

Del secretario general

Art. 47. — El secretario general reúne las funciones de secretario de la Comisión Directiva y asambleas generales; sus atribuciones y deberes son:

1º) Tener a su cargo la correspondencia social, refrendar todo documento que firme el Presidente y Tesorero.
2º) Hacer las citaciones para las reuniones de la C. Directiva y asambleas generales.
3º) Llevar los siguientes libros: Un copiador de correspondencia, un libro de matrícula y registro de socios, en el que constará el nombre y apellido de cada socio, domicilio y profesión; un libro para todas las resoluciones de la C. Directiva y asambleas generales, tendientes a aclarar, interpretar o reglamentar cualquier disposición de los estatutos, o aquellas que fueran necesarias al buen desempeño de sus funciones.
4º) Firmar toda orden y libramiento contra la tesorería que haya sido autorizada por el Presidente; estudiar todo pedido de subsidio, recopilar todos los datos necesarios e informar sobre ellos a la C. Directiva.

TITULO XII

Del secretario de actas

Art. 48. — El secretario de actas tiene por deberes y atribuciones:

1º) Redactar las actas de la C. Directiva, Mesa Directiva y asambleas generales; tiene a su cargo los siguientes libros: Un libro de actas de la C. D., otro de la Mesa Directiva y otro de las asambleas generales de delegados.

TITULO XIII

De la revisión de cuentas

Art. 49. — En la misma forma y conjuntamente con la C. Directiva, se elegirá una Comisión Revisora de Cuentas compuesta de cinco socios ajenos a la Comisión Directiva y cinco suplentes. Esta comisión estará encargada de revisar trimestralmente los balances, cuentas generales y movimiento de caja; la Tesorería y la Secretaría facilitarán en cualquier momento que se les soliciten, los datos e informes necesarios al mejor desempeño de su cometido. Los componentes de esta comisión durarán en sus cargos dos años, y las vacantes que se produjeran por renuncia, incapacidad o fallecimiento de alguno de ellos, serán llenadas por los suplentes que les sigan en orden de votos.

TITULO XIV

De la representación obrera en el Directorio de la Caja de Jubilaciones (Ley 11.110)

Art. 50. — La Unión Tranviarios Automotor promoverá lo necesario para que el representante obrero de la Serie "A" en el Directorio de la Caja de Jubilaciones (Ley 11.110) emane de su propio organismo, a cuyo efecto designará en cada caso a los candidatos que propondrá con carácter oficial a los afiliados para que procedan a su elección.

Para ser candidato a representante en dicha Caja, se requiere:

a) Ser propuesto en la asamblea general de delegados y tener por lo menos diez años ininterrumpidos como asociado a la organización, tanto para titular como para suplente.
b) Acatar y cumplir las disposiciones reglamentarias que sancione la C. Directiva destinadas a hacer eficiente y beneficiosa para el gremio su gestión en el Directorio de la Caja.

La elección de candidatos a director titular y a director suplente se hará por medio del voto general, debiendo la C. D. reglamentar la forma en que se llevará a cabo para que él sea la expresión más perfecta de la voluntad de los socios de la Unión Tranviarios Automotor.

La C. Directiva controlará l desempeño de sus funciones al director obrero, recibirá los informes de éste para trasmitirlos a las asambleas generales, y lo pondrá al corriente de las resoluciones que éstas o la Comisión Directiva adopten, relacionadas con su función.

TITULO XV

Asesoría Letrada

Art. 51. — La Comisión Directiva podrá nombrar uno o más asesores letrados de la Asociación.

TITULO XVI

De las Comisiones de Reclamos y Propaganda

Art. 52. — En las estaciones, talleres o reparticiones se crearán comisiones de Reclamos y Propaganda que serán elegidas en asambleas parciales convocadas por la Comisión Directiva, la que reglamentará su funcionamiento.

TITULO XVII

De los representantes obreros ante las Juntas de la Mutualidad y Conciliación

Art. 53. — Para ser candidato a la representación obrera ante las Juntas de la Mutualidad y Conciliación, es necesario ser asociado con una antigüedad no menor a la especificada en el art. 24 y ser propuesto por la asamblea general de delegados. La Comisión Directiva reglamentará las funciones en lo que a su desempeño se refiere y para el mejor cumplimiento de las tareas a su cargo.

TITULO XVIII

De las Juntas Ejecutivas

Art. 54. — En las seccionales que disten más de cincuenta kilómetros de la capital, se crearán Juntas Ejecutivas, las que representarán a la Comisión Directiva en todos sus actos y, al efecto, quedarán sujetas a la superintendencia de la misma. Las Juntas Ejecutivas estarán constituídas por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Secretario de Actas un Tesorero un Pro-Tesorero y tres vocales. — Estas Juntas podrán ser más reducidas si, a juicio de la Comisión Directiva, así conviniere a los intereses del gremio.

Art. 55. — Son deberes y atribuciones de las Juntas Ejecutivas: Velar por la buena marcha de la Asociación; dar cumplimiento a las resoluciones de la Comisión Directiva, como ser cobranza de cuotas de asociados y otras que ella ordene; realizar asambleas de los asociados de la sección respectiva, con conocimiento del Cuerpo Directivo. Las Juntas Ejecutivas no podrán tomar medidas de fuerza ni adherirse a actos, sin la autorización de la Comisión Directiva.

Art. 56. — Las Juntas Ejecutivas llamarán a asambleas seccionales para proceder a la elección de candidatos a delegados a los congresos, como asimismo a la renovación de sus miembros, haciéndolo por mitades, de acuerdo a lo estipulado en el art. 38.

Art. 57. — Para ser candidatos a miembros de las Juntas Ejecutivas, los asociados deberán tener como mínimo cuatro años en calidad de tales, y haber observado una conducta gremial inatachable.

Art. 58. — Toda Junta Ejecutiva o Comisión de Propaganda que no se ajustara al cumplimiento de estos estatutos, o desacatara las resoluciones de los cuerpos Directivos, o violara la disciplina societaria, necesaria al normal desarrollo de la organización, podrá ser intervenida por la Comisión Directiva, a los efectos de su reorganización y normal funcionamiento, dando cuenta de todo ello a la asamblea general de delegados.

Disposiciones Transitorias

Art. 59. — La Unión Tranviarios Automotor podrá estar adherida a la organización central de los trabajadores del país.

Art. 60. — La Asociación aceptará por resolución de Asamblea de delegados y con quórum establecido en el artículo 36, las adhesiones y federaciones de análogas asociaciones que residan en cualquier punto del país, fijando las condiciones de las adhesiones admitidas y de la federalización.

Art. 61. — La Unión Tranviarios Automotor, por medio de la asamblea de delegados, podrá ampliar y aumentar los beneficios a sus asociados de acuerdo a los medios de que disponga para ello.

Art. 62. — Tanto en las asambleas generales como en las parciales, no podrá tratarse ningún asunto que la C. Directiva no hubiera incluído en el orden del día.

Nota: El presente estatuto se publica sin cargo conforme a lo dispuesto por la Ley 12.921.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

Ministerio de Marina

INDEMNIZACION

No ha lugar

33.018—28|12|49. — A lo solicitado por Salomón Lerner (Expte. Nº 4-L-59.105 de 1949).

MOVIMIENTO DE PERSONAL
NOMBRAMIENTOS

Marina de Guerra

33.315—30|12|49. — Para ejercer funciones del servicio militar, Capitán de Navío (R) Juan José Feilberg (Matríc. 175.549).

33.324—30|12|49. — Para ejercer funciones del servicio militar, Guardiamarina (R) Arturo Humberto Ballester (Matr. 787.150).

Gobernación Marítima del T. de la Tierra del Fuego.

33.552—31|12|49. — Carrera Personal Técnico Subprofesional - Clase I - Oficial 9º, León Santiago de la Lastra (M. 3.336.704).

Escuela Naval Militar

33.313—30|12|49. — Profesores: Ernesto Rodolfo de la Serna (M. 5.102.541), 4 horas clase semanales y Roberto Nicolás Lafforgue (M. 875.310) 2 horas clase semanales, con fecha 1|8|49 hasta el 1|3|50 (Dejándose sin efecto las ampliaciones de las horas clases que les fueron concedidas por Dec. 21.553|49 como Ayudantes de Trabajos Prácticos.

Prefectura General Marítima.

32.474—28|12|49. — Carrera Oficinista - Clase III, Auxiliar 4º Norberto Alfredo Giovannelli (M. 4.321.803).

Anulado

Escuela Naval Militar

31.023—9|12|49. — Carrera Personal Técnico Subprofesional - Clase II, Carlos Recchia (M. 4.221.118) dispuesto por Dec. Nº 27.799|49.

REINCORPORACION

Prefectura General Marítima

32.806—26|12|49. — Con fecha 30|11|49, en el empleo de Alférez, Armando Chamot (M. 5.551.268), quien ocupará el último puesto de su categoría en el escalafón correspondiente y su antigüedad en el empleo es a partir de la fecha del reingreso.

MODIFICACION DE REVISTA

Escuela Nacional de Náutica

33.554—31|12|49. — Eusebio Vital Algañaraz (M. 470.687) 13 horas clase semanal, Miguel Rolando Bonacci (Matrícula 326.127), 14 horas clase semanal, los que, a partir del 18|12|49 dictarán la cantidad de horas clase semanal que se indican y no las asignadas por Decreto Nº 20.250|49.

RENUNCIAS

D. G. de Sanidad y Obra Social Naval.

32.805—26|12|49. — Carrera de Oficinista - Clase II - Auxiliar Principal, Julia Martínez de Corradi (M. 1.144.493) con fecha 11|10|49.

Prefectura General Marítima

33.547—31|12|49. — Carrera Personal Técnico Subprofesional - Clase I - Auxiliar Principal, Juan Francisco Oleaga (M. 1.419.607), con anterioridad al 20|12|49.

33.548—31|12|49. — Carrera Oficinista - Clase II - Auxiliar Principal, Enrique Mariano Guerrero (M. 1.730.446) con fecha 17|12|49 y Auxiliar 3º - Clase III Joaquín Campos (M. 4.330.594) con fecha 17|12|49.

LICENCIAS

Concedidas

33.024—28|12|49. — Capitán de Corbeta (R.), Antonio Ramón Balcázar, para trasladarse y residir en la R. O. del Uruguay, por el término de 3 meses, a partir del 28|12|49.

33.025—28|12|49. — Teniente de Corbeta, Ingeniero Maquinista (R.), Roberto Gustavo Gaos, para trasladarse y residir en los E. U. de Norte América y Europa, por el término de 4 meses, a partir del 3|1|50.

33.314—30|12|49. — Suboficial Principal Artillero (R.), Gregorio Gómez, para trasladarse y residir en Inglaterra, a partir del 9|1|50.

33.332—30|12|49. — Teniente de Navío, Ingeniero Maquinista (R.), Juan Bautista de Nardo. para trasladarse y residir en Europa por el término de 3 meses, a partir del 30|12|49.

Prorrogada

33.323—30|12|49. — Cabo Principal Maquinista (R.), Manuel Antonio Ramos, para residir en Cabo Verde, Portugal, la que le fuera concedida hasta el 30|11|50.

DECRETOS

BAJA

Marina de Guerra

32.468—23|12|49. — Teniente de Navío Ingeniero Maquinista, Ifgenio Ludgardo Sanz (M. 1.141.680), a su solicitud.

33.027—28|12|49. — Guardiamarina, Ingeniero Maquinista, Orlando Rodolfo Caro (M. 5.121.449), a su solicitud, y exímese de la obligación que establece el Art. 6-7, apartado 1º, inciso e) del Reglamento Orgánico de la Escuela Naval Militar.

33.551—31|12|49. — Teniente de Fragata, Capellán Moisés Altamirano. (Matrícula 2.732.665), a su solicitud.

OFICINA DE ASUNTOS FISCALES

Desígnase Procurador Fiscal de Turno - Juicios

33.321—30|12|49. — C|Sergio Baldi, domiciliado en Zárate, Buenos Aires, con el objeto de obtener el reintegro de $ 1.000 al Estado, importe de los gastos originados con motivo de su traslado a la Argentina, en virtud de la rescisión anticipada del contrato firmado oportunamente.

33.558—31|12|49. — Instaurado por el Capitán de Corbeta (R.), Juan Carlos Sosa, en concepto de cobro de pesos y reconocimiento de sueldo del grado de Capitán de Corbeta (R.), intereses y costas.

AUTORIZACION

Círculo de Oficiales de la P. G. Marítima

33.557—31|12|49. — Para que por intermedio de la D. G. Administrativa, efectúe descuentos de cuotas u otros documentos provenientes de operaciones legales de sus asociados.

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA
RETIROS

Voluntario

32.475—23|12|49. — Suboficial Primero de infantería de Marina (R. A. 42.508), Francisco Castrogiovani (Matrícula 599.602), con el 100 % del sueldo de su empleo y el 20 % de suplemento de antigüedad, por computar más de 25 años de servicios.

33.020—28|12|49. — Suboficial Segundo Pintor (R. A. 39.596), Enrique Luis Ratti (M. 1.539.805), con el 100 % del sueldo de su empleo y el 20 % de suplemento de antigüedad, por computar 25 años de servicios.

33.021—28|12|49. — Suboficial Primero Especialista (R. A. 43.097), José Romero (M. 566.014), con el 100 % del sueldo de su empleo y el 20 % de suplemento de antigüedad, por computar más de 25 años de servicios.

33.022—28|12|49. — Cabo Segundo Maquinista (R. A. 45.680), Edgar Monti (M. 1.175.166), con el 75 % del sueldo de su empleo y el 10 % del suplemento de antigüedad, por computar 20 años de servicios.

A su solicitud

33.331—30|12|49. — Capitán de Corbeta, Alberto Gustavo Failo (M. 1.113.951), con el 90 % del sueldo de su empleo, por computar 28 años de servicios.

33.329—30|12|49. — Capitán de Navío, José Joaquín Almagro (M. 38.899), con el 100 % del sueldo de su empleo, y el 10 % de suplemento de antigüedad, por computar 42 años, 11 meses y 2 días de servicios, con fecha 31|12|49.

33.023—28|12|49. — Capitán de Navío. Manlio Buldrini (M. 470.670), con el 100 % del sueldo de su empleo, computando 40 años, 8 meses y 1 día de servicios con fecha 31|12|49.

33.549—31|12|49. — Capitán de Fragata, Carlos Elías Daurat (M. 195.763), con el 100 % del sueldo de su empleo, más el 10 % de suplemento de antigüedad, por computar 35 años, 3 meses y 11 días de servicios, con fecha 31|12|49.

33.550—31|12|49. — Capitán de Fragata, Julio Alfredo Astrada Sosa (Matrícula 195.756), con el 100 % del sueldo de su empleo, más el 10 % de suplemento de antigüedad por computar 35 años, 3 meses y 26 días de servicios, con fecha 31|12|49.

Por inutilización

32.466—23|12|49. — Conscripto, Santiago García (M. 7.093.177), con el 40 % del sueldo de Marinero Primero.

33.322—30|12|49. — Suboficial Segundo de Infantería de Marina (R. A. 51.298), Matías Vargas (M. 3.327.352), con el 75 % del sueldo de su empleo más el 15 % de suplemento de antigüedad.

Por edad

32.473—23|12|49. — Suboficial Mayor, Oficinista Naval Auxiliar (R. A. 70.281), Germán Estanislao Salazar (M. 307.495), con el 100 % del sueldo de su empleo y 20 % del suplemento de antigüedad, por computar más de 25 años de servicios.

Por ineptitud física

33.330—30|12|49. — Teniente de Navío, Ingeniero Aeronáutico, Helio Nicasio Bravo (M. 1.140.831), con el 58 % del sueldo de su empleo, por computar 18 años, 8 meses y 17 días de servicios.

Amnistía y reincorporación

33.013—28|12|49. — Ex Marinero 1º Electricista (R. A. 40.491), Carlos Emilio Darias, con fecha 6|7|49, con el 10 % del sueldo de su empleo y 10 % de suplemento de antigüedad, por computar 4 años de servicios.

33.015—28|12|49. — Ex Marinero 1º Maquinista (R. A. 47.524), Adalberto Manuel Carrilero, con el 7,50 % del sueldo de su empleo, por computar 3 años de servicios, con fecha 16|7|49.

33.017—28|12|49. — Ex Soldado 1º Aeronáutico (R. A. 46.189), Alfredo Américo Gabaldo, con fecha 14|7|49, con el 10 % del sueldo de su empleo y 10 % del suplemento de antigüedad, por computar 4 años de servicios.

33.556—31|12|49. — Ex Marinero 1º Artillero (R. A. 38.751), Quatela Santiago, con fecha 28|10|49, con el 12,50 % del sueldo de su empleo y 10 % del suplemento de antigüedad, por computar 5 años de servicios.

Denegado

33.316—30|12|49. — Confírmase la resolución ministerial de fecha 13|10|49, interpuesta por el Ex Marinero 1º, Foguista (R. A. 70.228), Virginio Echeverría.

HABER DE RETIRO

Modificado

33.010—28|12|49. — Suboficial Mayor, Oficinista Naval Auxiliar (R.) (R. A. 70.266), Juan Carlos Italo Stefanini (M. 31.411), debiendo ser aumentado a partir del 1|2|49, fecha de su relevo, en un 5 % del sueldo de su empleo, que le corresponde por haber percibido durante 1 año el suplemento de antigüedad del 10 %. Expediente 4-S-19,994|42.

33.012—28|12|49. — Dispuesto por Decreto Nº 13.284|49, por el cual se declaró por edad, al Cabo Segundo Cocinero Auxiliar (R. A. 71.953), Marcelino Victorio Zapata (M. 1.085.720), estableciéndose que a partir del 20|7|49, fecha de la efectividad de su retiro, le corresponde el 65 % del sueldo de su empleo y el 10 % del suplemento de antigüedad, por computar 13 años de servicios.

PENSIONES

Concedidas

32.798—26|12|49. — A María Canosa de Balderrama $ 111,25 mensuales, esposa viuda del Marinero 1º Electricista (R.), Luis Diego Balderrama (Nº del I. - 85.879), a partir del 1|3|49.

32.799—26|12|49. — A favor de Amelia Aída Minello de Sanchini, Nélida Fortunata y Luis Osvaldo Sanchini (Nº de I. 85.871), esposa viuda e hijos del Suboficial Principal Maquinista (R.), Luis Sanchini, a partir del 24|4|49, la cantidad de $ 261.25 mensuales.

33.318—30|12|49. — A Nicanora Martín de Calles, $ 100 mensuales a partir del 17|11|46, madre viuda del Marinero 1º Artillero, Manuel Saturnino Calles (N. del I. 85.882).

33.319—30|12|49. — A Catalina Sardi de Caramichos, Constancia, Demetrio - Angel y Venus Afrodita Caramichos, $ 287,75 mensuales, esposa viuda e hijos del Suboficial Mayor de Mar (R.), Jorge Caramichos a partir del 21|9|48. (Nº del I. 85.883).

33.016—28|12|49. — A Rosa Leone de Tesonieri, Angel, Amelia Rosa y Haydée Esther Tesonieri, $ 150 mensuales a partir del 10|7|48, esposa viuda e hijos del cabo 2º Camarero Auxiliar (R.), Domingo Tesonieri (Nº del I. 85.865), acumulándose a favor de Haydée Esther las partes que percibían Angel y Amelia Rosa, por haber llegado a la mayoría de edad el 18|11|48 el primero y haber contraído matrimonio el 4|12|48 la segunda.

33.014—28|12|49. — A favor de Anacleta y Benigno Ríos, a partir del 13|1|48, $ 149 y 37,25 mensuales, respectivamente, hijos legítimo y natural del Cabo Principal Torpedista (R.), Guzmán Ríos (Nº del I. 85.848).

Acumuladas

32.803—26|12|49. — A favor de Mario Pastor y Gregoria Antonia Cerrone, la parte que percibía Gregoria Antonia Páez de Cerrone a partir del 1|10|49, por haber contraído nuevo matrimonio. (Nº del I. 85.652).

33.317—30|12|49. — A favor de Etelvina Angela Murtagh, la parte que percibía María Etelvina Pedernera de Murtagh a partir del 14|10|49, fecha de su fallecimiento..

33.320—30|12|49. — A favor de Isidora Vergara de Pardo, la parte que percibía Florencio Julio César Pardo a partir del 27|10|48, por haber llegado a la mayoría de edad.

33.555—31|12|49. — A favor de Rosa Baldovino de Fazio, la parte que percibía Irma Rosa Fazio, a partir del 1º|10|49, por haber contraído matrimonio.

Modificadas

33.011—28|12|49. — Acordada por Decreto 29.464|49, a Isabel Juana Morena de Babino, madre viuda del cadete naval, Atilio Víctor Babino, estableciéndose que se le debe liquidar la pensión a partir del 9|10|48 (fecha del fallecimiento del causante).

31.828—16|12|49. — Acordada por Decreto 562|49, a Ida Canasi de Ramiro y los menores Joaquín María y Francisco de Paula Ramiro, esposa viuda e hijos menores del Capitán de Fragata (R.), Joaquín M. Ramiro, estableciéndose que se le debe liquidar la pensión a partir del 4|2|48 (fecha del fallecimiento del causante).

Compatibilidad

33.954—31|12|49. — La que por Decreto Nº 23.649|45, le fuera acordada a Juana Farrell de Tornaquindici en concurrencia con sus hijos María Esther, Ana Nelly y Eduardo Enrique Tornaquindici, con la jubilación civil que éstos perciben, debiéndoseles liquidar a contar del 1|11|47 (esposa viuda e hijos del Mecánico Maquinista Principal (R.), José Tornaquindici).

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS

PENAS

Impuestas

32.800—26|12|49. — A los marineros: 2º furriel R. A. 69.062, Luis Emilio Sosa, 20 meses de recargo de servicio, dejándose sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción O. G. 122|48, Expediente 4-S-40.097|48 1º Electricista R. A. 61.224, Wellington Raúl Caballero, de la dotación del Torpedero "Santa Cruz", 40 días de recargo de servicio, debiéndosele proveer con cargo las prendas del equipo. Expediente 4-C-60.522|49; 2º Artillero R. A. 73.651, Pedro Alcibíades Escobar, de la dotación del Acorazado "Moreno", 70 días de recargo de servicio, debiéndosele proveer con cargo las prendas de equipo que le falten. Expediente 4-E-62.932|49; al conscripto R. A 4.366, Aníbal Humberto Martucci, de la dotación de la Base de Submarinos de Mar del Plata, 80 días de recargo de servicio, debiéndosele proveer con cargo las prendas del equipo que le falten. Expediente 4-M-55.553|49.

32.472—23|12|49. — Al marinero 2º, Camarero R. A. 66.280, Héctor Luciano Crinejo, de la dotación del Torpedero "Cervantes", 22 meses de recargo de servicio, dejándose sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción O. G. 253|49 y proveérsele con cargo las prendas que le falten, Expediente Nº 4-C-62.895|49; al soldado 2º Oficinista Naval R. A. 72.472, Roberto Hugo Causa, de la Unidad de Servicios Generales de la Base Naval de Puerto Belgrano, 22 meses de recargo de servicios, debiéndosele proveer con cargo las prendas que le falten, Expediente 4-C-52.377|49; al conscripto R. A. 960, Anacleto Corvalán, de la dotación de la base Naval de Río Santiago, 9 meses de recargo de servicio, debiéndosele proveer con cargo las prendas que le falten, Expediente 4-C-48.813|49; al marinero 1º, Artillero R. A. 72 688, Hugo Federico Nyfeler, de la dotación del Torpedero "Cervantes", 60 días de recargo de servicio, Expte. 4-N-62.970|49.

SENTENCIAS

Condena a cumplir

32.469—23|12|49. — Al Marinero 1º, Constructor R. A. 69.137, Gastón Gabino Corsino, de la dotación del B.D.T. Nº 1, 6 meses de prisión menor.

32.470—23|12|49. — Al Marinero Maquinista R. A. 64.366, Atanasio del Río, de la División Alistamiento de la Base Naval de Río Santiago, 5 meses de prisión menor, sin abono.

32.471—23|12|49. — A los conscriptos, R. A. 2.698, Raúl Orlando Martínez y R. A. 2.703, Carlos Roberto Morán, pertenecientes a la dotación de la Base de Submarinos de Mar del Plata, 4 meses

y 5 días de prisión menor, sin abono.

32.801—26|12|49. — Al Cabo 1º Maquinista R. A. 56.037, Gabriel Roberto Avila, de la dotación del Acorazado "Rivadavia", 5 meses y 15 días de prisión menor, sin abono.

32.802—26|12|49. — Al Cabo Principal Artillero, R. A. 46.949, José Federico Bazán, de la dotación de la Base Naval de Puerto Belgrano, 6 meses de prisión menor, con abono, e inhabilitación por el término de 5 años para conducir automotores.

Ministerio de Aeronáutica

MOVIMIENTO DE PERSONAL
NOMBRAMIENTOS

Anulados

33.352—30|12|49. — Comisarios de a bordo, Leonardo Jorge Loxley y Ricardo Adolfo Bernal (Dto. 28.427|49).

Confirmados

32.385—23|12|49. — Profesor de inglés en Líneas Aéreas del Estado, Carlos Schmidt (C. I. 400.745, Pol. Fed.) entre el 10|3 y el 20|11|47. Reconoce a su favor de legítimo abono $ 2.610, que demandó el cumplimiento de la Res. 1.683|47.

RENUNCIAS

Ministerio

33.130—29|12|49. — Carrera Personal Técnico Profesional. Clase II. — Of. 7º Agrimensor, Federico Félix Guillermo Berthold (M. I. 418.470), 10|10|49.
Carrera Personal Técnico Subprofesional, Clase I. — Aux. 1º, Conductor de taller, Hipólito Luciano Bonini (M. I. 2.443.143), 7|4|48; Of. 8º, Calculista, Miguel Manuel Tajani (M. I. 227.646), 30|8|49; Of. 9º, Técnico mecánico, Rafael Osvaldo Demis (M. I. 4.323.188), 19|10|49; Clase II; Aux. Ppal. Técnico auxiliar de contabilidad, Angela Nélida Saavedra (M. I. 3.419.719), 4|10|49.
Carrera Personal Navegante: Of. Mayor, Inspector de vuelo con motor, Víctor Cicchetti (M. I. 008.750), 9|11|49.

33.348—30|12|49. — Carrera Personal Técnico Subprofesional: Aux. Mayor, Operador control de vuelo, Eduardo Rubén Albornoz (M. I. 5.891.149) con anterioridad al 1|8|49. Exclúyesele del Dto. 18.985|49, por el que se le declaraba cesante.

33.350—30|12|49. — Carrera Personal Técnico Subprofesional: Aux. Ppal., Operador control de vuelo 1º, Pedro Mártires Solís (M. I. 7.401.589), con anterioridad al 1|8|49. Exclúyeselo del Dto. 18.985|49, por el que se le declaraba cesante.

ADSCRIPCIONES

Ministerio

31.195—12|12|49. — Al M. de Hacienda: Ing. Agrónomo, contratado, Osvaldo Rodolfo Peluffo (M. I. 1.664.053); Agrimensores, contratados, Eduardo Olmedo (M. I. 143.200) y Elías Niscovolos (M. I. 2.264.078).

INCORPORACIONES

31.793—16|12|49. — Subinspector 3º, Carlos Lucio Casillas (M. I. 264.702), a partir del 1|1|50 en el Anexo 21 —M. de Aeronáutica— Inciso 1º, apartado a), Partida Principal 3, Partida Parcial 2, en el Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas de la Nación, en la Carrera Personal Técnico Subprofesional, Clase I.

33.362—30|12|49. — Inspector 3º, Ing. Civil, Walter Julio Binaghi (Matr. I. 393.945), a partir del 1|1|50, en el Anexo 21 —M. de Aeronáutica— Inciso 1º, apartado a), Partida Ppal. 1, Partida Parcial 2, en el Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas de la Nación, en la Carrera Personal Técnico Profesional, Clase I.

TRANSFERENCIA

31.005—9|12|49. — A la clase II de la Carrera Personal Técnico Subprofesional, Of. 7º, Juan Alberto Gnidi, (Matr. I. 020.783).

CESANTIAS

Carrera Personal Técnico Subprofesional

31.192—12|12|49. — Clase I. Of. 6º, Técnico de los Servicios Meteorológicos, Hernán Berry Rhys (M. I. 1.147.571), con anterioridad al 4|2|49. Recházasele su renuncia. Clase II: Técnico Aux. de los S. Meteorológicos, René Héctor Félix Meroi (M. 2.789.790), 12|12|49.

33.354—30|12|49. — Clase II. Aux. Ppal., Operador auxiliar de control de vuelo, Humberto Exequiel Rubino (Matríc. I. 3.671.322). Clase III, Aux. 2º, Fotógrafo, Antonio Alberto Ruiz (Matr. I. 7.014.992); Aux. Ppal., Ayudante operador de control de vuelo, Juan Carlos Gómez (M. I. 7.035.690), con fecha 30|3|49.

ALTAS "EN COMISION"

Carrera Personal Técnico Subprofesional

31.052—10|12|49. — Clase I: Of. 9º, Técnico en organización y verificaciones de trabajo, Guillermo Nannini (Mat. I. 4.013.737) y Juan Carlos Martino (M. I. 4.902.091); Clase II: Aux. Ppal., Calculista Auxiliar, Juan Carlos Llorente (M. I. 4.023.324), Sara Bembhy (M. I. 463.327) y Beatriz Inés Oyhandy (M. I. 1.666.312), a partir del 1|1|50 para prestar servicios en la D. de Tránsito Aéreo.

32.631—24|12|49. — Of. 9º, Técnico en Contabilidad, Darío García (Matr. I. 4.037.650) y Emilio Esquef (Matr. I. 4.006.363), a partir del 1|1|50, para prestar servicio en la D. G. de Tránsito Aéreo.

Carrera Personal Técnico Profesional

32.612—24|12|49. — Of. 3º, Dr. en medicina, Miguel Armando Curi (Matr. I. 264.961), a partir del 1|1|50, para prestar servicio en la D. G. del Personal de Aeronáutica (D. de Ayuda Social de Aeronáutica).

EXONERACIONES

Carrera Oficinistas

31.193—12|12|49. — Apx. 3º, Arnaldo César Moreira (M. I. 5.335.627), con anterioridad al 5|7|49.

33.637—31|12|49. — Of. 3º, Juan Carlos Lardit Rocha (M. I. 131.256); Of. 8º, Luis Daniel Rivano (M. I. 542.301).

MODIFICACION DE DECRETOS

31.795—16|12|49. — Art. 1º, Dto. 7.585|46. Reemplázase por: Acéptase en la Sec. de Aeronáutica: Inc. 2º, Item 1 (Carrera II - Clase "C"): Con anterioridad al 22|8|46, la renuncia presentada por el Ayudante Ppal., Ayudante Médico de 12ª Miguel Armando Curi (M. I. 264.961).

32.290—22|12|49. — Dto. 24.735|49. Modifícase la fecha de cesación de funciones fijada al Suboficial Ayudante Luis Juan Dordoni, por la de 9|12|49 y no dará derecho a percepción de haberes con coeficiente.

LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

30.998—9|12|49. — Al Alférez del Cuerpo General — Escalafón Terrestre, Carlos Vicente Criado Pérez a trasladarse a los EE. UU., Francia, Inglaterra, Suiza, Italia, EE. UU. del Brasil y España, entre el 26|12|49 y 26|2|50.

32.379—23|12|49. — Cuatro meses, sin goce de sueldo, a partir del 1|1|50, para trasladarse a la Rep. de Italia, comprendidos los viajes de ida y vuelta, al contratado Vertunno Valsecchi (C. I. 3.740.591, Cap. Fed.).

33.359—30|12|49. — Aux. 4º, Ordenanza, Mario Musi (M. I. 5.557.264), 45 días sin goce de sueldo para trasladarse a las Repúblicas de Guatemala, México, San Salvador y Chile, a partir del 28|12|49.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS

PENAS

Impuestas

31.092—10|12|49. — Déjase sin efecto la impuesta por Dto. 36.517|48 al Conscripto Aeronáutico, Julio Roberto Herrera (M. I. 6.453.759) e impónesele 2 años y 6 meses de confinamiento. Conscripto aeronáutico, Ricardo Juan Roland (M. I. 6.199.565), 8 meses recargo servicio y 14 días calabozo.

31.058—10|12|49. — Déjase sin efecto la impuesta por Dto. 10.761|49, al conscripto aeronáutico Raúl Luis Barrera (M. I. 6.097.991), e impónesele 9 meses de recargo de servicio y 16 días de calabozo. — Conscriptos aeronáuticos: Luis Alberto Carlos Mier (Matric. I. 4.480.960), 30 días rec. serv.; Carlos Alberto Leonard (M. I. 1.184.431), 9 meses rec. serv. y 16 días calabozo; Lisandro Cecilio Loza (M. I. 5.119.166), 50 días rec. serv.

32.632—24|12|49. — Conscriptos aeronáuticos: Julio Moyano (M. I. 7.114.405), 10 meses rec. serv. y 19 días de calabozo; Andrés Rufino Alvarez (Mat. I 6.971.073), 8 meses rec. serv. y 14 días calabozo. Cosme Dagoberto de los Santos (M. I. 6.362.949), 60 días de rec. de serv.

31.745—15|12|49. — Conscripto aeronáutico, Juan Ramón Lainez (Matrícula I. 5.973.785), 11 meses de rec. de serv. y 21 días de calabozo.

31.747—15|12|49. — Déjase sin efecto la impuesta por Dto. 19.206|49 al ex Cabo tario Aeronáutico de 2º, (Oficinista), Ariel Juvenal Retta (M. I. 6.471.292), e impónesele 18 meses de rec. de serv.

33.134—29|12|49. — Déjase sin efecto la impuesta por Dto. 19.206|49 al ex Cabo Mayor (hoy Voluntario Aeronáutico de 1º oficinista), Miguel Mario D'Angelo (M. I. 3.246.948), e impónesele 90 días de rec. de serv.

INDULTO

Concedido

31.087—10|12|49. — Conscripto Aeronáutico Lázaro Sirota (M. I. 4.033.659), debiéndosele dar de baja de las filas de Aeronáutica.

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA

PENSIONES

Concedidas

32.047—19|12|49. — A Ricardo Arturo Meyer, hijo menor del Suboficial Ppal. Arturo Roberto Meyer (M. I. 388.848), a partir del 11|3|48, $ 225 mensuales.

32.947—27|12|49. — A Alejandrina Locatelli de Catallo, madre viuda del Cabo Mayor, Orlando Catallo (Matrícula I. 4.397.725), a partir del 21|7|47 pesos 256.67 mensuales.

OFICINA DE ASUNTOS FISCALES

DESIGNA PROCURADOR FISCAL FEDERAL

Juicios

31.744—15|12|49. — Meer Waibsnader C|Nación, s|cobro de pesos. — (Expte. 21.308 cde. 1. (M. A.); 2.663 cde 3 (A. J. G. A).

31.794—16|12|49. — Compañía de Seguros The London and Lancashire Ins. Co. Ltd., c|Nación, s|cobro de pesos. Expte. 20.074 cde. 1 (M. A.), letra M. 11.876 (D. A. S. A.).

32.945—27|12|49. — C|Hugo Alberto Barofio, con domicilio en (Córdoba), s|cobro $ 850 más o menos, según resulte la valorización definitiva, por la responsabilidad que le incumbe en los desperfectos sufridos por la ambulancia "Plymouth" modelo 1941, chapa Aeronáutica Argentina 0.607. — (Expte. L. 77.350 D. G. P. A.; 27.394 M. A.).

32.046—19|10|49. — C|Eracleo Renée Villagra, con domicilio en la ciudad de Tucumán, s|cobro de $ 656,40, por la responsabilidad que le incumbe al dejar abandonado, con posterioridad a un accidente, el vehículo del Estado Chapa Aeronáutica Argentina 0.712, ocasión en que le fueron sustraídos diversos elementos. — (Epte. 3.185 cde. 1 D. G. I. A.) (Reservado) 27.111 (M. A.) (Reservado).

32.048—19|12|49. — C|la Compañía Constructora de Tranvías Eléctricos de Córdoba (Argentina) Limitada, s|cobro pesos 2.703,52 por la responsabilidad que le incumbe en los desperfectos sufridos por el ómnibus "Brill" chapa Aeronáutica Argentina 404. — (Expte. K. 77.818 (D. G. P. A.) 27.141 (M. A.).

32.055—19|12|49. — Nelly Chaufan de Chaufan, Lázaro Chaufan y Regina Landau de Chaufan, c|la Nación, s| cobro de indemnización por daños y perjuicios. — (Expte. 2.990 cde. 4 (A. J. G. A.) 22.559 cde. 1 (M. A.).

32.389—23|12|49. — Sociedad Anónima "Pampa" Compañía de Seguros, c| la Nación, por indemnización de daños y perjuicios. — (Expte. 3.342 (A. J. G. A.) 27.244 (M. A.).

32.946—27|12|49. — C|Bernardino Juan Arroyo (L. C. 4.780.525), s|cobro pesos 3.000 importe aproximado de los daños ocasionados al avión Miles Magister matrícula LV-YQG. — Expte. A. 62.819|49 (D. G. A. C.) 27.393 (M. A.).

34.159—31|12|49. — C|el ex conscripto aeronáutico, Oscar Araya (M. I. 6.570.179), que pertenecía a la Base Aérea "Coronel Pringles", s|cobro $ 367.20 importe que adeuda por la pérdida de 200 litros de aceite Y. P. F. P. 444. — (Expte. E. Prin. 21.718 (D. G. M. A.) 2.231 (M. A.).

DONACION

34.140—31|12|49. — Al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, las cámaras y cubiertas con que ha sido equipada la motoniveladora "Caterpillar", cedida en préstamo oportunamente al M. de Aeronáutica por la A. de Vialidad de esa Pvcia. — (Expte. 51.622 (D. G. I. A.) 22.937 cde. 1. (M. A.).

CONTRATOS APROBADOS

33.885—31|12|49. — Nº 386, celebrado entre Líneas Aéreas del Estado y la firma Diego Carfi, sita en Julián Alvarez 1869 (Cap. Fed.), por el servicio de provisión de comidas frías a servirse a los pasajeros, a bordo de los aviones que efectúan los vuelos regulares, por un total aproximado de $ 38.563,20.

33.919—31|12|49. — Nº 303, celebrado entre Líneas Aéreas del Estado y David Rotstein, propietario del inmueble sito en la calle O'Higgins 446 de la ciudad de Bahía Blanca (Prov. de Bs. As.), por el término de tres años con opción a dos más.

COOPERATIVA DE LECHEROS DE CORDOBA LTDA.

34.222—31|12|49. — No ha lugar al sobreprecio solicitado sobre suministro efectuado en razón de contrato suscripto como consecuencia de la Licitación Pública 1|48. — (Expte. 5.035 (C. M. G. A.) Reservado 2.230 (M. A.).

MODIFICASE ADJUDICACION

33.137—29|12|49. — Renglón 1 de la orden de compra 287|48 a favor de la firma Olivetti Argentina S. A. C. e I., efectuada en la lic. pública 52|48, aprobada por Decreto 39.880|48, en la siguiente forma: 300 máquinas de escribir (cuenta 2.517) de 160 espacios y 100 máquinas de escribir (cuenta 2.519) 200 espacios. — Expte. 1.901|48 Cde. 11 (D. I. A.) Nº 27.445 N. A.

Ministerio de Economía

MOVIMIENTO DE PERSONAL
CESANTIA

Dirección Nacional de Granos y Elevadores

33.176—29|12|49. — Benigno Garcilazo (M. 2.354.186).

Ministerio de Obras Públicas

MOVIMIENTO DE PERSONAL

CONFIRMACIONES

Administración General de Vialidad Nacional

28.723—16|11|49. — Auxiliares Principales: Técnico "B", Secundino Oscar Segura (M. 6.835.488); Simón David (M. 5.890.185), Luis Ernesto López (M. 3.628.383), Oscar Wilfredo Manguzzi (M. 5.978.402), Luis Héctor García (M. 1.900.288), Miguel Enrique Oliva (M. 3.347.779) y David Luis Hilbert (Matr. 6.193.665).

RENUNCIAS

En Diversas Reparticiones

27.030—27|10|49. — Oficial 7º, Guido Soldani (M. 3.680.112), Auxiliar Mayor, Arturo Alberto Philip (M. 1.146.746), Auxiliar 2º Dora Beatriz Vitullo de Vallejo (C. I. Nº 2.005.440 Pol. Cap. Fed.). — De la Administración General de Obras Sanitarias, Auxiliar 4º, Alice Doris Handley (L. C. 2.572.224) — de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo. Impútese al Inciso 1-a)-1-1 de la Administración G. de Parques Nacionales y Turismo, como Oficial 9º a Oscar Julio César Libreiro (M. 558.156) y Auxiliar Mayor, Alberto María López (Matríc. 540.779).

Dirección Nacional de Arquitectura

28.442—14|11|49. — Director de 3ª, Ing. Civil, Daniel Patricio Dessein (Matr. 213.919).

ADSCRIPCION

Anulada

28.569—15|11|49. — Al Ministerio de Salud Pública, dispuesta por Dec. número 18.085|49, Héctor Anselmo Martorell (M. 195.972), quien continuará prestando servicios en la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación.

IMPUTACION DE HABERES MODIFICADOS

En las categorías y a partir de las fechas que en cada caso se establecen.

28.835—16|11|49. — Auxiliar Principal, 28|9|49, Ana Costantini (M. 3.062.166); 1|10|49, Eleuteria Rompotis (Matrícula 1.351.036), Ana Marta Navarro (Matr. 0.004.359), Edith Elba Yaluner (Matr. 0.043.996), Marta Francisca Mautone (M. 2.104.874), Marina Beatriz Gil (M. 468.283), Irene Julia Lista (Matrícula 429.025), Julia Tona (M. 4.372.764), Magdalena Marina Savio (Matrícula 1.071.785), María Elena Lorenzo (M. 3.009.859), Elsa Funes Franco (Matr. 420.544), Juana Druskis (M. 305.400), Sara Serel (M. 1.116.138), Elsa Martínez (M. 245.683) Dora Nélida Gagna (M. 1.277.761); 3|10|49, María Gloria Mariño (M. 100.772); 5|10|49, Luisa María Rodríguez (M. 2.170.721); 6|10| 1949, Carmen Fernández Boutureira (M. 3.070.102); 10|10|49, Alicia Josefa Arriola (M. 447.707); Auxiliar 6º, 3|10|49, Raquel D'Agostino (C. Ident. Nº 2.870.231 Pol. Cap. Fed.).

CONVENIO

Aprobado

28.305—10|11|49. — Relativo a las condiciones estipuladas por la Compañía Argentina de Electricidad Sociedad Anónima, para la instalación de la vía

fórmula de que se trata en fojas 17|18, quedando modificado el Art. 2º inc. d) del Dec. Nº 66.155|40, en el sentido de que se utilizará rieles tipo "Vignole" en lugar de tipo tranvía.

LICITACIONES

APROBADAS

Públicas

28.570—15|11|49. — Nº 1.570. Adquisición de 7.150 metros de cinta de sierra sin fin, 12 cadenas para escopleadoras y 10 sables y piñones para las mismas, con destino a la Dirección de Talleres de la Industria de la Madera y Afines, adjudicándose a diversas firmas por un valor de $ 54.928. Expte. número 141.660|49.

28.572—15|11|49. — Nº 1.585. Adquisición de 21.600 kilogramos de tuercas, 132.540 kilogramos de clavos y 18.000 kgs. de arandelas, con destino a la atención de servicios generales de las dependencias del Ministerio, adjudicándose a varias firmas por un total de $ 494.625. Expediente Nº 142.431|49.

Privada

28.571—15|11|49. — Nº 24.032. Adquisición de leña dura (800 toneladas de quebracho) por el importe de $ 40.800. Expte. Nº 142.059|49.

OFICINA DE ASUNTOS FISCALES

Desígnase Procurador General de la Justicia del Trabajo de la Capital.

Juicios

28.567—15|11|49. — A efectos de que asuma le representación del Estado en la demanda promovida por Alfreda Veneranda Alarcón de Durán e hijos menores, sobre cobro de $ 6.100 en concepto de indemnización por fallecimiento del esposo, acaecido el 23|2|46 a bordo de la barcaza "911-B" de la Administración del Transporte Fluvial en el Puerto Gualeguaychú (E. R.). Expediente Nº 4.665|49.

28.568—15|11|49. — A efectos de que asuma la representación del Estado, en la demanda promovida por Luis Cittadini c|Administración del Transporte Fluvial, sobre cobro de salarios. Expte. Nº 5.280|49.

EXPROPIACIONES

Amplíase monto de depósito

28.535—15|11|49. — Determinado por el Art. 5º del Dec. 36.831|48 en la suma de $ 2.910,60 m|n., como valor de la superficie de 1.512 m2., propiedad de la Compañía de Tranways de Buenos Aires y Quilmes. Orden de Pago Nº 953 Expte. Nº 26.551|49.

Determina importe a depositar

28.536—15|11|49. — Dispuesto por Dec. 35.535|48, la cantidad de $ 700 m|n. valor asignado al lote 5 de la manzana 561, Circuscripción III, Sección K, del Partido de Matanza, Buenos Aires, en la que figura inscripto bajo Partida Nº 20.788 a nombre de Isabel Guglielminetti. Orden de Pago Nº 1.023. Expediente Nº 27.141|49.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

CONTRATACIONES DIRECTAS

AUTORIZADAS

33.745—31|12|949. — Con la firma International Business Machines Cº Of Delaware, la ejecución de los trabajos de perforación de fichas con direcciones postales de productores agropecuarios, verificación, listado, clasificación geográfica, como así también la provisión e impresión de las mismas, a cuyo efecto se le faculta para invertir hasta $ 76.785.

33.777—31|12|949. — Con diversas firmas para la adquisición de dos tractores "Map-Diesel" tipo D. R. 3 y diversos implementos agrícolas, por la suma de $ 70.437,70.

33.778—31|12|949. — Para adquirir en forma directa a la firma Antonia Varela y Cía. S. R. L. tres furgones "Chevrolet" canadienses, por la suma total de $ 114.000.

AUTORIZASE PAGO

33.961—31|12|949. — Para disponer, como caso de excepción, la liquidación y pago de $ 550 a favor del 2º Jefe Departamental Ing. Agr. Antonio E. Cattáneo, en carácter de reintegro, con motivo de la adquisición de un ataud bóveda destinado al traslado de los restos del ex auqiliar 8º de su Dependencia, Romualdo Correa, muerto en actos de servicio.

TIERRAS FISCALES

OTORGANSE TITULOS DE PROPIEDAD

Decláranse Cumplidas las Obligaciones Impuestas por la Ley 4.167 y sus Decretos Reglamentarios.

Santa Cruz

33.439—30|12|949. — Carlota Osborne de Vidal (C. I. 8.522, Santa Cruz), fracción I de la mitad Nord-Este del solar a de la manzana Nº 234 del pueblo Río Gallegos.

33.441—30|12|949. — Américo Semprini (M. 1.584.768), mitad Nord-Oeste del solar d de la manzana 165 del pueblo Río Gallegos.

Neuquén

33.435—30|12|949. — Alfredo Pio Benito (C. I. 2.676, Neuquén), solar a de la manzana 67, del pueblo Cutral-Có.

33.445—30|12|949. — José Celestino Moyano, (M. 2.655.113), mitad Nord-Este del solar d de la manzana 20, del pueblo Las Lajas.

33.759—31|12|949. — Arturo Abarzua, (M. 2.658.785), mitad Norte del solar a de la manzana 33 del pueblo Cutral-Có.

33.761—31|12|949. — Cristóbal Lasa (M. 1.406.416), en la fracción Este con una superficie de 251 mt2, 50 dm2 del solar p de la manzana 49 del pueblo Cutral-Có.

La Pampa

33.423—30|12|949. — Domingo Cepeda. su Sucesión, solar d de la manzana 61, del pueblo General Acha.

33.769—31|12|949. — Pedro Celestino Lucero (M. 1.533.920), mitad Norte del lote 33, de la Colonia General Acha.

Chaco

33.413—30|12|949. — Demetrio Guizelis (C. I. 2.109.430 de la Cap. Fed.), en la fracción ubicada en el ángulo Este con una superficie de 1,000 m2 del solar b de la manzana 37 del pueblo Castelli.

33.419—30|12|949. — José Meana y Fernández (C. I. 45.339 Chaco), mitad Norte del solar a de la manzana 20, del pueblo Presidencia de la Plaza.

33.429—30|12|949. — Pablo Turan (C. I. 4.877, Chaco), fracción Norte con una superficie de 49 hás. 40 a. del lote 170, de la colonia José Mármol.

33.433—30|12|949. — Juan Konowal (C. I. 1.950.178, Cap. Fed.), fracción centro Este-Oeste con una superficie de 850 m2 del solar b de la manzana 24 del pueblo Tres Isletas.

33.447—30|12|949. — Jorge Aucar (C. I. 1.189, Chaco), lotes agrícolas 511 y 512, de la Colonia El Zapallar.

33.443—30|12|949. — Nicolás Peovich (C. I. 5.098, Chaco), fracción Norte con una superficie de 44 hás. 40 a, del lote 46 de la colonia José Mármol.

33.755—31|12|949. — José Aiquel (Matrícula 7.400.943), mitad sud del solar c de la manzana 49 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña.

33.771—31|12|949. — Juan Félix Martínez Vidal (C. I. 17.093, Chaco), mitad norte del lote agrícola 14, sección F, de la Colonia Presidente Uriburu.

33.773—31|12|949. — Ignacio Méndez (M. 2.553.105), mitad Sud-Este del solar c de la manzana 8 del pueblo Colonia Elisa.

33.775—31|12|949. — Mitar Milovich (C. I. 5.237, Chaco), lote agrícola 47, de la Colonia José Mármol.

Misiones

33.415—30|12|949. — Antonio Benzoni (C. I. 11.812, Misiones), solar e de la manzana 33, del pueblo Oberá.

33.425—30|12|949. — Arón Aronssón Palo (C. I. 12.344, Misiones), fracciones Sud-Este de los lotes 61 y 62 y en la fracción ángulo Este del lote 60, con una superficie total de 27 hás. 29 a. 53 m2, 7.036 cm2 todos agrícolas y de la Fracción A Sección II del Ensanche de la colonia Bonpland.

33.427—30|12|949. — Angel Ponce, (Matrícula 2.567.930), lote agrícola 42, sección 1ª, de la colonia Picada de Bonpland a Yerbal Viejo.

33.431—30|12|949. — Carmelo Villalba (M. 2.572.693), fracción b del lote agrícola 10 de la Colonia Corpus.

33.757—31|12|949. — Bernardo Dell Agnese (C. I. 18.481, Misiones), lote agrícola 135, Sección VII de la colonia Yerbal Viejo.

Río Negro

33.417—30|12|949. — Gregorio Zoilo Asensio (C. I. 2.687.745, Cap. Fed.), solar d de la manzana 19, del pueblo Norquincó.

33.437—30|12|949. — Manuel Núñez (C. I. 8.564, Neuquén), quinta XCV del antiguo pueblo General Roca.

33.443—30|12|949. — Constantino Díaz, su Sucesión, mitad Nord-Este del solar d de la manzana 65 del pueblo Maquinchao.

33.765—31|12|949. — Anís Jacobo, (C. I. 1.650, Río Negro), mitad Sud del solar a y en la fracción Norte del solar d, con una superficie de 2500 m2, ambos de la manzana 15 del pueblo "Los Menucos".

33.767—31|12|949. — Irineo Giacomelli (M. 1.587.190), solar d de la manzana 72, del pueblo "Guardia Mitre".

Formosa

33.763—31|12|949. — Andrés Yulan, (Matrícula 2.594.035), mitad Sud-Oeste del solar d de la manzana 55 del pueblo Ibarreta.

RESERVAS DE TIERRA

Chaco

33.752—31|12|949. — Para el Ministerio de Educación, con destino a una escuela, cuatro hectáreas, en la fracción interior en la parte Este de la legua a del lote 37, zona G.

33.753—31|12|949. — Para el Ministerio de Educación, con destino a la creación de un Campo de Experimentación Agrícola y de Ejercicios Físicos, para los niños de la escuela 240, los solares a y b de la manzana Nº 31 del pueblo Concepción del Bermejo.

Formosa

33.751—31|12|949. — Para el Ministerio de Obras Públicas, con destino al trazado del tramo: Empalme Ruta 11 - Puesto Pilaga, la superficie de 96 hectáreas 92 áreas, 4 m2, constituídas por las fracciones Centro Norte Este y Centro Este-Oeste, de los proyectados lotes números 7 y 8 respectivamente, de la Colonia Mixta Ituzaingó.

Modificación

Chaco

33.754—31|12|949. — Modifícase el Decreto 2.385|43 en el sentido de que se reserva a favor del Ministerio de Educación con destino a Escuela, la manzana 97 y para Plaza de Ejercicios Físicos la manzana 23, ambas del pueblo Presidencia de la Plaza.

OFICINA DE ASUNTOS FISCALES DESIGNA PROCURADOR FISCAL CORRESPONDIENTE

Juicios

33.452—30|12|949. — C.|Juan Córdoba, por cobro de $ 200 que adeuda en concepto de la multa que le fuera aplicada por infracción a la Ley 4.863.

33.453—30|12|949. — C.|Saturnino Currumil, por cobro de $ 858,38 más los intereses correspondientes, que adeuda por los conceptos que figuran en las actuaciones (Expte. 68.313|949).

INFRACCIONES A LA LEY 12.566 LUCHA OBLIGATORIA CONTRA LA GARRAPATA

Multa

33.451—30|12|949. — A Octaviano Luggren $ 100, sobreseyéndose definitivamente a Ubaldino Bruno.

Ministerio de Salud Pública

MODIFICASE EL DECRETO Nº 16.283|49

33.310—30|12|49. — En el sentido de que a los fines y con las facultades determinados en el Art. 1º y 2º del mismo, deberá tomar la debida intervención el Agente Fiscal que corresponda, en los bienes que constituyen el legado a beneficio de los enfermos de lepra. — Expte. Nº 66.981|49.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

PROMOCIONES

Ministerio

33.127—29|12|49. — Oficial 3º, Roberto Oscar Caballero (M. 1.812.158) y Pedro Carlos Ibáñez (M. 4.026.790).

NOMBRAMIENTOS

Anulados

Ministerio

33.568—31|12|49. — Auxiliar Mayor, Ricardo Armando Amenábar (Matrícula 2.518.839), dispuesto por Dec. número 37.842|47.

Dirección de Medicina Escolar del Interior

33.577—31|12|49. — Auxiliar 1º, Odontólogo Dr. Agustín Faure González (Matrícula 2.486.174), dispuesto por Dec. 31.088|48.

Rectificados

Ministerio

33.572—31|12|49. — Euberte Sabina Gravelle de de Glymes de Hollebecque, debe considerarse a nombre de: María Marta Euberte Gravelle de De Glymes de Hollebecque.

33.571—31|12|49. — Emma Valdueza, debe considerarse, Emma Valdueza de Campolieti, a partir del 17|3|49, fecha que contrajo enlace.

33.570—31|12|49. — Hermanas de Caridad: Bárbara Sacer, Rosa Sclar, Catalina Suskovic, Enriqueta Lucía Fagúndez, Felisa del Carmen Figueroa y Delicia Rosa Garzón, dispuestos por Dec. Nº 23.966|49, deben imputarse al Rubro III, apartado d), Título I, Subtítulo 1, Partida 2 del Dec. número 12.799|49.

33.565—31|12|49. — Hermana de Caridad, María Antonia Campos (C. I. número 134.222 Pol. La Plata), dispuesto por Dec. Nº 16.086|49, debe imputarse al Rubro III, apartado d), Título I, Subtítulo 1, Partida 1, del Dec. 12.799|49 a partir del 1º|11|49.

RENUNCIAS

Rectificadas

Ministerio

33.569—31|12|49. — Dr. Raúl Benito Castillo (M. 1.772.071), por Dec. número 24.696|49, debe considerarse aceptada en la categoría de Oficial 9º y no como por error se consignó en el mencionado decreto.

33.566—31|12|49. — Dr. Avelino Bonpland (M. 1.701.222), dispuesta por Dec. Nº 14.644|49, debe considerarse aceptada en la categoría de Oficial 7º y no como por error se consignó en el mencionado decreto.

Ministerio de Comunicaciones

MOVIMIENTO DE PERSONAL

TRASLADO

D. Administrativa de Correos y Telecomunicaciones

33.617—31|12|49. — Como Oficial 7º y para desempeñarse con funciones de auxiliar a partir del 1º|1|50, al Encargado de la Dirección de Defensa Nacional, Dalmiro Oneisph Langlois (M. 67.951).

ADSCRIPCION

A la Secretaría de la Presidencia de la Nación

32.642—24|12|49. — Al mensajero de la D. G. de Correos y Telecomunicaciones, Omar Gerardo Chiodini.

SUBSIDIO

Autorizado

32.977—28|12|49. — A favor de la Institución "Asistencia Social del Cardíaco Damas Cooperadoras" la suma de pesos 100 por única vez. — Expediente Nº 4.871|49.

OFICINA DE ASUNTOS FISCALES

Desígnase Procurador Fiscal en turno — Juicios

32.978—28|12|49. — Para que represente al Estado, en la demanda entablada, por Higinio Moisés Zapata, tutor dativo de los menores Olegario Gregorio, Virginia Eloisa Teófila y Elía Gumersinda Figueroa, en concepto de daños y perjuicios. (Expte. 4.631|49.

32.981—28|12|49. — C|la firma Di Pasquo Hnos. Sucesión Francisco Di Pasquo, con el objeto de que haga efectivo el pago de la suma que adeuda. Expte. Nº 4.898|49.

TRANSFERENCIA

Autorizada

33.457—20|12|49. — De 8 equipos transmisores-receptores radiotelefónicos marca General Electric de 100 W. con receptor marca Western Electric y antenas, herramientas, válvulas de repuestos y accesorios de la D. G. de Agua y Energía Eléctrica, mediante el pago de la suma de $ 47.840 m|n. — Expte. Nº 5.449|49.

TRANSPORTE DE CORRESPONDENCIA Y DISTRIBUCION DE ENCOMIENDAS

Resistencia (Dto. 26º)

32.979—28|12|49. — Apruébase la R. Nº 9.018 S. (Lic.) de la D. G. C. y T. del 16|12|48 por la que se adjudica a Ernesto, Antonio Francisco y Héctor Pozzi la ejecución provisional del transporte local, recolección de la que se deposita en buzones y distribución de encomiendas a domicilio por la suma mensual de $ 4.000, como así el contrato celebrado con los mismos, con vigencia del 21|9|48 y apruébanse los pagos efectuados por la D. G. de C. y T. durante el año 1948.

Comodoro Rivadavia (Dto. 23º)

32.980—28|12|49. — Apruébanse la R. Nº 546 D. C. T., dictada por la D. G. de C. y T. del 1º|7|48, por la que se adjudica a Roque de Gracia, el transporte local de correspondencia y encomienda provisionalmente, inclusive el de tránsito, mediante el pago mensual de $ 1.400 y a Juan Manuel Sosa y Rafael José Sosa el servicio de

distribución de encomiendas a domicilio por la distribución de $ 700 mensuales, como así los contratos celebrados con los mismos, ambos con vigencia desde el 17|2|48 y apruébanse los pagos efectuados por la D. G. de C. y T. durante el año 1948. Y licitará públicamente a partir del 1º|1|50 el servicio de que se trata.

Mendoza y Rodeo de la Cruz (Dto. 8º)

82.982—28|12|49. — Apruébase la R. Nº 6.517 S. (Lic.) dictada por la D. G. de C. y T. del 24|9|49, por la que se adjudica a Graciano Sancochia la ejecución del transporte mediante el pago mensual de $ 700, como así el contrato celebrado, con vigencia desde el 10|8|49.

Bahía Blanca

83.466—30|12|49. — Apruébase la R. Nº 9.021 S. (Lic.) dictada por la D. G. de C. y T. del 16|12|49, por la que se adjudica provisionalmente a José Casto González, los servicios de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en buzones, intercambio de valijas con las Sucursales, Agencias y Estafetas y distribución de encomiendas a domicilio, mediante el pago mensual de $ 5.500, como así el contrato celebrado con el mismo, con vigencia desde el 4|6|48 hasta el 20|1|49. — Apruébanse los pagos efectuados durante el año 1948.

LICITACIONES APROBADAS

Públicas

83.454—30|12|49. — Nº 592, adquisición de "Libros de Fabricación Especial" destinados a atender las necesidades de los servicios durante el año 1950 y adjudícase a la firma Soldini y Cía. los renglones 1|4 por la suma de $ 22.867,78. — Expte. Nº 4.242|49.

83.459—30|12|49. — Nº 588, adquisición de Tubos de luz fluorescente, destinados a la atención de los servicios y adjudícase su provisión a la firma Philips Argentina S. A. de Lámparas y Radio por la suma de $ 71.250. — Expte. Nº 5.601|49.

83.467—30|12|49. — Nº 569, adquisición de bobinas de hilo, flejes e hilos para atar, destinados a atender las necesidades de los servicios, adjudicándose a la firma Mario Lidji por la suma de $ 64.800. — Expte. Nº 5.789|49.

83.614—31|12|49. — Nº 586, adquisición de balanzas, destinadas a atender las necesidades de los servicios durante el corriente año, adjudicándose a la firma Merello Hnos. los renglones 1|123 y 2|126, por la suma de pesos 47.000. — Expte. Nº 5.463|49.

AUTORIZADA

83.465—30|12|49. — La enajenación de un camión marca Chevrolet modelo 1.930 al precio básico de $ 3.100. — Expte. Nº 173|49, letra S. C.

ANULADAS

Privada Nº 108|48

83.471—30|12|49. — Efectuada por Decreto Nº 14.388|48 a favor de la firma Butavand y Cía. por $ 9.547. — Expte. Nº 5.680|49.

Pública Nº 305|47

83.470—30|12|49. — Efectuada por Decreto Nº 14.171|47 en concepto de los renglones 2 y 3 a favor de la firma The River Plate Supply Co. y limitase a la suma de $ 177.39 las adjudicaciones efectuadas. — Expte. número 5.676|49.

ADJUDICACION LIMITADA

Pública Nº 486|48

83.472—30|12|49. — A la suma de pesos 17.750 la adjudicación a favor de la firma Sinforoso Alfaro y autorizada por Decreto Nº 13.659|49. — Expte. Nº 1.005|49.

COMPRA DIRECTA

Autorizada

82.342—22|12|49. — Con el IAPI, la adquisición de 10 chassis con cabina G. M. C., destinados a atender las necesidades de los servicios durante el corriente ejercicio por la suma de pesos 214.680. — Expte. Nº 4.828|49.

RESOLUCIONES

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

PATENTES

Acordadas

Por el término de 15 años, a las firmas y por los inventos que a continuación se especifican:

1860—6|12|49. — Zorislav Franjetich, por "Mejoras introducidas en la preparación de elementos de construcción de hormigón"; Automatic Electric Laboratories Inc., por "Mejoras en sistemas de teléfonos"; Francesco Porru, por "Un nuevo tipo de bloques prefabricados para la construcción rápida de paredes y pilares"; N. V. Philips Gloeilampenfabrieken, por "Mejoras en válvulas de descarga eléctrica que comprenden un catodo que contiene una provisión de compuestos emisores de electrones, o referentes a las mismas"; A. B. Bostadsforskning, por "Mejoras en la construcción de chimeneas"; Erik Reinhold Hedlund, por "Vigas o sus similares para fines de construcción"; Lindolfo Barroso, por "Un nuevo tipo de andamio colgante"; Samuel J. Lackritz, por "Cursor para sujetadores carentes de ganchos"; Tomás Gismondi por "Elemento de construcción provisto de machihembrado ortogonal para la erección de paredes y sus similares, planas o curvas, que puede ser ligado a seco o mediante material de ligadura"; Rodolfo Lafarga Abad, por "Nuevo sobre"; Dewey And Almy Chemical Company, por "Procedimiento y aparato para formar forros de cierre hermético de material plástico fundido sobre tapas para envases"; Spagnuolo Domínguez y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital pesos 100.000 m|n., por "Aparato para coser elástico para malla"; Juan Enrique Kuylaars, por "Un nuevo elemento de intercambio térmico"; Carlos Fernández Lamothe, por "Dispositivo conector cronométrico de circuitos de radiotelefonía"; J. C. Suárez y Cía., por "Mejoras en cerraduras de llave de aleta"; Borge Madsen, por "Mejoras en cierres para prendas de vestir y lo similar"; Anacleto Greco, por "Un dispositivo eléctrico portátil para autodefensa y ataque"; Domingo Polotto, por "Un aparato para fijar automáticamente estampillas fiscales en botellas en general"; Alfred Pitner y Societe Anonyme Des Roulements A Aiguilles, por "Cilindros de presión para máquinas textiles"; The Minister Of Supply, por "Aparato para rociar líquidos desde aeroplanos"; Armando Manuel Vergara, por "Un procedimiento y medios para el acondicionamiento textil de lana y fibra similares, con recuperación de elementos extraños a las mismas"; Kraft Foods Company, por "Mejoras en la fabricación de quesos tipo "Emmental", y el producto así obtenido"; Juan Volpi, por "Caja de mecanismo mutable de transmisión para automotores".

1861—6|12|49. — Radio Corporation Of América, por "Circuitos inversores de fase para amplificadores o cargas simétricas"; N. V. Philips Gloeilampenfabrieken, por "Mejoras en tubos de rayos x que poseen un ánodo giratorio, o referentes a los mismos"; De Directie Van De Staatsmijnen In Limburg, Handelend Voor En Namens Den Staat Der Nederlanden, por "Un procedimiento para la fabricación de mezclas de gas, por gasificarse material carbonaceo finamente granulado"; Sidney Geoffrey Young, por "Un conmutador eléctrico mejorado de disparo"; Leroy Lincoln Salfisberg, por "Una máquina para hacer o cerrar paquetes o para poner rótulos o cubiertas sobre los mismos"; Birome, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, por "Perfeccionamientos en lapiceras estilográficas fuente"; Johnson And Philips Limited, cesionaria de Philip Massey Hollingsworth, Frederich John Aldridge y Arthur Charles Franklin, por "Arrollamiento eléctrico"; Arpad Baer, por "Nuevo dispositivo refrigerador"; Compañía Uruguaya de Fomento Industrial S. A., cesionaria de Hans Reinhard Fehling, por "Medios para detener o impedir el flujo de un líquido de un tubo de extremo abierto o de algo parecido". T. M. M. (Rese Arch) Limited, William Harold Watson y Stanley Lewis Cole, por "Mejoras en máquinas para hilar, del tipo de anillo"; Industrias Martinelli S. A., por "Máquina mejorada para lavar ropa"; National Carbón Company, Inc., cesionaria de Erwin Arthur Schumacher y Paul Sherwood Brooks, por "Electrólito acuoso para una pila galvánica primaria"; José Trani, por "Dispositivo de seguridad en tableros de alimentación de corriente eléctrica trifásica"; Antonio Lagares, por "Bomba mejorada para la extracción de líquidos"; Pedro Mildonio Silva, por "Encendedor eléctrico".

1.563—6|12|49. — Société Anonyme des Manufactures des Glaces et Produits Chimiques de St. Gobain, Chauny et Cirey, cesionaria de Pierre Henri La Burthe y Roger Emile Lambert, por "Un horno eléctrico"; Lever Brothers & Unilever Limited, por "Mejoras en o referentes al tratamiento cromatográfico de líquidos con sólidos absorbentes"; Société Orgánico, por "Procedimiento para la preparación de polimeros sintéticos"; L'Air Liquide Société Anonyme pour L'Etude et L'Exploitation des procedes Georges Claude, por "Mejoras para los dispositivos de distribución del líquido en los platillos de las columnas de puesta en contacto de líquidos y de gases"; Goodyear Aircraft Corporation, por "Compartimiento de soporte mejorado para celdas recipientes de combustible arrojables desde aviones"; Imperial Chemical Industries Limited, por "Mejoras en celdas electrolíticas, o relacionadas con las mismas"; N. V. De Bataafsche Petroleum Maatschappij, por "Aparato para mezclar intensamente dos o más líquidos que no son, o que sólo son parcialmente miscibles entre sí"; Imperial Chemical Industries Limited, por "Mejoras en un procedimiento para producir o tratar un hilo o filamento"; Gillette Safety Razor Company, cesionaria de Vincent Ravi Bailey, por "Mejoras en estuches para hojas o relacionadas con los mismos"; Saco-Lowell Shops, por "Un método, con el mecanismo correspondiente, para el estirado de fibras textiles"; Antonio Vicente Ferrandiz, por "Mechero mejorado del tipo silencioso para calentadores a combustible líquido"; Jorge Mario Guerra, Alberto González, Roberto Marghetti y Rolando G. M. Masle, por "Aparato para recepción y registro automático de mensajes telefónicos"; Thompson Products Inc., por "Combustibles suplementarios del tipo antidetonante"; Libero Capo e Isaac Goodbar, por "Un nuevo dispositivo para el equilibrio dinámico de rotores"; Ramón Rezende, por "Máquina automática para engrasar"; Enrique Jacobo Marchand, por "Un aparato para exhibición de distintos artículos"; Earl S. Tupper, por "Recipiente abierto y cierre no retobante para el mismo"; Carlos A. Benvenuto, por "Un aparato indicador de medidas del cuerpo humano para la confección de prendas de vestir"; Jorge Tomás Pozzi, por "Válvula automática aplicable al conducto de un flúido para operar una llave o válvula conexa"; Sociedad Anónima Industrial y Comercial Fábrica Argentina de Alpargatas, por "Máquina para coser la punta y el talón de la plantilla de las alpargatas"; Country Commercial Cars Limited, por "Mejoras en o relativas a medios para sujetar a cada lado del chassis o carrocería de un vehículo un marco llevando una banda motriz sin fin"; Luis Medina y Raúl Ares de Parga, por "Mejoras en envases de cierre hermético"; Eugenio Guerra, Manuel Alvarez y José Domingo Delliponti, por "Mejoras en cepillos para limpieza con alimentación de agua"; Davis Specialties Incorporated, por "Placa metálica de presión para asegurarse a la cabeza de una máquina de planchar y secar con vapor prendas de vestir"; Syntron Company, por "Mejoras en un vibrador electro-magnético y relacionadas con el mismo"; Emilio Ernesto Curt Berger, por "Mejoras en camisas con cuellos y puños postizos"; Luis J. Haub, por "Mejoras en soportes para piezas lamelliformes giratorias".

1.932—13|12|49. — International General Electric Company, Incorporated, cesionaria de William Farr Gilliam, por "Metilclorosilanos clorados y sus productos de Hidrolisis"; William R. Warner & Co. Inc., por "Un procedimiento para la preparación de un producto que posea elevada actividad antihistamínica"; N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, por "Circuito telefónico con altoparlantes"; Joao Cavallari Sobrinho y Marcello Cavallari, por perfeccionamientos en o relativos a desintegradores de materiales fibrosos"; N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken, por "Válvula de haz electrónico"; Pillsbury Mills, Inc., por "Procedimiento de molienda para productos alimenticios granulares que incluye el impacto a lanzamiento en las operaciones de rotura y acabado"; Electric & Musical Industries Limited, cesionaria de Albert Horace Atherton, por "Mejoras relacionadas con válvulas termionicas que utilizan amplificación a base de la emisión de electrones secundarios"; Frederic Ernest Stahl, por "Un generador electro-químico"; Juan Armando Decebal-Cuza Hernández (80 %) y Horacio Alfredo Irusta (20 %), por "Un mueble provisto de receptores para contener objetos en general"; Pressed Steel Company Limited, por "Un dispositivo dosificador para gobernar la circulación de flúidos"; N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken, por "Mejoras en disposiciones de circuitos que comprenden un tubo de rayos catódicos"; Cornelius Laviste, por "Aparato para desfibrar y triturar pulpa de papel u otros materiales fibrosos"; W. Hay Smith, por "Mejoras en máquinas para moldear bloques de cemento"; John Arnold Lovern, Sidney William Firth Hanson, Hugh Hanchard Goodwin y Thomas Hamilton Wilson, por "Procedimiento para preservar material de pescados aceitosos"; The National Cash Register Company, por "Mejoras en un mecanismo de gobierno de uno o dos ciclos para máquinas de contabilidad"; James Watson Hendry, por "Método y aparato para el manipuleo de materias plásticas"; Daniel N. E. De Oliveira Cezar, por "Cornea Lenticular"; Francesco Plodari, Prima Fabrica Italiana Serrature, por "Nuevo producto industrial consistente en un cerrojo a tope para cerraduras"; Faro, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, por "Tubo de descarga eléctrica de la clase de los que funcionan a arco en atmósfera de gases raros, mezclas de gases raros o vapor de metales a baja presión"; Hilda Martha Bertrand, por "Una prenda de vestir transformable en cartera"; Guillermo Wágner, por "Nueva disposición de conexión para instalaciones de alarma"; Joao Celestino Da Silva Peixoto, por "Nueva suspensión trasera y delantera para automóviles y camiones"; Luis Elvio Lombart, por "Mejoras en el absorbedor o cámara de absorción de equipos refrigeradores"; Isaac Calles, por "Aparato de moldeo para fabricar calzado de goma"; Harvey Avedon, por "Gemelos magnéticos para puños"; Mateo Frino, por "Un encendedor para cigarrillos"; Alfredo Buggioni, por "Una cabeza quemadora de gas, con calentador de agua"; Zeno von Kreutzbruck, por "Un dispositivo sujetador de objetos en posición angular variable a voluntad"; Bruno Pisoni, por "Un mecanismo de cerradura"; Ibérico Alberto Bas, cesionario de Felicidad Juve de Bas, por "Un reloj despertador para no-videntes".

1.933—13|12|49. — Otto George Lellep, por "Método mejorado para obtener cemento por vía húmeda"; Marc Alfred Chavannes, por "Mejoras en o relacionadas con película flexible que lleva un diseño y método y aparato para la producción de la misma"; Hughes Tool Company, por "Una unión tubular de espiga y caja para herramienta"; Harris & Tyler Limited, cesionaria de Bernard Alexander Christie y Cecil Maurice Eimerl, por "Mejoras en asientos convertibles y lo semejante"; The Mond Nickel Company Limited, cesionaria de Keith Edwight Millis, Albert Paul Gagnebin y Norman Boden Pilling, por "fundición de hierro gráfitico aleado o no"; Jacobo Agrest, por "Un nuevo generador de vapor o agua caliente"; Carrier Corporation, por "Dispositivo filtrador"; Roberto Juan Rodgera, por "Equipo para instalación de alarma automática de pasos a nivel de vía sencilla"; Zenith Radio Corporation, por "Mejoras en generadores de señales eléctricas, o relacionadas con los mismos"; Henry Simón (Holdings) Limited, cesionaria de Patrick George Hamilton, por "Mejoras en llantas antideslizantes para ruedas de vehículos"; Esteban de Kolosvary-Kiss, por "Un aparato indicador de los medios de transporte"; Cintolo Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital $ 650.000 m|n., por "Hormigonera de descarga automática"; Sulzer Freres, Société Anonyme, por "Perfeccionamientos en aspiradores de hilos rotos en máquinas de hilar"; Francisco Leone, por "Broche regulable para sujetar los extremos de las cintas de las prendas de vestir y bandas similares"; Schori Metallising Process Limited, cesionaria de William David Jones y Robert Dickinson, por "Método para revestir superficies"; Gillette Safety Razor Company, cesionaria de Zemach Auerbach, por "Mejoras en envases para hojas de afeitar, o relacionadas con los mismos"; L. B. Holliday & Co. Limited, por "Un método y producto para mejorar el aspecto de materiales textiles y otros materiales"; Oscar Villa, por "Nuevo producto industrial consistente en una tapa quita y pon para envases"; William Anderson, por "Dispositivo de seguridad en máquinas textiles des-

tinado a indicar la ruptura de la tramat"; Benito Martín Salagaray, por "Regla de curvas múltiples, regulable"; Wingfoot Corporation, por "Preparación impermeabilizable, procedimiento para prepararla y los productos impermeabilizados con la misma" José Marty, por "Envoltura desarmable y plegadiza para protección de envases en general"; Algemeene Kunstvezel Maatschappij N. V., por "Procedimiento y dispositivo para la producción de fibras de vidrio, de escoria o de otros materiales minerales de carácter plástico en estado caliente"; Oscar Freund y Rodolfo Zeis, por "Un procedimiento para la fabricación de lana mineral"; Intertherm A. G. Fabrique D'Appareils Electriques, por "Una caja frigorífica"; Jeno Weigand-Huttner, por "Un nuevo dispositivo para afinar instrumentos de cuerda".

2.031—27|12|49. — E. R. Equibb & Sons, por "Un medio líquido nutritivo para cultivar actinomyces griseus para producir estreptomicina y otras substancias y un método para producir estreptomicina y otras substancias"; William R. Warner & Co. Inc., por "Mejoras en o relacionadas con la producción de composiciones terapéuticas inyectables"; Standard Oil Development Company, cesionaria de Warren M. Smith, por "Mejoras en un procedimiento exotérmico de carbonilación"; Leo Corporation, por "Un combustible carbonáceo que contiene un catalizador nuevo"; Eugenio Belotti, por "Mejoras en tolares sin lanzaderas"; Clifford Gamble Marks Armand, por "Moldes para preparar confituras y dulces"; Compagnie Electro-Mecánique, cesionaria de Pierre Destival, por "Dispositivo de regulación de una turbina de combustión sirviendo a la propulsión de los aviones"; Hugh Fraser, por "Mejoras en o relacionadas con ferrocarriles en que los vagones están suspendidos en bogies rodantes sobre carriles elevados"; Ernest A. H. Friedheim, por "procedimiento para la obtención de compuestos orgánicos conteniendo metales"; Ludovico Niessner, por "Mejoras en la aplicación de fuentes eléctricas de calor en los refrigeradores de absorción"; Société de Recherches Techniques et D'Explotations Industrielle por "Silenciador para motores a combustión interna"; Imperial Chemical Industries Limited, por "Un procedimiento para quitar manchas y revestimientos de las superficies de artículos de hierro y acero"; Infilco Incorporated, por "Mejoras en o relacionadas con un aparato y procedimiento para tratar líquidos contaminados"; Hodges Research and Development Company, por "Un medio portátil de almacenamiento para contener productos refrigerados"; The Safety Car Heating and Lighting Company Inc., por "Mejoras en o relacionadas con un procedimiento para tratar productos en general y aparatos para el mismo"; Juan Bautista Cabrera, por "Un dispositivo hidráulico para extraer elementos de máquinas"; Oreste Pelagatti y Juan Luján Kelly, por "Procedimiento y aparato para la conservación integral de materias orgánicas"; Stener Henschien, por "Una máquina de afeitar de seguridad".

2.032—27|12|49. — Sandvikens Jernverks Aktiebolag, por "Mejoras en fresas y método para montar herramientas cortadoras en las mismas"; Sotecom, S. A., por "Dispositivo de transmisión del acoplamiento del motor a las ruedas de un vehículo"; Juan Arregui y Marcos Elcun, por "Un dispositivo calefactor eléctrico aplicable en recipientes termo-calentadores"; Bundy Tubing Company, cesionaria de Arthur W. Payne y Arthur M. Wallace, por "Aparato para doblar o curvar piezas de obra, largas"; Nederlandsche Centrale Organisatie Voor Toegepast-Natuurwetenschappelijk Onderzoek, cesionaria de Adriaan Hendrik Willem Aten y Sybrandus Gerardus Wiechers, por "Procedimiento para la obtención de productos moleculares superiores, de líquidos contaminados por substancias inorgánicas"; Rutgers Research & Endowment Foundation, por "Mejoras en o relativas a la producción de substancias antibióticas"; José Victorio Riva, por "Mejoras en dispositivos dosificadores para substancias pulverulentas o granulares"; Compagnie de Produits Chimiques et Electrometallurgiques Alais, Froges et Camargue, por "Catalizador de desidrohalogenación y compuestos químicos obtenidos por medio de este catalizador"; Stora Kopparbergs Bergslags Aktiebolag, por "Material para fabricar herramientas de prensado o moldes"; The Hispaniola Corporation ((La Hispaniola C. P. A.), por "Un arma de fuego automática"; Pedro Fernández y Garay, por "Mejoras en tranqueras"; Anselmo Tanera, por "Fresa mecánica para la preparación de cubiertas a recauchutar"; René Brochon, por "Un aparato portátil de acción manual para rectificar válvulas por fresa hueca"; Centre National de la Recherche Scientifique, por "Un procedimiento, con su instalación, para tratar substancias por acumulación de la energía aportada por una radiación"; The Medical Research Council, cesionaria de Alexander Robertus Todd, Adolf Michael Michelson y James Baddiley, por "Un procedimiento para la preparación de adenosina-5'-trifosfato"; Miguel Capobianco, por "Nuevo compuesto para la fabricación de boyas para válvulas de tanques para inodoros, abrevaderos, etc."; Ciba Société Anonyme, por "Procedimiento para mejorar las características de estabilidad de teñidos o estampados obtenidos por colorantes hidrosolubles"; Rose, Downs & Thompson Limited, cesionaria de Thomas Andrews, por "Método y aparato mejorados para la extracción de aceites de substancias vegetales, tales como semillas, nueces, porotos"; Edmond Uher, por "Cerraduras de cilindro rotativo provistas de elementos planos de fiador"; J. Ochsner & Cie. A. G., por "Dispositivo para el vaciamiento sin polvo de tachos de basura en carros recolectores de basura"; Rodolfo Norberto Massone, por "Disposición de acoplamiento desmontable de osciladores auditivos a las patillas de anteojos"; Nicolás Ullmann y Américo Ullmann, por "Nuevo dispositivo de alarma eléctrica automática"; Aldo Renato Curioni y Frank Nino Mariani, por máquina para cortar y manipular materiales tales como macarrones o espaguetis"; Phillip Ernest Frank Clay, por "Método de fabricación de una fibra elástica"; Marcelino Urruty, por "Un aparato para raspar y limpiar pisos en general"; Ibérico Alberto Bas, cesionario de Juan Werner Sailer, por "Dispositivo indicador de pérdidas de presión"; Food Machinery & Chemical Corporation, por "Método y compuesto para tratar frutas cítricas"; Narciso Gudolle, por "Un aparato para colocar filtros en la arena de los pozos semisurgentes y surgentes"; Jantzen Knitting Mills Inc., por "Prenda de vestir"; Intertherm A. G. Fabrique D'Appareils Electriques, por "Agregado de máquina frigorífica".

2.033—27|12|49. — Eli Lilly and Company, por "Mejoras en procedimientos para preparar acridinas substituídas y producto resultante"; Mozes Juda Lewenstein, por "Un método para la obtención de compuestos orgánicos de oro"; Radio Corporation of América, por "Mejoras en composiciones para moldeo de plásticos"; Lock Joint Pipe Company, por "Mejoras en o relacionadas con uniones de tubos"; Imperial Chemical Industries Limited, por "Nitrato de amonio resistente al endurecimiento"; Naamlooze Vennootschap de Bataafsche Petroleum Maatschappij, por "Procedimiento para la polimerización en emulsiones de compuestos no saturados y la preparación de emulsiones de ellos"; Eric Waldemar Eweson, por "El método de fabricar abono orgánico por la descomposición de material orgánico húmedo"; N. V. Technische Maatschappij Marchand-Andriessen, por "Un gabinete clasificador"; N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, por "Mejoras en núcleos magnéticos para dispositivo electromagnéticos o referentes a los mismos"; Associated Fumigators Limited y Cyril Louis John Chapman, por "Nuevo medio para diseminar gases"; August Saxer, por "Máquina para el fresado circular de cuerpos de rotación y perfilados"; A. H. Marks & Company Limited, por "Un compuesto insecticida y herbicida"; Maschinenfabrik Andritz Actiengesellschaft e Ignaz Pirkner, por "Martillo rebotante"; Et. Quint & Flamant, Reunis, por "Cuba de fermentación"; Imperial Chemical Industries Limited, por "Un procedimiento para preparar derivados de biguanida"; Salo Schachner, por "Un dispositivo automático para desoxidar, secar y lubricar el mecanismo de los relojes"; Kurt Carl Christian Schliemann, por "Unión Mejorada para armar en forma desmontable elementos o piezas de construcción, de madera u otro material adecuado"; Adolphe Meyer, cesionario de Fritz Diebold, por "Un aparato para tratar superficies irregulares en general, particularmente para deslustrar ropa"; Karl Erik Sven Wallenberg, por "Mejoras en o relativas a la fabricación de materiales de embalaje"; Miguel Capobianco, por "Un procedimiento para impermeabilizar corcho para la fabricación de boyas para válvulas de tanques de inodoros, abrevaderos, etc."; Walter Becker, por "Máquina dobladora de hierros redondos y otros"; Imperial Chemical Industries Limited, por "Procedimiento mejorado y celda para la producción de fluor, y el producto así obtenido"; Eugenio Enzetti, por "Un conmutador eléctrico de clavijas"; Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, por "Nuevo dispositivo de destilación"; International Business Machines Corporation, por "Mejoras en contadores electrónicos"; International Business Machines Corporation, por "Mejoras en contadores de décadas"; Santiago Arrieta, por "Un indicador de tantos para juegos tales como el de la generala"; The Hoover Company, por "Mejoras en o relacionadas con aspiradores de polvo"; Atilio Antinarelli, por "Un nuevo dispositivo para la formación y planchado de sombreros"; Imperial Chemical Industries Limited, por "Nitrato amónico resistente al endurecimiento.

Ampliada

1.862—6|12|49. — De fecha 11 de octubre de 1949, en el sentido de que la patente que se otorga por el término de 15 años a la firma Automatic Electric Laboratories, Inc, por su invento denominado "Mejoras en sistema de señalización selectiva para líneas colectivas que cuenta con llamadas de clave" debe serlo de acuerdo a las reivindicaciones que se acompañan a fs. 171-174.

Revocada

1.843—28|11|49. — Denegatoria Nº 14.305 D., de la Dirección de Propiedad Industrial y dispónese conceder a Lucien Claret la patente de invención para "Perfeccionamiento en los lapiceros con depósito" por el término de diez años, que solicitara por acta Nº 84.759.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

MOVIMIENTO DE PERSONAL
DESIGNACIONES

D. Gral. de Enseñanza Agrícola

2.868—21|12|49. — Auxiliar 2º jornalero, Ezequiela Apolinaria Córdoba de Medina (L. C. 3.500.941).

2.869—21|12|49. — Auxiliar 2º jornalero, Pablo Miguel Cretaz (M. 1,897.377).

Ministerio

2.925—22|12|49. — Auxiliar 2º jornalero, Margarita Alicia Amaya de Palacio (L. C. 262.487).

D. Gral. de Fomento Agrícola

2.927—22|12|49. — Apruébase la disposición 1.325|49, por la que se designó por el término de tres meses en el servicio de silos subterráneos, a contar desde la misma fecha, como Auxiliar 2º jornalero, Pedro Cabrera (Matrícula 1.376.402) y Pedro Alvarez (Matrícula 2.648.024). — Apruébase asimismo la disposición número 1.329|49, por la que se nombró en el mismo servicio como Auxiliar 1º jornalero, Ersilio José Martino (M. 3.857.245).

D. Gral. de Sanidad Vegetal

2.929—22|12|49. — Auxiliares 2dos. a los actuales jornaleros, Nicosio Córdoba (M. 2.561.754); Mario Renteria (Matrícula 3.558.555); Telmo Ferreyra (Matrícula 3.559.572); José Ojeda (Matrícula 3.551.851); Balbino Vallejos (Matrícula 1.634.607); Francisco Orellana (M. 7.416.703); Juan Cattáneo(Matrícula 7.402.724) y Clemente Ruiz (M. 7.402.209).

D. Gral. de Sanidad Animal

2.931—22|12|49. — Auxiliar 2º jornalera, Cornelia Méndez Casariego de Martínez.

RENUNCIAS

En varias Reparticiones

2.862—21|12|49. — De Ministerio: Auxiliar Mayor, Elda Delma Greco (Libreta C. 420.340); Auxiliar Principal Elsa Noemí Contini (L. C. 2.581.569); Auxiliar 2º, Genoveva Ciordia (Libreta C. 1.320.964) y Nélida Concepción Velázquez (L. C. 4.317.501) y Eduardo García Crespo (C. I. 132.698, Cap. Fed.) a contar del 1º|12|49. — Dirección de Investigaciones Agrícolas: Auxiliar 2º, Adriano Adolfo García (M. 1.511.222), a contar del 1º|11|49; Armando Leites (M. 2.002.513), a contar del 1º|11|49; y Domingo Chavero, a contar del 9|11|49. — De la Dirección General de Sanidad Vegetal: Auxiliar 1º, Juan Constantino (M. 4.778.855), a contar del 1º|3|49; y de la Dirección de Cultivos Especiales: Auxiliar 4º, Héctor Fariña (M. 4.762.290).

TERMINO DE ADSCRIPCION

2.936—22|12|49. — A la Secretaría Privada del Ministro, la del Auxiliar 2º. de la Dirección General de Administración, Roger Harry Lech Cooke, debiendo reintegrarse a la Repartición que depende por designación (Resolución 395|49).

PASE

D. Gral. de Sanidad Vegetal

2.860—21|12|49. — A la Delegación Regional de la Provincia de Entre Ríos, el Auxiliar 2º, Rodolfo Ramón Benvenuto (L. 12.141).

BAJA

Ministerio

2.865—21|12|49. — Auxiliar 2º jornalero, Enrique Carlos Figueroa (Matrícula 3.549.169).

D. G. de Economía Agropecuaria

2.864—21|12|49. — Por no haberse presentado a ocupar su puesto, al Auxiliar 4º, Oscar Alberto Mundo (Cédula de Id. 8.389.053).

RECTIFICACION DE NOMBRAMIENTOS

En varias Reparticiones

2.863—21|12|49. — Administración Nacional de Bosques: la designación de Josefa Rionegro, como Auxiliar 2º, debe considerarse a favor de Josefa Rionegro de Temporetti (C. I. 7.572 de Neuquén), como así también su anterior designación, a partir del 20|3|48, fecha de su enlace. — Ministerio: la de Auxiliar Mayor, de Agustín Rodríguez y Federico Kummer, deben ser Agustín Rodríguez Iglesias (M. 5.570.472) y Friedrich Kummer (M. 471.385) respectivamente. — Administración Nacional de Bosques: Auxiliar 2º, Joaquín Rubiola, debe ser Joaquín V. Rubiolo (M. 2.255.954). — Dirección General de Enseñanza Agrícola: Auxiliar 5º, Juan Demos, debe ser Juan Demo (Matrícula 2.762.119). — Dirección General de Investigaciones Agrícolas: Auxiliar Principal, José García (C. I. 653.933 de Buenos Aires), debe ser José Matías García. — La confirmación de Luis H. Ortiz (M. 3.438.076), como Auxiliar 2º de la Dirección General de Agricultura, debe considerarse en el mismo cargo en la Dirección General de Investigaciones Agrícolas (Resolución Nº 2.534|49).

MOVIMIENTO DE PERSONAL
DESIGNACIONES

D. Gral. de Sanidad Animal

2.950—27|12|49. — Auxiliar Mayor, Santiago Alonso (C. I. 1.773.378), Auxiliar 2º, Pedro Kuczma, (C. I. 2.683.520) y Emilio Esteban Polti (Matr. 863.294).

2.971—28|12|49. — Hasta el 31|3|50, inclusive, Auxiliar Principal, Ayudante Veterinario en San Andrés de Giles, Miguel Pellegrini.

De una comisión

2.969—28|12|49. — Desígnase al Director General de Pesca y Conservación de la Fauna, Dr. Raúl Clemente Sorcaburu, (L. 7.439), al Director de Pesca Marítima, Dr. Eduardo Luis Nicodemes Pierotti (L. 6.120), y a Armando Benjamín Sangiorno (L. 7.091), para que juntamente con los funcionarios que nombre el Ministerio de Obras Públicas integren la comisión que deberá estudiar la ejecución de un plan de instalaciones pesqueras de gran importancia en el Puerto de Mar del Plata.

La Secretaría Privada

2.856—7|12|49. — Encomiéndase su atención al Pro Secretario General del Ministerio, Alfredo Santiago Eugster (L. 9.506).

CONFIRMACION

Ministerio

2.947—27|12|49. — A partir del 5|12|49, la prestación de servicios a las órdenes del titular del Departamento, del Abogado Rodolfo E. Barbagelatta (L. 687), dejándose sin efecto su adscripción a la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Disp. por Res. 2.479|49).

2.797—7|12|49. — Jefe Seccional de la Corporación Nacional de Olivicultura, Juan Emilio Cacheda (L. 9.425) y del Oficial 5º, Ana Casariego (L. 9.437), quedando sin efecto la adscripción de los mismos a las Subsecretaría de Agricultura.

ASIGNACIONES

De funciones

2.926—22|12|49. — Delegado de Personal ante la Delegación Regional en la Provincia de Córdoba, al Oficial 9º Reinaldo Laronza (L. 4.216).

De horarios

Autorízase la asignación de los horarios solicitados por las dependencias que a continuación se indican: de la Secretaría General - Direcciones de Personal y de Asistencia Social (Expedientes Nros. 7.283|49, 7.342|49, 201.915| 1949 y 201.089|49); de la Dirección General de Administración (Expediente Nº 28.065|49); de la Dirección General de Tierras (Expediente Nº 69.441|49);

de la Dirección General de Enseñanza Agrícola (Expediente Nº 78.570|49); de la Dirección General de Sanidad Vegetal (Expediente Nº 141.558|49) y de la Dirección General de Sanidad Animal (Expediente Nº 151.227|49).

REEMPLANTES

Administración Nacional de Bosques

2.853—21|12|49. — En casos de ausencia o impedimento del Director de Forestación y Reforestación, Ing. Agrón. Italo A. Taccari (L. 7.603), será reemplazado por el Segundo Jefe Departamental, Ing. Agrónomo Erneste Enrique Saint Antonin (L. 6.968).

Dirección General de Fomento Agrícola

2.949—27|12|49. — En casos de ausencia o impedimento del Director de Producción de Granos y Forrajes, Ing. Agrónomo Eduardo Luis Ramperti (L. 6.456) será reemplazado en sus funciones por el 2º Jefe Departamental de la citada repartición Ing. Agrónomo José Ignacio Goenaga (L. 3.474). Además autorízase al Asesor Técnico, Ing. Agrónomo Herminio J. Giordano (L. 3.440) a firmar el despacho en casos de ausencia de los nombrados funcionarios.

DELEGADO ANTE LA CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Término de funciones

2.861—21|12|49. — Como tal al Jefe Seccional, Héctor Orlando Nicolás Pessolani (L. 6.071), en lo que se relaciona con el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias del "Seguro de Vida Obligatorio del Personal Civil del Estado". En su lugar se designa al oficial 7º José Antonio Mozzera (L. 5.158) como titular y al Oficial 9º, Rodolfo Díaz Trelles (L. 2.360), como suplente.

DESCUENTOS

2.924—22|12|49. — Déjanse sin efecto los efectuado en los haberes por inasistencias y faltas de puntualidad del personal de este Departamento, hasta un máximo de cinco días de sueldo, incurridas durante el mes de Diciembre de 1949. Levántanse los apercibimientos y se dan por cumplidas las suspensiones hasta de cinco días, dejando sin efecto los descuentos respectivos, impuestos durante igual lapso.

ADSCRIPCIONES

Ministerio

2.951—27|12|49. — A la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Juan Rafael Llerena Amadeo y Gustavo Adolfo Vicente Palau Posse (L. 4.631 y 9.504 respect.), dándose por terminada la prestación de servicios de los mismos en la Secretaría Privada del Ministro.

AUTORIZACIONES

Dirección General de Investigaciones Agrícolas

2.964—28|12|49. — Al Oficial 9º, José Eduardo Mantica (L. 4.762), a aceptar un cargo en el Ministerio de Asuntos Técnicos.

Instituto Nacional de la Fiebre Aftosa

2.968—28|12|49. — A Enrique Gustavo Otarola Salcedo, para concurrir a los laboratorios de este Instituto, a efecto de que realice los estudios necesarios relacionados con la preparación de su tesis sobre "Fijación del complemento en Aftosa".

Cancelada

2.952—27|12|49. — Acordada al Auxiliar 2º, jornalero Oscar Emilio Menal, para aceptar un cargo en el Ministerio de Comunicaciones. (Res. 2.552|49).

RESOLUCION APROBADA

2.945—27|12|49. — La Nº 52 del 14|12|49, de la Secretaría General del Departamento, por la que se encargó interinamente la atención del despacho de la Dirección de Informaciones, en ausencia de su titular, al 2º Jefe Divisional, Argentino Domingo Bernardo Roget (L. 6.768).

PASE

D. G. de Economía Agropecuaria

2.866—21|12|49. — A la Dirección de Sanidad, el Auxiliar Mayor Horacio Ramón López (L. 9.730).

BAJAS

D. Gral. de Fomento Agrícola

2.963—28|12|49. — Apruébase la Disposición 1.339|49, por la que se dió de baja, por no haberse presentado a tomar servicio, al siguiente personal jornalero: Auxiliar 4º Tomás Enoldo Lucero (M. 3.364.207), y Auxiliares 2º, Hugo Benegas (M. 7.425.034), Gregorio Sánchez (M. 3.561.813), Cruz Orgallono (M. 3.567.282), Andrés Ramírez (M. 7.406.263), Juan Belizan (M. 3.556.519) José Aparicio Giménez (M. 7.403.701), Modesto Martín Rojo (M. 3.566.002), Ignacio Ibáñez (M. 3.137.992) y Mauricio Montaña (M. 3.158.464).

OFICINA DE SUMARIOS

Desestímase una denuncia

2.944—27|12|49. — Por improcedente, la denuncia formulada por José Rafael Ferreyra Vásquez contra el Agrónomo local de Río III, Administrador Rural Alberto Diego Zapiola (L. 8.314).

SUBSECRETARIA DE GANADERIA

DIRECCION GENERAL DE PESCA Y CONSERVACION DE LA FAUNA

Legislación Sobre Comercio y Transporte

Desestímanse Recursos

2.908—31|12|49. — Interpuestos por los infractores Higinio Valero y Francisco Gallardo, contra la Res. 1.298|49, que impusiera a los nombrados, entre otras, penas de comiso de los productos que transportaban y multas de $ 20 y 50 respectivamente.

Permisos de Pesca

Se acuerdan y Amplían

2.912—31|12|49. — Exp. 235.497|948. Amplíanse los acordados a Alfredo Salinas, incluyendo la embarcación "La Cruz del Sud" que desarrollará su actividad entre Mar del Plata y Necochea (Expte. 194.578|49). Acuérdase entre Mar del Plata y Necochea con la embarcación "La Nueva Estrella Diana", a los señores Sebastián Musumeci y Rosario Castorina (Exp. 184.609|949) acuérdase entre Mar del Plata y Necochea con la embarcación Los Tres Amigos a los señores Antonio García, Miguel Capiella y Francisco Bonserio.

DIRECCION GENERAL DE PRODUCCION ANIMAL

Concédense premios

2.913—21|12|49. — Acuérdase a la Sociedad Rural de San Luis (San Luis) varias plaquetas de bronce para ser adjudicadas en la VIII Exposición Ganadera, Agrícola e Industrial que organiza.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

Infracciones al Decreto 5.153|45

Lucha contra la aftosa

Multas y sobreseimientos

2.906—21|12|49. — Exímese de responsabilidad a las siguientes personas: Exp. 150.743|49: Natalio Ameri (acta de fs. 1); Alfredo Berardi (acta de fs. 10); José Fauda Leporatti (acta de fs. 18), Antonio Magliancssi (acta de fs. 22); Domingo Fuentes (acta de fs. 26); Lucesolinin Hnos. (acta de fs. 30) y Celestino Altare (acta de fs. 39); Exp. 150.749|49: Vicente Retes (acta de fs. 1); Raúl J. Bocca (acta de fs. 6); Ermete Angeloni (acta de fs. 10), Andrés Domingo Delbino (acta de fs. 14); Manuel García (acta de fs. 22), Horacio Bidone (acta de fs. 25), César N. Cerino (acta de fs. 34) y Alberto Montane (acta de fs. 38); Exp. 150.787|49: José Marguetti (acta de fs. 1), Ludovico L. Ponzi (acta de fs. 6); Manuel García (acta de fs. 11); Bautista y Pedro Saini (acta de fs. 17), Enrique B. Serra (acta de fs. 27), Ismael Gallo Corrientes (acta de fs. 32), Angel D. Zapico (acta de fs. 42) y Efraín Schteimberg (acta de fs. 46).

2.915—21|12|49. — Exp. 150.688|49: Lindor y Aristóbulo Quiroga (acta de fs. 4.) $ 200; Gaspar Pedro Colla e Hijos (acta de fs. 22) $ 100; José Costilla (acta de fs. 27) $ 100; Enrique Puigarnau (acta de fs. 40) $ 100; y Dante Leoni (acta de fs. 51 y 52) $ 200. — Exímese de responsabilidad a la firma Sogoloff y Matta (acta de fs. 18). Expte. 150.537|49, y se sobresée a las siguientes: Exp. 150.688|49: Frigorífico Compañía Swift de La Plata S. A. (acta de fs. 35 y 36) y Besso Hnos., Exp. 150.537|49: Sogoloff y Matta (acta de fs. 2, 6, 10, 14, 22, 26 y 30).

2.916—21|12|49. — Exp. 149.926|49: René C. Crosetti (acta de fs. 3) $ 150; Francisco R. Niveloni y Cía. (acta de fs. 17) $ 100; Benito Menconi (acta de fs. 17) $ 200; Isaac Flier (acta de fs. 31) $ 300; Esteban Pais (acta de fs. 31) $ 50 y Juan C. Sempé (acta de fs. 44) $ 300; Exp. 150.235|49: Luis y Aladro (acta de fs. 35) $ 100; — Se exime de responsabilidad a las siguientes firmas: Pasore y Cía. (acta de fs. 44); Exp. 150.235|49; Andrés M. Lafontaine (acta de fs. 1), Juan C. Sempé (acta de fs. 8): Juan B. Tosco (acta de fs. 17), Miguel J. Artola (acta de fs. 21), Francisco G. Pereyra (acta de fs. 25) Luis y Aladro (acta de fs. 30); Antonio Pairone (acta de fs. 39) y Domingo Talia (acta de fs. 44).

2.923—21|12|49. — Angel B. Rossi (acta de fs. 6) 50; Avelino Rodríguez (hijo) (acta de fs. 26) $ 50; Angel Pinamonti (acta de fs. 38) $ 50; Constante y Juan Bridarolli (acta de fs. 39) $ 50; y Juan Carlos Sempé (acta de fs. 13 y 18) $ 400. Se exime de responsabilidad a las siguientes personas: Antonio Pérez (acta de fs. 1); Lino Sampietro (acta de fs. 21) Juan Garis (acta de fs. 33).

Infracciones al Decreto 7.383|44

Lucha Contra la Sarna

Multas

2.907—21|12|49. — A Antonio Herrero (acta de fs. 1) $ 350; Fitte y Caderosso (acta de fs. 7), $ 303; y Pablo Borioni (acta de fs. 12) $ 444.

2.917—21|12|49. — Lucía F. de Scola (acta de fs. 1) $ 450.

2.918—21|12|49. — Exp. 150.935|49: a la firma "Los Claveles" S. de R. Ltda. (acta de fs. 1) $ 732; a Francisco Pintado (acta de fs. 9) $ 278 y a Francisco Alfageme (acta de fs. 12) $ 305; Exp. 151.032|48: a Julio Rivademar (acta de fs. 1) $ 170; a Aníbal Ciccioli (acta de fs. 8) $ 165; a José A. Villar (acta de fs. 15) $ 285; y a Fernando Lamas (acta de fs. 18) $ 158.

2.919—21|12|49. — Exp. 150.395|49: Enrique Minguez (acta de fs. 1) $ 38; Ramona L. de Amarillo (acta de fs. 4) $ 26; María Frías de Morales (acta de fs. 7) $ 21,70 y Fabio Gómez (acta de fs. 10) $ 23.80; Exp. 151.092|49: Inocencio Ramos, $ 21.50 (acta de fs. 1) y $ 43.40 (acta de fs. 2) y Juan Ayala $ 26 (acta de fs. 12), y $ 56 (acta de fs. 13). Exp. 151.105|49: Juan Gabriel Quinodoz (acta de fs. 1) $ 41; y Ramón de la Cruz Iglesias (acta de fs. 5) $ 43.80.

2.955—27|12|49. — A la sucesión Rey Azcona (acta de fs. 1) $ 100 y se sobresée a Juan Jorge Cazaux (acta de fs. 5).

SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES AGRICOLAS

Archivo de actuaciones

2.867—21|12|49. — Dispone dejar constancia en el legajo personal del empleado Zacarías García (L. 8.493) del sobreseimiento provisional recaído en el proceso que se le instruye ante el Juzgado del Crimen de La Plata a cargo del doctor Carlos Raúl Insúa (Exp. 979|49).

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

Autorízase un producto.

2.909—21|12|49. — Definitiva para la venta del producto sulfato de Nicotina al 40 % marca P. C. importado de los EE. UU. de América a favor de la Sociedad de R. Ltda. "La Germinadora".

Desestímase recurso.

2.914—21|12|49. — Interpuesto por la firma Basavilbaso, Costa Paz S. de R. Ltda. contra la resolución de fecha 14|10|48.

Clausura de un vivero

2.910—21|12|49. — Por el término de seis meses el vivero Santa Catalina de propiedad de Esteban Rossi, ubicado en el Dto. de Concordia, Entre Ríos, para la venta de plantas cítricas y aplicar al nombrado una multa de $ 100, por las irregularidades cometidas en los acarreos de plantas.

DONACION

2.967—28|12|49. — Acéptase la de una máquina esparcidora de cebo y espolvoreadora de insecticidas ofrecida por Francisco Fuentes y Victorino Agustín Nicastro, la que deberá registrarse bajo el nombre de "Máquina Insecticida Esparcidora - Espolvoreadora M. A. y G". Al propio tiempo dispónese felicitar a ambos funcionarios y al personal que colaboró a sus órdenes por la preocupación evidenciada en el perfeccionamiento de los servicios y patriótico desinterés puesto de manifiesto al hacer la donación.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Finanzas

Sistema Bancario Oficial

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Se comunica a los interesados que el día 26 de enero de 1950, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de febrero de 1950, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conversión 3 % 1946 — Serie "B", v$n. 3.689.900.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse desde el 15 de febrero hasta el 14 de marzo de 1950, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 12 de enero de 1950.

e.12|1.-Nº 131.-v.26|1|50.

NUEVAS

LICITACIONES

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, Buenos Aires

Migueletes (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 20, hora: 10,45. — Provisión e instalación de unidades acondicionadas de aire. Presupuesto oficial $ 189.090 m|n. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial. Precio del legajo Nº 4.716, $ 11,80 m|n.

Migueletes (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 21, hora: 10,55. — Pavimentación de calles interiores y playas. Presupuesto oficial $ 69.302,50 m|n. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial. Precio del legajo Nº 4.717, $ 8,60 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires "Año del Libertador General San Martín", enero de 1950. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|1-Nº L-382-v.28|1|50

Ministerio de Economía

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para la instalación de cable armado subterráneo en el Elevador Oficial Puerto Quequén, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en el Departamento de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 4 de febrero próximo a las 11 horas en el Departamento precitado, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 24 de enero de 1950. — "Año del Libertador General San Martín". — Ciriaco J. Sarnelli, Jefe Departamento de Administración.

e.24|1.-Nº L-385.-v.3|2|50.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de una máquina para confeccionar sobres postales.

(Expediente Nº 9201|47). La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de enero de 1950 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|1-Nº L-381-v.28|1|50

Ministerio de Finanzas

Sistema Bancario Oficial

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para los trabajos de construcción de un nuevo edificio con destino a la sucursal María Grande (Entre Ríos), cuya apertura se efectuará el día 10 de marzo próximo, a las 16, en la Gerencia de Servicios Administrativos. Retirar documentación (m$n. 70.— cada juego) en Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 252 (Capital Federal).
e.14, 17, 19, 21, 24, 26, 28, 31|1, 2, 4, 7, 9, 11, 14, 16, 18, 23, 25, 27|2, 1º|3-Nº L-154-v.1º|3|50

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio con destino a la sucursal Frías (Santiago del Estero), cuya apertura se efectuará el día 10 de febrero próximo a las 16, en la Gerencia de Servicios Administrativos. Retirar documentación ($ 70.— el juego) en Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 252 (Capital Federal).
e. 16, 19, 21, 23, 26, 28, Nº-L-8.033-v. 30|12|49.
e.2, 4, 7, 10, 12, 14, 17, 19, 21, 24, 26. 28|1-Nº L-8.033-v.31|1|50.

Llámase a licitación pública para los trabajos de construcción de un nuevo edificio con destino a la sucursal San Pedro de Jujuy, cuya apertura se efectuará el 28 de febrero próximo, en la Gerencia de Servicios Administrativos. Retirar documentación (m$n. 70 cada juego) en Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 252 (Capital Federal).
e.4, 7, 10, 12, 14, 17, 19, 21, 24, 26, 28, 31/1, 2, 4, 7, 9, 11, 14, 16-Nº L-41-v.18/2/50.

Llámase a licitación pública para los trabajos de construcción de un nuevo edificio con destino a la sucursal Rosario Sud, cuya apertura se efectuará el día 28 de febrero próximo a las 16,30 en la Gerencia de Servicios Administrativos. Retirar documentación (m$n. 70 cada juego) en Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso local 252 (Capital Federal).
e.4, 7, 10, 12, 14, 17, 19, 21, 24, 26, 28, 31/1, 2, 4, 7, 9, 11, 14, 16-Nº L-42-v.18/2/50.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Se hace saber a los interesados que la licitación pública a efectuarse para encomendar la ejecución de las obras de la Ruta 3, tramo Sierra Grande - Arroyo Verde, ha sido diferida para el día 24 de Febrero, a las 10 horas, incluyéndose la alternativa de presentar propuestas de conjunto, o individuales para las obras de la misma ruta, tramo Estancia "La Porfía" - Sierra Grande y Pte. sobre el arroyo Salado.
e.24|1-Nº L-370-v.3|2|50

Licitación pública para el alquiler de guinches, Aerop. Nac. "Ministro Pistarini", $ 70.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 4 de Febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.
e.24|1-Nº L-373-v.3|2|50

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 2

Expte. Nº 7.698|1950

Llámase a licitación pública para el día 8 de febrero próximo, a las 11,30 horas, para la provisión y colocación de 2 (dos) coches ascensores con sus respectivas maquinarias, con capacidad para 10 pasajeros aproximadamente. El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Capital. — El Director General.
e.24|1-Nº L-379-v.3|2|50

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para el día 3 de Febrero próximo a las 10.30 horas, para la adquisición de un ómnibus, nuevo o reacondicionado, en perfectas condiciones de funcionamiento, con capacidad para 20 ó 30 pasajeros sentados.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital. — Vicente Mario Romeo, Jefe de Suministros y Patrimonial.
e.24|1-Nº L-372-v.3|2|50

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, para el día 1º de Febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 414|49, (3er. llamado), a las 10,30 horas: café.

L. P. 17|50, a las 10,45 horas: Purificadora centrífuga, bomba rotativa a engranaje para fuel oil y empaquetaduras.

L. P. 18|50, a las 11,00 horas: baldes, cepillos, escobas, escobillones, cera, esponjas, flúido desinfectante, gamuzas, jabón, jaboneras, plumeros, etc.

L. P. 19|50, a las 11,15 horas: camisas, ambos, mamelucos, corbatas, y capas impermeables.

L. P. 20|50, a las 11,30 horas: caños, codos, cuplas, roscas, uniones, tubos de acero, tubos de bronce, etc.

Consultas y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, todos los días hábiles de 8 a 12,00 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.24|1-Nº L-374-v.1|2|50

Llámase a licitación pública, para el día 7 de Febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:

L.P.21|50: a las 10 horas. — Precintos de plomo y alambre perlé para sellar medidores.

L.P.22|50: a las 10,15 horas.— Caño de Hº Gº, codos, cuplas, bujes, curvas, te normal, uniones, caños de acero, caños de cobre, etc.

L.P.23|50: a las 10,30 horas. — Repuestos para motores Diesel (Cressley).

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.24|1.-Nº L-384.-v.3|2|50.

Llámase a Licitación Pública Nº 16|50, para el día 15 de Febrero de 1950, a las 11,15 horas, para la provisión de medidores de caudal volumétricos, para fuel oil.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12,00 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.24|1-Nº L-375-v.3|2|50

Ministerio de Salud Pública

PLAN QUINQUENAL

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS

Licitación Pública Nº 93

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Febrero, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 12 horas, para la ampliación del Pabellón Usina en la Colonia Hospital de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba.

Pliegos y Consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento de Licitaciones, Paseo Colón 255, piso 11, y Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba.

Presentación Propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria: Paseo Colón 367, 5º piso, hasta el día y hora indicada y Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, hasta cinco días antes de la fecha de Licitación.

Presupuesto Oficial $ 92.203,20 m|n.

Agr. Germán F. Morales, Jefe Departamento Licitaciones.
e.24|1-Nº L-371-v.3|2|50

DIRECCION DE HOSPITALES PSIQUIATRICOS

Llámase a licitación pública Nº 23 (segundo llamado), para el día 30 de enero de 1950, a las 9 horas, para contratar la adquisición generales de uso y consumo destinados al Hospital Nacional Psiquiátrico dependiente de la Dirección del epígrafe. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos, nómina de efectos e informes dirigirse al citado establecimiento, calle Vieytes 489, Capital Federal, o a la antedicha sección todos los días hábiles de 8,30 a 12,30 horas, Expediente Nº 677|50. — Buenos Aires, 24 de enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — La Dirección General de Administración.
e.24|1-Nº L-380-v.28|1|50

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 14

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir "buzones y materiales". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 3 de febrero de 1950, a las 10,40 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7,00 a 13,00 y sábados de 8,30 a 13,00 horas.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, enero 24 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.24|1-Nº L-377-v.3|2|50

Licitación Pública Nº 15

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir "15.000 talonarios (formularios 1.452 "A". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 3 de febrero de 1950, a las 11,00 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7,00 a 13,00 y sábados de 8,30 a 13,00 horas.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, enero 24 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.24|1-Nº L-378-v.3|2|50

Licitación Pública Nº 13

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir "12 torres de hierro para antenas" (General Pacheco).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 3 de Febrero de 1950, a las 10,20 horas, en el local Nº 639 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7,00 a 13,00 y Sábados de 8.30 a 13.00 horas. — Buenos Aires, Enero 24 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.24|1-Nº L-376-v.3|2|50

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 31 de enero, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, con el objeto de contratar la impresión y confección de sesenta mil (60.000) folletos (20.000 en español; 15.000 en inglés; 10.000 en francés; 10.000 en portugués y 5.000 en italiano) en hueco offset, destinados a la Dirección General de Difusión.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avda. de Mayo 760, Piso 1º, en la fecha y hora arriba indicadas, en la que también se suministrarán a los interesados pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración, Subsecretaría de Informaciones.
e.20|1-Nº L-318-v.31|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para el día 30 de Enero, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, con el objeto de contratar la impresión de doscientos mil (200.000) affiches en litografía a 8 tintas, siendo la alternativa en hueco offset (15 motivos de 10.000 affiches y 10 motivos de 5.000 affiches cada uno), destinados a la Dirección General de Difusión.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos —Avda. de Mayo 760— Piso 1º, en la fecha y hora arriba indicadas, en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración. — Subsecretaría de Informaciones.
e.19|1.-Nº L-317.-v.30|1|50.

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para el día 27 de enero, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, con el objeto de contratar la impresión y confección de treinta mil (30.000) folletos (10.000 en español; 5.000 en inglés; 5.000 en francés; 5.000 en portugués y 5.000 en italiano) en tipográfica plana, destinados a la Dirección General de Difusión.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos — Avda. de Mayo 760 — Piso 1º, en la fecha y hora arriba indicadas, en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración Subsecretaría de Informaciones.
e.17|1.-Nº L-220.-v.27|1|50.

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 6 para el día 27 de Enero, Año del Libertador General San Martín, 1950 a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de muebles de madera, artefactos eléctricos, heladera, juegos de: batería de cocina, de loza, de cristalería, de lunch, colchones, sábanas, frazadas, alfombras, manteles, etc., elementos destinados a la Gobernación de Neuquén.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno - 2º Piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Ministerio del Interior, Director General de Administración.
e.14|1.-Nº L-163.-v.25|1|50.

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 14|49

(Expediente Nº 9.820|49)

Llámase a licitación pública para el día 16 de Febrero de 1950, a las 10 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción del edificio a levantarse en calle Nacional s|n, en el Departamento Albardón —San Juan—, destinado para la Escuela "Camilo Rojo".

Presupuesto: M$N. 805.188. Precio de la documentación técnica y pliego de condiciones: $ 100. Plazo para la terminación de la obra, 300 días hábiles.

Toda propuesta debe ser acompañada del depósito de garantía que establece el art. 14 de la Ley de Obras Públicas número 13.064 (el 1 % sobre el presupuesto oficial).

Para mayores datos, dirigirse a la oficina de licitaciones, compras y contratos, del Consejo, Córdoba 859, San Juan. Los interesados de la Capital Federal, Rosario, Córdoba y Mendoza, podrán pasar vista a los pliegos de condiciones en las respectivas Cámaras de la Construcción. — San Juan, 29 de Diciembre de 1949. — Gerónimo Adán Zapata Ramírez, presidente.
e.18|1-Nº L-210-v.9|2|50

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

IV REUNION PANAMERICANA DE CONSULTA SOBRE CARTOGRAFIA

Llámase a Licitación Pública Nº 1 (ad-referéndum) cuya apertura se realizará el día 26 de enero de 1950, a las 10 horas, por la impresión y confección de la "Memoria General". — Para pliego de condiciones e informes, dirigirse al Subcomité de Finanzas, calle Cabildo 381, ciudad, de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 14 de enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Juan F. B. Barbosa Ráceros — Tcnel. de Intendencia—Presidente Subcomité de Finanzas.
e.14|1.-Nº L-161.-v.25|1|50.

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65
T. E. 76-3630
Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 35|50, para el día 10 de febrero de 1950, a las 9,30 horas, para la provisión de: aislantes, llaves, soldaduras.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El director general.

e.20|1-Nº L-341-v.31|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 36|50, para el día 10 de febrero de 1950, a las 9,40 horas, para la provisión de: art. ferretería, aislantes, cepillos, herrajes, llaves, soldaduras, etc.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El director general.

e.20|1-Nº L-342-v.31|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 37|50, para el día 10 de febrero de 1950, a las 9,50 horas, para la provisión de: art. ferretería, aislantes, cepillos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El director general.

e.20|1-Nº L-343-v.31|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 38|50, para el día 10 de febrero de 1950, a las 10 horas, para la provisión de: art. ferretería, aislantes, llaves, soldaduras, telas metálicas.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El director general.

e.20|1-Nº L-344-v.31|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 39|50, para el día 10 de febrero de 1950, a las 10.10 horas, para la provisión de: art. ferretería, aislantes, herrajes, soldaduras, telas metálicas.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El director general.

e.20|1-Nº L-345-v.31|1|50

Llamase a Licitación Pública Nº 29|50, para el día 7 de Febrero de 1950 a las 9,30 horas, para la provisión de: Ferretería, aislantes, soldaduras, telas metálicas.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|1-Nº L-224-v.30|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 30|50, para el día 7 de Febrero de 1950, a las 9,40 horas, para la provisión de: Artículos de Ferretería.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|1-Nº L-225-v.30|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 31|50, para el día 7 de Febrero de 1950, a las 9,50 horas, para la provisión de: Artículos de Ferretería, Telas Metálicas.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|1-Nº L-226-v.30|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 32|50, para el día 7 de Febrero de 1950, a las 10 horas, para la provisión de: Aislantes, Soldaduras.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|1-Nº L-227-v.30|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 33|50, para el día 7 de Febrero de 1950, a las 10,10 horas, para la provisión de: Art. Ferretería, Aislantes, Soldaduras.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|1-Nº L-228-v.30|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 34|50, para el día 7 de Febrero de 1950, a las 10,20 horas, para la provisión de: Art. Ferretería, Aislantes, Soldaduras.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|1-Nº L-229-v.30|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 26/50, para el día 27 de enero de 1950, a las 9,30 horas, para la provisión de: Instrumentos de Medición (Miliamperímetro, Milivoltímetro, Voltímetro, Analizadores, Megohmetro, etc.) con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.13/1-Nº L. 144 - v.24/1/50.

Llámase a Licitación Pública Nº 27/50, para el día 27 de enero de 1950, a las 9,40 horas, para la provisión de: Bastidores, Grapas, Armellas, Caramañolas, Gancho martillo, Tubos porta parte de palomas, Termo-mochila, Estribos, Manivelas etc., con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.13/1-Nº L. 145 - v.24/1/50.

Llámase a Licitación Pública Nº 28/50, para el día 27 de enero de 1950, a las 9,50 horas, para la provisión de: Cubiertas y Cámaras con destino a Altos Hornos Zapla.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.13/1-Nº L. 146 - v.24/1/50.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.000|50, para el día 31 de Enero de 1950 a las 11 horas, para la venta de Acido Sulfúrico. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Ventas, Cabildo 65. días hábiles de 7.30 a 13 horas. — El Director General.

e.19|1-Nº L-296-v.30|1|50

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Llámase a Licitación Pública Nº 22|950 para el día 31 de enero de 1950 a las 9 horas, por la provisión de Juegos de fichas, para las necesidades del Ejército. — Informes y Pliegos: Larrea 560, 2º piso, (División Adquisiciones).

e.19|1-Nº L-293-v.30|1|50

Dirección General del Instituto Geográfico Militar
LICITACION PUBLICA N: 1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 27 de enero de 1950, a las 10 horas, para la adquisición de papeles varios para impresión y embalaje, cartón gris, tintas, cuero imitación marroquí, etc.

Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7,30 a 13 horas, Buenos Aires, 16 de enero de 1950. — Horacio Luis Demarchi — Teniente Coronel de Intendencia — Jefe de la Div. Administrativa.

e.16|1.-Nº L-178.-v.26|1|50.

Ministerio de Economía

Año del Libertador General San Martín
DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES
Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para la adquisición de eslabones, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en el Departamento de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 1º de febrero próximo a las 10 horas en el Departamento precitado, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 20 de enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

Ciriaco J. Sarnelli, Jefe Departamento de Administración.

e.20|1-Nº L-302-v.31|1|50

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición e instalación de condensadores estáticos en Puerto Quequén, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en el Departamento de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 31 de enero próximo a las 10 horas en el departamento precitado, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 18 de enero de 1950. "Año del Libertador General San Martín". — Ciriaco J. Sarnelli, Jefe Departamento de Administración.

e.18|1-Nº 214 L-v.28|1|50

Llámase a licitación pública para contratar los servicios relacionados con el acarreo de granos en las instalaciones que explota esta Dirección Nacional, ubicadas en el puerto de la Capital Federal.

Las características del servicio a contratarse podrán consultarse en el Departamento de Administración, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 9º piso, Buenos Aires y en las Oficinas de la Delegación Dique 1 — Estados Unidos y Belgrano, Buenos Aires, donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones, cláusulas particulares y planillas en las que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 8 de febrero del "Año del Libertador General San Martín" 1950, a las 9 horas, en el Departamento citado, en presencia de funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran. — Ciriaco J. Sarnelli, Jefe Departamento de Administración.

e.16|1.-Nº L-183.-v.1º|2|50.

Llámase a licitación pública para la contratación de los trabajos de pintura en los elevadores de Campaña Alcorta y Otto Bemberg, según especificaciones que se entregará a los interesados en el Departamento de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9º Piso, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 25 de enero próximo a las 11 horas, en el Departamento precitado, en presencia de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 13 de enero de 1950. "Año del Libertador Gral. San Martín" — Ciriaco J. Sarnelli, Jefe Departamento de Administración.

e.13/1-Nº L. 143 - v.24/1/50.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 11.160|49

Llámase a licitación pública para la provisión de papel tipo "Kraft". La apertura de las propuesta se realizará el día 27 de enero de 1950 a las 10.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.21|1-Nº L-335-v.26|1|50.

Expediente Nº 0.036|50

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas para sumar y escribir. La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de enero de 1950 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|1-Nº L-171-v.26|1|50

Expediente Nº 9.352|49

Llámase a licitación pública para la contratación de un seguro marítimo flotante. La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de enero de 1950, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.14|1-Nº L-155-v.25|1|50

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Licitación Pública Nº 1|50

Llámase a licitación pública para el día 30 de enero de 1950, a las 10 horas, para la confección y colocación de stores y cortinados en el Casino de Mar del Plata, según detalle pliego.

Retirar pliego de bases y condiciones en la sección compras y suministros, Rivadavia 1665, Capital Federal, de 7 a 12,30 horas, todos los días hábiles.

e.18|1.-Nº L-212.-v.28|1|50.

Ministerio de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 68

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de enero de 1950 a las 15 horas para la construcción de veredas, albañales, cercas divisorias y de frente, en el barrio "Villa Concepción" sito en Villa Zagala, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones y Adquisiciones de la Administración Nacional de la Vivienda, Avenida San Juan Nº 250, Capital Federal, el día y hora indicados, ante los interesados que concurran. Presupuesto oficial: m$n. 2.017.081,50. Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial. Los pliegos de condiciones y documentación técnica, están a disposición de los interesados en la oficina ya mencionada, previo pago de la suma de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), en la tesorería de la administración, Avda. San Juan número 250, de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 horas y sábados de 9 a 11 horas. — El Gerente General.

e.9|1-Nº L-93-v.25|1|50

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de 50.000 talonarios del formulario Nº 79 "Recibo de reembolso a la vista", con arreglo a las bases y especificaciones que se podrán consultar en la División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760 primer piso, cualquier día hábil de 12,15 a 19,15 (sábados, de 8,45 a 12,45). Las propuestas serán abiertas ante el Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados el 2 de febrero de 1950, a las 16, en la Administración Central de la Caja.

e.19|1-Nº L-297-v.30|1|50

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de libretas de ahorro y de formularios afines, con arreglo a las bases y especificaciones que se podrán consultar en la división Compras, calle Hipólito Yrigoyen 1760, primer piso, cualquier día hábil de 12,15 a 19,15 (sábados de 8,45 a 12,45). Las propuestas serán abiertas ante el señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados, el día 7 de febrero de 1950, a las 16, en la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen 1760, primer piso.

e.16|1-Nº L-175-v.26|1|50

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Nº 1.637 hasta 2 febrero 1950, 11 horas, provisión: Hilo de algodón puro p|coser a máquina.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros: Carlos Calvo 190, Cap.

Pliego: $ 2.— m|n.

e.17|1-Nº L. 190-v.27|1|50

Llámase Licitación Pública Nº 1.639 hasta 7 febrero 1950, 11 horas, provisión: Sierra sin fin, máquinas p/cepi-

llar, garlopa, escopladora de cadena y automática, con piedra esmeril.
Consultas y propuestas: Dirección de Suministros: Carlos Calvo 190, Cap.
Pliego: $ 2.— m|n.
e.17|1.-Nº L-191.-v.27|1|50.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Un equipo automático alcalinizador y clorador, comandado por medidor Venturi. — Expte. 9.951-LP-1949. — Pliego Oficina de Compras. — Apert. 10 marzo 1950 a las 10 en Secretaría General Administrativa, Charcas 1840.
e.23|1-Nº L-329-v.2|2|50

Un grupo motobomba para pozo profundo con su piezómetro, cañerías, acces. y repuestos. — Expte.: 20.790-LP-1949.— Pliego: Of. de Compras. Apert.: 10 marzo 1950 a las 10,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.23|1.-Nº L-322.-v.2|2|50.

Cañerías de hormigón armado de 0,400 m. diám. Expte. 28.897-LP-1949. Pliego: Of. de Compras. Apert. 23 febrero 1950 a las 10 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.23|1.-Nº L-323.-v.2|2|50

Licitación Pública
Expte 36.700-LP-1949
Conductores eléctricos y sus accesorios. - Pliego: Of. de Compras. Apert.: 6 marzo 1950, a las 10, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.18|1-Nº L-217-v.28|1|50

Expte. 38.121-LP-1949
Cepillos y pinceles. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 8 febrero 1950, a las 10, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.18|1-Nº L-218-v.28|1|50

Expte. 37.654-LP-1949
Cal viva de Córdoba. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 22 febrero 1950, a las 10, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.18|1-Nº L-219-v.3|2|50

Expte.: 39.715-LP-949
Descarga y transporte de 4.600 toneladas de azufre a granel. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 30 de enero 1950 a las 10,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840. e.17|1-Nº L. 188-v.27|1|50.

Expte. 37.791-LP-1949
Máquinas para taller. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 13 de febrero 1950 a las 10 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.13/1-Nº L. 141 - v.24/1/50.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL
Año del Libertador General San Martín
Licitación pública para el alquiler de camiones volcadores, Aerop. Nac. "Ministro Pistarini", $ 55.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 3 de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, escritorio 308, Capital.
e.23|1-Nº L-331-v.2|2|50

Licitación pública para la adquisición de mezcla de caucho-asfalto para rellenos de juntas de hormigón, $ 200.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 2 de febrero, a las 11 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.
e.21|1-Nº L-339-v.1º|2|50.

Licitación pública para la adquisición de 6 martillos demoledores o rompepavimentos con sus accesorios, $ 30.000. Presentación propuesta: 27 de enero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap.
e.16|1.-Nº L-184.-v.26|1|50.

Licitación pública para la adquisición de herramientas y elementos varios para talleres, $ 22.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 28 de enero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.
e.17|1-Nº L-207-v.27|1|50

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
La Dirección General de Administración, visto la autorización recaída en el Expediente Nº 29.751|49, llama a Licitación Pública Nº 3 acto a realizarse el día 2 de marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en la Comisión Técnica Asesora Edificio M.I.C., calle Florida 524, Capital, para la colocación de las instalaciones termomecánicas con destino al edificio en construcción para la sede de este ministerio, cuyo pliego de bases y condiciones detallado y planos respectivos, deberán solicitar los interesados, previo pago de $ 150 m|n. (ciento cincuenta pesos moneda nacional) a la citada Comisión. — José Figuerola (h.), Director de Contabilidad.
e.16|1-Nº L-174-v.7|2|50

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas
30|1|50 — Productos químicos (9.645), a las 11,00 hs.
30|1|50 — Cocina Gas-oil (9.644) a las 10.30 hs.
31|1|50 — Separador de gas (9.646) a las 9,00 hs.
31|1|50 — Rep. p|motores Mack (9.748) a las 9,30 hs.
31|1|50 — Cal hidráulica (9.796) a las 11,00 hs.
31|1|50 — Cerrajería (9.800) a las 11,30 horas. — Jefe División Licitaciones.
e.23|1-Nº L-352-v.27|1|50

2|2|50 — Libros y encuadernación (9.797) a las 12,00 hs.
3|2|50 — Aceite de colza c|nabo (9.595) a las 8,00 hs.
3|2|50 — Tapas y arandelas p|tambores (9.605) a las 9.30 hs.
3|2|50 — Filtros tipo Dust-To (9.610) a las 10,00 hs.
3|2|50 — Válvulas (9.706) a las 10,30 horas.
4|2|50 — Uniformes (9.597) a las 8,00 horas.
4|2|50 — Elementos p|fundición (9.621) a las 8,30 hs.
e.23|1-Nº L-353-v.2|2|50

(Viamonte 783, 4º piso)
Año del Libertador General San Martín
LICITACIONES PUBLICAS
26|1|50: Válvulas (9.756), a las 10,00 horas. 26|1|50: Válvulas esclusas (9.757), a las 10.30 hs. 27|1|50: Botines de seguridad (9.511), a las 8,00 hs. 27|1|50: Válvulas (9.754), a las 10,00 hs. 27|1|50: Muebles varios (9.755), a las 10,30 hs. — Jefe División Licitaciones.
e.20|1-Nº L-298-v.25|1|50.

1º|2|50: Chassis y tractor semi-remolque (9.591), 8,00 hs. 1º|2|50: Mangueras (9.649), 9,30 hs. 2|2|50: Papel heliográfico y revelador (9.606), 8,30 hs. 2|2|50: Máquinas rotativas (9.772), 10,30 hs. — Jefe División Licitaciones.
e.20|1-Nº L-299-v.31|1|50

25|1|50 - Material de limpieza, (9.643), a las 11,00 hs. 25|1|50 - Butacas p|cine (9.654), a las 11,30. 25|1|50 - Cañería y accesorios (9.751) a las 12,30 hs. 25|1|50 - Maderas (9.753) a las 13,00 horas. — Jefe División Licitaciones.
e.19|1-Nº L-230-v.24|1|50

31|1|50 - Botines de seguridad (9.602) a las 8,00 hs. 31|1|50 - Prov. y montaje Tinglado (9.758) a las 10,00 horas. — Jefe División Licitaciones.
e.19|1-Nº L-231-v.30|1|50

30|1|50. — Mimeógrafos (9.520), a las 8,00 hs.; 30|1|50. — Botines de seguridad (9.522), a las 8,30 hs.; 30|1|50. — Alquitrán y aguarrás (9.604), a las 10,00 hs.; 30|1|50. — Ropas (9.599), a las 9,30 hs.
e.17|1-Nº L-193-v.27|1|50

28|1|50, 9180 Construcción Hospital, 300 camas, 9 hs. 1|2|50, 9590 Esqueletos de madera, 9.30 hs. — Jefe División Licitaciones.
e.12|1-Nº L-135-v.28|1|50.

28/1/50. Cables de acero (9.412) a las 8 horas.
e.12|1.-Nº 138.-v.28|1|50

31/1/50: Automotores (9.569), a las 10,30 horas.
2/2/50: Tractores y excavadoras (9.773), a las 11 horas. — El Jefe División Licitaciones.
e.14|1.-Nº L-166.-v.31|1|50

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Llámase a licitación pública para el día 30 de enero de 1950, a las horas que se indican para la provisión de:
L.P. 11/50, a las 10,15 horas. — Uniformes, ambos, mamelucos, jardineras, corbatas, camisas, etc.
L.P.12/50, a las 10,30 horas. — Chapas, canaletas y chapas planas tipo Celotex.
L.P.13/50, a las 10,45 horas. — Bulones de acero, tornillos con tuerca y tuercas de castillo.
L.P.14|50, a las 11,00 horas. — Azucareras, cafeteras, cucharitas, coladores, juegos para té y café, etc.
Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de Compras de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.18|1-Nº L-221-v.28|1|50

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES
Llámase a Licitación Pública Nº 1|50 "Material de seguridad para personal de minería". Apertura: Año del Libertador General San Martín, 31 de Enero de 1950 a las 10 horas. Los pliegos de condiciones y de especificaciones, deberán retirarse en Avda. R. S. Peña Nº 1190. — El Director General.
e.13|1-Nº L-151-v.24|1|50

Llámase a licitación pública para el día 1º de febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:
L.P. 9|50, a las 10,00 horas: 6.000 toneladas de carbón de piedra destinadas a Divisional Corrientes.
L.P. 10|50, a las 10,15 horas: 14.000 toneladas de carbón de piedra destinadas a Divisional Santa Fe.
Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12,00 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.14|1-Nº L-156-v.31|1|50

Llámase a licitación pública para el día 15 de febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:
L.P. 2|50, a las 10,30 horas: Precipitadores de hollín, conductos de humos y accesorios.
L.P. 3|50, a las 10,45 horas: Provisión y montaje de un tanque con metálico para almacenar Diesel Oil.
L.P. 4|50, a las 11,00 horas: Cubiertas 1100 x 24, 900 x 16, 1400 x 20, con sus cámaras correspondientes.
Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.14|1-Nº L-157-v.31|1|50

Llámase a licitación pública para el día 26 de Enero de 1950 a las horas que se indican para la provisión de:
L. P. 5/50 a las 10.30 horas. — Cable armado subterráneo, bajo plomo; desnudos, etc.
L. P. 6/50 a las 10.45 horas.—Equipos electrógenos.
L. P. 7/50 a las 11 horas. — Hierros en perfiles, en planchuelas, etc.
L. P. 8/50 a las 11.15 horas.—Tanques cilíndricos o cuadrados para almacenar combustibles y surtidores a palanca para los mismos.
Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.13|1-Nº L-152-v.24|1|50

Llámase a licitación pública para el día 30 de Marzo de 1950 a las horas que se indican para la provisión de:
L.P.443|49 a las 14 horas. — Provisión y montaje de la línea en 33 KV. que une las localidades de Paraná-Diamante-Crespo-Paraná. Ramal Crespo-Seguí y de las estructuras para estaciones transformadoras en las mismas (Pcia. de E. Ríos).
L.P.444|49 a las 14.30 horas. — Provisión y montaje de los equipos para las estaciones transformadoras de Paraná, Crespo y Seguí.
Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.10|1-Nº L-107-v.26|1|50

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO
Llámase a licitación pública para los días y horas que se indican a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:
Febrero 1º, a las 9,30 horas, (pliego número 1.392). Transporte de cilindros para gas envasado y retorno de vacíos entre Destilería Y. P. F. (La Plata) y Puerto Ensenada.
Febrero 1º, a las 10 horas (pliego número 1.393). Carga, descarga y acarreo de cilindros para gas butano y retorno de vacíos entre Puerto Capital y las Plantas de Gas en Boulogne (Olivos), Morón, Lomas de Zamora, Quilmes y Capital.
Febrero 1º, a las 10,30 horas (pliego número 1.394). Transporte de cilindros para gas líquido y retorno de vacíos entre la planta de distribución de gas envasado, calle Fortunato de la Plaza 2471 y Pto. Mar del Plata.
Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 y 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.
e.20|1-Nº L-320-v.31|1|50

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Año del Libertador General San Martín
Llámase a Licitación Pública Nº 197, para el día 2 de febrero de 1950 a las 10.00 horas, para contratar por el término de (3) tres años, con opción hasta (3) años más a favor de la Repartición, el arrendamiento de un local de una superficie cubierta de 3.000 metros cuadrados aproximadamente, de una o dos plantas, apto para la habilitación de un taller para reparaciones de vehículos en general, dentro del radio de la Capital Federal, destinado al Departamento de Talleres (Sección Talleres y Vehículos) del Ministerio de Trabajo y Previsión. Por datos y Pliegos de Condiciones Generales, ocurrir a la División Suministros (Sección Compras) - calle Defensa Nº 628 - Capital Federal, cualquier día hábil de 7 a 13 horas.
e.21|1-Nº L-337-v.1º|2|50.

Llámase a Licitación Pública Nº 196, para el día 27 de enero de 1950 a las 10,30 horas, a fin de contratar la provisión de café y té para atender las necesidades de distintas Dependencias del Ministerio de Trabajo y Previsión durante los meses de marzo a diciembre de 1950. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros (Sección Compras), calle Defensa Nº 628, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 12,30 horas.
e.17|1-Nº L. 192-v.27|1|50

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Llámase a licitación pública para el día 1º de febrero de 1950 a las 9, para la impresión de un libro de 384 páginas de texto, papel diario o papel obra, tapas cartulina, para insertar reglamentaciones; edición de 5.000 ejemplares. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. El Director de Administración.
e.21|1-Nº L-336-v.1º|2|50.

Llámase a licitación pública, para el día 31 de enero de 1950, a las 9, para la provisión de artículos de mercería, telas, vestuario e hilados, con destino a los establecimientos dependientes de esta Dirección Nacional. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.
e.17|1-Nº L-208-v.27|1|50

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Licitación Pública Nº 66
Se llama a Licitación Pública Nº 66, hasta las 9 horas del día 14 de Febrero de 1950, para la provisión de los siguientes materiales, destinados a equipar un establecimiento escolar de la especialidad "Artes Gráficas": Minerva Michle Vertical, con motor corriente alternada, prensa encuadernación, guillotina semiautomática, perforadora a pedal, juego de matrices, mesas de hierro, enfardadora de recortes, telares de madera, piezas cinta encuadernación, tijeras, coleros eléctricos, plegaderas de hueso, cuchillos encuadernador, rollos de alambre, etc., etc. — Apertura de Propuestas: en la Dirección de Administración (División Compras), calle Alsina 531, T. del E. 33-9522, en presencia del Señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliegos de Condiciones, en la citada División, de 7 a 13 horas. Informes Técnicos: dirigirse a la Escuela Fábrica Nº 121 (Artes Gráficas), calles Pedro de Mendoza y Palos, Capital Federal, T. del E. 21-1267. — Expedientes E. 9.749|49 y D. 12.825|49. Carlos A. Bengolea, Jefe División Compras.
Año del Libertador General San Martín
Buenos Aires, 17 de Enero de 1950.
e.21|1-Nº L-338-v.1º|2|50.

BOLETIN   OFICIAL

REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Dirección General del Registro Nacional

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y, por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de Enero de 1947 - Art. 6º).

SUMARIO

EDICION DE 64 PAGINAS

Licitación Nº 67
Expediente DG. 12.140|49
Año del Libertador General San Martín

Se llama a Licitación Pública Nº 67, hasta las 9 horas del día 10 de Febrero de 1950, para la provisión del material detallado a continuación, para la construcción de equipos amplificadores destinados a los distintos establecimientos educacionales de este Organismo: Chasis metal, transformadores de poder y de clase, parlantes imán, impedancias, válvulas, zócalos, conectores niquelados, potenciómetros, capacitores electrolíticos, capacitores papel, resistor carbón, resistor alambre, malla blindaje, baffles de madera, fusibles, portafusibles, plancha celotex, cables, cordón, fichas, pick up, tornillos, tuercas., etc., etc. — Informe de Carácter Técnico: Dirigirse a la Escuela Central de Telecomunicaciones Nº 36, Sarandí 265, Capital Federal, T. del E. 48-0997. — Pliegos de Condiciones en la División Compras, Alsina 531, Capital Federal. T. del E. 33-9522, de 7 a 13 horas. — Apertura de Propuestas: En la Dirección de Administración (División Compras), en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. — Año del Libertador General San Martín, Buenos Aires, 14 de Enero de 1950. — Carlos A. Bengolea, División Compras, Jefe.

e.19|1-Nº L-295-v.30|1|50

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Licitaciones públicas: 25 Enero 1950, 10,00 horas. — Desestiba carbón Pto. La Plata y Rosario, OC. 15/50. — 27 febrero 1950, 10,00 horas. Cobre, aluminio, latón en chapas y barras, OC, 1/49 Ax. 1. — 28 febrero 1950, 10,00 horas. Acero común en barras, OC. 3/49 Ax. 40. — 28 febrero 1950, 10,30 horas. Aceros especiales, OC. 17/49 Ax. 14. — Consulta y retiro de pliegos: Avda. Maipú 4, Capital — La Gerencia.

e.18|1-Nº L-222-v.3|2|50

VENTA DE AVIONES
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para la venta de: 2 aviones Beechcraft "Bonanza". 1 avión Avro Anson "V". 1 avión Beechcraft, Modelo G. 17. S.

Los sobres lacrados con las ofertas serán abiertos ante los interesados presentes el día 3 de febrero del cte. año, a las 11 hs. La venta será concretada ad referéndum del Ministerio de Transportes de la Nación. Apertura en Leandro N. Alem 884, 1º piso. Informes en la misma dirección; lunes a viernes, de 16 a 19 hs., T. E. 32-3524. — Comisión Especial Liquidadora de las ex-Sociedades Mixtas de Aeronavegación. — Raúl E. Beguiristain, presidente.

e.23|1-Nº L-9.494-v.27|1|50

Ministerio de Justicia

Dirección General de Institutos Penales
EXPEDIENTE.—D. 38|949

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para el día 26 de Enero de 1950 a las 10 horas, con el propósito de resolver la adquisición de elementos para: limpieza; escobería, canastería; ferretería, pinturería; materiales de construcción; materiales de calzado. El respectivo pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Dirección General sita en la Calle Paso 550 — Capital; todos los días hábiles de 7 a 13 inclusive los sábados. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales.

e.16|1.-Nº L-179.-v.26|1|50.

Ministerio de Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION - DIVISION SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 13

Llámase a Licitación Pública por segunda vez, por el término de 5 días hábiles a partir del 23|1|50 para resolver con destino a: la Escuela Industrial (Ciclo Medio), Nº 11 de Motores y Transportes la adquisición de: Máquinas, aparatos y herramientas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8,30 a 12. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 27 de enero de 1950 a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, enero 12. Año del Libertador General San Martín 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.23|1-Nº L-348-v.27|1|50

Licitación Pública Nº 16

Llámese a licitación pública por primera vez, por el término de 10 días hábiles a partir del 23|1|950 para resolver con destino a: Diversos Establecimientos educacionales dependientes del Ministerio la impresión de libros, libretas y formularios.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, sábados de 8,30 a 12. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 8 de febrero de 1950 a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, enero 17. Año del Libertador General San Martín 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.23|1-Nº L-349-v.2|2|50

Licitación Pública Nº 15

Llámese a Licitación Pública por primera vez, por el término de 10 días hábiles a partir del 23|1|950 para resolver con destino a: Subsecretaría de Cultura - Orquesta Sinfónica del Estado la instalación de una sala para transmisiones radiotelefónicas y grabación de discos fonográficos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, sábados de 8,30 a 12. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 20 de Febrero de 1950 a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 17. Año del Libertador General San Martín 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.23|1-Nº L-350-v.2|2|50.

Licitación Pública Nº 14

Llámese a licitación pública por primera vez, por el término de quince días hábiles a partir del 18|1|50, para resolver con destino a: diversos establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica la adquisición de: maquinarias, herramientas, motores y aparatos y herramientas para avicultura y apicultura.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8,30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10 de Febrero de 1949, a las once horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 13 de 1950. "Año del Libertador General San Martín". — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración. e.18|1-Nº L-213-v.3|2|50

Licitación Pública Nº 12

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del 16|1|50 para resolver con destino a: Diversos establecimientos de este Ministerio la adquisición de: Aulas prefabricadas.

Las propuestas deberán presentarse ba-

jo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8,30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 26 de enero de 1950 a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación, en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, enero 10 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.16|1-Nº L-173-v.26|1|50

Licitación Pública Nº 11

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del 13/1/50 para resolver con destino a: Diversas dependencias de este Ministerio la adquisición de: Provisión de leche.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expidirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8,30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 24 de enero de 1950, a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación, en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 5 de enero de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.13/1-Nº L-139-v.24/1/50

DIVISION COMPRAS

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública por 1ª vez, por el término de Diez (10) días hábiles, a partir del 23|1|50, para resolver con destino a: Colonias de Vacaciones, la adquisición de: 700 camas de hierro de 1 plaza.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras, calle Rodríguez Peña 953, Capital, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas, sábados, de 8.30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 2 de Febrero de 1950, a las 11 horas, en la División Compras del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. Año del Libertador General San Martín. Buenos Aires, 19 de Enero de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.23|1-Nº L-367-v.2|2|50

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

DEPARTAMENTO TUCUMAN

Universidad Nacional de Tucumán

Prorrógase la licitación pública, cuyo acto de apertura debía tener lugar el día 6 de Febrero de 1950, hasta el 28 del mismo mes, a horas 11, con el objeto de adjudicar los trabajos de construcción parcial del Bloque Universitario Nº 1, y que comprenden: Por el sistema de "Ajuste Alzado": Replanteo, aislación hidrófuga, hormigón ciclópeo y estructuras de hormigón armado, y por el sistema de "Precios Unitarios", movimiento de tierra para explanación y excavación. Dichos trabajos se llevarán a cabo en los terrenos destinados a la Ciudad Universitaria, ubicados en los cerros de San Javier, Departamento de Tafí —Provincia de Tucumán—, de acuerdo a las bases generales de licitación y contratación de obras, pliego de condiciones especiales y técnicas, proyecto de contrato, planos y demás documentación que componen el legajo preparado al efecto, y en base a un presupuesto oficial de $ 8.573.589,91 m|n. Se hace presente que en esta obra tiene aplicación legal la Ley Nacional Nº 12.910 y su decreto reglamentario, o sea que se regirá por planilla B.

La documentación respectiva puede ser retirada de: Departamento Tucumán de Construcciones Universitarias — calle Ayacucho 471 — Tucumán — Teléfonos 11.606 y 20.833 —, o Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Construcciones Universitarias — calle Ayacucho 838 — Buenos Aires — Teléfono 44-0595 —, donde se evacuarán las consultas que hagan los interesados.

El precio de la documentación es de $ 300.— m|n.

Tucumán, Enero 14 de 1950.
Año del Libertador General San Martín

e.12|1.-Nº L-147.-v.28|2|50.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación para el día 27 de Enero de 1950 a horas 11, para la provisión a imprenta de la Universidad, de una guillotina y una rayadora. — Por pliego de condiciones y cláusulas particulares, dirigirse a Dirección General de Administración, calle Ayacucho 482, (Tucumán), donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas.

Año del Libertador General San Martín. — Tucumán, enero 13 de 1950. — Eduardo M. Chambeaud, Director General de Administración, interino.

e.19|1-Nº L-313-v.27|1|50

Licitación Pública Nº 14

Llámase a licitación pública para la provisión con destino a la imprenta de la Universidad, de materias primas y materiales de imprenta, cuyo detalle se consigna en las cláusulas particulares anexa al pliego de condiciones de licitación pública que servirá de base a la misma.

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar el día 30 de enero de 1950, a horas 11, en el local de Secretaría de Dirección General de Administración, calle Ayacucho 482, Tucumán, donde pueden dirigirse los interesados solicitando lista de materiales y pliego de condiciones. — Segundo Actavio Zerda, Director General de Administración Universidad Nacional de Tucumán.

e.14|1.-Nº L-167.-v.25|1|50

Llámase a licitación pública para el día 27 de Enero de 1950, a horas 10, para la provisión de diversas máquinas de imprenta con destino a la Imprenta de la Universidad Nacional de Tucumán. — Por pliego de condiciones recurrir a Dirección General e Administración, calle Ayacucho 482, Tucumán, en cuyo local se realizará el acto de apertura de propuestas. — Segundo Octavio Zerda, Director General de Administración/ Universidad Nacional de Tucumán. — José A. Medina, Secretario.

e.29|12-Nº L-8.411-v.31|12|49.
e.2|1-Nº L-8.411-v.27|1|50.

INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR

Aviso

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles para laboratorios y gabinetes, por un valor aproximado de $ 200.000.— m|n. Presentación y apertura de propuestas día 10 de Febrero próximo, a las 10 horas, calle Rondeau 29, Bahía Blanca. Detalle y pliego de condiciones solicitarlos al Instituto, dirección indicada. — Bahía Blanca, Enero 11 del "Año del Libertador General San Martín" 1950.

e.18|1-Nº L-211-v.28|1|50

Ministerio de Salud Pública

PLAN QUINQUENAL
CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS

Año del Libertador General San Martín

Licitación Pública Nº 91

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de febrero de 1950, a las 12 horas, para la construcción del Pabellón Central del Hospicio de las Mercedes de la Capital Federal.

Pliegos y Consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria Departamento de Licitaciones, Paseo Colón 255 piso 11, Cap. — Presentación Propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria: Paseo Colón 367, 5º piso, hasta el día y hora indicada. — Presupuesto Oficial: $ 21.247.437,00 m|n. — Agr. German F. Morales, Jefe Departamento Licitaciones.

e.12|1-Nº L-136-v.3|2|50.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL NORTE

Expediente Nº 96.297|49

Llámase a Licitación Pública Nº 17, para el día 27 de enero de 1950, a las 9 horas, para contratar la adquisición de artículos varios, destinados a la Dirección del epígrafe. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. — Para pliegos, nómina de efectos e informes dirigirse al citado establecimiento, o a la antedicha sección, todos los días hábiles de 8.30 a 12,30 horas. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1950. — Dirección General de Administración. e.7|1-Nº L.68-v.24|1|50

DIRECCION GENERAL DE MEDICINA SANITARIA

Expediente Nº 103.003|49

Llámase a Licitación Pública Nº 26, para el día 6 de febrero del corriente año, a las 9 horas, para contratar la adquisición de penicilina, destinada a la Dirección de Higiene Social, dependiente de la Dirección del epígrafe. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones, nómina de efectos e informes dirigirse al citado establecimiento, calle Arenales 909 - Dirección de Higiene Social, o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8,30 a 12,30 horas. — Buenos Aires, 19 de enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — La Dirección General de Administración.

e.19|1-Nº L-232-v.30|1|50

DIRECCION DE HOSPITALES

Expediente Nº 74.250|49

Llámase a Licitación Pública Nº 24, a realizarse el día 1º de febrero de 1950, a las 9 horas, para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo, destinados al Hospital Vecinal de Añatuya (Santiago del Estero). La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, 3er. piso, Capital Federal. Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse al citado Hospital o a la antedicha sección todos los días hábiles de 8,30 horas a 12,30 horas. — Buenos Aires, 20 de enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — La Dirección General de Administración.

e.20|1-Nº L-300-v.31|1|50

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION DE CORREOS

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Esquina y Sauce (Dto. 13º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13º (Corrientes) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.20|1-Nº L-303-v.31|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Francisco y Cantantal (Departamento 7º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 7º (San Luis) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.20|1-Nº L-304-v.31|1|50

Llámase a licitación segunda pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en San Luis (Dto. 7º) intercambio con la Sucursal 1 (S. Luis), recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en dicha localidad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 7º (San Luis) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.20|1-Nº L-305-v.31|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Saladas y Concepción (Departamento 13º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13º (Corrientes) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.20|1-Nº L-306-v.31|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en General Güemes (Dto. 18º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 18º (Salta) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.20|1-Nº L-307-v.31|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Justo Daract (Dto. 7º) entre ésta y Kilómetro 656 y distribución de encomiendas a domicilio en ambas localidades.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 7º (San Luis) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.20|1-Nº L-308-v.31|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Dolores (Departamento 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.20|1-Nº L-309-v.31|1|50

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para adquirir: "Postes y Crucetas (año 1950)". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 14 de febrero de 1950, a las 10.20 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entrada), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7 a 13 y sábados de 8.30 a 13 horas. — Buenos Aires, enero 23 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Marco A. Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.23|1-Nº L-330-v.7|2|50
e.14|2-Nº L-330-v.14|2|50

Expediente 3.494-SG|49

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 6 de febrero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, intercambio con las Agencias Sucursales y Estafetas, recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Paraná (Dto. 12º). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.23|1-Nº L-324-v.2|2|50

Expte. 7.880-DC|48

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 6 de febrero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Corrientes (Dto. 13º). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13º (Corrientes) o a la Secretaría General (Lic.) Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.23|1-Nº L-325-v.2|2|50

Expte. 48.232-DC|48.

Llámase a pública segunda públic. que tendrá lugar el día 27 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Colonia Eldorado" y "Puerto Los Pinares" (Dto. 14º). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14º (Posadas) o a la Secretaría General (Lic.) Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.23|1-Nº L-326-v.27|1|50

Expte. 10.312-SG|49.

Llámase a licitación segunda pública que tendrá lugar el día 27 de enero de 1950 para contratar la ejecución

del servicio de transporte local de correspondencia en Gualeguaychú (Dto. 12º). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12º (Paraná) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.
e.23|1-Nº L-327-v.27|1|50

Expte. 10.261-DC|46.

Llámase a licitación segunda pública que tendrá lugar el día 27 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Junín (Dto. 3º). — Marco A. Andrada, Secretario General.
e.23|1-Nº L-328-v.27|1|50

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas Nros. 8-P|50 y 9-P|50

Nº 8—P|50 — Día 28|2|50, a las 9, por provisión de cables de acero para riendas.

Nº 9—P|50. — Día 6|2|50, a las 9, por provisión de alambre aislado para bajada de abonados.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas, en Oficina de Compras, Defensa 143, Piso 11º.
23|1-Nº L-351-v.27|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Ayacucho (Departamento 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.
e.20|1-Nº L-310-v.31|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Curuzú-Cuatiá (Dto. 15º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 15º (Concordia) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central. — Marco A. Andrada, secretario general.
e.20|1-Nº L-311-v.31|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Cholila y El Maitén (Dto. 23º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia) a la Secretaría General, (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.
e.20|1-Nº L-312-v.31|1|50

Expte. 8.032-DC|47

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 27 de enero de 195̃ para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio y recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones en Morón (B).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Morón (B) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.
e.17|1-Nº L. 185-v.27|1|50

Licitación Pública Nº 7

1950 Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: "Maderas para talleres industriales".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de enero de 1950, a las 10 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7 a 13 horas y sábados de 8.30 a 13 horas.

Buenos Aires, enero 17 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.17|1-Nº L. 186-v.27|1|50

Licitación Pública Nº 8

1950 Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: "Casillas rodantes (acoplados) para Dirección Técnica" (año 1950).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de enero de 1950, a las 10.20 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7 a 13 horas y sábados de 8.30 a 13 horas.

Buenos Aires, enero 17 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.17|1-Nº L. 187-v.27|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 26 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Dolores y Mar de Ajó" (Dto. 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) o a la Secretaría General (Lic.). Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.
e.16|1-Nº L-168-v.26|1|50

Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la enajenación de: "placas de plomo, etc., provenientes de baterías de acumuladores" (Año 1950). Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 25 de enero de 1950, a las 10,20 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7,00 a 13,00 y sábados de 8,30 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 14 de enero de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.14|1-Nº L-153-v.25|1|50

Licitación Pública Nº 6

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "muebles, p|talleres industriales".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 25 de enero de 1950, a las 10,40 horas, en el local número 639, 6º piso del palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local número 643, todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 y sábados de 8.30 a 13.00 horas. — Buenos Aires, Enero 9 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.9|1-Nº L-96-v.25|1|50

Licitación Pública Nº 10

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para adquirir: "Sacos para correspondencia" (Año 1950).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 30 de enero de 1950, a las 10.20 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7 a 13 horas y sábados de 8.30 a 13 horas.

Buenos Aires, enero 7 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.7|1-Nº L. 94-v.23|1|50
e.30|1-Nº L. 94-v.30|1|50

Licitación Pública Nº 9

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para adquirir: "Materiales y elementos para nuevas instalaciones de Telecomunicaciones" (Año 1950).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 30 de enero de 1950, a las 10 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7 a 13 horas y sábados de 8.30 a 13 horas.

Buenos Aires, enero 7 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.7|1-Nº L. 95-v.23|1|50
e.30|1-Nº L. 95-v.30|1|50

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para adquirir: "Materiales para red externa de Telecomunicaciones" (año 1950)". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 25 de enero de 1950, a las 10 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas). 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7 a 13 y sábados de 8.30 a 13 horas. — Buenos Aires, enero 2 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.5|1-Nº L-60-v.21|1|50
e.25|1-Nº 60-v.25|1|50

TELEFONOS DEL ESTADO

Año del Libertador General San Martín

Licitaciones Públicas Nros. 128-P|49; 129-P|49; 1-P|50; 3-P|50; 4-P|50; 5-P|50; 6-P|50 y 7-P|50

Nº 128-P|49. Día 6|2|50, a las 14,30, por provisión de blocks de papel rayado y rótulos "Urgente".

Nº 129-P|49. Día 6|2|50, a las 16,30, por provisión de cintas para máquinas y hojas de papel carbónico.

Nº 1-P|50. Día 10|2|50, a las 14,30, por provisión de lámparas portátiles.

Nº 3-P|50. Día 13|2|50, a las 14,30, por provisión de correas y cinturones de seguridad.

Nº 4-P|50. Día 13|2|50, a las 16.30, por provisión de escaleras de madera.

Nº 5-P|50. Día 15|2|50, a las 9, por provisión de clavos y arandelas para instalaciones internas.

Nº 6-P|50. Día 14|2|50, a las 14,30, por provisión de cañas y varillas para destapar conductos.

Nº 7-P|50. Día 14|2|50, a las 16,30, por provisión de caños de fibrocemento.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Oficina de Compras, Defensa 143, piso 11º.
e.20|1-Nº L-319-v.31|1|50

Licitación Pública Nº 113-P-49

Nº 113|P.|49: Día 7|2|50, a las 14,30, por provisión de alambre de cobre desnudo para líneas. Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas, en Oficina de Compras, Defensa 143, piso 11º.
e.20|1-Nº L-301-v.25|1|50

Licitaciones Públicas Nros. 124-P|49, 125-P|49, 127-P|49 y 2-P|50

Año del Libertador General San Martín

124-P|49: Día 3|2|50, a las 16.30, por provisión de tarjetas Linedex, para rotativos.

125-P|49: Día 7|2|50, a las 16.30, por provisión de caños y boquillas de hierro galvanizado.

127-P|49: Día 8|2|50, a las 9, por provisión de máquinas tejedoras de 32 y 44 husos, bobinadoras y carreteles para husos.

2-P|50: Día 9|2|50, a las 9, por provisión de tintas y útiles de escritorio.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Oficina de Compras, Defensa 143, piso 11.
e.14|1.-Nº L-168.-v.25|1|50

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 4 por el término de 10 días para la provisión de caja de madera y cartón forradas en tela. Apertura el día 3|2|50 a las 9 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas Dirección General de Administración (División Suministros), San Martín Nº 665, 2º piso. — Mario J. Chingotto, director general de administración.
e.20|1-Nº L-313-v.31|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 3, por el término de 10 días, para la provisión de muebles y ficheros de acero. Apertura el día 2|2|50 a las 9 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas Dirección General de Administración División Suministros), San Martín 665, 2º piso. — Mario J. Chingotto, Director General de Administración.
e.19|1-Nº L-294-v.30|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 2|50, para la provisión de ropas de vestir para el personal de servicios. — La apertura de sobres se realizará el 30 de enero de 1950 a las 10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas: Dirección General de Administración (División Compras), San Martín Nº 665, 2º piso. — Mario J. Chingotto, Director General de Administración.
e.18|1-Nº L-223-v.28|1|50

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Ejército

EDICTO DE GUERRA

Nómina de los expedientes que contienen los decretos de pensión pertenecientes al personal que se detalla a continuación necesarios al Ministerio de Ejército, para la liquidación del Suplemento Móvil Ley 13.478. Las reparticiones, oficinas, etc., que los tengan en su poder deberán enviarlos a la Dirección General de Administración, Piedras 141, Buenos Aires, en forma definitiva o transitoriamente para practicar la liquidación de referencia.

LEY Nº 4.707

ANTEQUEDA CARLOS; ANTEQUEDA LUCILA PINTA DE; ANDREA MIGUEZ DE ALMIRON; AMBROSIO ELVIRA VARAS DE E HIJO; ARRIBAUD FRANCINE ALEJANDRINA SERRA DE; ALEGRE MARIA ALICIA; BADARO ROSALIA BAILCQ DE E HIJO; BERRETA TERESA CAPRANI DE; BENEGAS CELINA GALLOSO DE; BARDIANI LUISA; BOGA TULIO MARIA DE LAS NIEVES; BASABILBASO AURORA CHOCIÑO JUSTO DE; BAÑASCO DOMITILA GOMEZ DE E HIJA; BAÑASCO LAURENTINA ROSA ANGELICA CAMPI DE; BARROS ANA BOCASI DE E HIJA; BORRAS RAMONA MEDRANO CANO DE; BAMELIA ERCILIA EUFEMIA DE; BENITEZ BLANCA FONSECA DE; BARBALIS CARMEN CALVO DE; CAJAL LIDIA Y CLORINDA ISABEL; CANCECO PATRICIA CORTEZ DE E HIJA; CANAVERY CLARA FLORES SASTRE DE; CHOUCIÑO JUSTO DELIA; CASAS CEBERINA CEBRAYO; CAVO RAMON ARMADA DE E HIJOS; COSTA VICTORIA FALCONIERI; CLAVER CLOTILDE RODRIGUEZ BURGOS DE; COMERCI MARIA CAPRINO DE; CIARRUSTA RUFINA ARRIZABALAGA; DIAZ ROSA; DIAZ ERMINIA CHAREU DE; DE ANGELIS ELISA FERNANDEZ DE; D'ARCANGELO DELIA BRUZZONE DE; DEL MARMOL CLARA SOLARI DE; DUGOUR TERESA ESTEVES DE; FARIAS SUSANA POUCHKINE DE; FONT JUANA FONT DE; FONTAN ANA MARIA PROBENZANO DE; FRIGUEIRIO LILIA IGOA DE; FORTETE ISABEL ANTONIA LAMADRID DE; FRIAS DOMINGA GIMENEZ DE; GIRAN MARIA BELTRAN DE; GONZALEZ FELISA ELENA MARIA; GONZALEZ MARIA EMILIA; HOYGENART PETRONA CARDENAS DE; HONORATO MARIA MORENO DE; IMAS MARIA EMILIA PARKER DE; LYNCH PUEYRREDON MARIA QUIROGA DE; LOBERA HORTENCIA; MASI ALFONSINA Y MARTINA; MEZA PATRICIA ZARATE; MONDRAGON MARIA PILAR URBINAS DE; MERLO MARIA FOURCADE DE; NAVARRO ELBA JULIA CAPRINE DE; OCHOA MARIA FRANCISCA CEBRERO DE E HIJOS; ORTIZ CLEMIRA CARMEN SOSA DE; PLAQUIN EUSTAQUIA CARO DE; POLICICHIO MARIA JUANA DONADEO DE; PARODI CATALINA SAENZ DE; PETRINA MARIA DEL CARMEN VIDAL DE; PERALTA MARIA DOLORES Y SARA; PEREZ NESTOR FRANCISCO; PICIOCHI OTILIA MENENDEZ OLMOS DE; PUSSO JULIA NUÑEZ DOMINGUEZ DE; PERALTA ROGELIA FULLANA DE; PEME RAMONA AMELIA CASAÑE; QUIROGA ERMELINDA LUXARDO DE; QUIROGA DOLORES CORRADI DE E HIJOS; QUINTANA ADELAIDA JOSEFA; RUIZ ADELA BERNARDO DE; RENZI CARMEN MARTINELLI DE; RODRIGUEZ ANA MARIA

S. DE; ROMANO GENARA SOFIA DE; SANDOVAL LUISA SAAVEDRA DE; SOLANO DOLORES ROSARIO VARGAS DE; SALIGARI NELIDA ESTHER CAROTTO DE Y SALIGARI JUAN CARLOS; SALCENES ZULEMA BETANCOURT DE; SMITCH ELSA; SANIZ CARMEN LUISA CALDERERA DE; SUAREZ CELIA ANGELA Y MARIA ENCARNACION; TEISSEIRE NELIDA EMILIA GIUSTO DE; TORRES JOSEFA LUMERA DE; UBALLE CELIA SILVA DE; VILLAFAÑE ELBA; VILLAFAÑE MARIA DEL CARMEN Y CARMEN YOLANDA; VASCONCELLOS FRANCISCA MARIA DAS CHAGAS DE; WOLODARSKY JUANA FABLYSCHFI DE; ZABALA CATALINA HAUSPE DE; ZURITA ANA ROSA.

LEY 10.315

BEDOYA FELISA R.; CABALLERO LIA E.; ESPECHE ADELA INFANTE DE; MADARIAGA ZELMIRA; MONTIERI MARIA GONZALEZ; OSSORIO MAGDALENA DE VILLAREREAL; PEREYRA DOLORES MARTINEZ DE; PEREYRA CAROLINA ROSIANO DE.

LEY 5.099

MATASO DIOGENES.

LEY ESPECIAL

WRIGHT GUILLERMINA ESTANISLADA.

Buenos Aires, 29 diciembre de 1949. — Oscar Alfredo Peleitay Pinto, Teniente 1º de Intendencia, Jefe Secc. Liquidaciones.

e.23|1-Nº 366 s|p.p.-v.27|1|50

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

AROTCARENA REYNALDO JORGE, ARTYSZUK JORGE, BAGNASCO MATEO, BORSARELLI MIGUEL JUAN BRUNO REMIGIO ANDRES, CAPARRA AGOSTINO, CASSONI JUAN JOSE, DE LUCA PANTALEON, DINEZZA COSIMO, DUARTE TEODOSIO ALBINO, GARRIDO JOSE FELIDOR, GONZALEZ JOSE LIZANDRO, IBAÑEZ JUAN FELIPE, IGLESIAS JOSE MANUEL, MOCCHEGIANI ANTONIO ENRIQUE, MONSALVO GENUARIO, MORA PEDRO, OPPEDISANO DOMINGO, ORSO JOSE, PAEZ JESUS, ROST ANTONIO, RUIZ CASILDO FORTUNATO, SANTOS ARMANDO, ZARATE JUAN ANTONIO.

e.31|12-Nº 8.465-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.465-v.4|2|50

Ministerio de Justicia

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

LETRA G

Por disposición del Señor Juez en lo Correccional, Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL ANGEL LALLI, procesado por el delito de lesiones, art. 89 del Código Penal, para que dentro del término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Arenales Nº 1036.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1949. — Jacinto A. Sicardi, secretario.

e.29|12-Nº 8.355 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.355 s|p.p.-v.2|2|50

Por orden del Sr. Juez en lo Correccional, Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL DOPAZO, procesado por el delito de lesiones, art. 89 del Código Penal, para que dentro del término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Arenales Nº 1036.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1949. — Jacinto A. Sicardi, secretario.

e.29|12-Nº 8.356 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.356 s|p.p.-v.2|2|50

LETRA L

El Señor Juez en lo Correccional, Dr. Rodolfo Guillermo Pessagno, a cargo del Juzgado letra "L", por la Secretaría del Escribano Juan Bernardo Danuzzo Iturraspe, cita y emplaza al prófugo FRANCISCO BEJARANO, para que dentro de los treinta días de la primera publicación, se presente a estar a derecho en la causa Nº 7.824, que por el delito de lesiones del artículo 89 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1949. — Juan Bernardo Danuzzo Iturraspe, secretario.

e.29|12-Nº 8.357 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.357 s|p.p.-v.2|2|50

Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional de la Capital, Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo JESUS RAMON BARONI TABARES, procesado por el delito de lesiones, art. 89 del C. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949. — Raúl G. Scheller Zambrano, secretario.

e.11|1-Nº 7.011 s|p.p.-v.14|2|50

JUZGADOS CIVILES

Núm. 3

El Juez Doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL DI VIRGILIO o DI VIRGILIO, sucesión tramita por Secretaría Dr. Villagra.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1949. — Luis Guillermo Villagra, secretario.

e.30|12-Nº 8.406 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.406 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 6

El Juez en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6 hace saber por seis meses, durante tres días cada mes, haberse presentado la Policía Federal haciendo entrega de dinero hallado en la vía pública, a fin de que quienes se consideren con derechos, hagan las gestiones pertinentes. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1949. — Juan J. Della Paolera, secretario.

e.19|12-Nº 8.070 s|p.p.-v.21|12|49
e.21|1-Nº 8.070 s|p.p.-v.24|1|50
e.24|2-Nº 8.070 s|p.p.-v.27|2|50
e.30|3-Nº 8.070 s|p.p.-v.19|4|50
e.2|5-Nº 8.070 s|p.p.-v.4|5|50
e.5|6-Nº 8.070 s|p.p.-v.7|6|50

Núm. 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de RAMON TABOAS PUGA.

Buenos Aires, junio 28 de 1949. — Rafael M. Demaría, secretario.

e.11|1.-Nº 7.014 s|p.p.-v.14|2|50

Núm. 14

El Juez Doctor Mario E. Videla Morón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SALVADOR BARBIERI.

Buenos Aires, once de octubre de 1949. — Eduardo M. Guzmán, secretario.

e.30|12-Nº 8.403 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.403 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 16

El señor Juez en lo Civil Dr. Augusto Ot Ortiz, secretaría Nº 47, cita por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA BOZZOLINI. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1949. — Ricardo Ballestero Barruti, Secretario.

e.10|1-Nº 7.001 s.p.p.-v.13|2|50

El Juez en lo Civil, doctor Florencio Ignacio Goitía, a cargo interinamente del Juzgado Nº 16, Secretaría 48, cita y emplaza, por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA AURORA LAURNAGARAY.

Buenos Aires, treinta de noviembre de 1949. — Carlos Ramón Cornejo, secretario.

e.30|12-Nº 8.407 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.407 s|p.p.-v.3|2|50

El Juez en lo Civil, Dr. Florencio I. Goitía, Secretaría Nº 39, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRONA o PETRONA MARIA ESTHER SUAREZ de ROCA.

Buenos Aires, noviembre siete de 1949. — Roque L. Claps, secretario.

e.30|12-Nº 8.408 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.408 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 18

El Juez de Primera instancia en lo Civil doctor Roberto Valentín Palmieri, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días en cada mes, y por espacio de seis meses, a la ausente doña GUMERSINDA CONTENTE.

Buenos Aires, septiembre 20 de 1949. — Máximo Mackinlay Zapiola, secretario.

e.19|10-Nº 6.776 s|p.p.-v.24.10.49
e.19|11-Nº 6.776 s|p.p.-v.24|11|49
e.19|12-Nº 6.776 s|p.p.-v.23|12|49
e.19|1-Nº 6.776 s|p.p.-v.24|1|50
e.22|2-Nº 6.776 s|p.p.-v.27|2|50
e.30|3-Nº 6.776 s|p.p.-v.4|4|50

El Juez doctor Roberto Valentín Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. ZEJLYK WAKS.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1949. — Máximo Mackinlay Zapiola, secretario.

e.11|1.-Nº 7.015 s|p.p.-v.14|2|50

El Juez doctor Roberto V. Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JULIO CULAK, sucesión tramita por Secretaría Dr. Urien.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1949. — Julio César Urien (h.), secretario.

e.11|1.-Nº 7.016 s|p.p.-v.14|2|50

El Juez Doctor Roberto Valentín Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de EMILIO PABLO KASTNER.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1949. — Máximo Mackinlay Zapiola, secretario.

30|12-Nº 8.404 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.404 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 19

El Juez doctor Néstor Cichero (secretaría Nº 57), cita por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARIA DASSATTI DE BONAPACE. —Buenos Aires, Diciembre 29 de 1949. — Abelardo Rossi, secretario.

e.3|1-Nº 8.311 s|p.p.-v.7|2|50

El Juez en lo Civil Dr. Néstor Cichero, Secretaría 57, cita por 30 días a herederos y acreedores de ROSENDO ALVAREZ. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1949. — Abelardo F. Rossi, secretario.

e.2|1-Nº 8.217 s|p.p.-v.6|2|50

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN GLENNON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, Art. 90, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

Buenos Aires, 17 diciembre de 1949. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.30|12-Nº 8.401 s|p.p.-v.31|12.49
e.2|1-Nº 8.401 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 3

Por orden del señor Juez de Instrucción, doctor Sadi C. Massüe, se cita y emplaza por el término de treinta días, a RICARDO MOLTINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Pedro M. Jantus, secretario. — Palacio de Justicia, 3er. P.

e.23|1-Nº 7.040 s|p.p.-v.28|2|50

Por orden del Juez de la Capital Federal, doctor Rosendo M. Fraga, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita y emplaza por treinta días a BERNARDO SILBERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía. Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Secretaría Nº 16 del Dr. Horacio Calvo.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949. — Horacio Calvo, secretario.

e.11|1.-Nº 7.025 s|p.p.-v.14|2|50

Por orden del Sr. Juez de Instrucción Nº 3, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita y emplaza por treinta días a DANIEL R. GICQUEL, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949. — Joaquín A. Rovere, secretario.

e.30|12-Nº 8.397 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.397 s|p.p.-v.3|2|50

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Rosendo M. Fraga, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita y emplaza por treinta días a ALBERTO CRISTOBAL PENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía. Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Secretaría Nº 46 del doctor Horacio Calvo.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949. — Horacio Calvo, secretario.

e.11|1.-Nº 7.024 s|p.p.-v.14|2|50

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Rosendo M. Fraga, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita y emplaza por treinta días, a WERNER OPHOVEN para que comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, bajo apercibimiento de rebeldía.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría del Dr. Horacio Calvo.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1949. — Horacio Calvo, secretario.

e.11|1-Nº 7.008 s|p.p.-v.14|2|50

Por orden del señor Juez de Instrucción, doctor Sadi C. Massüe, se cita y emplaza por el término de treinta días, a VICTOR MANUEL GANTUS, acusado por lesiones, Art. 92 del Código Penal, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Pedro M. Jantus, secretario. — Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23|1-Nº 7.041 s|p.p.-v.28|2|50

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Lounge, se emplaza por treinta días a COSME o COSIMO ALTERIO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1949. Rodolfo R. Cámpora, secretario.

e.11|1-Nº 28 s|p.-v.14|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Lounge se emplaza por treinta días a CARLOS REAL, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 23.814), bajo aperci-

bimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1949. — Secretaría Nº 51. — José Mancinelli, secretario.
e.31|12-Nº 8.462 s|p.p.-v.31|12|49.
e.2|1-Nº 8.462 s|p.p.-v.4|2|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a MILGEN ATALIA KALIL a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (causa número 23.777), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1949. — Secretaría Nº 51. — José Mancinelli, secretario.
e.24|12-Nº 8.175 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.175 s|p.p.-v.28|1|50

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a AMPARO RODRIGUEZ DE ROSSI o ANTONIA CARMEN AMPARO RODRIGUEZ DE LANOIR a MARGARITA CARRASCO y a MARIA GRANDEZ DE GALALS, procesados por matrimonio ilegal y hurto, respectivamente, por ante el Juzgado de Instrucción Nº 5 a cargo del Dr. Raúl Pizarro Míguens, Secretaría Nº 52 del Dr. Roberto H. Lanusse, para que comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado, Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1949. — Roberto H. Lanusse, secretario.
e.11|1.-Nº 7.018 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal a cargo del Dr. Raúl Pizarro Miguens. Se cita, llama y emplaza por treinta días, a MARIO JUPITER SORRENTO, procesado por estafas, para que comparezca a estar a derecho en la causa 14.459, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires Castro Vidéla, secretario.
e.31|12-Nº 8.461 s|p.p.-v.31|12|49.
e.2|1-Nº 8.461 s|p.p.-v.4|2|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Míguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a ISRAEL PABLO BRAVERMAN y JUAN CARLOS DOMINGUEZ, procesados por falsificación de documento y hurto respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1949. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.26|12-Nº 7.325-v-31|12|49.
e.2|1-Nº. 7.325-v-30|1|50.
Se publica nuevamente en virtud de haberse omitido parte de su publicación.

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Martínez Pena, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a BLAS DUILIO RE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3º, sobre Lavalle.
Año del Libertador General San Martín.
Buenos Aires, enero 3 de 1950. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.18|1-Nº 7.036 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Pardo Campos, interinamente a|c. Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO PRESA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estupro, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1949. — Rodolfo A. González, secretario.
e.11|1-Nº 7.007 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE SALVATTI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1949. — Esteban García Susini, secretario.
e.30|12-Nº 8.398 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.398 s|p.p.-v.3|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días y a partir de la primera publicación del presente a JUVENAL CATALAN, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, noviembre de 1949. — Esteban García Susini, secretario.
e.30|12-Nº 8.399 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.399 s|p.p.-v.3|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a ABRAHAN RICHA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1949. — Esteban García Susini, secretario.
e.30|12-Nº 8.400 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.400 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a CLEMENTE BRUNINO GAITE, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción artículo 175, inciso 4º, Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Año del Libertador General San Martín.
Buenos Aires, enero 4 de 1950. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.18|1-Nº 7.034 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ROQUE ENRIQUE PALACIOS ALZAGA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Año del Libertador General San Martín.
Buenos Aires, enero 4 de 1950. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.18|1-Nº 7.035 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrución Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a JOSE CASABIANCA a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1949. — Sixto Ovejero, secretario.
e.24|12.-Nº 8.179 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1.-Nº 8179 s|p.p.-v.28|1|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrución Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a JOSE MANONI, a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1949. — Sixto Ovejero, secretario.
e.24|12.-Nº 8.180 s|p.p.-v.31|12|49.
e.2|1-Nº 8.180 s|p.p.-v.28|1|50

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ISAAC KOGAN, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.220, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 2 de Enero de 1950. — Germán Terán, secretario.
e.11|1-Nº 26 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a LOTHAR ROMER, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.316 por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.
e.31|12-Nº 8.464 s|p.p.-v.31|12|49.
e.2|1-Nº 8.464 s|p.p.-v.4|2|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a RICARDO IGLESIAS para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.367, por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1949. — César A. Orozco, secretario.
e.30|12-Nº 8.395 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1.-Nº 8.395 s|p.p.-v.3|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a JOSE BRUNO MARCHIANO para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa número 17.308, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.
e.30|12-Nº 8.396 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.396 s|p.p.-v.3|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a NELSON DOMINGO SICILIA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa número 17.335, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.
e.30|12-Nº 8.402 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.402 s|p.p.-v.3|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a MATEO PEDRO TARDITI, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en Causa Nº 17.334, por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.
e.29|12-Nº 8.358 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.358 s|p.p.-v.2|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a GERARDO GOTTI, para que dentro de 30 días, comparezca a estar a derecho en Causa Nº 17.313, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.
e.29|12-Nº 8.359 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.359 s|p.p. v.2|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a MARIO WIKINSKI, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en Causa Nº 17.345, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.
e.29|12-Nº 8.360 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.360 s|p.p.-v.2|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a JOSE CORTES, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.333 por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.
e.24|12.-Nº 8.182 s|p.p.-v.31|12|49.
e.2|1.-Nº 8.182 s|p.p.-v.28|1|50.

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo SAUL LEON PASCAR, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1949. — Justo E. Rojo, secretario.
e.11|1-Nº 7.003 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ROSA FARIAS de BOGOCIAN, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, enero 2 de 1950. — Justo E. Rojo, secretario.
e.11|1-Nº 7.004 s|p p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL GRACEVSKY, procesado por el delito de encubrimiento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1949. — Julio Barberis, secretario.
e.11|1-Nº 7.005 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga JUANA VERSICULA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, catorce de enero de 1950.
Año del Libertador General San Martín. — Julio Barberis, secretario.
e.23|1-Nº 7.043 s|p.p.-v.28|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo LUCIANO BERNABE, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, enero 12 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. Justo E. Rojo, secretario.
e.23|1-Nº 7.039 s|p.p.-v.28|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a los prófugos EDUARDO RAUL VATTUONE NAVARRO y OSVALDO VATTUONE, procesados por el delito de defraudaciones reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, enero 2 de 1950. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.11|1-Nº 7.006 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO FALCON, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1949. — Julio Barberis, secretario.
e.11|1-Nº 7.012 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ANTONIO VAZQUEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1949. — Justo E. Rojo, secretario.

e.29|12-Nº 8.354 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.354 s|p.p.-v.2|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTENOR MONJE, procesado por el delito de corrupción, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1949.

e.24|12-Nº 8.177 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.177 s|p.p.-v.28|1|50

Núm. 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza al procesado CARLOS CORRAL, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Año del Libertador General San Martín.

Capital Federal, 9 de enero de 1950. — Néstor E. Panelo, secretario.

e.18|1-Nº 7.029 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días, a JOSE NAPOLEON MONTERO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 50.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1949. — p.a Carlos M. Ure, secretario.

e.11|1-Nº 7.013 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción interino, Roberto A. Durrieu, se cita y emplaza a MIRIDTZAN ALEXANIAN, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Capital Federal, 28 de diciembre de 1949. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.11|1-Nº 7.023 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza al procesado JULIO LARGUIA CUSINIER, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Capital Federal, 12 de enero de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Néstor E. Panelo, secretario.

e.23|1-Nº 7.042 s|p.p.-v.28|2|50

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, Doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID GERMAN MASELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro).

Secretaría, diciembre 12 de 1949. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.24|12-Nº 8.176 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.176 s|p.p.-v.28|1|50

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIGI MAINO Y CONSTANZO TERESA DE MAINO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro). — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1949. — Manuel J. Marino, secretario.

e.24|12-Nº 8.183 s|p.p.-v.31|12|49
e. 2| 1-Nº 8.183 s|p.p.-v.28| 1|50

Nº 2

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital a cargo del Juzgado Nº 2, Doctor Miguel J. Rivas Argüello, se cita y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación, a ROSENDO MENDOZA, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, piso 3º.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1949. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.24|12-Nº 8.178 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.178 s|p.p.-v.28|1|50

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. José Sartorio, por la Secretaría Actuaria, se cita, llama y emplaza a don RENATO MARTINELLI, para que en el término de quince días, a contar desde la primera publicación de éstos, comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos ($ 30.—) le sigue el Fisco Nacional (Expte. M-4), bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial si no compareciere.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1949. — Raúl De Chapeaurouge, secretario.

e.11|1-Nº 7.009 s|p.p.-v.27|1|50

JUZGADOS DE PAZ LETRADOS

Núm. 12

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Llansó, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIO JOSE y EUGENIO IAMETTI, o JAMETTI, o YAMETTI y de MARIA BOUCHER de YAMETTI.

Año del Libertador General San Martín.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1949. — Héctor A. Ré, secretario.

e.18|1-Nº 7.033 s|p.p.-v.28|1|50

Núm. 19

El Juez doctor Tomás Pitt, interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 19 de la Capital, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de CATALINA PATRONI DE COMOLLI — Buenos Aires, diciembre Dieciséis de 1949. — Juan Tomás Battini, secretario.

e.19|1-Nº 9.338 s|p.p.-v.30|1|50

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MINERA

Disposición acordando a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales la servidumbre necesaria para ampliar la zona productiva de Challacó, con la perforación de nuevos pozos, en el lote 19, sección V, departamento Confluencia, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente Nº 140.929|49.

"Buenos Aires, 30 de diciembre de 1949. Vista la solicitud de constitución de servidumbre formulado por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, y Considerando: Que la constitución de esta servidumbre se solicita con carácter urgente. Que, en tal circunstancia, la Autoridad Minera está facultada para acordar la constitución de la servidumbre previa a la indemnización correspondiente, siempre que el solicitante otorgue la suficiente fianza (Art. 55 del Código de Minería); Que por tratarse el solicitante de una entidad oficial debe considerarse la solicitud suficientemente afianzada; Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el S. Decreto Nº 35.783|48, el Director General de Industria Minera, dispone: 1º Acuérdase la constitución de la servidumbre solicitada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, de la servidumbre necesaria para ampliar la zona productiva de Challacó, con la perforación de nuevos pozos, en el lote 19, sección V, Departamento Confluencia, Territorio Nacional del Neuquén, que ha sido ubicada en los planos de Registro Gráfico, de acuerdo al croquis de fs. 3, en la siguiente forma: Lote Nº 19, Sección V, Departamento Confluencia, Territorio Nacional del Neuquén, Propiedad Fiscal. Cuadrilátero de 84 hás, 15 ás., 07 cás., 49 dm.2, cuyo perímetro es el siguiente: partiendo del esquinero Oeste (intersección de los lados que miden 950 metros y 759,88 m.) del polígono de la servidumbre acordada por Disposición Minera Nº 495|47 - Expediente Nº 198.243|47; con rumbo Norte 59º 06' 34'' E. se miden 759,88 m. y determinan el esquinero S.E. Desde este punto con rumbo Norte 10º 00' 00'' Oeste 882,36 m. para determinar el esquinero N.E. Prosiguiendo con rumbo S. 59º 06' 34'' O. se llega al esquinero N.O. que está ubicado sobre la línea divisoria de los lotes 19 y 22. Desde este esquinero con rumbo S. 45º 00' 00' E., que coincide con la línea divisoria de los lotes; 850 m. hasta el punto de partida, esquinero Sud Oeste de la superficie. 2º Autorízase su constitución previa al pago de la indemnización a que hubiere lugar. 3º Declárase suficientemente afianzada la responsabilidad de la solicitante. 4º Publíquese, notifíquese a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, comuníquese y archívese. Disposición Minera Nº 1.125|49. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez - Director General de Industria Minera." — Francisco B. Urtubey - Escribano de Minas Adsto.

e.24|1-Nº 354-v.24|1|50

Disposición concediendo a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales servidumbre de terreno correspondiente para la perforación del Pozo NL. 11, construcción de camino, instalación de cañería para agua y línea telefónica, ubicada en el lote 27, Sección VI, Departamento Confluencia, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente Nº 142.309|49.

Año del Libertador General San Martín

"Buenos Aires, enero 2 de 1950. — Vista la solicitud de constitución de servidumbre formulada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, y Considerando: Que la constitución de esta servidumbre se solicita con carácter urgente; Que tal circunstancia, la Autoridad Minera está facultada para acordar la constitución de la servidumbre previa a la indemnización correspondiente, siempre que el solicitante otorgue la suficiente fianza (Art. 55 del Código de Minería), Que por tratarse el solicitante de una entidad Oficial debe considerarse la solicitud suficientemente afianzada; Por ello y en uso de las facultades conferidas por el S. Decreto Nº 35.783|38; El Director General de Industria Minera Dispone: 1º. — Acuérdase la constitución de la servidumbre solicitada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, de la servidumbre de terreno correspondiente para la perforación del pozo NL. 11, en el lote 27, Sección VI, Departamento Confluencia, Territorio Nacional del Neuquén, construcción de camino, instalación de cañería para agua y línea telefónica, que ha sido ubicada en los planos de Registro Gráfico de acuerdo al croquis de fs. 3, en la siguiente forma: Lote Nº 27, Sección VI, Departamento Confluencia, Territorio Nacional del Neuquén, Propiedad del señor E. Telvino, con domicilio en la calle Pasco 41, Capital Federal. — a). Una hectárea de terreno, de forma cuadrada, con lados orientados de Norte a Sud y de Este a Oeste y cuyo centro dista 600 m. con rumbo N 69º 00' 00' E. del pozo NL. 10.— b). Construcción de aproximadamente 370 m. de camino existente que conduce al pozo NL 11, rumbo N 67º 45' 00'' 0 y el camino existente que conduce al pozo NL 10.— c). Instalación de 490 m. aproximadamente de cañería para agua desde el pozo NL 10, con rumbo N 68º 15' 00'' E hasta el pozo NL 11.— d). Instalación de 490 m. aproximadamente de línea telefónica con el recorrido descripto en el apartado c). — 2º. — Autorízase su constitución previa al pago de la indemnización a que hubiere lugar. — 3º. — Declárase suficientemente afianzada la responsabilidad de la solicitante. — 4º. — Publíquese, notifíquese a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y al propietario del terreno, comuníquese y Archívese. — Disposición Minera Nº 1|50. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera". — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.24|1-Nº 355-v.24|1|50

Disposición declarando vacante la solicitud de pertenencia de cloruro de sodio en la mina "San Lorenzo", en el Departamento Viedma, Territorio Nacional del Chubut, presentada por el señor Víctor Machinea, Expediente Nº 126.362|46.

"Buenos Aires, diciembre 15 de 1949. — Y Vistos: La rebeldía en los términos del Art. 15 de la Ley Nº 10.273, certificada a fs. 46 vta., y Considerando: Que el pedimento de autos consiste en el de una pertenencia o estaca en un depósito salino ya conocido. Estas clases de pedimentos mineros, fuera del segundo párrafo del Art. 84 del Código de Minería, no han sido considerados por el codificador, y no debe concluirse de ello que le hizo por entender los excluídos del régimen legal minero, sino por omisión, la cual no es más que una consecuencia de la parcial incurrida por la reglamentación chilena que, según la nota al Art. 82 de nuestro Código de Minas, sirvió de base a su autor para redactar la legislación de los depósitos (Decreto del 28 de julio de 1877). En consecuencia, esta Autoridad Minera se ve precisada a integrar la ley en la forma en que lo estableció por Disposición Minera Nº 393|49, recaída en los autos "Morales Eduardo, su manifestación de descubrimiento de carbonato de sodio "Juan Domingo", en el Territorio Nacional de Santa Cruz" (Expte. Nº 123.160|48), al declarar que, "... las disposicones aplicables a las minas de primera categoría pueden hacerse extensivas, a falta de una reglamentación especial, a las minas de depósito"; Que las disposiciones aplicables a las minas de primera categoría que pueden hacerse extensivas a las pertenencias o estacas de depósito, son las referentes a las minas nuevas o estacas (Título VI, Sección II del Código de Minería), pues ambas clases de pedimentos tienen por fin crear una propiedad minera sobre yacimientos ya descubiertos, manifestados y registrados; Que, en el caso de autos consta a fs. 46, que ha vencido el término de exploración establecido por el Art. 83 del Código de Minería, sin que el interesado haya manifestado y acreditado, en la forma expresada por el Art. 144 del Código citado, la existencia de mineral dentro de su pertenencia, requisito aquél del que no puede alegar ignorancia, por cuanto está claramente indicado en la última parte del informe de fs. 53; Que, notificado el interesado en los términos del Art. 15 de la Ley Nº 10.273 (fs. 46), a fs. 46 vta., el actuario certifica la rebeldía en que incurriera el solicitante, razón por la cual es de aplicación la sanción de vacancia establecida por el artículo citado y el posterior archivo del expediente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 14 del S. Decreto del 9 de febrero de

1925; Por tales fundamentos, el Director General de Industria Minera, dispone: 1º Declárase vacante la presente solicitud de pertenencia nueva en depósito conocido. 2º Hágase saber y constar, repóngase, publíquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y el Registro Gráfico y archívese. Disposición Minera número 1.099|49. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez - Director Gral. de Industria Minera." — Francisco B. Urtubey - Escribano de Minas Adsto.

e.24|1-Nº 356-v.24|1|50

Disposición declarando operada de hecho la caducidad de los derechos de la mina de talco "Flor". — (Expediente número 85.082|45), ubicada en el Departamento Las Heras de la Provincia de Mendoza, Nota Nº 8.650|48.

"Buenos Aires, 21 de noviembre de 1949. — Y vistos: Los oficios de la Dirección de Minas, Geología e Hidrogeología de la Provincia de Mendoza, obrantes a fs. 6 y 9, atento a lo informado a fs. 10 y de conformidad con lo establecido por el Art. 5º de la Ley número 10.273; El Director General de Industria Minera Dispone: 1º. — Declárase operada de hecho la caducidad de los derechos a la mina de talco "Flor". (Expte. Nº 85.082|45), sita en el Distrito minero Uspallata del Departamento Las Heras de la Provincia de Mendoza. — 2º. — Hágase saber y constar, publíquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y el Registro Gráfico y agréguese al Expediente Nº 135.216|49. — Disposición Minera Nº 1.005|49. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera". — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.24|1-Nº 357-v.24|1|50

Disposición trasladando al 7 de marzo de 1950 la fecha de vencimiento de la concepción de cateo para explorar o catear sustancias de la primera categoría, con exclusión del carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, otorgada al señor Ernesto Gessler, Expediente número 23.077|44.

"Buenos Aires, 4 de enero de 1950. — Vistos: Lo solicitado por el recurrente a fs. 111 y las constancias existentes en autos que motivaron la paralización de los términos de la concesión de fecha 11 de enero ppdo., El Director General de Industria Minera Dispone: 1º. — Trasládase al día 7 de Marzo de 1950 la fecha de vencimiento de la presente concesión. — 2º. — Emplázase al interesado por el término de treinta (30) días para que proceda a acreditar la instalación de los trabajos. — 3º. — Hágase saber, repóngase, publíquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Disposición Minera Nº 12|50. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera". — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto..

e.24|1-Nº 358-v.24|1|50

Disposición de Archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común en los Departamentos Gaimán y Florentino Ameghino del Territorio Nacional del Chubut, otorgada al señor Arturo Rubilar. Expte. 200.645|47.

"Buenos Aires, 7 de enero de 1950. — Visto este expediente por el cual con fecha 22 de marzo de 1949 fs. 66|68 se concedió al señor Arturo Rubilar permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común en los Departamentos Gaimán y Florentino Ameghino, Territorio Nacional del Chubut, y Considerando: Que siendo el término por el cual fué concedido el permiso de autos, un plazo de caducidad (art. 28 del Código de Minería) y habiendo vencido aquél el 17 de diciembre ppdo., procede declararlo en tal sentido, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 22 del S. Decreto del 10 de enero de 1924; Que no habiendo el interesado presentado la constancia de que trata el punto 6º de la concesión citada, referente a la instalación de los trabajos, debe dársele por perdida la garantía depositada en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 9º del S. Decreto del 3 de marzo de 1905 y transferir el monto de la misma a la Dirección General de Enseñanza Primaria, de conformidad con el art. 44, inc. 9º de la Ley nº 1.420; Por ello, el Director General de Industria Minera Dispone: 1º — Declárase caducado el permiso de cateo de referencia. — 2º — Transfiérase a la Dirección General de Enseñanza Primaria la suma de Sesenta Pesos ($ 60.00) Moneda Nacional, depositada en la Dirección General de Administración del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, en la cuenta "Dirección General de Industria Minera, Servicio de Exploraciones, Perforaciones, Cateos y Afines", según recibo nº 1.175 fs. 40. — 3º Hágase saber, publíquese, repóngase, tómese nota por la Delegación Administrativa, Asesoría Técnica y Registro Gráfico y Archívese. — Disposición Minera nº 28|50. — Fdo. Dr. Perfecto P. Sánchez, Director Gral. de Industria Minera". — Francisco B. Urtubey. Escribano de Minas Adsto.

e.24|1.-Nº 359.-v.24|1|50.

Disposición de Archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría con inclusión de las de aprovechamiento común y exclusión de carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos en el Departamento Loncopué del Territorio Nacional del Neuquén, otorgada a la señora Blanca Julia Tristany, Expediente Nº 123.380|48.

"Buenos Aires, enero 10 de 1950. — Visto este expediente por el cual con fecha julio 14 de 1949 (fs. 54|56), se concedió a doña Blanca Julia Tristany, permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento y exclusión de carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, y Considerando: Que siendo el término por el cual fué concedido el permiso de autos, un plazo de caducidad (art. 28 del C. de Minería) y habiendo vencido aquél el 31 de diciembre de 1949, procede declararlo en tal sentido, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 22 del S. Decreto de enero 10 de 1924; Que no habiendo el interesado presentado la constancia de que trata el punto 7º de la concesión citada, referente a la instalación de los trabajos, debe dársele por perdida la garantía depositada en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 9º del S. Decreto de marzo 3 de 1905 y transferir el monto de la misma a la Dirección General de Enseñanza Primaria, de conformidad con el Art. 44, inc. 9º de la Ley 1.420; Por ello, el Director General de Industria Minera, dispone: 1º Declárase caducado el permiso de referencia. 2º Transfiérase a la Dirección General de Enseñanza Primaria la suma de cincuenta pesos moneda nacional (pesos 50.00 m|n.), depositada en la Dirección General de Administración del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, en la cuenta "Dirección General de Industria Minera, Servicio de Perforaciones, Cateos y Afines", según recibo Nº 50.095 (fs. 34). 3º Hágase saber, publíquese, repóngase, tomen nota Asesoría Técnica y Registro Gráfico y, archívese. Disposición Minera Nº 39|50. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez - Director Gral. de Industria Minera." — Francisco B. Urtubey - Escribano de minas Adsto.

e.24|1-Nº 360-v.24|1|50

Disposición de archivo de la manifestación de descubrimiento de manganeso Mina "Los Criollos Norte", presentada a nombre de los señores Juan Schoenmaker y Carlos Urra, en el Departamento Añelo, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente Nº 126.000|48.

"Buenos Aires, diciembre 9 de 1949. Autos y Vistos: La rebeldía certificada precedentemente frente a los términos del art. 14 de la Ley 10.273, y de conformidad con lo establecido por el mismo, El Director General de Industria Minera, Dispone: 1º — Declláranse caducados los derechos emergentes de la presente manifestación de descubrimiento. 2º — Hágase saber, publíquese, repóngase, tómese nota por la Asesoría Técnica y el Registro Gráfico y Archívese. Disposición Minera Nº 1.061|49. Fdo. Dr. Perfecto J. Sánchez, Director Gral. de Industria Minera". — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.24|1-Nº 361-v.24|1|50

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, Otorgada al señor Tomás González, Expediente número 204.622|47.

"Buenos Aires, 3 de enero de 1950 Por caducado el permiso (conf. apart. 3º de la Disposición Minera 59|49 (fs. 41|43), Publíquese el Edicto del Art. 23 del S. Decreto de Enero 10 de 1924, hágase saber al interesado, repóngase, tómese nota por Asesoría Técnica y Registro Gráfico y Archívese. Fdo. Dr. Perfecto J. Sánchez, Director Gral. de Industria Minera". — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.24|1-Nº 362-v.24|1|50

Disposición de archivo de la manifestación de descubrimiento de baritina, mina "Santa Bárbara III", presentada a nombre del señor Lionel Enrique Peuchot, en el Departamento Picunches del Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente Nº 127.324|48.

"Buenos Aires, 12 de diciembre de 1949. — Autos y Vistos: La rebeldía certificada precedentemente frente a los términos del Art. 14 de la Ley Nº 10.273, y de conformidad con lo establecido por el mismo, el Director General de Industria Minera, Dispone: 1º — Decláranse caducos los derechos emergentes de la presente manifestación de descubrimiento. —2º. — Hágase saber, publíquese, repóngase, tómese nota por el Registro Gráfico y la Asesoría Técnica y archívese. — Disposición Minera Nº 1.075|49. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera." — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.24|1-Nº 363-v.24|1|50

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamictno común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Ñorquín del Territorio Nacional del Neuquén, otorgada al señor Pascual Cosentino. — Expediente Nº 203.757|47.

"Buenos Aires, 3 de enero de 1950. — Por caducado el permiso (conf. apart. 3º de la Disposición Minera 58|49 (fs. 32|34), publíquese el edicto del art. 22 del S. Decreto de enero 10 de 1924, hágase saber al interesado, repóngase, tómese nota por Asesoría Legal y Registro Gráfico y archívese. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera". — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.24|1-Nº 364-v.24|1|50

Disposición de archivo de la manifestación de descubrimiento de diatomeas, mina "Mapurayén", presentada a nombre del señor José Chucair, en el Departamento 25 de Mayo, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente número 126.610|48.

"Buenos Aires, diciembre 6 de 1949. — Autos y Vistos: La rebeldía del interesado al emplazamiento contenido en la Disposición Minera Nº 922|49 (fs. 35), y considerando: Que dicha rebeldía tiene su sanción en el Art. 14 de la Ley número 10.273, conforme tiene declarado esta autoridad minera por Disposición Minera 426-48, recaída en los autos "García, Ramiro y otro, su manifestación de descubrimiento de tierras de diatomeas en el Territorio Nacional del Río Negro" (mina "La Bella Iris", Expediente 177.259|42). — El Director General de Industria Minera, dispone: 1º — Decláranse decaídos los derechos emergentes de la presente manifestación de descubrimiento. — 2º Hágase saber y constar, repóngase, tómese conocimiento por la Asesoría Técnica, Registro Gráfico, publíquese y archívese. — Disposición Minera número 1.055|49. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera." — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.24|1-Nº 365-v.24|1|50

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento de Loncopué Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Eduardo Mundano, Expediente número 139.988|49.

Al Señor Director General de Industria Minera. S|D. — Carlos Rossi, Argentino, casado, domiciliado en esta Capital calle Viamonte Nº 1668, 1º piso A. en nombre y representación del señor Eduardo Mundano, Argentino, casado, domiciliado en Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, viene a solicitar para su mandante, un cateo de 2.000 Hectáreas el que deberá ubicarse dentro del lote 5, de la Sección XXXI, Fracción A. Departamento de Loncopué del territorio nacional del Neuquén, el que se deslinda de la siguiente manera: Partiendo del esquinero Nord Oeste del citado lote 5, se medirán 4.000 metros en línea recta rumbo Este, determinándose el punto A; desde el cual se medirán 4.000 metros rumbo Este, determinándose el punto B; desde el cual se medirán 5.000 metros rumbo Sud, determinándose el punto C; del cual se medirán 4.000 metros rumbo Oeste, determinándose el punto D; y de este se medirán 5.000 metros rumbo Norte que se unirá con el punto A. cerrando así el rectángulo del cateo. — Este cateo se solicita para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de aquellos cuyo denuncio esté prohibido por ley. — Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están alambrados ni sembrados y son de propiedad fiscal. — Quiera el señor Director acceder a lo solicitado previo los trámites de Ley. — Fdo.: Carlos Rossi. — Recibido en mi Oficina hoy cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las catorce horas cuarenta y un minutos. Conste. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey Escribano de Minas Adsto. — Informe Nº 1.759|49. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1949. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Eduardo Mundano, en terrenos que, según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 Hás., ha quedado ubicada en los planos del Registro Gráfico, dentro del lote 5, Fracción D, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte Sud por 4.000 m. de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 4.000 m. al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 5 mencionado. — Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, correspondo ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1949. — Registrado bajo el Nº 4236, folio 75 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén, a favor del señor Eduardo Mundano. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.21|1-Nº 9.440-v.1º|2|50.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre de la señora Celestina Goicochea de Carreras, Expediente Nº 140.511|49.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1949. — Al señor Director General de Industria Minera. S|D. — Celestina Goicochea de Carreras, Argentina, domiciliada en Zapala, Territorio Nacional de Neuquén constituyendo domicilio a los efectos del trámite de esta solicitud en la calle Viamonte número 1668, 1º piso A. al señor Director General se presenta y expone: Que viene a solicitar un cateo de 2.000 Hectáreas, para minerales de primera y segunda categoría con exclusión de aquellos cuyo denuncio esté prohibido por ley el que deberá ubicarse dentro del lote 21 de la Sección XXXI, Fracción B., Departamento Loncopué del Territorio Nacional de Neuquén, el que se deslinda de la siguiente manera: Desde el esquinero del lote 21 ya indicado se medirán en línea recta con rumbo Este 2.000 metros, determinándose el punto A. desde el cual con rumbo también Este, se medirán 4.000 metros, determinándose el punto B. desde el cual con rumbo Sud se medirán 5.000 metros, determinándose el punto C. desde donde se medirán con rumbo Oeste 4.000

metros, determinándose el punto D. y desde el cual con rumbo Norte se medirán 5.000 metros, cerrándose de esta manera el rectángulo que comprende el cateo. — Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están sembrados ni alambrados y son de propiedad fiscal. — A los efectos del trámite autorizo en carácter de mandatario al señor Carlos Rossi, domiciliado en esta Capital calle Viamonte Nº 1668, 1º piso A. — Quiera el señor Director General acceder a lo solicitado previo los trámites de Ley. — Fdo.: Celestina G. de Carreras. — Recibido en mi Oficina hoy veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las catorce horas cincuenta y tres minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe Nº 1.820|49. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por la señora Celestina Goicochea de Carreras, en terrenos que según manifestación de la interesada son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 21, Fracción B, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte-Sud por 4.000 m. de modo que su vértices Nor-Oeste se halla a 2.000 m. al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 21 mencionado. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31|1|11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Artº. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería, Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1949. — Registrado bajo el Nº 4.243, folio 87 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a favor de la señora Celestina Goicochea de Carreras. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.20|1-Nº 9.379-v.31|1|50

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre de la señora Celestina Goicochea de Carreras, Expediente Nº 139.989-49.

Al señor Director General de Industria Minera. S/D. Celestina Goicochea de Carreras, argentina, casada, domiciliada en Zapala Territorio Nacional de Neuquén constituyendo domicilio a efectos de esta solicitud en la calle Viamonte Nº 1668, 1º piso A. al señor Director dice: Que viene a solicitar un cateo de 2000 hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de aquellos cuyo denuncio esté prohibido por Ley, el que deberá ubicarse dentro del lote uno, de la Sección XXXI, Fracción A. Departamento de Loncopué del Territorio Nacional de Neuquén, el que se deslinda de la siguiente manera: Partiendo del esquinero Nord Oeste del citado lote 1, se medirán 2,000 metros en línea recta rumbo Este, determinándose el punto A; del cual se medirán 5.000 metros rumbo Sud, determinándose el punto B; del cual se medirán 4.000 metros rumbo Este, determinándose el punto C; del cual se medirán 5.000 metros rumbo Norte, determinándose el punto D; del cual se medirán 4.000 metros rumbo Oeste, uniéndose al punto A. cerrando el rectángulo del cateo. Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están sembrados ni alambrados y son de propiedad fiscal. A los efectos del trámite autorizo en carácter de mandatario al señor Carlos Rossi, domiciliado en esta Capital calle Viamonte Nº 1668, piso 1º A. Quiera el señor Director General acceder a lo solicitado, previo los trámites de Ley. Fdo.: Celestina G. de Carreras. — Recibido en mi Oficina hoy cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las catorce horas cincuenta y un minutos. Conste. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey Escribano de Minas Adsto. — Informe Nº 1757-49. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de la de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por la señora Celestina Goicochea de Carreras, en terrenos que según manifestación de la interesada son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 1, Fracción C, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte Sud por 4.000 m., de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 2.000 m. al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 1 mencionado. Dentro de la zona prohibida (R.M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre de la titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. Buenos Aires, 12 de diciembre de 1949. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. Buenos Aires, diciembre 17 de 1949. Registrado bajo el Nº 4.237, folio 77 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén, a favor de la señora Celestina Goicochea de Carreras. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi - El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey - Escribano de Minas Adsto.

e.20|1-Nº 9.381-v.31|1|50

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del señor Eugenio Carreras, Expediente Nº 139. 626|49.

Al señor Director General de Industria Minera. S|D. — Eugenio Carreras, Argentino, casado, domiciliado en Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, constituyendo domicilio a efectos de esta solicitud en la calle Viamonte Nº 1668, 1º piso A. al señor Director expone: Que viene a solicitar un cateo de 2.000 hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de aquellos cuyo denuncio esté prohibido por la Ley, y que deberá ubicarse dentro del lote uno de la Sección XXXI, Fracción A, Departamento Loncopué del Territorio Nacional de Neuquén, el que se deslinda de la siguiente manera: Del esquinero Nord Este del citado lote 1 se medirán 5.000 metros rumbo Sud, determinándose el punto A. desde el cual con rumbo Oeste se medirán 4.000 metros determinándose el punto B; desde el cual con rumbo Norte se medirán 5.000 metros, determinándose el punto C; desde el que se medirán 4.000 metros con rumbo Este, cerrándose así el rectángulo del cateo. — Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están alambrados ni sembrados y son de propiedad fiscal. — A los efectos del trámite de esta solicitud autorizo en carácter de mandatario al señor Carlos Rossi, domiciliado en esta Capital, calle Viamonte Nº 1668, 1º piso Depto. A. — Quiera el señor Director acceder a lo solicitado previo los trámites de ley. — Fdo.: Eugenio Carreras. — Recibido en mi Oficina hoy veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las catorce horas cincuenta y un minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. — Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Informe Nº 1.617|49. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Eugenio Carreras, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 Hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 1, Fracción C, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte-Sud por 4.000 m. de modo que su vértice Nor-Este coincide con el esquinero Nor-Este del lote 1 mencionado. — Dentro de la Zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido en el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1949. — Registrado bajo el Nº 4.228, folio 63 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Eugenio Carreras. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.20|1-Nº 9.382-v.31|1|50.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en los Departamentos Cushamén y Gastré, Territorio Nacional del Chubut, presentada a nombre del señor Carlos Antonio Surur, — Expediente Nº 139.658|49.

Buenos Aires, agosto 23 de 1949. — Señor Director General de Industria Minera. S|D. — El que suscribe Carlos Antonio Surur, comerciante, de 40 años de edad, libanés, casado, cédula de identidad Nº 11.837 del Territorio del Río Negro, con domicilio en Ingeniero Jacobacci, (Río Negro), ante el señor Director se presenta y expone: Deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común en terrenos no labrados, cercados ni cultivados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas (Dos mil hectáreas) situadas en el Territorio Nacional del Chubut, lote 12 de la fracción D. Sección J I, con la siguiente ubicación: Del esquinero Sud Este del referido lote doce se mide 5.000 metros con rumbo al Norte, de aquí 4.000 metros con rumbo al Oeste, de aquí 5.000 metros con rumbo al Sur, y de aquí 4.000 metros con rumbo al Este, hasta llegar al esquinero Sur Este del lote Doce, resultando un rectángulo de 5.000 metros por 4.000 metros — Acompaña plano. Fdo.: C. A. Surur. Recibido en mi Oficina hoy veintitrés de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las quince horas treinta y tres minutos. Acompaña croquis y duplicado que retira en el acto. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe Nº 1.647|49. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Cushamén y Gastré, Territorio Nacional del Chubut, presentado por el señor Carlos Antonio Surur, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 12, fracción D. Sección JI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000 m., en dirección Norte-Sud por 4.000 m. de modo que su vértice Sud-Este coincide con el esquinero Sud-Este del lote 12 mencionado. — Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngansé los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1949. — Registrado bajo el Nº 1.321, folio 197 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, a favor del señor Carlos Antonio Surur. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.18|1-Nº 9.261-v.28|1|50

Petición de mensura de dos pertenencias de la mina de diatomeas denominada "Juanita", del señor José Chucair, ubicada en el Departamento 25 de Mayo, Territorio Nacional del Río Negro, Expediente Nº 126.611/1948.

Buenos Aires, 29 de julio de 1949. — Señor Director General de Industria Minera doctor Perfecto J. Sánchez, S/D. — De mi consideración: Pascual Torchia, por mandato del señor José Chacair, en el Expediente Nº 126.611/48, al señor Director General, digo: Que no obstante haber cumplido con todos los trámites dispuestos por la Dirección General de Industria Minera hasta la fecha de la presentación de las publicaciones del Boletín Oficial no he podido dar cumplimiento a la presentación de la labor legal y al pedido de mensura, por cuanto no pude obtener los datos necesarios de mi mandante; Que las nevadas copiosas e inundaciones posteriores le impidieron a mi mandante, no obstante tener hecha la labor legal hacerme llegar los informes respectivos; Que teniendo en cuenta que a pesar de esta omisión no afecta intereses de terceros solicito del señor Director General el levantamiento de la caducidad de los derechos de mi mandante sobre la manifestación de descubrimiento; Que habiendo satisfecho la exigencia de la labor legal y puestas de manifiesto la dirección, inclinación y potencia del criadero descubierto solicito la mensura de las dos pertenencias de acuerdo al croquis adjunto explicado de la siguiente manera: Partiendo de la labor legal ubicada en el lugar del descubrimiento se medirán 50 metros al Este y de este punto 300 metros al Norte y 300 metros al Sud; de estos puntos se trazarán paralelas al Oeste 250 metros y uniendo los extremos de estas líneas con un punto intermedio que se ubicará a los 300 metros quedarán demarcadas las dos pertenencias solicitadas. — En consecuencia solicito que previa las publicaciones de ley se proceda a ejecutar las diligencias de mensura en la forma indicada. — Es Justicia. Fdo.: Pascual Torchia. — Informe Nº 1.800-49. — Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1949. — La presente petición de mensura de dos pertenencias (2) para la mina de diatomeas denominada "Juanita", del señor José Chucair ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de las leguas a y d del lote 50, Sección VIII, Departamento 25 de Mayo, Territorio Nacional del Río Negro. — La descripción de las pertenencias es la siguiente: Relacionamiento. — El esquinero Sud Este de la pertenencia Nº 1, se encuentra a 50 metros al Este de la labor legal que coincide con el punto de descubrimiento, hallándose el mismo a 60 m. al Norte 80º Oeste de un punto distante 450 m. al Norte de la población denominada Quetrequile. — Pertenencia

Nº 1. — Adopta la forma de rectángulo de 300 m. en dirección Norte Sud por 200 m. encerrando entre sus límites una superficie de 6 Hás. — Pertenencia Nº 2. — De la misma forma, dimensiones y rumbos que la pertenencia Nº 1 y ubicada de modo que el límite Norte coincide en toda su extensión con el lado Sud de la pertenencia Nº 1. — Reunidos los requisitos técnicos-legales corresponde ordenar las publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 231 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Domínoni. — Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1949. — Publíquese y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 231 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.13|1-Nº 9.038-v.24|1|50

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — *Obras Depositadas*

26 DE DICIEMBRE DE 1949

315.924. — Francia. Vals con canto. Faz A. Autor letra: Carlos Pesce. Música: Octavio Barbero. Faz B. Que vivan los novios. Ranchera con canto. Autor letra: Guillermo F. Pelayo Patterson. Música: Rafael Rossi. Intérprete: Rafael Rossi y su trío. 4.000 ej. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1949.

315.925. — Nubes de humo. (Fume compadre). Tango. Faz A. Autor música: Manuel Jovés. Faz B. La viruta. Tango. Autor música: Vicente Greco. Intérprete: Francisco Canaro y su quinteto "Pirincho". Disco Odeón 30.105. 6.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1949.

315.926. — Boogie-Woogie Na favela. Samba con canto. Faz A. Autor letra y música: Denis Brean. Faz A. Mamá, lavame con ritmo. (Scrub me mama with a boogie beat. — Boogie-woogie con canto. Autor letra y música: Don Rayé. Intérprete: Eduardo Armani y su Orquesta. Disco Odeón Nº 22.151. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1949.

315.927. — Cielito lindo. Guaracha con canto. Faz A. Autor letra y música Arreg. de: José Rossino. Faz B. María de la O. Rumba con Canto. Autor letra: Guillermo Silva Galarraga. Música: Ernesto Lecuona. Intérprete: Barry Moral y su Orq. de Jazz. Disco Odeón 22.034. 3.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1949.

315.928. — Mi toledana. Paso-doble con canto. Faz A. Autor letra y música: Marsilio Robles. Faz B. A unos ojos. Vals con canto. Autor letra: Hernán Videla Flores. Música: Carlos Mountbrun Ocampo. Intérprete: Carlos De Palma y su Orquesta Característica. Disco Odeón 2.432. 5.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1949.

315.929. — Quiéreme, pero quiéreme. Bolero. Faz A. Autor letra y música: Alfredo Parra. Faz B. Desencuentro. Canción fox. Autor letra y música: Mario Clavel. Intérprete: Gregorio Barrios con Víctor S. Lister y su Orquesta. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1949.

315.930. — Amor pagano. Arreg. en fox-trot. Faz A. Autor música: Fred Brown. Faz B. En un pueblito de España. Arreg. en fox-trot. Autor música: Mabel Wayne. Intérprete: Wáshington Bertolín y su Sexteto de Jazz. Disco Odeón Nº 22.235. 3.200 ejemplares. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1949.

315.932. — Obras de Galeno. Compendio del pulso para los estudiantes. 204 págs. Tomo I. Autor: Galeno. Traducción y notas: Antonio Tovar y Aníbal Ruiz Moreno. Editor: Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Médicas. Impresor: Tall. Gráf. Argentino J. L. Rosso. 500 ejemplares. Buenos Aires, 29 de noviembre de 1949.

315.933. — Tratado de la viruela y el sarampión. 93 págs. Tomo II. Autor: Abu Bakr Muhamad Ibn Zakariya. Traducción: Aníbal Ruiz Moreno, Vicente Risolía, Rómulo D'Onofrio. Editor: Universidad de Bs. Aires, Facultad de Ciencias Médicas. Impresor: J. L. Rosso. 500 ejemplares. Buenos Aires 29 de noviembre de 1949.

315.934. — La sanidad militar en la guerra del Brasil. 151 págs. Tomo II. Autores: Aníbal Ruiz Moreno, Vicente A. Risolía, Rómulo D'Onofrio. Editor: Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Médicas. 500 ejemplares. Impresor: J. L. Rosso. Buenos Aires, 29 de noviembre de 1949.

315.935. — La Palabra Ukraniana. Periódico. Propietario: Asociación Ukraniana de Cultura (Prosvita) en la Rep. Argentina. Director: José Kuzmycz. Buenos Aires, 25 de diciembre de 1949. 1.800 ejemplares.

315.936. — Boletín del Centro de Comerciantes, Industriales y Propietarios de Remedios de Escalada. Periódico. Propietario: Centro de Comerciantes Industriales y Propietarios de Remedios de Escalada. Director: Luis Sabató. Remedios de Escalada, (Prov. de Buenos Aires), setiembre de 1949. 1.000 ejemplares.

315.938. — F. A. U. P. P. P. A. Periódico. Propietario: Federación Argentina Unión Personal Panaderías, Pastelerías y Afines. Director: Laureano Riera Díaz. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1949. 10.000 ejemplares.

315.939. — Puerto Italia. Chamamé. Música. 2 págs. Autor: Marcos H. Ramírez. Editor e impresor: Editorial Musical D.I.M.A. 300 ejemplares. Buenos Aires, 29 de octubre de 1949.

315.940. — Ingeniería e Industria. Periódico. Propietario: Editorial Golova S. R. L. Director: Renato C. Montaldo. Buenos Aires, octubre de 1949. 4.000 ejemplares.

315.941. — Ingeniería Ferroviaria. Periódico: Propietario: Editorial Golova S. R. L. Director: Alberto G. Krüger. Buenos Aires, septiembre-octubre de 1949. 3.000 ejemplares.

315.942. — La Ingeniería. Periódico. Propietario: Centro Argentino de Ingenieros. Director: Juan B. Kervor. Buenos Aires, octubre de 1949. 5.000 ejemp.

315.944. — Ascensión. Periódico. Propietario y Director: Jacinto José Francisco Raimondi. Ascensión (Prov. de Bs. Aires), 17 de diciembre de 1949. 600 ejemplares.

315.945. — Boletín de Estadística Municipal de la Ciudad de Santa Fe. Periódico. Propietario: Municipalidad de Santa Fe. Director: Antonio Cotri. Santa Fe, abril-mayo-junio de 1949. 800 ejemplares.

315.947. — La Voz Menonita. Periódico. Propietario: La Junta Menonita de Misiones y Caridades. Director: Ernesto Suárez Vilela. Trenque Lauquen (Prov. de Buenos Aires), diciembre de 1949. 540 ejemplares.

315.951. — Crecimiento del día. 82 págs. Autor: Eduardo A. Jonquiéres. Editor: Editorial Losada S. A. Impresor: Imprenta López. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 de diciembre de 1949.

315.952. — Zu Spaet! Ein Beitrag zur Geschichte des 2. Weltkrieges. 396 págs. Autor: Werner Baumbach. Editor: Editorial Dürer S. R. L. Impresor: Tall. Gráf. Verdad. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1949.

315.953. — Trotzdem. Mit 16 Bildtafeln und 5 karten. 246 págs. Autor: Hans Ulrich Rudel. Editor: Editorial Dürer S. R. L. Impresor: Imprenta Mercur. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1949.

315.957. — Avic. Periódico. Propietario: Asociación Viajantes de Industria y Comercio. Director: Pedro Méndez. Buenos Aires, noviembre de 1949. 1.100 ejemplares.

315.958. — Che, bandoneón. Tango, Música. 2 págs. Autor: Aníbal Troilo (Pichuco). Editor e impresor: Edit. Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1949.

315.959. — Che, bandoneón. Tango, letra. 2 págs. Autor: Homero Manzi. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1949.

315.960. Así es el mambo. Mambo, Letra. 2 págs. Autor: Arturo Caamaño. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1949.

315.961. — El Camino Verdadero. Periódico. Propietario: La Junta Menonita de Misiones y Caridades. Director: Ernesto Suárez Vilela. Trenque Lauquén (Prov. de Buenos Aires), setiembre de 1949. 14.500 ejemplares.

315.962. — Si es el mambo. Mambo, Música. 2 págs. Autor: Arturo Caamaño. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1949.

315.963. — Sálvame tú. Bolero, Música. 2 págs. Autor: Héctor Marcó. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1949.

315.964. — Sálvame tú. Bolero, Letra. 2 págs. Autor: Héctor Marcó. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1949.

315.965. — Una historia como tantas. Tango, Música. 2 págs. Autor: Armando Pontier. Editor e impresor: Edit. Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1949.

315.966. — Una historia como tantas. Tango, Letra. 2 págs. Autor: Héctor Marcó. Editor e impresor: Edit. Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1949.

315.967. — Mis primeros años. 25 págs. Autor: Anónimo. Editor: Estudios Kras. Impresor: Rotaprintor S. R. L. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, julio de 1949.

315.968. — Diario de Cuyo. Periódico. Propietario: Diario de Cuyo S. R. L. Director: Eusebio Baltazar Zapata. San Juan, 6 de diciembre de 1949. 10.000 ejemplares.

315.969. — Tip - tap - top. Choro, Música. 2 págs. Autor: Osvaldo Héctor Bisio. Editor: El Autor. Impresor: Germán Ferrer. 50 ejemplares. Rosario, 31 de octubre de 1949.

315.972. — Lagos y cumbres del Sud. 173 págs. Autor: Primo Persegani. Editor: El Autor. Impresor: Caporaletti Hnos. 3.000 ejemplares. Buenos Aires. 30 de setiembre de 1948.

315.976 Boletín de mi Colegio. Propietario: R. R. Hijas de María Inmaculada. Director: Ana García. Buenos Aires, diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

315.985. — Tributo. 68 págs. Autor: Rolando A. Greco. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráf. Urquiza. 200 ej. Buenos Aires, 17 de diciembre de 1949.

315.989. — Doncella guaraní. Polka, Música. 2 págs. Autor: Ricardo González Martínez. Editor: El Autor. Impresor: El Flete. 500 ejemplares. Buenos Aires. 17 de noviembre 1949.

e.13|1-Nº 128-v.24|1|50

27 DE DICIEMBRE DE 1949

315.992. — Blanca Nieves y los siete enanos. 12 págs. Autor: Hermanos Grimm. Adaptación: Anónima. Ilustraciones: Rodolfo Dan. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Guillermo Kraft Ltda. 25.000 ejemplares. Bs. Aires, octubre 1949.

315.993. — Miau... Miau... Historia de tres gatitos traviesos. 12 págs. Autor: Julia Daroqui. Editor: Editorial Sigmar. Ilustraciones: Rodolfo Dan. Impresor: Guillermo Kraft. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, octubre de 1949.

315.994. — El ratón de los dientecitos. 12 págs. Autor: María Pazeyro Galcerán y Rodolfo Dan. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Guillermo Kraft. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, octubre de 1949.

315.995. — El valiente leñador. 12 págs. Autor: María Paseyro Galcerán. Ilustraciones: Rodolfo Dan. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Guillermo Kraft. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, octubre 1949.

315.996. — Divertidas aventuras del nieto de Juan Moreira. 302 págs. Autor: Roberto J. Payró. Editor: Editorial Losada S. A. Impresor: Tall. Gráf. Americalee. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de julio de 1949

315.997. — Alcalá de los Zegríes. 254 págs. Autor: Ricardo León. Editor: Editorial Losada. Impresor: Tall. Gráf. Americalee. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 31|8|949.

315.998. — Cristóbal Colón, el Quijote del Océano. 188 págs. Autor: Jakob Wassermann. Traducción: E u g e n i o Asensio. Editor: Editorial Losada. 5.000 ejemplares. Impresor: Tall. Gráf. Americalee. Buenos Aires, 20 septiembre 1949.

315.999. — Bodas de sangre. - Amor de don Perlimplín con Belisa en su jardín. - Retablillo de don Cristóbal. 217 páginas. Autor: Federico García Lorca. Editor: Editorial Losada. Impresor: Bartolomé U. Chiesino. 4.000 ej. Avellaneda, Buenos Aires, 3 de octubre de 1949

316.000. — Así que pasen cinco años. - Diván del Tamarit. - Odas poemas póstumos. 234 págs. Autor: Federico García Lorca. Editor: Editorial Losada. Impresor: B. U. Chiesino. 4.000 ejemplares. Avellaneda, Buenos Aires, 17 noviembre 1949.

316.001 — Poeta en Nueva York. - Conferencias. - Prosas varias. 224 págs. Autor: Federico García Lorca. Editor: Editorial Losada. Impresor: B. U. Chiesino. 4.000 ejemplares. Avellaneda (Bs. Aires), 2 diciembre 1949.

316.002. — Doña Rosita, - La soltera. - Mariana Pineda. 354 págs. Autor: Federico García Lorca. Editor: Editorial Losada. Impresor: B. U. Chiesino. 4.000 ejemplares. Avellaneda (Buenos Aires), 18 noviembre 1949.

316.008. — Samba en Azul. Samba, música. 2 págs. Autor: Coco Vargas. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ej. Mendoza, 19|12|49.

316.009. — Alma enamorada. Bolero, música. 2 págs. Autores: Tito Casciani y Dante Pelaia. Editor: Los autores. Impresor: A. Boccazzi. 300 ej. Buenos Aires, 19|12|49.

316.010. — Estrella y Soledad. (Por La Divina Gracia de Tus Ojos). Poesías. 140 págs. Autor: Malvina Rosa Quiroga. Editor: El Autor. Impresor: Imprenta Universidad N. de Córdoba. 1.000 ejemplares. Córdoba, 16 de Noviembre 1949.

316.011. — La Revista Sanitaria. Periódico. Propietario: Centro Constructores de Obras Sanitarias. Director: Antonio Ghielmetti. Buenos Aires, Noviembre de 1949. 700 ejemplares.

316.012. — La Voz del Jubilado. Periódico. Propietario: Centro de Jubilados Ferroviarios de Santa Fe. Director: Augusto Juan Bautista Paillet. Santa Fe, Diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.013. — El Entre Ríos. Periódico. Propietario: El Entre Ríos S. R. L. Director: Dr. Ricardo S. Maxit. Colón (Entre Ríos), 17 Diciembre 1949. 2.000 ejs.

316.014. — El Molino. Periódico. Propietario y Director: Rodolfo Ruiz. Rosario, 30 de Noviembre de 1949. 250 ejemplares.

316.015. — Surcos. Periódico. Propietario: Federación Entrerriana de Cooperativas. Director: David M. Merener. Paraná (Entre Ríos), Noviembre 1949. 2.000 ejemplares.

316.016. — La Voz Del Sur. Periódico. Propietario y director: Pbro. Dr. Nicolás Grenón. Venado Tuerto (Santa Fe), 3 de Diciembre 1949. 200 ejemplares.

316.017. — La Voz de San Miguel. Periódico. Propietario y Director: Crescencio Martínez. Paraná (E. Ríos), 15 de Octubre 1949. 200 ejemplares.

316.025. — La Unión Bíblica. Periódico. Propietario y Director: Samuel Andrés Williams. Buenos Aires, Diciembre de 1949. 1.850 ejemplares.

316.026. — El Pueblo de Pehuajó. Periódico. Propietario y director: Jacinto A. Sánchez. Pehuajó (Prov. de Bs. Aires), 21 Diciembre 1949. 600 ejs.

316.029. — Boletín de la Asociación de Fomento y Bbiloteca Popular 9 de Julio. Periódico. Propietario: Asoc. de Fomento y Biblioteca y Biblioteca Popular 9 de Julio. Director: Attaydes Wanderley. Buenos Aires, Abril-Mayo de 1949.

316.039. — El Combate. Periódico. Propietario y director: Horacio Reyes. Bragado (Prov. de Buenos Aires), 21 de Diciembre de 1949. 350 ejemplares.

316.043. — El Osito Que Siempre Decía No. 36 págs. Autor: Faith Nelson. Ilustraciones: Nedda Walker. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 15.000 ejemplares. Bs. Aires, Diciembre 1949.

316.044. — Mis Primeros Cuentos. 36 páginas. Autor: Anónimo. Traducción: Julia Daroqui. Ilustraciones: Rachel Taft Dixon. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 15.000 ej. Bs. Aires, Diciembre 1949.

316.045. — El Trencito Campeón. 36 páginas. Autor: Darle Geis. Traducción: Anónima. Ilustraciones: Anton Loeb. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 15.000 ejemplares. Bs. As., Diciembre 1949.

316.046. — La Granja de Juancito. 36 páginas. Autor: Louise Bonino. Traducción: Anónima. Ilustraciones: Angela. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Cía. General Fabril Financiera. 15.000 ejemplares. Bs. Aires, Diciembre 1949.

316.049. — Episodios Puntanos. — 207 págs. Autor: Laureano Landaburu. Editor: El Autor. Impresor: Armando Hernández. 500 ej. Buenos Aires, 30|11|949.

316.050. — La Soledad Entre las Manos. Poemas (1929-1949). 183 págs. Autor: Arturo Cambours Ocampo. Edito.: Perlado. Impresor: Iglesias y Matera. 500 ejemplares. Bs. Aires, 26 de diciembre de 1949.

316.051. — Nueva Epoca. — Periódico. Propietario y Director: Aquiles Juan Castellano. Wilde-Avellaneda (Prov. de Bs. Aires), 23 de diciembre de 1949. 1.800 ejemplares.

316.052. — La Reforma Religiosa del Siglo XVI. 304 págs. Autor: Juan C. Varetto. Editor: Junta de Publicaciones de la Convención Evangélica Bautista. Impresor: Imprenta Metodista. 2.000 ej. Bs. Aires, 15 de septiembre de 1949.

316.055. — Primeras Armas. Periódico. Propietario. Asociación Mujeres Acción Católica. Director: Sara Montes de Oca de Cárdenas. Bs. As., septiembre de 1949. 6.250 ejemplares.

316.056. — Fe y Trabajo. Periódico. Propietario: Asociación Mujeres Acción Católica. Director: Sara Montes de Oca de Cárdenas. Bs. As., agosto-septiembre de 1949. 2.400 ejemplares.

316.057. — Anhelos. Periódico. Propietario: Asociación Mujeres Acción Católica. Director: Sara Montes de Oca de Cárdenas. Bs. Aires, agosto de 1949. 17.200 ej.

316.058. — Boletín de la Dirigente. Periódico. Propietario Asociación Mujeres Acción Católica. Director: Sara Montes de Oca de Cárdenas. Buenos Aires, julio-agosto-septiembre de 1949. 400 ejemplares.

316.071. — Enfermería. Periódico. Propietario: Ministerio de Salud Pública. Director: Teresa María Molina. Bs. Aires, oct.-nov.-diciembre de 1949. 2.500 ejemplares.

316.072. — Archivos de Oftalmología de Buenos Aires. Periódico. Propietario: Sociedad Argentina de Oftalmología. Director: Pedro F. García Nocito. Buenos Aires, septiembre-octubre de 1949. 500 ejemplares.

316.075. — Buenos Aires. Ciudad. Patria. Mundo. 113 págs. Autor: Luciano Rottin. Editor: El Autor. Impresor: Artes Gráf. Miguel Briuolo. 3.000 ejemplares: Buenos Aires, 15 de septiembre de 1949.

316.079. — Princesa de un Cuento. Vals. Música. 2 págs. Autor: Arlantido N. Unia. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ej. Bs. Aires, 20|9|949.

316.080. — Esperando tu Llamado. Vals porteño. Música. 2 págs. Autor: Arlantido N. Unia. Editor: El Autor: Impresor: A. Boccazzi. Bs. Aires, 28 de enero de 1949.

316.087. — Espiritualidad Bíblica. 240 págs. Autor: Juan Straubinger. Editor: Plantin S.R.L. Impresor: Imprenta Balmes. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 24|12|949.

316.091. — Guillermo Tell. Obertura 1ra. parte. Faz A. Autor música: Rossini. Faz B. Guillermo Tell. Obertura 2da. parte. Autor música: Rossini. Intérprete: Andre Kostelanetz y su Orquesta. Disco Odeón Nº 292.604. 6.400 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949.

316.092. — Tristezas de Limehouse. (Limehouse blues). Fox-trot. Faz A. Autor música: Furber. Braham. Faz B. Atracción del Sexteto. (Six Appeal). Fox-trot. Autor música: Goodman. Intérprete: Sexteto Benny Goodman. Disco Odeón Nº 291.750. 4.400 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949.

316.093. — Guillermo Tell. Obertura 3ra. parte. Faz A. Autor música: Rossini. Faz B. Guillermo Tell. Obertura 4ta. parte. Autor música: Rossini. Intérprete: Andre Kostelanetz y su Orquesta. Disco Odeón Nº 292.605. 6.400 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949.

316.094. — Viena, Ciudad de mis Ensueños. (Wien, du Stadt meiner Träume). Canción. Faz A. Autor letra y música: Sieczynski. Faz B. Vuelven a Florecer los Arboles (Im Prater blüh'n wieder die Bäume). Canción. Autor, letra y música: Stolz. Robitschek. Intérprete: Rose-Marie Jung con acomp. de Orquesta. Disco Odeón Nº E 108. 2.000 ejemplares. Bs. Aires, 2 de noviembre de 1949.

316.095. — Sobre los Techos de Viena. (Ueber den Dächern Von Wien). Canción. Faz A. Autor, letra y música: Kreuder. Medar. Faz B. Me Siento tan Extraño en Caso. (Ich bin so frend zu Haus). Canción. Autor, letra y Música: Kreuder. Petrak. Intérprete: Willi Forst con acomp. de Orquesta. Disco Odeón Nº E - 109. 1.700 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949.

e.13|1-Nº 129-v.24|1|50

28 DE DICIEMBRE DE 1949

316.148. — Escalada. Periódico. Propietario: Sala de Primeros Auxilios Luis A. Máspero. Director: Ulises Marcelo Méndez. Remedios de Escalada (Prov. de Buenos Aires), 24 de diciembre de 1949. 800 ejemplares.

316.152. — Boletín Informativo. Periódico. Propietario: Cámara del Comercio, Industria y Navegación de San Isidro. Director: Emeterio Gómez Espalter. San Isidro (Prov. de Buenos Aires), noviembre de 1949. 600 ejemplares.

316.153. — La Voz de Londres. Periódico. Propietario: British Broadcasting Corporation. Director: Norman Pelham Wright. Buenos Aires, 25 de diciembre de 1949. 35.500 ejemplares.

316.154. — Vals del Misuri. (Missouri Waltz). Vals. Faz A. Autor música: Sahnnon Logan. Faz B. Hermoso Ohio. (Beatiful Ohio). Vals. Autor música: Earl MacDonald. Intérprete: Víctor Youg y su orquesta de concierto. Disco Odeón 285.018. 3.800 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949.

316.155. — Jinetes en el cielo. (Riders in the sky). Canción vaquera. Faz A. Autor letra y música: Jones. Faz B. Linda Nena. (Pretty Baby). Fox-trot. Autor letra y música: Jackson Van Alstyne - Kahn. Intérprete: Bing Crosby con acompañamiento de orquesta. Disco Odeón Nº 286.876. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949.

316.156. — Condesa Maritza. Poutpourri en ritmo de fox-trot. Faz A. Autor música: Kalman. Faz B: La princesa de las Czardas. Poutpourri en ritmo de fox-trot. Autor música: Kalman, Intérprete: Peter Kreuder, piano con acompañamiento de orquesta. Disco Odeón Nº E - 107. 2.800 ejemplares. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949.

316.157. — El Danubio Azul. Sangre vienesa. Cuentos en los bosques de Viena. Valses en ritmo de fox-trots. Faz A. Autor música: J. Strauss. Faz B. Rosas del Sud. Vino, mujeres y canto. Vals del Emperador. Valses en ritmo de fox-trots. Autor música: J. Strauss. Intérprete: Peter Kreuder y sus Solistas. Disco Odeón Nº E - 106. 3.200 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949.

316.158. — Bésame mucho. Tango. Faz A. Autor música: Velásquez. Faz B. Amor, amor. Fox-trot. Autor música: Ruiz. Intérprete: Jerry Thomas y su orquesta hawaiana, guitarra hawaiana: Marcel Bianchi. Disco Odeón Nº E - 110. 2.800 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949.

316.159. — El Heraldo. Periódico. Propietario y director: Jacobo Liebermann. Concordia (Entre Ríos), 17 de Diciembre de 1949. 5.000 ejemplares.

316.160. — 24 sonetos magistrales de la lengua inglesa. 80 páginas. Autor: William Shakespeare, Edna St. Vincent Millay y otros. Traducción: Manuel María Mischoulon. Editor: El traductor. Impresor: Talleres Gráficos Emilio Fenner. 300 ejemplares. Rosario (Santa Fe), 11 de septiembre de 1949.

316.163. — Farmacodinamia cafeínica en cultivos in vitro de músculo estriado. 77 páginas. Autor: Teófilo Parnes Ressia. Editor: Universidad de Buenos Aires. Impresor: Imprenta Renacimiento. 100 ejemplares. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949.

316.167. — Boletín del Trabajo. Periódico. Propietario: Juan Carlos Cadelago. Director: Sixto Ortiz. Buenos Aires, 12 de octubre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.169. — La Mañana. Periódico. Propietario y director: Elías Abad. Corrientes, 25 de diciembre de 1949. 2.500 ejemplares.

316.170. — Recóndito desvelo. Poesías. 136 páginas. Autor: Carlos Augusto Ferrari. Editor: El autor. Impresor: Talleres Gráficos Pedrezzetti & Cía. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1949.

316.171. — Carlos Calvo. Periódico. Propietario y director: Adela Pierina Allegrette. Buenos Aires, octubre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.172. — Magnificat. Periódico. Propietario y director: Avelino Ign. Gómez Ferreyra. Buenos Aires, noviembre de 1949. 2.100 ejemplares (2.100, ej).

316.173. — De Tinogasta. Chacarera. Música. 2 páginas. Autor: Francisco C. Moyano. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 100 ejemplares. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949.

316.174. — La chileciteña. Zamba. Música. 2 páginas. Autor: Francisco C. Moyano. Editor: Francisco C. Moyano. Impresor: El Flete. 100 ejemplares. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949.

316.175. — Boletín Mariano. Periódico. Propietario y director: Miguel Bullrich. Buenos Aires, octubre de 1949. — 500 ejemplares.

316.176. — Almafuerte. Película cinematográfica. Productor: Argentina Sono Film. Argumento: Pedro Miguel Obligado. Principales intérpretes: Narciso Ibáñez Menta, Pola Alonso y otros. 10 rollos con 2.827 metros. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

316.178. — La adopción. En el derecho positivo y en la legislación comparada. Ley 13.252. 43 páginas. Autor: Blanca A. Cassagne Serres. Editor: Editorial Perrot. Impresor: Juan Perrotti. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949.

316.171. — Chaco y Formosa. Periódico. Propietario: Asociación Fomento de los Territorios Chaco y Formosa. Director: José Reynaldo Perrotto. Buenos Aires, septiembre-octubre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.182. — El jardinero del amor. Vals. Letra. 2 páginas. Autor: Roberto Fernández. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de octubre de 1949.

316.183. — El jardinero del amor. Vals. Música. 2 páginas. Autor: Roberto Fernández. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de octubre de 1949.

316.184. — Romances de la niña negra. Letra. 7 páginas. Autor: Luis Cané. Editor: E.A.M. (Edit. Arg. de Música). Impresor: R. De Stéfano e Hijos. 500 ejemplares. Buenos Aires, 26 de noviembre de 1949.

316.185. — Romance de la niña negra. Para canto y piano. Música. 7 páginas. Autor: José María Castro. Editor: E.A.M. (Edit. Arg. de Música). Impresor: R. De Stéfano e Hijos & Cía. 500 ejemplares. Buenos Aires, 26 de noviembre de 1949.

316.186. — Confíame el secreto. Bolero. Música. 2 páginas. Autores: Alberto Raúl Schettino y Raúl Arrosio. Editor: Los autores. Impresor: Ferrero. 200 ejemplares. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949.

316.187. — Confíame el secreto. Bolero. Letra. 2 páginas. Autor: Carlos H. Coceo. Editor: El autor. Impresor: Ferrer. 200 ejemplares. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949.

316.188. — Ráfaga. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Alberto Manuel Palomino. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1949.

316.189. — Manual alfabético y comparativo de las Leyes Nacionales de Obras Públicas. Nº 13.064 y 775. Textos anotados. 120 páginas. Autor: Homero Q. Bibiloni. Prólogo: Dr. Alberto E. Uriburu. Editor: Cámara Argentina de la Construcción. Impresor: Estab. Gráficos Esmeralda. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, noviembre de 1949.

316.190. — El Ciclón. Periódico. Propietario y director: Pedro Guercio. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1949. 6.000 ejemplares.

316.194. — U.F.C. Periódico. Propietario: Asociación Unión Francesa de Ex Combatientes. Director: Eduardo Bonnet. Buenos Aires, mayo-junio de 1949. 950 ejemplares.

e.13|1-Nº 130-v.24|1|50

29 DE DICIEMBRE DE 1949

316.195 — Alguien me robó mi chica. — (Somebody Stole my gal). — Fox-trot con canto. — Faz A. — Autor letra y música: Wood. — Faz B. — Blues de Basie. — (Basie Blues). — Fox-trot. — Autor música: Ebbins. — Jackson — Basie. — Intérprete: Count Basie y su Orquesta. — Disco Odeón Nº 291.751. — 2.300 ejemplares. — Bs. Aires, 2 noviembre|949.

316.196. — Gran Banda del Brasil. — (Big brass band from Brasil). — Marcha con canto. — Faz A. — Autor letra y música: Hilliard - Sigman. — Faz B. — Aquello es el principio del fin. — (That's the beginning of the end). — Fox-trot con canto. — Autor letra y música: Whitney - Kramer. — Intérprete: Kay Kyser y su Orquesta. — Disco Odeón Nº 291.752. — 1.800 ejemplares. — Buenos Aires, 2|noviembre|949.

316.197. — Rosalía. — (Rosalie). — Fox-beguine. — Faz A. — Autor música: Cole Porter. — Faz B. — Ya no vienes tan seguido. — (You'd be so nice to come home to). — Fox-trot. — Autor música: Cole Porter. — Intérprete: Buddy Clark con acomp. de Orquesta. — Disco Odeón Nº 291.754. — 1.500 ejemplares. — Bs. Aires, 2|noviembre|49.

316.198. — Hay humo en tus ojos. — (Smoke gets in your eyes). — Melodía. — Faz A. — Autor música: Kern-Harbach. — Faz B. — Cuerpo y alma. — (Body and soul). — Melodía. — Autor música: Green. — Intérprete: Larry Adler, solo de Armonía con acomp. de Conjunto Instrumental. — Disco Odeón Nº 292.080. — 3.200 ejemplares. — Buenos Aires, 2 de noviembre|949.

316.199. — Copacabana. Samba con canto. Faz A. Autor letra y música: Stillman, De Barro, Ribeiro. Faz B. Papá sabe. (Papai Sabe). Samba con canto. Autor letra y música: Alfonso. Intérprete: Xavier Cugat y su Orquesta. Disco Odeón Nº 291.753. 10.500 ejemplares. Buenos Aires, 2|noviembre|949.

316.200. — Caravana (Caravan). Fox-trot. Faz A. Autor música: Ellington - Mills - Tizol. Faz B. Azulado Claro. (Azure). Fox-trot. Autor música: Ellington - Mills. Intérprete: Duke Ellington y su Orquesta. Disco Odeón Núm. 295.259. 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, 2|noviembre|949.

316.201. — Enlloro. (Voodoo Moon). Rumba. Faz A. Autor música: Morales - Blanco - Sunshine. Faz B. Dinorah. Samba. Autor música: Lacerda-Ramos. Intérprete: Carmen Cavallaro y su Orquesta. Disco Odeón 286.444. 7.000 ejemplares. Buenos Aires, 2|noviembre|949.

316.202. — Patria Nueva. Periódico. Propietario y Director: Vicente Carluccio. Santos Lugares, San Martín (Prov. de Bs. Aires), 17|diciembre|949. 1.500 ejemplares.

316.205. — Ciencia e Investigación. Periódico. Propietario: Asociación Ciencia e Investigación. Director: Eduardo Braun Menéndez. Bs. Aires, diciemb|49. 3.200 ejemplares.

316.206. — El Heraldo de la Santísima Trinidad. Periódico. Propietario: Padres Trinitarios. Director: Radomir Gacharich. Bs. Aires, diciembre|49. 750 ej.

316.212. — El Litoral. Periódico. Propietario: El Litoral S. R. L. Director: Riobó Caputto. Santa Fe, 22 de diciembre de 1949. 35.000 ejemplares.

316.213. — Juguetes de paño. 120 págs. Autor: Aldo Musarra. Editor: Editorial Hobby. Impresor: Julio Kaufman. 4.500 ejemplares. Bs. Aires, 25|11|49.

316.214. — En viaje. 1881 - 1882. 454 págs. Autor: Miguel Cané. Prólogo y

notas: Marcos Victoria. Editor e impresor: Editorial Estrada & Cía., 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 3|noviembre|949.

316.215. — Mercurio Musical. Periódico. Propietario: Cámara del Comercio Musical Argentino. Director: Jorge A. Gandolfo. Bs. Aires, octubre|49. 1.000 ej.

316.216. — Crónica. Periódico. Propietario: Yolanda C. Rementeria. Director: Domingo Rementeria. Partido Cuatro de Junio, Lanús (Prov. de Bs. As.), 29 de noviembre|949. 1.000 ejemplares.

316.217. — Libro de la Rosa y el Delfín. 80 págs. Autor: Alberto Franco. Editor: Ediciones Itinerarium. Impresor: Francisco A. Colombo. 500 ejemplares. Buenos Aires, diciembre|949.

316.219. — La Paz. Periódico. Propietario: Parroquia de Lomas de Zamora. Director: P. Alejandro Schel. Lomas de Zamora (Prov. de Bs. As.), 24|diciembre|949. 1.500 ejemplares.

316.220. — Región Chaqueña. Periódico. Propietario y Director: Fernando Suárez. Quimili (Santiago del Estero), 6 octubre|949. 500 ejemplares.

316.221. — Ya está el Aguinaldo en Puerta. Revista en un acto. 42 hojas. Autor: Luis César Amadori, Antonio Botta, Marcos Bronenberg. Declaración jurada. Buenos Aires. Teatro Maipo el día 9 de diciembre de 1949.

316.222. — El Palacio de la Inteligencia. Diálogo. 6 hojas. Autor: Federico E. Frontini. Declaración jurada. Mar del Plata. Teatro Colón el día 24-9-49.

316.223. — La Casa Encantada. Pieza teatral en un acto. 6 hojas. Autor: Marylin. Declaración jurada. Bs. Aires. Cine Teatro Radio Belgrano el día 23-10-949.

316.224. — Mi Escuelita. Pieza teatral en un acto. 7 hojas. Autor: Marylin. Declaración jurada. Buenos Aires. Cine Teatro de Radio Belgrano, 9-10-949.

316.225. — Bazar de Muñecos. — Pieza teatral en un acto. 4 hojas. Autor: Marylin. Declaración jurada. Bs. Aires. Cine Teatro de Radio Belgrano, 2-10-949.

316.226. — Aventuras de Toscanito y Vilita. Diálogo cómico. 7 hojas. Autor: Oscar Villabella. Declaración jurada. Río Cuarto (Córdoba). Recreo El Colonial de Río Cuarto, el día 14 de diciembre de 1949.

316.227. — Nuestra Señora de Luján. — Evocación histórica religiosa en tres actos. 25 hojas. Autor: Juan Manuel Gianatasio Reyna. Declaración jurada. Tucumán. Teatro Odeón el día 17|noviembre|949.

316.228. — ¿Te acuerdas de Gladys? Comedia en tres actos. 38 hojas. Autor: Alberto A. Poch. Declaración jurada. Buenos Aires. Teatro Nacional el día 16 de octubre de 1949.

316.229. — Quiero verte. Comedia en dos cuadros. 8 hojas. Autor: Mercedes Tilli. Declaración jurada. Buenos Aires. Teatro El Ateneo el día 24-10-949.

316.230. — Niña Mentirosa. Pieza teatral en un acto. 4 hojas. Autor: Marylin. Declaración jurada. Bs. Aires. Cine Teatro de Radio Belgrano, 25-9-49.

316.232. — Ama y Respeta a tus Padres. Pieza teatral en un acto. 7 hojas. Autor: Marylin. Declaración jurada. Bs. Aires. Teatro Cine Radio Belgrano el día 21|agosto|949.

316.233. — A mí me llaman Juan Cuello. Comedia dramática en dos actos. 37 hojas. Autor: Roldán Cobos. Declaración jurada, Prov. de Bs. Aires. Club Gorchs, de Gorchs, el día 4|diciembre|949.

316.234. — Qué pareja. — Pieza teatral en tres actos. 55 hojas. Autor: Abel Santa Cruz. Declaración jurada. Buenos Aires. Teatro Nacional el día 10-10-49.

316.235. — Posada de las Intrigas. — Farsa en tres actos. 41 hojas. Autor: Francisco A. Reta. Declaración jurada. Bs. Aires. Teatro Nacional el día 7-10-49.

316.236. — Así te soñé. — Comedia en tres actos. 43 hojas. Autores: Celia Molina de Alcántara, Angélica Campos y Pablo Achával. Declaración jurada. Prov. de Bs. Aires - La Plata - Teatro Coliseo Podestá, el día 9 noviembre|949.

316.237. — Hay que entrar en calor o dame un poco de calor. Scketch. 8 hojas. Autor: Pedro Del Monte. Declaración jurada. Rosario, Teatro Casino, 1º julio|949.

316.238. — Locuras nocturnas. Scketch. 7 hojas. Autor: Pedro Del Monte. Rosario (Sta. Fe), Teatro Casino de Rosario, el día 1º agosto|949.

316.239. — El sueño de la juventud. Scketch. 8 hojas. Autor: Pedro Del Monte. Declaración jurada. Rosario (Prov. de Sta. Fe), Teatro Casino de Rosario, el día 2 de setiembre de 1949.

316.240. — Todo es cuestión de acomodo. Scketch. 8 hojas. Autor: Pedro Del Monte. Declaración jurada. Rosario (Sta. Fe), Teatro Casino de Rosario, 3-5-949.

316.241. — Placeres de primavera. Scketch. 8 hojas. Autor: Pedro Del Monte. Declaración jurada. Rosario (Sta Fe), Teatro Casino de Rosario, 30-9-949.

316.242. — La modelo de antifaz o ahí va nuestra exposición. Scketch. 8 hojas. Declaración jurada. Rosario (Sta. Fe), Teatro Casino de Rosario, 15 10|49.

316.243. — A quién no le gusta el ta... ta... ra... ta... ta... Scketch. 7 hojas. Autor: Pedro Del Monte. Declaración jurada. Rosario (Sta. Fe), Teatro Casino de Rosario, el día 22 de junio de 1949.

316.244. — Amor de contrabando. Scketch. 8 hojas. Autor: Pedro Del Monte. Declaración jurada. Rosario (Sta. Fe), Teatro Casino de Rosario, 26 abril|949.

316.245. — Dame conga que me gusta o queremos conga. Scketch. 8 hojas. Autor: Pedro Del Monte. Declaración jurada. Rosario (Sta. Fe), Teatro Casino de Rosario, el día 18 de agosto de 1949.

316.246. — Atención a la largada. Scketch. 8 hojas. Autor: Pedro Del Monte. Declaración jurada. Rosario (Sta. Fe), Teatro Casino de Rosario, el día 10-6-949.

316.248. — La Semana Médica. Periódico. Propietario y director: Emilio A. Spinelli. Buenos Aires, 22 de diciembre|949. 8.500 ejemplares.

316.249. — Mi Teresina. Polka, letra. 2 págs. Autor: Américo Cipriano. Editor e impresor: Editorial A. Cipriano. 100 ej. Bs. Aires, 10 noviembre|949.

316.252. — El kacuy. Escondido, música. 2 págs. Autor: Alejandro Carrizo. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1949.

316.254. — El kacuy. Escondido, letra. 2 págs. Autor: Alejandro Carrizo. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1949.

316.255. — Las catorce provincias. Zamba, música. 2 págs. Autor: Alejandro Britos y Bartolomé Patricio Díaz. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 15 diciembre|949.

316.256. — Las catorce provincias. Zamba. letra. 2 págs. Autor: Alejandro Britos y Bartolomé Patricio Díaz. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 15 diciembre|949.

316.258. — Magyar Szo (Palabra Húngara). Periódico. Propietario: Paula Nyúl de Magyary y Guillermo F. Magyary. Director: Guillermo F. Magyary. Buenos Aires, 28 diciembre|949. 700 ejemplares.

316.259. — Al aire de tu vuelo. Poesías. 129 págs. Autor: María Alicia Domínguez. Editor: El Ateneo. Impresor: Francisco A. Colombo. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, diciembre|949.

316.271. — La Palabra. Periódico. Propietario: Máximo Salaberry. Director: José López Comendador. Berazategui (Prov. de Bs. Aires), 16 diciembre|949. 600 ejemplares.

316.272. — Ideales. Periódico. Propietario: Susana Lastra. Director: Susana García Catalá. Buenos Aires, enero-febrero-marzo|949. 25.000 ejemplares.

316.280. — Bariloche. Periódico. Propietario: Felipe Domínguez. Director: Angel Benítez. San Carlos de Bariloche (Río Negro), 8 diciembre|49. 1.000 ej.

316.284. — Reafirmación. Periódico. Propietario: César Alberto Albistur Villegas. Director: Santiago Daniel Farrell. Morón (Prov. de Bs. As.), 30 noviembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.285. — El Baluarte. Periódico. Propietario y director: Félix Fausto Montoya. Bell Ville (Prov. de Córdoba), 22 diciembre|949. 500 ejemplares.

316.286. — El Demócrata. Periódico. Propietario y director: Francisco Corral. Carlos Casares (Prov. de Bs. Aires), 26 de diciembre|949. 400 ejemplares.

316.291. — Ráfaga. Tango, letra. 2 págs. Autor: Alberto Manuel Palomino. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ej. Bs. Aires, 15 noviembre|949.

316.292. — Ideas. Periódico. Propietario y director: Mariano Ortega. San Gregorio (Santa Fe), 24 de diciembre de 1949. 400 ejemplares.

316.295. — Valorización de Max Nordau. Su vida y su obra. 32 págs. Autor: Lázaro Schallman. Editor: Instituto de Estudios Superiores. Soc. Hebraica Argentina. Impresor: Macagno, Landa & Cía. 1.000 ejemplares. Bs. As., 21|11|49.

316.296. — Justicia Social. Periódico. Propietario y director: Humberto Primo Paiz. Posadas (Misiones), 9 diciembre|949. 1.000 ejemplares.

316.297. — El Eco de Santa Rosa. Periódico. Propietario y director: Pbro. Angel Taquela. Villaguay (E. Ríos), 2 de diciembre de 1949. 230 ejemp.

316.299. — Tribuno. Periódico. Propietario: Anselmo Luis Aguerre - José Eloy Aguerre - Ramón Saturnino Martínez. Director: Anselmo Aguerre. Rosario de Tala (Entre Ríos), 24 diciembre|949. 900 ejemplares.

316.301. — El Orden. Periódico. Propietario y director: Ambrosio Casiano Martínez. Nueve de Julio (Prov. de Bs. Aires), 24 diciembre|949. 800 ejemplares.

316.303. — Nuevo Impulso. Periódico. Propietario: Centro Unión de Almaceneros y Afines. Director: Eliseo F. Méndez. Rosario, diciembre|949. 1.950 ejemplares.

e.14|1-Nº 164-v.25|1|50

---

30 DE DICIEMBRE DE 1949

316.304. — El Tribuno. Periódico. Propietario: Editorial El Tribuno S. R. L. Director: José Basail. General Roca, (Río Negro), 7 de diciembre|949. 2.000 ejemplares.

316.305. — Sinfonía Nº 5 en Mi Menor. 2º Mov.: Andante cantabile 1ra. parte. Faz A. Autor música: Tschaikowsky. Op. 64. Faz B. Sinfonía Nº 5 en Mi Menor. 3er. Mov.: Valse 1ra. parte. Autor música: Tschaikowsky. Op. 64. Intérprete: Artur Rodzinski con Orquesta de Cleveland. Disco Odeón Nº 500.104. 800 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949.

316.306. — Ojos Negros. Romanza rusa. Faz A. Autor letra y música: Arr. Shvedoff. Faz B. Dos Guitarras. Romanza rusa. Autor Música: Arr.: Shvedoff. Intérprete: Coros de los Cosacos del Don. Dir.: Serge Jaroff. Disco Odeón Nº 264.027. 3.300 ejemplares. Bs. Aires, 2|noviembre|949.

316.307. — Canción de Noche (Chanson de nuit). Melodía. Faz A. Autor Música: Elgar. Op. 15, Nº 1. Faz B. Canción de Mañana. (Chanson de matin). Melodía. Autor Música: Elgar. Op. 15, Nº 2. Intérprete: George Weldon y la Orquesta de la Ciudad de Birmingham. Disco Odeón Nº 264.583. 1.300 ejemplares. Buenos Aires, 2|noviembre|949.

316.308. — Sinfonía Nº 5 en Mi Menor 1er. mov.: Andante; Allegro con anima (1ra. parte) música: Tschaikowsky. Op. 64. Faz A. Sinfonía Nº 5, en mi Menor, 4to. mov. Finale (Conclusión). Faz B. Música Tschaikowsky. Op. 64. Intérp. Artur Rodzinski, con la Orquesta de Cleveland. Disco Odeón Nº 500.101. 888 ejemp. Bs. As., 2 de noviembre de 1949.

316.309. — Sinfonía Nº 5 en Mi Menor. 1er. mov. Allegro con anima (2da. parte) música: Tschaikowsky. Op. 64. Faz A. Sinfonía Nº 5 en Mi Menor. 4to. mov. Finale (2da. parte). Faz B. Música: Tschaikowsky. Op. 64. Intérp. Artur Rodzinsky con la Orq. de Cleveland. Disco Odeón Nº 500.102. 800 ejemp. Bs. As., 2 de nov. de 1949.

316.310. — Sinfonía Nº 5 en Mi Menor. 1er. mov. Allegro con anima (Conclusión). Faz A. Música: Tschaikowsky. Op. 64. Faz B: Sinfonía Nº 5 en Mi Menor. 3er. mov. Valse (Conclusión) 4to. mov. finale (1ra. parte), música: Tschaikowsky. Op. 64. Intérp. Artur Rodzinski con la Orq. Cleveland. Disco Odeón Nº 500.103. 800 ejemp. Bs. As., 2 de nov. de 1949.

316.311. — Una Estrella en el Alba. Poesía. 54 págs. Autor: Víctor Juan Muschietti. Impresor: Tall. Editorial Cumbre. Editor. El Autor (Editorial Cumbre). 500 ejemp. Bs. As., 13 de enero de 1947.

316.318. — El Heraldo. Periódico. Propietario y Director: Raquel M. Burgos. Capital Federal. 700 ejemp.

316.319. — Ministerio de Hacienda de la Nación. Boletín. Edición semanal. Propietario: Ministerio de Hacienda de la Nación. Director: Carlos Bogliolo. Capital Federal. 4.800 ejemp.

316.320. — El Diario (Diario). Propietario y Director: Adrián Sánchez. Quilmes (Bs. As.), 1.200 ejemp.

316.321. — Curso de Radio-Complemento de Armado Nº 5-Receptor de Acumulador. 5 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Impresor. Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Bs. As., 1 de diciembre de 1949. 1.000 ejemp.

316.322. — Curso de Radio-Complemento de Armado Nº 10-Receptor de Lámparas. 13 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Imp. Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Bs. As., 1 de diciembre de 1949. 1.000 ejemp.

316.323. — Curso de Radio. Complemento de armado Nº 4. Receptor de toda onda y ambas corrientes, de seis lámparas metálicas. 7 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Imp.: Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.324. — Curso de Radio. Complemento de armado Nº 4. Receptor de acumulador, 7 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Imp.: Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.325. — Curso de Radio. Complemento de armado Nº 4. Receptor de toda onda y ambas corrientes, de ocho lámparas metálicas. 7 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Imp.: Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.326. — Curso de Radio. Complemento de armado Nº 8. Receptor de 6 lámparas. 6 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Editor: Instituto Interamericano. Impresor: Tall. Gráf. Artes. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.327. — Curso de Radio. Complemento de armado. Nº 5. Receptor de 6 lámparas. 5 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Impresor: Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.328. — Curso de Radio. Complemento de armado Nº 11. Receptor de 6 lámparas. 8 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Imp.: Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.329. — Curso de Radio. Lección 16. 8 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Impresor: Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949. 2.000 ejemplares.

316.330. — Curso de Radio. Lección 17. 9 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Impresor: Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949. 2.000 ejemplares.

316.331. — Curso de Radio. Lección 18. 8 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Impresor: Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949. 2.000 ejemplares.

316.332. — Turismo. Periódico. Propietario: Touring Club Argentino. Director: Marcos Sastre. Buenos Aires. 5.500 ejemplares.

316.335. — El Atlántico. Diario. Propietario: Financiera Tipográfica. Director: Mario Chiodi. Bahía Blanca. 8.000 ejemplares.

316.336. — El Plata. Diario. Propietario: Financiera Tipográfica. Director: Elbio Casal Cabrera. La Plata (Buenos Aires). 12.000 ejemplares.

316.337. — El Regional. Diario. Propietario: Financiera Tipográfica. Director: Mario Chiodi. Bahía Blanca (Buenos Aires). 5.000 ejemplares.

316.338. — El Argentino. Diario. Propietario: Financiera Tipográfica. Director: Miguel Camiña. La Plata (Buenos Aires). 10.000 ejemplares.

316.339. — Ariel. Diario. Propietario y Director: Albino Rey. San Miguel (Bs. As.). 800 ejemp.

316.340. — Argentinos Lietuviu. Balsas. (La voz de los Lituanos en la Argentina) Periódico. Propietario. Francisco Ozinskas. Director. Constantino N. Norkus. Bs. As. 2.000 ejemp.

316.341. — Esta Rosa Oscura Dél Aire. 106 págs. Autor. Ricardo E. Molinari. Imp. Francisco A. Colombo. Editor. Losada. Bs. As. 24 de dic. 1949. 560 ejemp.

316.342. — Hipódromo Nacional. Tango-letra. Autor. Francisco Baldana. Imp. A. Boccazzi. Editor. El Autor. Bs As. 24 de diciembre 1949. 500 ejemp.

316.343. — Lloré por tí. Vals-letra. Autor. Francisco Baldana. Imp. A. Boccazzi. Editor. El Autor. Bs. As. 27 de diciembre de 1949. 500 ejemp.

316.346. — Contribución Al Estudio de las Maderas. 114 págs. Autor. Simón A. Delpech y Luis E. Barretto. Imp. López. Editor. Centro de Estudiantes de Ingeniería. La Plata (Bs. As). Diciembre de 1949. 1.000 ejemp.

316.353. — El Amigo de la Parroquia. Propietario. Centro Jóvenes de la Acción Católica. Argentina. Director: Adolfo E. Negro. Capital Federal. 500 ejemp.

316.354. — Previsión. Diario. Propietario. Vicente Plácido Sagra Rojas. Director. Vicente Plácido Sagra Rojas. Chivilcoy (Bs. As.). 1.500 ejemp.

316.355. — El Independiente. Diario. Propietario y Director: Miguel Angel Ferrini. Trenque Lauquen. 3.500 ejemp.

316.356. — El Sistema Linfático y La Medicina Moderna. 18 págs. Autor. Pedro Luis Gardella. Impresor. Maucci y Curotto. Editor. El Autor. Bs. As. 27 de diciembre de 1949. 1.000 ejemp.

316.357. — El Lirio de los Valles. Revista. Propietario. Congregación Mariana del Colegio Santa María. Director. Andrés López. Capital Federal. 500 ejemp.

316.358. — Sonetos. 136 págs. Autor: Julia Prilutzky Farny. Impresor. López. Editor. Vértice (La Autora). Buenos Aires, 27 de diciembre 1949. 1.000 ejemp.

316.359. — La Patria. 36 págs. Autor: Julia Prilutzky Farny. Impresor. Bartolomé U. Chiessino. Editor. Vértice. Bs. As. 24 de diciembre de 1949. 1.000 ejemp.

316.360. — Comarcas. La Muerte. La Niebla. 68 págs. Autor: Julia Prilutzky Farny. Impresor. Bartolomé U. Chiessino. Editor. Vértice. Bs. As., 21 de septiembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.362. —Assalam (La Paz). Propietario. Camilo y Vera Schamien. Director: Camilo Schamien. Capital Federal. 1.000 ejemplares.

316.363. — Boletín "Concordia". Propietario: Consejo Superior de la Asociación de Hombres de la Acción. Director: Manuel N. J. Bello. Buenos Aires, 10.500 ejemplares.

316.364. — Ezpeleta. Periódico. Propietario y Director: Antonio Abrami. Ezpeleta (Bs. As.). 200 ejemplares.

316.365. — Marinos del Fournier. Pasodoble, música. Autor: Rafael A. Bugallo. Impresor. A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 9 de noviembre 1949. 300 ejemplares.

316.367. — Cacya. Revista. Propietario y Director: Héctor D. Cometa. Capital Federal. 2.800 ejemplares.

316.368. — El Independiente. Revista. Propietario: Centro Argentino Dependientes de Almacén. Capital Federal. 1.000 ejemplares.

316.370. — La hora en la sombra. 176 págs. Autor: David Duncan. Traductor: Enriqueta del Carril. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera, Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 10 de junio de 1949. 8.000 ejemplares.

316.371. — Don Adolfo el Libertino. 160 págs. Autor: Jacinto Miquelarena. Impresor: Cía. General Fabril Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 12 de noviembre de 1949. 8.100 ejemplares.

316.372. — El Caballero Inactual. 160 páginas. Autor: Azorín. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 25 de octubre de 1949. 10.078 ejemplares.

316.373. — Michael Kohlhaas. 160 págs. Autor: Heinrich Von Kleist. Traductor: Felipe González Vicén. Im.: Cía. Gral. Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 7 de noviembre de 1949. 8.100 ejemplares.

316.374. — Aristóteles y su polémica contra Platón. 160 págs. Autor: Alfredo Fouillee. Traductor: Manuel Granell. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 15 de junio de 1948. 8.200 ejemplares.

316.375. — Cuentos. 176 págs. Autor: Rubén Darío. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 22 de junio de 1948. 1.800 ejemplares.

316.376. — Vida y obra de Guillermo Harvey. 192 págs. Autor: Pedro Laín Entralgo. Impresor: Tall. Americalee. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 23 de febrero de 1949. 3.000 ejemplares.

316.377. — Ensayo sobre el catolicismo, el liberalismo y el socialismo. 272 páginas. Autor: Juan Donoso Cortés. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 13 de julio de 1949. 8.200 ejemplares.

316.378. — La finalidad de las actividades orgánicas. 296 págs. Autor: E. S. Russell. Traductor: Juan Luis de Angelis. Impre.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 15 de diciembre de 1948. 4.000 ejemplares.

316.379. — Epistemología de las ciencias físicas. 160 págs. Autor: Carlos E. Prélat. Impresor: Tall. Americalee. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 12 de abril de 1949. 3.000 ejemplares.

316.380. — Villancicos de Navidad para la voz nueva de mis hijos. 48 págs. Autor: Enrique González Trillo. Impresor: Julio Kaufman. Editor: El Autor. Buenos Aires, 6 de enero de 1947. 500 ejemplares.

316.381. — Cantos de espada y laurel. 96 págs. Autor: Enrique González Trillo. Impresor: Julio Kaufman. Editor: El Autor. Bs. As., 21 de diciembre de 1949. 500 ejemplares.

316.382. — Toda ceniza es polen. 64 págs. Autor: Alberto Oscar Blasi. Impresor: Julio Kaufman. Editor: El Autor (Ediciones Crucero). Bs. As., 24 de diciembre de 1949. 500 ejemplares.

316.383. — Juan Sebastián Bach el clave bien temperado. 216 págs. Autor: Luis Perrachio. Traductor: Eduardo Melgar. Impresor: Tall. Macagno Landa. Editor: Editorial Albatros. Bs. As., 19 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.385. — La Unión Libanesa. Periódico. Propietario y Director: Rachid A. Rustom y Honos. Buenos Aires, 2.000 ejemplares.

316.386. — La Bandera Arabe. Periódico. Propietario y Director: Abdul Latif El Jechin. Bs. As. 2.000 ejemplares.

316.387. — Recuerdos. 117 págs. Autor: Nicolás Cuello. Impresor: Tall. Indoamérica. Editor: El Autor. Bs. As., 31 de agosto de 1949. 500 ejemplares.

316.388. — Arte nuevo de hacer comedias. 176 págs. Autor: Lope de Vega. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 8 de noviembre de 1948. 8.100 ejemplares.

316.389. — Pequeños poemas en prosa. Críticas de arte. 192 págs. Autor: Carlos Baudelaire. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. Traductor: Enrique Diez Canedo y Manuel Granell. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 13 de julio de 1949. 8.100 ejemplares.

316.390. — Hania-Orso-El manantial. 184 págs. Autor: Enrique Sienkiewicz. Traductor: A. Marcoff. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 29 de junio de 1948.

316.391. — Noticias sobre el arte de los boquenses. 14 págs. Autor: Antonio J. Bucich. Impresor: Maggiolo Hnos. Editor: El Autor. Bs. As., 15 de diciembre de 1949. 500 ejemplares.

316.394. — Tango que añoro. Tango-música. Autor: Dionisio Lofredo. Impresor y Editor: Ediciones Musicales Sucesos. Bs. As., 9 de septiembre de 1949. 300 ejemplares.

316.395. — Agonía. Bolero-letra. Autor: Francisco Flores Impresor y Editor: Ediciones Musicales Sucesos. Bs. As., 30 de noviembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.396. — Agonía. Bolero-música. Autor: Francisco Flores Impresor y Editor: Ediciones Musicales Sucesos. Bs. As., 30 de noviembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.397. — Tango que añoro. Tango-letra. Autor: Ernesto Gentile Impresor y Editor: Ediciones Musicales Sucesos. Bs. As., 9 de septiembre de 1949. 300 ejemplares.

316.398. — La mejor esperanza del mundo. 224 págs Autor: Francis Bidle. Traductor: Anónimo. Impresor: Domingo Cersosimo. Editor: Círculo Militar. Bs. As., 30 de noviembre de 1949. 5.300 ejemplares.

316.399. — La guerrilla en la guerra. 176 págs. Autor: Borivoje S. Radulovic. Traductor: Anónimo. Impresor: Domingo Cersosimo. Editor: Círculo Militar. Bs. As., 30 de noviembre de 1949. 5 300 ejemplares.

316.400. — Ensayos sobre pedagogía. Según la mente de Santo Tomás de Aquino. 200 págs. Autor: Alberto García Vieyra. Impresor: S. de Amorrortu e hijos. Editor: Doclee de Brouwer & Cía. Bs. As., 20 de noviembre de 1949. 2.500 ejemplares.

316.401. — El Salterio. Según el texto original hebreo con arreglo al nuevo Salterio Vaticano. 475 págs. Autor: Juan Straubinger. Impres.: S. de Amorrortu e hijos. Editor: Desclee de Brouwer & Cía. Bs. As., 15 de octubre 1949. 4.000 ejemplares.

316.405. — Unico recuerdo. Tango-letra. Autor: José Gerónimo Pendón. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 3 de octubre de 1949. 500 ejemplares.

316.408. — El Independiente. Periódico. Propietario y Director: Manuel González. San Isidro (Martínez). 500 ejemplares.

316.409. — Nuevo carnaval (Novo carnaval), Marchinha-letra. Autor: Francisco A. Lio. Imp.: E. M. O. R. Editor: El Autor. Bs. As., 15 de diciembre 1949. 3.000 ejemplares.

316.410. — Nuevo carnaval (Novo carnaval), Marchinha-música. Autor: José A. Acotto. Imp.: E. M. O. R. Editor: El Autor. Bs. As., 15|12|49. 3.000 ejemplares.

316.411. — Cumpleaños. Vals a cuatro manos, música. Autor: Rodolfo Sastre. Imp.: De Estéfano. Editor: Casa Lottermoser. Bs. As., 24|4|1948. 500 ejemplares.

316.412. — Marinos del Fournier. Pasodoble, letra. Autor: Diego de las Heras. Imp. A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 9 de diciembre 1949. 300 ejemplares.

316.416. — Testamento de arrabal. Tango, música. Autor: Oscar Castagniaro. Imp.: A. Vivona. Editor: Crismar. Bs. As., 8 de junio de 1949. 1.500 ejemplares.

316.418. — Donde comienzan los pantanos. 184 págs. Autor: Elbio Fernández Jacques. Imp: Tall. Didot. Editor: El Autor. Bs. As., 19|12|1949. 1.000 ejemplares.

e.14|1-Nº 165-v.25|1|50

Año del Libertador General San Martín

31 DE DICIEMBRE DE 1949

316.422. — Faz A: Concierto en do Mayor. 1er. mov.: Allegro moderato (2da. parte) música: Haydn. Faz B: Concierto en do Mayor. 2do. Mov.: Adagio (Conclusión) 3er. Mov.: Finale (Presto) (1ra. Parte) música: Haydn. Interp. Szymon Goldberg, violín y la Orquesta Philharmonia Direc.: Walter Susskind. Disco Odeón Nº 520005. Bs. As. 2 de nov. de 1949. 1.100 ejemp.

316.423. — Concierto en do Mayor. 1er. mov.: Allegro moderato (1ra. parte) Faz A. Música de: Haydn. Faz B: Concierto en do Mayor. 3er. mov.: Finales (Presto) Conclusión. Música de: Haydn. Interp. Szymon Goldberg, violín y la Orquesta Philharmonia. Direc.: Walter Susskind. Disco Odeón Nº 520004. Bs. As. 2-11-1949. 1.000 ejemp.

316.424. — Faz A: Rondo. 1ra. parte. Música de: Mozart-Kresler. Faz B: Rondo. 2da. parte. Interp. Szymon Goldberg, violín con acomp. de piano. Disco Odeón Nº 125140. Bs. As., 2 de noviembre de 1949. 1.700 ejem.

316.425. — Faz A: Concierto en do Mayor. 1er. mov.: Allegro moderato (Conclusión) Cadenza por Carl Flesch. Música de: Haydn. Faz B: Concierto en do Mayor. 2do. mov.: Adagio (1ra. parte) música de: Haydn. Interp. Szymon Goldberg, violín y la Orquesta Philharmonia. Direc. Walter Susskin. Disco Odeón Nº 520006. Bs. As., 2 de nov. 1949. 1.100 ejemp.

316.427. — Faz A: Sinfonía Nº 5 en Mi Menor. 2do. Mov. Andante cantabile (2da. parte) música de: Tschaikowsky. Op. 64. Faz B: Sinfonía Nº 5 en Mi Menor. 2do. Mov.: Andante cantabile. (Conclusión) música de: Tschaikowsky. Op. 64. Interp. Artur Rodzinski. Op. 64, con la Orquesta de Cleveland. Disco Odeón Nº 500105. Bs. As., 2 de noviembre de 1949. 800 ejemp.

316.428. — Pro Familia. Periódico. Propietario: Parroquia de Posadas (Misiones). Director: José Rieger. Posadas (Misiones). 770 ejemp.

316.429. — Virgen Niña. Periódico. Propietario: Alumnas y Ex Alumnas de la Virgen Niña. Director: Máxima M. E. Fasciolo. Capital Federal. 1.300 ejemp.

316.430. — El Hogar. Periódico. Propietario: Eugenio A. Carubelli. Director: Eugenio A. Carubelli. Lanús (Bs. As.) 1.000 ejemp.

316.431. — Nativa. Periódico. Propietario: Juan Carlos Díaz. Director: Julio Carlos Díaz Usandivaras. Capital Federal. 1.450 ejemp.

316.432. — El Comercio. Periódico. Propietario: Centro Comercial e Ind. Bernal. Direc.: Aníbal Carro. Bernal (Bs. As.) 700 ejemp.

316.433. — El Pregón. Periódico. Propietario y Director: Danilo Radameso Aquilano. Caseros (Partido San Martín) Bs. As. 600 ejemp.

316.436. — Tributo. Editorial Impositiva. Periódico. Propietario: Carullo, Boló y Cía. Director: José A. Carullo Ameghino. Capital Federal. 500 ejemp.

316.437. — Antigua Lumbre. 64 págs. Autor: Wally Zenner. Impresor. Francisco A. Colombo. Editor. El Autor. Bs. As. 10 de Nov. de 1949. 500 ejemp.

316.438. — Vida Parroquial. Periódico. Propietario y Director: Lino Antonio Bautista Verri Ucacha (Prov. Córdoba).

316.439. — Entre Tú y Yo. Bolero. Música, autor: Mac Gregor. Impresor: Ferrer. Editor: El Autor. Bs. As., 27 de diciembre de 1949. 300 ejemp.

316.440. — Entre Tú y Yo. Bolero-letra. Autor: Mac Gregor. Imp. Ferrer. Editor. El Autor. Bs. As., 27 de diciembre de 1949. 300 ejemp.

316.441. — Interpolación con DKS o más Variables. Construcción de tablas. Polinomios de Bepnouilli. 113 págs. Autor: José Barral Souto. Imp. y Editor: Facultad de Cienciaa Económicas. Bs. As., 29 de diciembre de 1949. 40 ejemp.

316.442. — La Voz de Nazaret. — Periódico. Director: José Fabré, Capital Federal. 1.050 ejemp.

316.443. — Ciudad de La Paz. Periódico. Director: Alberto José López. Lomas de Zamora (Bs. As.). 1.000 ejemp.

316.445. — Nociones de Derecho Civil. Derecho de Familia. Autor: Eduardo Prayones, compilada y arreglada por: Luis A. Podestá Costa. Impresor: Tall. Didot. Editor: Valerio Abeledo. Bs. As., agosto de 1949. 1.000 ejemp.

316.446. — Nociones de Derecho Civil. Derecho de Sucesión. 494 págs. Autor: Eduardo Prayones. Compilada y arreglada por: Américo S. Cacici. Imp. Tall. Didot. Editor: Valerio Abeledo. Bs. As., agosto de 1949. 2.000 ejemp.

316.447. — Oh Madre Querida. Tango, música, autor: Mario Angel Tasso. Impresor: Garrot. Editor: El Autor. Bs. As., 30 de diciembre de 1949. 500 ejemp.

316.448. — Oh Madre Querida. Tango, letra, autor: Mario Angel Tasso. Impresor: Garrot. Editor: El Autor. Bs. As., 30 de diciembre de 1949. 500 ejemp.

316.449. — Investigaciones Económico Social. 168 págs. Autor: Juan B. Terán (h.). Imp.: Miguel Violetto. Edit.: El Autor. Tucumán, diciembre 1948. 500 ejemp.

316.450. — Industria Minera. Periódico. Director: Enrique Giberti Aloé. Capital Federal. 1.700 ejemp.

316.451. — Espejo de los Años. 53 págs. Autor: Enriqueta Posco. Impresor: Tall. Lorenzo. Editor: La Aurora. Bs. As., 20 de diciembre 1949. 300 ejemp.

e.21|1.-Nº 333.-v.1º|2|50.

AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

ENERO 2 de 1950

316.456. — Crónica. Periódico. Director: Romeo Jacod. Jujuy. 730 ejemplares.

316.457. — Iniciativas. Periódico. Director: Pedro Trimani. La Plata. 500 ejemplares.

316.458. — Revista Mercedaria. Periódico. Director: Padres Mercedarios. Córdoba. 1.000 ejemplares.

316.459. — Ciudad 1915-1949. 327 páginas. Autor: Fernández Moreno. Imp.: Francisco A. Colombo. Editor: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.460. — El Social. Periódico. Director: Cyro Gomes. Alvear (Corrientes). 350 ejemplares.

316.461. — La Acción. Periódico. Director: Adolfo Farías Alem. Morón (Bs. Aires). 900 ejemplares.

316.462. — Auto. Revista. Director: Lorenzo R. Young. Capital Federal. 1.000| 4.000 ejemplares.

316.463. — La Lectura. Periódico. Director: Ovidio Merolla. Quilmes (Bs. Aires). 1.000 ejemplares.

316.466. — Tus penas. Tango. Música. Autor: José Luis Albergati. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Buenos Aires. 19 de diciembre de 1949. 500 ejemp.

316.467. — Perversión y sublimación de la música. 255 páginas. Autor: Manuel Bey Ogluin. Impresor: Talleres Editorial Claridad. Editor: Librería Perlado. Buenos Aires, 14 de diciembre de 1949. 2.000 ejemplares.

316.468. — El Tambo Argentino. Revista. Director: Enrique Ibarz Garo. Capital Federal. 5.000 ejemplares.

316.469. — El Valerense. Periódico. Director: Angel D. Cafferata. Florencio Varela (Bs. As.), 400 ejemplares.

316.470. — Para llegar al cielo. Gato cuyano. Letra. Autor: Alberto Jorge Hajjar. Imp.: Ferrer. Editor: El autor. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1949. 300 ejemplares.

316.471. — Para llegar al cielo. Gato cuyano. Música. Autor: Alberto Jorge Hajjar. Impresor: Ferrer. Editor: El autor. Buenos Ares, 21 de diciembre de 1949. 300 ejemplares.

316.473. — Un estudio de la adolescencia. 184 páginas. Autor: Frederick W. Stewart. Traductor: Maruja L. de Lurá Villanueva y Adam F. Sosa. Impresor: Imprenta Metodista. Editor: Editorial La Aurora. Buenos Aires y México, 10 de noviembre de 1949. 2.000 ejemplares.

316.474. — Ocho cartas familiares sobre el Rey David. 92 páginas. Autor: Juan C. Varetto. Impresor: Imprenta Metodista. Editor: Junta de Publicaciones de la Convención Evangélica Bautista. Buenos Ares, 22 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.475. — Historia de la reforma. 512 páginas. Autor: Tomás M. Lindsay. Traductor: Daniel E. Hall. Impresor: Imprenta Metodista. Editor: Editorial La Aurora, Buenos Aires y México, 28 de septiembre de 1949. 5.000 ejemplares.

316.476. — Cuatro conversaciones familiares sobre Ruth la Moabita. 76 páginas. Autor: Juan C. Varetto. Impresor: Imprenta Metodista. Editor: Junta de Publicaciones de la Conv. Evangélica Bautista, Buenos Aires, 15 de septiembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.477. — Seis conversaciones familiares sobre José y sus hermanos. 92 páginas. Autor: Juan C. Varetto. Imp.: Imprenta Metodista. Editor: Junta de Publicaciones de la Convención Evangélica Bautista. Buenos Aires, 22 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.478. — Cuatro conversaciones familiares sobre el sabio Solomón. 56 páginas. Autor: Juan C. Varetto. Imp.: Imprenta Metodista. Editor: Junta de Publicaciones de la Convención Evangélica Bautista. Buenos Aires, 22 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.479. — Tres conversaciones familiares sobre los magos de Oriente. 72 páginas. Autor: Juan C. Varetto. Impresor: Imprenta Metodista. Editor: Junta de Pub. de la Convención Evangélica Bautista. Bs. As. 22 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.480. — Influencia del cine en la conducta del niño y del adolescente. 48 páginas. Autor: Pedro N. Urcola. Impresor: Imprenta Metodista. Editor: Editorial La Aurora. Buenos Aires y México, 31 de octubre de 1949. 2.000 ejemplares.

316.492. — Tiempos Nuevos. Director: Segundo S. Quiroga. Vedia (Buenos As.). 500 ejemplares.

315.923. — "Corhal" (Seudónimo).

e.21|1-Nº 334-v.1º|2|50

Año del Libertador General San Martín

3 DE ENERO DE 1950

316.499. — Actualidades. Periódico. Director: José Miguel Páez. Mendoza. 1.000 ejemplares.

316.500. — Haces de Luz. Periódico. Director: Antonio Cunquero. General Roca (Territorio de Río Negro), 800 ejemplares.

316.501. — Anales de Cirugía. Periódico. Director: Oscar R. Marottoli. Rosario. 500 ejemplares.

316.502. — El Correo de Firmat. Periódico. Director: Juan Alfredo López Jacob. Firmat (Santa Fe), 360 ejemplares.

316.503. — C.A.P. (Cooperación Amistad Progreso). Director: Jaime Oliva. Rosario (Santa Fe). 8.400|8.500 ejemp.

316.504. — La Familia Cristiana. Periódico. Director: Juan Segundo Luque. Leones (Córdoba), 800 ejemplares.

316.506. — Pajarito. Periódico. Director: Pedro Cameron. Capital Federal. 10.000 ejemplares.

316.507. — Sucesos. Periódico. Director: Héctor A. Fernández Camillo. La Plata (Bs. As.). 3.000 ejemplares.

316.508. — La Voz de Rojas. Periódico. Director: Arturo Félix Rodríguez. Rojas (Bs. As.), 500 ejemplares.

316.509. — Perfil Sanmartiniano. 234 páginas. Autor: Ana Lerdo de Tejada. Impresor: Talleres Delfra. Editor: La autora. Bs. As., 31 de enero de 1950. 10.000 ejemplares.

316.510. — Diario Aéreo-Marítimo-Postal. Periódico. Director: Naiden Iacomonov. Capital Federal. 1.000/1.250 ejemplares.

316.511. — Movimiento y Cotizaciones del Ganado, Bovino, Ovino y Porcino en los Distintos Mercados del País. Periódico. Director: Carlos J. Gatti. Capital Federal. 370 ejemplares.

316.521. — El amor y la mujer a través de "Don Segundo Sombra". 32 páginas. Autor: Hebert B. Smith. Imp.: Olivieri & Dominguez. Editor: El autor. La Plata (Bs. Aires), diciembre de 1949. 1.000 ejemp.

316.522. — Tratado de derecho penal. Tomo 4. Primera parte. Teorías generales. Vol. IV. 450 págs. Autor: Vicenzo Manzini. Traductor: Santiago Sentís Melendo. Imp.: Tall. Plantié. Editor: Ediar S. A. Bs. Aires, 30|11|1949. 3.000 ejemp.

316.535. — El Eco de Martínez. Periódico. Director: A. A. Calviño. Martínez (Bs. As.). 120 ejemp.

316.536. — Lector. Periódico. Director: Magdalena Pacheco Campos. Capital Federal. 3.000 ejemp.

316.543. — Nuestro lema. Marcha, música. Autor: Domingo Granata y Luis Rizzo. Impresor: Ferrer. Editor: Los autores. Bs. As., 12|11|49. 500 ejemp.

316.549. — El Heraldo de Urdampilleta. Periódico. Director: Mariano Tobal. Urdampilleta (Partido de Bolívar). 140 ejemp.

316.552. — Nicolás Nickleby. 776 páginas. Autor: Carlos Dickens. Traductor: J. Méndez Herrera. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Acme Agency. Bs. As., 30 de diciembre de 1949. 5.000 ejemp.

316.553. — Asalto impune. 192 páginas. Autor: R. Portner Koheler. Traductor: J. Vacarezza. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Acme Agency. Bs. As., 13 de diciembre de 1949. 20.000 ejemp.

316.554. — Río rojo. 152 páginas. Autor: Borden Chase. Traductor: J. Vacarezza. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Acme Agency. Bs. As., 26|12|1949. 25.000 ejemp.

316.555. — Aventuras de Pickwick. 752 págs. Autor: Charles Dickens. Traductor: Manuel Ortega y Gasset. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Acme Agency. Bs. Aires, 26 de diciembre de 1949. 4.000 ejemplares.

316.556. — Mecánica teórica de los suelos. 574 págs. Autor: Karl Terzaghi. Traductor: Roberto E. Fonta. Impresor: Tall. Tomás Palumbo. Editor: Acme Agency. Bs. Aires, 6 de diciembre de 1949. 2.000 ejemp.

316.559. — Faz A: Pequeña. Vals. Letra: Homero Expósito. Música: Osmar Maderna. Faz B: Charamusca. Tango, música de: Francisco Canaro. Intérp.: Osmar Maderna y su orquesta típica. Disco Víctor número 60-1816. Bs. As., 10 de noviembre de 1949. 500 ejemp.

316.560. — Faz A: Poema triste. Bolero. Letra y música: Mario Clavell. Faz B: No me olvidarás. Bolero. Letra: Ben Molar. Música: Paúl Misraki. Intérp.: Mario Clavell. Disco Víctor Nº 60-1799. Bs. As., 10 de noviembre 1949. 500 ejemp.

316.561. — Faz A: Se llamaba Eduardo Arolas. Tango. Letra: Enrique Cadícamo. Música: Angel D'Agostino. Faz B: Quien hubiera dicho. Tango. Letra: Luis César Amadori. Música Rodolfo Sciamarella. Intérprete: Angel Vargas con la orquesta que dirige E. del Piano. Disco Víctor Nº 60-1806. Bs. As., 14 de noviembre de 1949. 500. ejemp.

316.562. — Faz A: Vals de aniversario. Vals. Música: Ivanovici. Faz B: Vuelvo al viejo hogar. Motivo popular. Letra y música: Anónimo. Intérprete: Max Zalkind. Disco Víctor Nº P-1072. Bs. As., 15 de noviembre de 1949. 525 ejemp.

316.563. — Faz A: Seni nerde. Yakar. Letra y música: Anónimo. Faz B: Oudi Hrant Bey. Letra y música: Anónimo. Intérp.: Yeni Ses. Disco Víctor Nº P-1)77. Bs. As., 15 de nov. de 1949. 525 ejemp.

316.564. — Faz A: C'est si bon. Foxtrot. Letra: Henri Betti. Música: Andre Hornez. Faz B: A París. Canción. Letra y música: Francis Lemarque. Intérp.: Jean Tavera. Disco Víctor Nº P-1099. Bs. As., 15 de noviembre de 1949. 525 ejemp.

316.565. — Faz A: Sevdaliyim. Udi Hrant. Letra y música: Anónimo. Faz B: Vurma Avdji. Letra y música: Anónimo. Intérp.: Yeni Ses. Disco Víctor Nº P-1080. Bs. As., 15 de nov. 1949. 525 ejemp.

316.567. — Canto a la ciudad de Santa Fe. 59 págs. Autor: José Rafael López Rosas. Impresor y editor: Editorial Colmegna. Santa Fe, octubre de 1949. 500 ejemp.

316.568. — Nuestro lema. Marcha, letra. Autor: Luis Rizzo y Domingo Granata. Impresor: Ferrer. Editor: Los autores. Bs. As., 12 de nov. de 1949. 500 ejemp.

316.570. — Patria Nueva. Periódico. Director: Mariano Anastasio Arrieta. Luján (Bs. As.). 2.000 ejemp.

316.572. — La ñatita. Corrido, letra. Autor: Emilio Pulido. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Buenos Aires, 11 de mayo de 1945. 200 ejemplares.

316.573. — Samba en azul. Samba, letra. Autor: Tito Casciani. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Mendoza, 1º de diciembre de 1949. 300 ejemp.

316.574. — Pobre Pedro. Guaracha, letra. Autor: Héctor Tripicchio. Impresor: Julio Korn. Editor: El autor. Bs. As., 2 de noviembre 1948. 500 ejemp.

316.575. — Engaño. Bolero, letra. Autor: Héctor Tripicchio. Impresor: Julio Korn. Editor: El autor. Buenos Aires, 2 de nov. de 1948. 500 ejemplares.

316.577. — El rosario. Canción, letra. Autor: Claudio Morales. Imp. y editor: Ricordi Americana. Bs. Aires, 12 de enero de 1946. 200 ejemp.

316.582. — Maño salvadora. Tango, música. Autor: Urano Zafferri. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 27 de diciembre de 1949. 200 ejemplares.

e.23|1-Nº 332-v.2|2|50

SECCION BALANCES

Sociedad Anónima Importadora y Exportadora

HENRY GRENIER & Cía. Ltda.

Sede Social: Avda. Leandro N. Alem 637 - Capital

Autorizada por el P. E. por decreto del 30 de Septiembre 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Enero 1925

CAPITAL:

Realizado .... m$n. 1.000.000.—
Suscripto .... „ 1.000.000.—
Realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de Abril de 1949

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:				
Maquinarias		79.744.23		
Amortizado en ejerc. ant.	2.780.65			
Amortizado en este ejerc......	5.284.30	8.064.95	71.679.28	
Instalaciones		20.286.34		
Amortizado en ejerc. ant.	7.304.19			
Amortizado en este ejerc.	921.49	8.225.68	12.060.66	
Herramientas y Accesorios		2.285.39		
Amortizado en ejerc. ant.	1.251.92			
Amortizado en este ejerc......	864.95	2.116.87	168.52	
Muebles y Utiles		12.691.50		
Amortizado en ejerc. ant.	2.316.70			
Amortizado en este ejerc.	1.266.15	3,582.85	9.108.65	
Semovientes		55.123.72		
Amortizado en ejerc. ant.	42.188.74			
Amortizado en este ejerc.	2.400.—	44.588.74	10.534.98	

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Acciones de otras Sociedades:			
S. A. Abdulla & Cía., valor nominal	400.000.—		
Frigorífico Industrial del Delta S. A., valor nominal	11.000.—		
Participación en otras sociedades:			
Almiroz S. R. L. valor de inversión	50.000.—	461.000.—	564.552.09
II. Activo Circulante:			
Mercaderías		162.623.66	
Materias Primas, Envases y Accesorios		183.925.69	
Valores Fiscales		13.323.23	359.872.58
III. Activo Disponible:			
Bancos		203.785.65	
Caja		4.500.—	208.285.65
IV. Activo Exigible:			
Deudores en cuentas corrientes			1.970.260.08
V. Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		15.003.80	
Anticipo Impuesto a los Réditos		33.727.92	48.731.72
VI. Activo Nominal:			
Llave de Negocio	200.000.—		
Amortizado en ejerc. ant. 195.633.23			
Amortizado en este ejerc. ..... 1.800.—	197.433.23	2.566.77	
Marcas	11.835.48		
Amortizado en ejerc. ant. 6.086.70			
Amortizado en este ejerc. ..... 1.500.—	7.586.70	4.248.78	6.815.55
			3.158.517.67
Cuentas de Orden:			
Depósito de Acciones en Garantía (Directores)			40.000.—
TOTAL DEL ACTIVO			3.198.517.67

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo No Exigible:		
Capital Suscripto	1.000.000.—	
Reserva Legal	135.498.80	
Reserva Extraordinaria	8.951.10	
Reserva Propaganda	10.000.—	1.154.449.90
II. Pasivo Exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	330.334.06	
Créditos Bancarios	250.000.—	
Letras a Pagar	457.214.80	
Administración General Impositiva	12.900.—	1.050.448.86
III. Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio	337.740.29	
Previsión Ley 11.729	7.543.67	
Previsión Deudores Morosos	40.000.—	385.283.96
IV. Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	3.478.41	
Beneficios del ejercicio	564.856.54	568.334.95
		3.158.517.67
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones en Garantía (Directorio)		40.000.—
TOTAL DEL PASIVO		3.198.517.67

Juan B. Grenier, Presidente. — Ernesto Pérez Tornquist, Síndico.

Certifico haber revisado los libros y comprobantes de S. A. Importadora y Exportadora Henry Grenier & Cía. Ltda. y soy de opinión que el presente Balance General ha sido correctamente formulado para demostrar fielmente su situación financiera al 31 de Diciembre de 1948, de acuerdo con los libros de contabilidad y las informaciones y explicaciones que me han sido suministradas. — Buenos Aires, Abril 1º de 1949. — Gerardo F. Van Oppen, Contador Público Nacional, C. P. C. E. Nº 176 - Libro III, San Martín 683 |- Buenos Aires.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS al 31 de Diciembre de 1948

DEBE		m$n.
Amortizaciones:		
Maquinarias	5.284.30	
Instalaciones	921.49	
Herramientas y Accesorios	864.95	
Muebles y Utiles	1.266.15	
Semovientes	2.400.—	
Llave de negocio	1.800.—	
Marcas	1.500.—	14.036.89
Patentes e Impuestos		74.052.58
Previsión Deudores Morosos		14.232.67
Cambios		2.199.15
Intereses		14.469.28
Propaganda		24.031.32
Gastos Generales:		
Sueldos, jornales, descuentos, comisiones, repartos, etc.		595.950.78
Saldo al 31 de Diciembre de 1948:		
Saldo del ejercicio anterior	3.478.41	
Más: Utilidad del ejercicio	564.856.54	568.334.95
		1.307.307.62

HABER	m$n.
Saldo del Ejercicio Anterior	3.478.41
Beneficios Brutos por Ventas de Mercaderías	912.007.92
Beneficios por Inversiones en otras Sociedades	256.616.—
Comisiones por Representaciones	43.427.01
Comisiones por Distribuciones	70.508.04
Regalías por Explotación de Marcas en el Uruguay	17.039.30
Venta de Vidrios y Varios	4.230.94
	1.307.307.62

Juan B. Grenier, Presidente. — Ernesto Pérez Tornquist, Síndico. — Gerardo F. Van Oppen, Contador Público Nacional, Matrícula 176 - Libro III.

Inspector que visó el balance: Sr. Gondra.

Buenos Aires, 26 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que ésta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.24|1-Nº 6.736 s|p.p.-v.24|1|50

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Sociedad Anónima

Bmé. Mitre 559 - Buenos Aires
Autorizada por el P. E. el 28 de junio de 1895
Inscripta en el R. P. de C. el 3 de agosto de 1895

CAPITAL:

Autorizado	o$s.	20.000.000.—
Suscripto	„	4.800.000.—
Realizado	„	4.800.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1946
Correspondiente al 51º Ejercicio

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, realizada el 25 de julio de 1946

Inc. ACTIVO			$ Oro	$ Papel
I.—Activo Fijo:				
a) Inmuebles y sus Accesorios Terrenos, cañaverales, alfalfares, acequias, etc. (Tucumán y Salta)	cl$ 17.939.256.80			
./. Amort. anteriores	„ 294.720.14	cl$ 17.644.536.66		
Edificios y sus accesorios	cl$ 10.042.000.97			
./. Amort. anteriores	„ 5.136.147,44	„ 4.905.853.53		
Maquinaria ingenios	cl$ 24.169.239.31			
./. Amort. anteriores	„ 15.319.684.44	„ 8.849.554.87		31.399.945.06
b) Materiales, Máquinas y Herramientas Ferrocarril Industrial	cl$ 1.148.909.49			
./. Amort. anteriores	„ 593.216.92	cl$ 555.692.57		
Balanzas y grúas ..	cl$ 359.165.06			
./. Amort. anteriores	„ 299.131.28	„ 60.033.78		
Herramientas y útiles	cl$ 1.977.412.86			
./. Amort. anteriores	„ 1.786.092.24	„ 191.320.62		
Rodados, haciendas y arneses	cl$ 1.511.139.21			
./. Amort. anteriores	„ 1.166.575.03	„ 344.564.18		1.151.611.15
c) Muebles y Utiles Muebles y útiles ..	cl$ 440.514.49			
./. Amort. anteriores	„ 377.011.62			63.502.87
d) Materiales (en Almacenes)				5.097.480.84
				37.712.539.97
II.—Activo Circulante:				
a) Productos Elaborados. Existencia		cl$ 1.010.833.53		
b) Títulos diversos		„ 200.—		
c) Obras en curso		„ 232.833.36		1.243.866.89

Inc.	ACTIVO			$ Oro	$ Papel
	III.—Activo Disponible:				
a)	Caja	cl$	246.419.11		
b)	Bancos	„	509.795.52		756.214.63
	IV.—Activo Exigible:				
a)	Deudores varios en Cuenta Corriente	cl$	5.313.838.82		
b)	Deudores por venta de terrenos	„	1.000.297.04		
c)	Documentos a Cobrar	„	15.431.20		6.329.567.06
	V.—Activo Transitorio:				
	Adelantos para Ejercicios Futuros				
	Cultivos varios	cl$	3.161.000.97		
	Renovaciones y reparaciones	„	563.325.24		3.724.326.21
	VI.—Activo Nominal: No existo				
	Cuenta de Conversión			4.800.000.—	
	Ganancias y Pérdidas				
	Pérdida del Ejercicio actual	cl$	3.941.661.86		
	Pérdida del Ejercicio anterior	„	953.279.49		4.894.941.35
				4.800.000.—	54.661.456.06
	Cuentas de Orden:				
	Depósito de Acciones del Directorio			45.000.—	
	Deudores por Documentos en Garantía				933.300.—
	Cuentas de Control - Ingenios				10.793.289.28
				4.845.000.—	66.388.245.34

Inc.	PASIVO			$ Oro	$ Papel
	I.—Pasivo no Exigible:				
a)	Capital Suscripto y Realizado				
	10.000 acciones preferidas de 1ª preferencia a o$s 50.— c/u.	c$s	500.000.—		
	50.000 acciones preferidas de 2ª preferencia a o$s 50.— c/u.	„	2.500.000.—		
	36.000 acciones ordinarias a o$s 50.- cada una	„	1.800.000.—	4.800.000.—	
b)	Reserva Legal	cl$	1.090.909.09		
c)	Reservas Varias	„	1.493.553.99		
d)	Reserva para Seguros y Accidentes del Trabajo	„	769.735.90		3.354.198.98
	II.—Pasivo Exigible:				
a)	Acreedores Varios en Cuenta Corriente	cl$	2.583.110.59		
b)	Documentos u Obligaciones a Pagar	„	25.415.933.53		
c)	Debentures - Emisión 1931				
	Emitidos .... cl$ 25.000.000.—				
	Menos: Rescatados „ 13.907.300.—	„	11.092.700.—		39.091.744.12
	III.—Pasivo Transitorio:				
a)	Cuentas a Pagar	cl$	263.206.68		
b)	Utilidad a Realizar sobre Venta de Terrenos	„	1.043.215.38		1.306.422.06
c)	Cuenta de Conversión				10.909.090.90
				4.800.000.—	54.661.456.06
	Cuentas de Orden:				
	Acciones Depositadas por Directores			45.000.—	
	Documentos en Garantía				933.500.—
	Cuentas de Control - Casa Matriz				10.793.289.28
				4.845.000.—	66.388.245.34

Nota:

Acciones de 1ª preferencia: No se distribuye dividendo desde el Ejercicio 1925/26.
„ „ 2ª „ „ „ „ „ „ „ „ 1928/29.

Buenos Aires, 27 de junio de 1946.

Alberto F. Figueroa, presidente. — Eduardo A. Tornquist, vicepresidente. — Alberto C. Buenaño - Luis Roque Drago - Tito L. Arata, directores. — Clodomiro Zavalía, síndico. — Erasmo J. Torres, Contador Público, Folio 453, Tomo VI, C. Prof. Nº 214, Tomo II

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1946

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, realizada el 25 de julio de 1946

DEBE			$ Papel
Pérdida del Ejercicio anterior			953.279.49
Venta de Productos			
Azúcar	cl$	2.234.455.35	
Menos: Compensación caña bajo rendimiento fabril 1945 - Decreto Nº 4.861/46	„	563.544.60	1.670.910.75
Renovaciones y Reparaciones			
En maquinaria e instalaciones			26.265.72
Caña Comprada - Cosecha 1944			
Diferencia de precio reconocida a los cañeros, que resulta entre el promedio según planillas remitidas a la Cámara Gremial de $ 3,1822 y el de $ 3,284 fijado por la Intervención en Tucumán			141.017.76
Caña de Colonos - Cosecha 1944			
Subsidio voluntario acordado a los colonos por mayor costo de mano de obra			49.000.—
Gastos de Administración			
Gastos generales, gastos judiciales, honorarios, sueldos, propaganda, etc.			637.391.63
Gastos Financieros			
Intereses, descuentos, comisiones, etc.			997.764.67
Asistencia Social			
Accidentes del trabajo, asistencia médica, subsidios y donaciones			670.501.14
Vacaciones Personal Obrero			352.844.30
Aguinaldo Personal			914.586.12
Impuestos y Contribuciones			
Impuesto a las Ventas	cl$	17.483.60	
Ley de Jubilaciones - Decreto Nº 31.665/44	„	223.409.94	240.893.54
Reserva Indemnización Ley Nº 11.729 (Despidos)			76.880.35
Explotaciones Diversas			8.565.92
			6.739.901.46

HABER			$ Papel
Venta de Productos			
Alcohol			332.309.23
Explotación Arroz			7.269.14
Explotación Finca Urundel			637.958.06
Entradas Diversas			214.247.48
Contribución Directa Protestada - Devolución			
Percibido por el año 1942	cl$	131.576.85	
A percibir por los años 1943 a 1945	„	521.599.40	653.176.25
Pérdida			
Pérdida del Ejercicio actual	cl$	3.941.661.86	
Pérdida del Ejercicio anterior	„	953.279.49	4.894.941.35
			6.739.901.46

Buenos Aires, 27 de junio de 1946.

Alberto F. Figueroa, presidente. — Eduardo A. Tornquist, vicepresidente. — Alberto C. Buenaño - Luis Roque Drago - Tito L. Arata, directores. — Clodomiro Zavalía, síndico. — Erasmo J. Torres, Contador Público, Folio 453, Tomo VI, C. Prof. Nº 214, Tomo II

Inspector que visó el balance: Sr. Lovera.

Buenos Aires, 21 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Subinspector General de Justicia.

e.24/1-Nº 6.689 s.p.p.-v.24/1/50

"DANIEL BASSI & Cía. - SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL e INDUSTRIAL"

Bartolomé Mitre 2538 - Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 6 de Febrero de 1931 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Mayo de 1931

CAPITAL:

Autorizado	m$n	2.000.000.—
Suscripto	„	2.000.000.—
Realizado	„	2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1948

Aprobado sin observaciones por la Asamblea Ordinaria del 30 de Noviembre de 1948

Inc	ACTIVO		m$n	Parciales m$n	Totales capítulos m$n
	1. Activo Fijo				
a	Inmuebles (B. Mitre 2538/60 y Paso 51/71)		700.000.—		
	Menos amortizaciones:				
	anteriores	77.000.—			
	actual	7.000.—	84.000.—	616.000.—	
b	Máquinas		617.188.71		
	Menos amortizaciones:				
	anteriores	329.824.16			
	actual	31.168.25	360.992.41	256.196.30	
c	Instalaciones		165.339.04		
	Menos amortizaciones:				
	anteriores	87.717.80			
	actual	21.102.43	108.820.23	56.518.81	

Inc.	ACTIVO		m$n.	Parciales m$n.	Totales Capítulos m$n.
d	Muebles y Utiles		92.101.84		
	Menos amortizaciones:				
	anteriores	65.814.19			
	actual	7.627.35	73.441.54	18.660.30	
e	Rodados		87.889.50		
	Menos amortizaciones:				
	anteriores	27.782.78			
	actual	12.021.14	39.803.92	48.085.58	995.460.99
	2. Activo Circulante				
a	Mercaderías Generales, materias primas, productos en elaboración y envases		1.665.878.23		
	Etiquetas		55.742.68		
	Suministros		37.291.70	1.758.912.61	
b	Mercaderías a Recibir			17.544.67	
c	Acciones		825.—		
	Menos amortizaciones:				
	anteriores	824.—			
	actual	—.—	824.—	1.—	1.776.458.28
	3. Activo Disponible				
a	Caja			86.459.13	
b	Bancos			61.028.05	
c	Giros Recibidos			1.011.95	148.499.13
	4. Activo Exigible				
a	Deudores en cuenta corriente		1.315.483.29		
b	Deudores morosos y en gestión		34.672.81		
			1.350.156.10		
	Menos Previsiones:				
	Descuentos sobre ventas	63.148.45			
	Para Quebrantos Deudores Varios	56.482.25	119.630.70	1.230.525.40	
c	Obligaciones a Cobrar			2.834.60	
d	Valores Remitidos al Cobro			3.366.25	1.236.726.25
	5. Activo Transitorio				
a	Pagos anticipados			9.365.18	
b	Anticipos Impuesto a los Réditos			24.849.64	34.214.82
	6. Activo Nominal				
	(No existe).				—.—
					4.191.359.47
	Cuentas de Orden:				
a	Acciones en Depósito en garantía (Del Directorio)			100.000.—	
b	Banco Italia (Valores en Custodia)			825.—	100.825.—
					4.292.184.47

Inc	PASIVO	Parciales m$n	Totales capítulos m$n
	1. Pasivo no Exigible		
a	Capital suscripto y realizado	2.000.000.—	
b	Fondo de reserva legal	43.341.40	
c	Fondo de previsión	81.670.70	2.125.012.10
	2. Pasivo Exigible		
a	Acreedores en Cuenta Corriente	454.914.25	
b	Bancos en Cta. Cte.	613.329.24	1.068.243.49
	3. Pasivo Transitorio		
a	Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	346.523.56	
b	Comisiones liquidadas pendientes de pago	13.704.11	
c	Previsión Indemnización Ley 11.729	450.436.21	810.663.88
	Ganancias		
	Utilidad del ejercicio	187.440.—	187.440.—
			4.191.359.47
	Cuentas de Orden:		
a	Depositantes de Acciones en Garantía (Directores)	100.000.—	
b	Valores depositados en custodia	825.—	100.825.—
			4.292.184.47

Daniel R. Bassi, Presidente. — Eloy H. Bassi, Secretario-Tesorero. — Eduardo Mascheroni, Síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio al 31 de Agosto de 1948

Inc	DEBE	Parciales m$n	Totales m$n
1	Amortizaciones		
	Inmuebles	7.000.—	
	Máquinas	31.168.25	
	Instalaciones	21.102.43	
	Muebles y Utiles	7.627.35	
	Rodados	12.021.14	78.919.17
2	Gastos Generales		
	Sueldos, jornales, comisiones, franqueo, propaganda, seguros, asistencia médico-farmacéutica, subsidios enfermedad, aportes jubilaciones, gastos cobranzas, gastos indirectos fabricación, etcétera		2.551.341.33
3	Intereses		22.211.85
4	Patentes e Impuestos		131.493.41
5	Previsión Indemnizaciones Ley 11.729		84.630.59
6	Previsión Descuentos Sobre Ventas		63.148.45
			2.931.744.80
	Saldo: utilidad del Ejercicio		187.440.—
			3.119.184.80

Inc	HABER	Totales m$n
1	Mercaderías Generales	3.076.415.79
2	Intereses	59.19
3	Beneficios Diversos	
	Créditos y gastos recuperados, saldos acreedores prescriptos, producido venta recortes cartón, papel, etc., envases en desuso y beneficio a la venta de máquinas y camiones	42.709.82
		3.119.184.80

Daniel R. Bassi, Presidente. — Eloy H. Bassi, Secretario-Tesorero. — Eduardo Mascberoni, Síndico
Inspector que visó el balance: Sr. Rosso

Buenos Aires, 28 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.24|1-Nº 6.721 s.p.p.-v.24|1|50

CAMUATI S. A.

Industrial & Comercial

Pichincha 1245 — Buenos Aires
Autorizada: Decreto P. E. 10 de Marzo de 1944
Inscripta R. P. Comercio: 13 de Mayo de 1944

CAPITAL:

Autorizado	$	1.000.000.—
Suscripto	„	904.000.—
Realizado	„	904.000.—

BALANCE GENERAL
5º Ejercicio — 1º de Mayo 1947 a 30 de Abril 1948

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 16 Agosto 1948

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
Activo Fijo:			
Edificios		50.994.47	
Amortización anterior	21.033.34		
„ este ejercicio	5.099.45	26.132.79	24.861.68
Muebles e Inst. Fábrica		76.688.92	
Amortización anterior	28.914.34		
„ este ejercicio	7.668.90	36.583.24	40.105.68
Maquinarias		554.427.43	
Amortización anterior	114.171.31		
„ este ejercicio	55.442.74	169.614.05	384.813.38
Muebles e Inst. Administración		32.349.47	
Amortización anterior	6.949.41		
„ este ejercicio	3.234.94	10.184.35	22.165.12
Elementos de fabricación		639.90	
Amortización anterior	638.90	638.90	1.—
Rodados		40.371.83	
Amortización anterior	3.199.61		
„ este ejercicio	9.292.96	12.492.57	27.879.26
Utiles de trabajo		4.178.64	
Amortización anterior	2.316.50		
„ este ejercicio	835.73	3.152.23	1.026.41
Inst. Canteras Achiras		715.—	
Amortización anterior	319.50		
„ este ejercicio	71.50	391.—	324.—
Utiles y herramientas Achiras		476.84	
Amortización anterior	295.82		
„ este ejercicio	95.37	391.19	85.65
Inst. Canteras Moyano		1.005.50	
Amortización anterior	288.26		
„ este ejercicio	100.55	388.81	616.69
Acciones en otras Sociedades			22.500.—
Participación en otras Empresas			40.000.—
			564.378.87
Activo Circulante:			
Materias primas		195.403.95	
Accesorios de explotación		35.439.86	
Mercaderías		86.859.20	

ACTIVO			Parciales m$n.	Totales m$n.
Cristalería			230.75	
Mercaderías en addana			27.900.—	
Productos elaborados			177.557.19	
Envases a devolver			87.60	523.478.55
Activo Disponible:				
Caja			3.600.—	
Bancos en cuenta corriente			8.594.24	12.194.24
Activo Exigible:				
Obligaciones a Cobrar al cobro			8.763.48	
" " " en cartera			44.987.05	
Deudores en cuenta corriente			1.084.814.35	
			1.138.564.88	
Provisión deudores:				
Saldo reserva ejercicio anterior		30.153.92		
Provisión este ejercicio		26.774.32	56.928.24	
			1.081.636.64	
Estadías a reclamar			7.432.75	
Depósitos en Garantía			69.891.46	1.158.960.85
Activo Transitorio:				
Pagos cuenta terceros			1.931.45	
Reclamos a seguros			85.90	
Premios seguros importaciones			1.824.21	3.841.56
Activo Nominal:				
Marcas		1.113.—		
Amortización anterior	611.80			
" este ejercicio	111.30	723.10	389.90	
Gastos de organización		8.810.—		
Amortización anterior	2.443.—			
" este ejercicio	881.—	3.324.—	5.486.—	5.375.90
				2.268.729.97
Cuentas de Orden:				
Depósito de títulos en garantía (cob.)			3.000.—	
Depósito acciones en garantía (Directorio)			4.000.—	
Participación en empresas comerciales (suscripción)			52.500.—	59.500.—
				2.328.229.97

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto y realizado	904.000.—	
Reserva legal	30.003.15	
" especial	10.841.73	
" reequipamiento fábrica	60.000.—	1.004.844 88
Pasivo Exigible:		
Bancos en descubierto	36.199.11	
Obligaciones a Pagar	40.000.—	
" " " Garantía Licitaciones	51.482.15	
Acreedores prendarios sobre máquinas	145.500.—	
" en cuenta corriente	404.096.62	677.277.88
Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio	33.929.85	
Contribución monumento	1.418.75	
Previsión Impuesto a los Réditos	21.271.45	
" Decreto 13.937|46 Art. 6º Ley 11.729	3.820.59	
" Ley 11.729	111.237.05	
" Juicio Ley 11.544 Exp. 8.262|47	121.867.34	
" Ley 12.921	1.516.76	
" Decreto 33.302|45 mes complem.	25.107.28	
" Ley 13.031 Recursos Universitarios	5.103.40	
" Impuesto a las ventas	6.666.66	331.939.13
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	922.33	
Utilidad del ejercicio	253.745.75	254.668.08
		2.268.729.97
Cuentas de Orden:		
Depositantes títulos en garantía (cob.)	3.000.—	
Depositantes acciones en garantía (Directorio)	4.000.—	
Participación en empresas comerciales (suscripción)	52.500.—	59.500.—
		2.328.229.97

Arturo V. Maggi, Presidente en ejercicio.
Carlos M. Horazzi, Contador Público Nacional. — Esc. José A. Negri, Síndico

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
5º Ejercicio — 1º de Mayo 1947 a 30 de Abril 1948

DEBE		Parciales m$n.	Totales m$n.
I.—Amortizaciones:			
Activo Fijo:			
Edificios	5.099.45		
Muebles e Inst. Fábrica	7.668.90		
Maquinarias	55.442.74		
Muebles e Inst. Administración	3.234.94		
Rodados	9.292.96		
Utiles de trabajo	835.73		
Inst. Canteras Achiras	71.50		
Utiles y herramientas Achiras	95.37		
Inst. Canteras Moyano	100.55	81.842.14	
Activo Nominal:			
Marcas	111.30		
Gastos organización	881.—	992.30	82.834.44
II.—Gastos Generales:			
Sueldos, alquileres, luz, viáticos, impresos, franqueo telegramas, seguros, servicios profesionales			378.874.72
III.—Intereses, Descuentos y Varios:			
Intereses abonados, descuentos concedidos, reajuste acarreos, reajuste fletes			14.264.25
IV.—Patentes e Impuestos			105.216.66
V.—Provisiones:			
Para deudores morosos		26.774.32	
" Decreto 33.302|45 mes complementario		25.107.28	
" Decreto 13.937|46		3.985.51	
" Ley 11.729 despido		73.138.60	
" Ley 13 031 recursos Universitarios		5.103.40	
" Impuesto a las ventas		6.666.66	140.775.77
VI.—Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior		922.33	
Utilidad del ejercicio		253.745.75	254.668.08
			976.633.92

HABER	Parciales m$n.	Totales m$n.
I.—Saldo utilidades ejercicio anterior	922.33	
II.—Mercaderías	960.490.12	
III.—Intereses y descuentos percibidos	9.750.87	
IV.—Recuperación varios deudores	166.76	
V.—Beneficio ventas activo fijo	5.303.84	
		976.633.92

Arturo V. Maggi, Presidente en ejercicio
Carlos M. Horazzi, Contador Público Nacional Tº 4 - Fº 77
Esc. José A. Negri, Síndico
Inspector que visó el balance, Sr. Costantini.

Buenos Aires, 7 de julio de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.24|1-Nº 6.659 s|p.p.-v.24|1|50

Sociedad Anónima
COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Bmé. Mitre 559 — Buenos Aires
Autorizada por el P. E. el 28 de Junio de 1895
Inscripta en el R. P. de C. el 3 de Agosto de 1895

CAPITAL:

Autorizado .... o$s 20.000.000.—
Suscripto .... " 4.800.000.—
Realizado .... " 4.800.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1948
Correspondiente al 53º Ejercicio
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, celebrada el 9|IX|948

ACTIVO				$ ORO	$ PAPEL
I. - Activo Fijo (A su valor de tasación del año 1932 más compras a su costo, menos retiros)					
		cl$	cl$		
Inmuebles y sus accesorios					
Terrenos, cañaverales, alfalfares, montes y acequias - Tucumán		12.345.416,32			
Menos: Amortiz. anteriores		189.292,26	12.156.124,06		
Edificios y sus accesorios		9.346.805,38			
Menos: Amortiz. anteriores		5.052.690,22	4.294.115,16		16.450.239,22
Maquinarias y herramientas					
Maquinaria ingenios		22.670.770,11			
Menos: Amortiz. anteriores	13.697.683,45				
Amortiz. del ejercicio	531.233,91	14.228.917,36	8.441.852,75		
Ferrocarril Industrial		1.126.422,70			
Menos: Amortiz. anteriores		585.280,66	541.142,04		
Balanzas y grúas		350.117,09			
Menos: Amortiz. anteriores		285.470,83	64.646,25		
Herramientas y útiles		1.951.648,41			
Menos: Amortiz. anteriores		1.648.608,80	303.039,61		
Rodados, haciendas y arneses		1.340.591,53			
Menos: Amortiz. anteriores		1.024.346,75	316.244,78		9.666.925,44
Muebles y útiles		439.510,30			
Menos: Amortiz. anteriores		319.651,43			119.858,87

ACTIVO		$ ORO	$ PAPEL
Materiales (en almacenes)			7.329.777,69
Obras en curso			1.269.760,36
			34.836.561,58
II. - Activo Circulante			
Existencia de azúcar cosechas 1946 y 1947 a su costo	4.332.616,77		
Existencia de otros productos elaborados ..	254.301,29		
Mercaderías en tránsito	242.779,20		
Títulos diversos	700,—		4.830.397,26
III. - Activo Disponible			
Caja	112.905,96		
Bancos	264.832,06		377.738,02
IV. - Activo Exigible			
Deudores en cuenta corriente	2.474.576,66		
Cuentas corrientes cañeros	1.971.460,24		
Reclamos a cobrar	1.005.348,90		
Compensaciones a cobrar articuló 2 del decreto número 26.305|47	2.519.580,89		
Deudores por venta de terrenos	3.877.948,41		
Deudores hipotecarios y prendarios	265.878,42		
Cuentas corrientes del personal	40.348,51		
Depósitos en garantía	5.435,—		
Documentos a cobrar	81.711,19		
	12.242.288,22		
Menos: Previsión para deudores morosos ..	766.085,82		11.476.202,40
V. - Activo Transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros			
Intereses y gastos pagados por anticipado	1.097.086,17		
Cultivos varios	3.897.865,46		
Renovaciones y reparaciones	1.775.651,99		6.770.603,62
VI. - Activo Nominal No existe			
Cuenta de Conversión		4.800.000,—	
Cuentas de Orden			
Acciones en garantía - Del Directorio		45.000,—	
Deudores por documentos en garantía ..	528.294,—		
Depósito en garantía de contratista ...	30.000,—		
Título de terceros en caución	976.100,—		1.534.394,—
		4.845.000,—	59.825.896,88

PASIVO		$ ORO	$ PAPEL
I - Pasivo No Exigible	o$s		
Capital suscripto y realizado			
10.000 acciones preferidas de 1ª preferencia a o$s 50.— cada una	500.000,—		
50.000 acciones preferidas de 2ª preferencia a o$s 50.— cada una	2.500.000,—		
36.000 acciones ordinarias a o$s 50.— cada una	1.800.000,—	4.800.000,—	
II. - Pasivo Exigible	cl$		
Acreedores en cuenta corriente	844.058,62		
Obligaciones y documentos a pagar	22.460.057,22		
Acreedores con garantía prendaria sobre existencias y cultivos	5.643.805,—		
Cuentas corrientes cañeros	323.713,76		
Cuentas corrientes del personal (con goce de interés)	603.278,60		
Depósitos en garantía	11.934,—		
Descubierto bancario garantizado con certificados sobre compensación azúcares	1.482.193,82		
Préstamo en cuenta corriente Banco de la Nación Argentina - garantizado por terceros	7.242.702,89		38.611.743,91
III. - Pasivo Transitorio			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	3.471.893,48		
Utilidad a realizar sobre venta de terrenos	3.826.605,62		
Previsión para indemnizaciones, Ley 11.729	200.000,—		
Compensación Decretos-leyes Nos. 1287|46 y 26305|47 sobre azúcares en existencia ..	1.224.626,75		8.723.125,85
Ganancias			
Utilidad del ejercicio actual	1.459.121,09		
Menos: Pérdida anterior	1.411.578,87		47.542,22
Cuenta de Conversión			10.909.090,90
NOTA.—Acciones de 1ª preferencia: No se distribuye dividendo desde el ejercicio 1925|26. Acciones de 2ª preferencia: No se distribuye dividendo desde el ejercicio 1928|29.			
Cuentas de Orden			
Depositantes de acciones en garantía - Los Directores ..		45.000,—	
Documentos en garantía	528.294,—		
Depositante: - Garantía obra contratada ..	30.000,—		
Terceros por títulos en caución	976.100,—		1.534.394,—
		4.845.000,—	59.825.896,88

Buenos Aires, 13 de agosto de 1948

Fernando Tornquist, director. — Alberto C. Buenaño, director. — Luis Roque Drago, director. — Tito L. Arata, director. — Clodomiro Zavalía, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE MARZO DE 1948

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, sin modificaciones

DEBE	cl$	$ PAPEL
Saldo anterior		1.411.578,87
Amortizaciones		
Maquinarias ingenios		531.233,91
Renovación cañaverales		443.816,99
Gastos de Administración		
Gastos generales, gastos judiciales, honorarios, sueldos y propaganda		862.082,15
Gastos Financieros		
Intereses, descuentos y comisiones		717.461,86
Leyes y Obras Sociales		
Accidentes del trabajo, asistencia médica, subsidios y donaciones	920.524,96	
Sueldo anual complementario Decreto-ley 33.302|45 ..	1.702.624,03	
Vacaciones personal obrero - Decreto-ley 1740|45	637.204,84	
Salario familiar - Decreto-ley 26.305|47	762.279,30	
Escalafón - Decreto-ley 26.305|47	373.679,77	
Feriados pagos - Leyes 12.868 y 12.921	256.768,24	
Ley de jubilaciones - Decreto-ley 31.665|44	356.720,97	
Ley de jubilaciones - Decreto-ley 13.937|46	976.217,87	
	5.986.019,98	
Menos: Proporción incluída en costo existencias azúcar fin de ejercicio	725.575,50	5.260.444,48
Ajuste por inventario de almacenes		207.172,92
Previsión para deudores morosos		760.000,—
Impuestos y contribuciones		2.369.592,47
Utilidad		
Utilidad del ejercicio actual	1.459.121,09	
Menos: Pérdida anterior	1.411.578,87	47.542,22
		12.610.925,87

HABER	$ PAPEL
Explotación azúcares 1946 y 1947 (Incluída compensación Decretos-leyes números 1287|46 y 26.305|47)	7.199.570,82
Explotación alcoholes y subproductos	484.874,68
Explotación Finca Urundel	200.000,—
Realizaciones de Activo Fijo por venta de terrenos, edificios, maquinaria y hacienda	4.718.698,79
Entradas diversas	7.781,58
	12.610.925,87

Buenos Aires, 13 de agosto de 1948

Fernando Tornquist, director. — Alberto C. Buenaño, director. — Luis Roque Drago, director. — Tito L. Arata, director. — Clodomiro Zavalía, síndico

A los señores Presidente y Directores de

Sociedad Anónima Compañía Azucarera Tucumana:

Hemos efectuado un examen del balance general de la Sociedad Anónima Compañía Azucarera Tucumana al 31 de Marzo de 1948 y de la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fué realizado con arreglo a procedimientos standard de auditoría generalmente aceptados, e incluyó una compulsa parcial de los libros de contabilidad llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y de otras constancias justificativas, como así la aplicación de otros procedimientos en la medida que consideramos necesaria en las circunstancias.

En el presente ejercicio se amortizó solamente el rubro "Maquinaria-Ingenios", aplicando el coeficiente admitido por la Dirección General Impositiva de la Nación. En ejercicios anteriores no se ha seguido una política uniforme de amortizaciones sobre rubros del activo fijo, habiendo ejercicios en los que no se han hecho los cargos necesarios.

Durante el presente ejercicio, se ha modificado el sistema de establecer costos del azúcar, aplicando a las existencias al 31 de Marzo de 1948 la proporción que le corresponde de los gastos incurridos en cumplimiento de leyes sociales, que, en ejercicios anteriores, se castigaban totalmente a la cuenta de ganancias y pérdidas. A nuestro criterio, este cambio de procedimiento que beneficia en C$L. 725,575.50 la utilidad del ejercicio, al considerársela comparativamente con los resultados del anterior, se ajusta a sanas normas técnico-contables.

Sujeto a la suficiencia de las amortizaciones acumuladas sobre rubros del activo fijo y de la amortización correspondiente al ejercicio, en nuestra opinión el precedente balance general y la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas exponen equitativamente la situación de la Sociedad Anónima Compañía Azucarera Tucumana al 31 de Marzo de 1948 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio, de acuerdo con normas técnico-contables aceptadas según lo demuestran los libros y comprobantes y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas. — Price, Waterhouse, Peat & Co. G. J. Hardman, (Socio), Contador Público Nacional Mat. C.P.C.E. - Tº I - Fº 52.
Buenos Aires, 9 de Agosto de 1948.

Inspector que visó el balance: Sr. Lovera.

Buenos Aires, 21 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.24|1-Nº 6.684 s|p.p.-v.24|1|50

"EL HOGAR PROPIO"

Banco Hipotecario y de Edificación — Sociedad Anónima

Moreno 909 - Buenos Aires

Autorizado por el Superior Gobierno según decretos de fechas 24 de Febrero de 1910, 14 de Setiembre de 1911, 10 de Agosto de 1915, 18 de Enero de 1924, 26 de Setiembre de 1927 y 21 de Abril de 1936 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 23 de Abril de 1910, 7 de Mayo de 1912, 27 de Octubre de 1915, 2 de Mayo de 1924, 28 de noviembre de 1927 y 31 de Julio de 1936.

CAPITAL:

Inicial	$ 1.000.000.—
Autorizado	„ 4.000.000.—
Suscripto	„ 3.000.000.—
Realizado	„ 3.000.000.—
Fondo de Reserva	„ 269.385.40

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1948

Aprobado por unanimidad y sin observaciones por la Asamblea Gral. Ordinaria celebrada el día 19 de Noviembre de 1948.

ACTIVO	$	$
Activo Fijo:		
Inmuebles: Edificio social y de renta (No Amortizado)	226.291.26	
Muebles y Utiles ... $ 60.071.72 Amortiz. Anteriores ... $ 58.214.24 Amortización Ejercicio .. „ 1.200.— „ 59.414.24	657.48	226.948.74
Activo Circulante:		
Propiedades del Banco Vendidas a Plazos		235.063.80
Activo Disponible:		
Caja: Efectivo y cheques	5.940.05	
Bancos: Saldos en Cuenta Corriente	9.383.37	15.323.42
Activo Exigible:		
Deudores Hipotecarios	3.184.835.51	
Deudores de Intereses a Vencer de Propiedades Vendidas	211.166.85	3.396.002.36
Activo Transitorio:		
Adelantos para futuros Ejercicios	8.371.94	
Dividendos Provisorios	118.759.50	
Impuesto a los Réditos	13.760.95	140.892.39
Activo Nominal. — No existe.		
Cuentas de Orden:		
Acciones en Garantía del Directorio	160.000.—	
Títulos en Custodia	1.324.100.—	1.484.100.—
		5.498.330.71

PASIVO	$	$
Pasivo No Exigible:		
Capital suscripto	3.000.000.—	
Reservas estatutarias:		
Reserva legal	269.385.40	
Reservas facultativas:		
Fondo de Previsión	8.000.—	3.277.385.40
Pasivo Exigible:		
Tasador	20.—	
Seguros	3.955.40	
Agentes	1.497.50	
Cuotas a Pagar sobre Construcciones	197.900.—	
Amortizaciones Extraordinarias s|Ptmos. Hip. Esp.	100.—	
Bancos: Cuentas Corrientes	58.866.37	
Saldo Cuotas o|Arquitecto	4.400.—	
Artículo 20 Ley 12.637	600.—	267.339.27
Pasivo Transitorio:		
Dividendos a Pagar	2.839.27	
Intereses Diferidos	211.166.85	214.006.12
Ganancias:		
Saldo Utilidades Ejercicio 37º	828.47	
Utilidad del Cte. Ejercicio	254.671.45	255.499.92
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones en Garantía de Directores	160.000.—	
Depositantes de Títulos en Custodia	1.324.100.—	1.484.100.—
		5.498.330.71

Francisco B. Serp, Presidente. — Luis E. Boniface, Gerente
José Pérez Camesella Director-Tesorero (Int.). — Marcos R. Ruchelli, Contador
Vº Bº Martín Estebarena, Síndico
Enrique A. F. Cartocci, Contador Público Nacional Matrícula C.P.C.E. Tomo V Fº 176

38º EJERCICIO

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1948

DEBITO	$	$
Amortizaciones:		
Muebles y Utiles	1.200.—	
Gastos Generales:		
Sueldos, Alquileres, Propaganda, Seguros, etc.	82.943.62	
Intereses, Comisiones, etc.	30.408.12	
Impuestos y Patentes	4.202.34	
Impuestos, Conservación y Reparación de Propiedades del Banco	2.703.26	
Aportes a la Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias	4.918.21	
Fondo de Reserva: (Dividendos Prescriptos)	1.076.50	127.452.05
Saldo del 37º Ejercicio	828.47	
Utilidad del Ejercicio	254.671.45	255.499.92
Utilidad líquida	255.499.92	
Dividendos Provisorios	118.759.50	
Neto	136.740.42	
		382.951.97

CRÉDITO	$	$
Saldo Anterior		828.47
Intereses, Comisiones, etc.	356.311.40	
Alquileres	13.840.—	
Beneficios Diversos	10.895.60	
Dividendos Prescriptos (35º Ejercicio)	1.076.80	382.123.50
		382.951.97

Francisco B. Serp, Presidente. — Luis E. Boniface, Gerente
José Pérez Camesella Director-Tesorero (Int.). — Marcos R. Ruchelli, Contador.
Vº Bº Martín Estebarena, Síndico
Enrique A. F. Cartocci. Contador Público Nacional Matrícula C.P.C.E. Tomo V Fº 176

Inspector que visó el balance: Sr. Lovera.
Buenos Aires, 21 de Julio de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli. — Sub-Inspector General de Justicia.

e.24|1.-Nº 6.682 s|p.p.-v.24|1|50

ESTANCIA "EL ALBARDON" S. A.

Corrientes Nº 222 - Buenos Aires

Autorizada por decreto del P. E. de fechas 28 Sept. 1912, 26 Oct. 1932, 7 Oct. 1938, 6 de Feb. 1945 y 15 de Feb. 1947 inscripta en el Registro Público de Comercio 11|12|912

CAPITAL:

Autorizado	m$n. 3.000.000.—
Suscripto	„ 3.000.000.—
Realizado	„ 3.000.000.—

BALANCE GENERAL 1|5 - 31|7|47

(Aprobado sin observación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 31 de Octubre de 1947).

ACTIVO	c|$	c|$	c|$
Activo Fijo			
Bienes Raíces		1.550.732.51	
Propiedades Suburbanas	287.568.05		
Amortizaciones Anteriores	5.170.73	282.397.32	
Mejoras de Estancias: Inversiones anteriores ..... 207.045.77 Invers. de este período 12.252.50	219.298.27		
Amortizaciones anteriores	14.990.12	204.308.15	
Automóviles	12.180.—		
Amortizaciones anteriores	6.090.—	6.090.—	2.043.527.98
Activo Circulante			
Haciendas		763.721.30	
Títulos y Acciones		492.549.35	1.256.270.65
Activo Disponible			
Bancos			54.481.86
Activo Exigible			
Deudores en Cuenta Corriente		886.266.37	
Otros Créditos		1.061.71	887.328.08

ACTIVO	cl$	cl$	cl$
Activo Transitorio			
Antipos a Impuestos a los Réditos		51.666.42	
Pagos a Liquidar		141.—	51.807.42
Activo Nominal			
No existe.			—
			4.293.415.99
Cuentas de Orden			
Acciones del Directorio en Garantía Art. 6º			40.000.—
			4.333.415.99

PASIVO		cl$	cl$	cl$
Pasivo No exigible				
Capital Suscripto y Realizado		3.000.000.—		
Reserva Legal	290.000.—			
Fondo de Previsión	400.000.—			
Fondo de Previsión Ley número 11.729	7.708.63			
Fondo de Previsión Maquinarias	50.000.—			
Fondo de Previsión Mejoras ..	100.000.—	847.708.63	3.847.708.63	
Pasivo Exigible				
Acreedores en Cuenta Corriente		66.754.42		
Acreedores Hipotecarios		60.968.64	127.723.06	
Pasivo Transitorio				
Impuestos y Otros			2.664.80	
Ganancias				
Saldo Anterior		109.832.78		
Utilidad de este Período		205.486.72	315.319.50	4.293.415.99
Cuentas de Orden				
Acciones del Directorio en Depósito Art. 6º				40.000.—
				4.333.415.99

F. von Bernard, Vicepresidente en ejercicio. — J. M. Fuentes, Contador
W. Heinze, Síndico. — Juan Bove, Contador Público. —
C. P. Tomo VIº, Fº 23

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS AÑO 1|5 - 31|7|47

DEBE	cl$	cl$	cl$
Gastos Generales			
Sueldos, gastos de administración, gastos de estancias, reforma de estatutos, arrendamientos, donaciones	130.554.21		
Patentes e Impuestos	753.15		
Gastos sobre Intereses de Fuente Extranjera	176.78		
Intereses	8.407.17	139.888.31	
Saldo:			
Utilidad de este período	205.486.72		
Más saldo anterior	109.832.78	315.319.50	455.207.81
			455.207.81

HABER	cl$	cl$	cl$
Saldo Anterior		109.832.78	
Margen Venta Haciendas y Frutos		305.411.59	
Alquileres		8.494.56	
Intereses de Fuente Extranjera	6.558.29		
Margen Venta Títulos en el Extranjero ..	16.358.52	22.916.81	
Intereses Nacionales		8.552.07	455.207.81
			455.207.81

W. Heinze, Síndico. — Juan Bove, Contador Público. —
C. P. Tomo VIº, Fº 23

Inspector que visó el balance: Sr. Costantini.
Buenos Aires, 21 de Julio de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Sub-Inspector General de Justicia.

e.24|1-Nº 6.677 s|p.p.-v.24|1|50

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS CORRENTINAS

Domicilio Legal: Reconquista 336 — Buenos Aires

Autorizado por el P. E. de la Nación el 13 de Junio de 1933

Inscripto en el R. P. de Comercio el 28 de Julio de 1933

CAPITAL:

Autorzado	$	2.500.000.—
Suscripto	„	2.500.000.—
Realizado	„	2.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1948

Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria del 30|11|1948

ACTIVO		C$L.	C$L.
Activo Fijo			
Campos al costo			718.660.81
Mejoras estancias al costo		5.176.61	
Menos: Amortizaciones anteriores ..	5.056.61		
Amortizaciones del ejercicio	60.—	5.116.61	60.—
Implementos de trabajo al costo		3.618.61	
Menos: Amortizaciones anteriores ..	2.896.63		
Amortizaciones del ejercicio	354.90	3.251.53	367.08
			719.087.89
Acciones de otras compañías al costo			2.256.978.—
			2.976.065.89
Activo Circulante			
Según inventarios practicados y avaluados por la Administración:			
Semovientes al costo, costo menos depreciación, o precios básicos		380.173.40	
Cueros, forrajes, específicos, materiales, al costo o precios básicos		3.982.20	384.155.60
Activo Disponible			
Banco			3.338.20
Activo Exigible			
Deudores en cuenta corriente			625.647.66
Activo Transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros			10.719.08
Activo Nominal			
No existe.			
			3.999.926.43
Cuentas de Orden			
Inversiones en la Corp. Arg. de Productores de Carnes		6.872.94	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		7.000.—	13.872.94
			4.013.799.37

PASIVO	C$L.	C$L.
Pasivo no Exigible		
Capital suscripto y realizado		2.500.000.—
Reserva legal		33.682.52
Reserva para contingencias varias		1.043.005.25
Reserva de capital		134.071.88
		3.710.759.65
Pasivo Exigible		
Seña recibida por venta de campos y haciendas		126.618.71
Pasivo Transitorio		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio ..	17.742.88	
Previsión Ley 11.729	451.45	18.194.33
Ganancia		
Ganancia del ejercicio	202.282.75	
Menos: Saldo pérdida anterior	57.929.01	144.353.74
		3.999.926.43
Cuentas de Orden		
Corporación Argentina de Productores de Carnes	6.872.94	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	7.000.—	13.872.94
		4.013.799.37

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio Vencido el 31 de Agosto de 1948

DEBE	C$L.	C$L.
Saldo anterior		57.929.01
Amortizaciones: Mejoras estancias	60.—	
Implementos de trabajo	354.90	414.90
Gastos Generales: Sueldos, jornales, alquileres, aportes jubilatorios, etc.		40.785.80
Patentes e Impuestos		50.830.59
Previsión Ley 11.729		451.45
Ganancia		
Ganancia del ejercicio	202.282.75	
Menos: Saldo pérdida anterior	57.929.01	144.353.74
		294.765.49

HABER	C$L.
Explotación Estancias	168.650.03
Dividendos	82.500.—
Intereses	13.032.13
Previsión reparaciones diferidas ejercicio anterior - No utilizada	30.583.33
	294.765.49

M. O. Maunier, vicepresidente en ejercicio. — E. H. Fletcher, síndico suplente en ejercicio.

A los Señores Presidente y Directores de la Soc. Anón. Estancias y Colonias Correntinas:

Hemos efectuado un examen del Balance General de la Soc. Anón. Estancias y Colonias Correntinas al 31 de Agosto de 1948 y de la correspondiente Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fué realizado con arreglo a procedimientos standard de auditoría generalmente aceptados e incluyó una compulsa parcial de los libros de contabilidad llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y de otras constancias justificativas, como así la aplicación de otros procedimientos en la medida que consideramos necesaria en las circunstancias.

A la fecha de este balance general, la sociedad tenía contratada la venta de sus campos y haciendas, pero estos activos eran aún del dominio de la misma a esa fecha.

Con esta aclaración, opinamos que el precedente Balance General y la correspondiente Cuenta de Ganancias y Pérdidas exponen equitativamente la situación de la Sociedad Anónima Estancias y Colonias Correntinas al 31 de Agosto de 1948 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio, de acuerdo con normas técnico-contables aceptadas, según lo demuestran los libros y comprobantes y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas. — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1948. — Price, Waterhouse, Peat & Co. C. R. Rumboll (socio) - Chartered Accountant - C.P.C.E. de la Cap. Fed. — Registro de No Graduados - Art. 13º, Acáp. B, Inc. b), c) y d) excepto apart. 5º, 10º y 13º, del inc. b) - To. I - Fo. 16.

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, 28 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.24|1-Nº 6.731 s|p.p.-v.24|1|50

"SOCIEDAD ANONIMA FORMIO ARGENTINO"

Cochabamba 173/175 - Buenos Aires

29 de Septiembre de 1930: Fecha de autorización por el P. E.
30 de Marzo de 1931: Fecha de inscripción en el R. P. de C.

CAPITAL

Autorizado		m$n. 5.000.000.—
Suscripto: en acc. pref. $ 3.186.000.—		
„ „ ord. „ 300.000.—		„ 3.486.000.—
Realizado		„ 3.486.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1948
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Octubre de 1948

ACTIVO			Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. — Activo Fijo:				
a) Terrenos			285.586,01	
b) Plantaciones		1.492.540,91		
Amortizaciones:				
Ejerc. anteriores	283.924,32			
Ejerc. 1947|48	22.020,17	305.944,49	1.186.596,42	
c) Canales (Zanjas y sangríos)		202.936,98		
Amortizaciones:				
Ejerc. anteriores	39.317,43			
Ejerc. 1947|48	2.991,09	42.308,52	160.628,46	
d) Secaderos		53.008,89		
Amortizaciones:				
Ejerc. anteriores	37.106,21			
Ejerc. 1947|48	2.650,44	39.756,65	13.252,24	
e) Construcciones (Galp. y depend.)		553.952,—		
Amortizaciones:				
Ejerc. anteriores	95.238,63			
Ejerc. 1947|48	16.415,52	111.654,15	442.297,85	
f) Inmuebles (Casas habitación)		369.042,55		
Amortizaciones:				
Ejerc. anteriores	44.920,33			
Ejerc. 1947|48	7.314,86	52.235,19	316.807,36	
g) Máquinas		1.554.816,70		
Amortizaciones:				
Ejerc. anteriores	354.885,48			
Ejerc. 1947|48	31.399,11	386.284,59	1.168.532,11	
h) Motores eléctricos (Inst. eléctric.)		220.343,44		
Amortizaciones:				
Ejerc. anteriores	47.267,60			
Ejerc. 1947|48	4.905,87	52 173,47	168.169,97	

ACTIVO			Parciales m$n.	Capítulos m$n.
i) Herramientas		22.002,92		
Amortizaciones:				
Ejerc. anteriores	21.509,15			
Ejerc. 1947|48	492,77	22.001,92	1,—	
j) Material rodante		128.403,77		
Amortizaciones:				
Ejerc. anteriores	77.378,65			
Ejerc. 1947|48	1.602,55	78.981,20	49.422,57	
k) Embarcaciones		53.663,98		
Amortizaciones:				
Ejerc. anteriores	46.752,29			
Ejerc. 1947|48	5.366,40	52.118,69	1.545,29	
l) Muebles y útiles		87.581,55		
Amortizaciones:				
Ejerc. anteriores	56.536,88			
Ejerc. 1947|48	6 622,06	63.158,94	24.422,61	
m) Alamar (Plantación de álamos)			76.188,07	3.893.449,96
II. — Activo Circulante:				
a) Materias Primas			165.729,84	
b) Mercaderías y Materiales en Depósito			153.854,24	
c) Productos Elaborados en Depósito			469.807,94	789.392,02
III. — Activo Disponible:				
a) Caja				54.280,—
IV. — Activo Exigible:				
a) Deudores en Cuenta Corriente			1.067.311,45	
b) Deudores Morosos			45,—	
c) Letras a Cobrar			3.277,90	
d) Anticipos para compra de mercaderías			112.851,60	1.183.485,95
V. — Activo Transitorio:				
a) Adelantos para ejercicio futuro				41.228,98
VI. — Activo Nominal:				
a) Patentes de Invención		302.740,10		
Amortizaciones: Ejercicios anteriores		302.739,10	1,—	
b) Gastos de Organización		100.147,94		
Amortizaciones: Ejercicios anteriores		100.146,94	1,—	2,—
Cuentas de Orden:				
Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)			250.000,—	
Depósito de acciones en custodia			100.700,—	350.700,—
				6.312.538,91

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. — Pasivo No Exigible:		
a) Capital suscripto:		
Acciones Preferidas 3.186.000,—		
Acciones Ordinarias 300.000,—	3.486.000,—	
b) Fondo de Reserva Legal	194.013,15	
c) Fondo de Previsión	40.000,—	
d) Fondo de Reserva Facultativa	150.000,—	3.870.013,15
II. — Pasivo Exigible:		
a) Bancos	156.505,10	
b) Acreedores en Cuenta Corriente	479.976,80	
c) Prenda sobre Maquinaria	425.350,—	1.061.831,90
III. — Pasivo Transitorio:		
a) Dividendos a Pagar	188.163,95	
b) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	57.245,05	245.409,—
Ganancias:		
a) Saldo del ejercicio anterior	430.646,42	
Utilidad del ejercicio	353.938,44	784.584,86
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía	250.000,—	
Depositantes de acciones en custodia	100.700,—	350.700,—
		6.312.538,91

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
1. Amortizaciones:		
Plantaciones	22.020,17	
Zanjas y sangrios	2.991,09	
Secaderos	2.650,44	
Construcciones	16.415,52	
Inmuebles	7.314,86	
Máquinas	31.399.11	
Motores eléctricos	4.905,87	
Herramientas	492,77	
Material rodante	1.602,55	
Embarcaciones	5.366,40	
Muebles y útiles	6.622,06	101.780,84
2. Gastos Generales:		
Gastos de explotación de la Usina B. de Güell	455.588,60	
Gastos de elaboración de la hilandería de fibras	3.284.109,94	
Honorarios, sueldos, seguros, fletes, trámites de aduana y gastos depósitos	291.353,82	4.031.052,36
3. Comisiones	44.406,60	
Intereses	34.372,46	78.779,06
4. Patentes e Impuestos		73.669,85
5. Máquinas inutilizadas (Pérdida)		34.759,66
Saldo - Beneficio del ejercicio actual	353.938,44	
Saldo del ejercicio anterior	430.646,42	784.584,86
		5.104.626,63

HABER	m$n.	m$n.
1. Saldo del ejercicio anterior		430.646,42
2. Productos de explotación de la Usina B. de Güell		653.657,02
3. Productos de elaboración de la hilandería de fibras		3.944.215,15
4. Ventas Varias:		
Ventas de leña	70.461,46	
Desperdicios de hilandería	2.340.20	72.801,66
5. Alquileres		3.000,—
6. Descuentos		306,38
		5.104.626,63

A. Maura Gamazo, Presidente. — José Rufino Lastra, Secretario. — Tito L. Arata, Síndico.

Certifico que las cifras de los presentes estados de Activo, Pasivo y Cuenta de Ganancias y Pérdidas concuerdan con las registraciones contables que son llevadas de conformidad con las disposiciones legales y respaldadas con sus respectivos comprobantes. En la determinación de los valores y resultados han sido observados criterios técnicamente correctos. — Miguel Gutiérrez, Matrícula folio 65 - Tomo I "C. P. C. E.".

Inspector que visó el balance: Sr. Gondra.

Buenos Aires, 28 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que ésta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.24|1-Nº 6.717 s|p.p.-v.24|1|50

NUEVOS

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LEY 11.645

ROLER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Hugo D. Maciel se ha dispuesto hacer saber por cinco días lo siguiente:

Contrato de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve entre los Señores Manuel Ernesto Quintela, argentino, casado, domiciliado en la calle Montes de Oca número 675; Roberto Campos, español, casado, domiciliado en la calle Espartaco Nº 974; Luis Sojo, español, casado, domiciliado en la calle San Juan número 1079 y Dn. José Manuel Coca, argentino, casado, domiciliado en Pasaje del Comercio Nº 919, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene celebrar un contrato de sociedad mercantil con arreglo a la Ley 11.645 conforme las cláusulas que se indica a continuación: Primero: Nombre. Domicilio. La sociedad girará bajo la denominación de "ROLER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital $ 500.000.— m|n. y tendrá su domicilio legal en esta Ciudad, actualmente en la calle Esmeralda Nº 270 pudiendo cambiarlo posteriormente como así también establecer sucursales, filiales, agencias o representaciones en cualquier punto del país y del extranjero. — Segundo: Duración. La sociedad se constituye por el término de cinco años a partir del día primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. El socio que deseare retirarse antes, deberá hacerlo saber a los demás con seis meses de anticipación mediante telegrama colacionado y la salida del mismo sólo tendrá efecto a la finalización del ejercicio económico en curso. En este supuesto, el pago de su haber en la sociedad por todo concepto, se ajustará a la forma y plazo establecidos en el artículo séptimo de este contrato para los casos de incapacidad o fallecimiento. — Tercero: Objeto y actos que podrá realizar. El objeto principal lo constituye la compra-venta de tejidos en general y a tal efecto podrá realizar los actos que a continuación se indican: a) representar como agente, mandatario, concesionario, consignatario, a otras personas físicas o ideales del país o del extranjero; b) adquirir por cualquier título, derechos, muebles, inmuebles como así también enajenarlos. Realizar operaciones de venta al contado o a plazo; constituir hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real o personal, como así constituir esas garantías sobre bienes sociales; tomar en locación inmuebles hasta por más de diez años, pudiendo ceder o subarrendar. c) adquirir o enajenar fondos de comercio; d) formar sociedades o asociarse con otras personas físicas o ideales; e) concurrir a licitaciones públicas o privadas aceptando los reglamentos y condiciones impuestos por la administración pública o los particulares; f) conceder quitas o esperas a los deudores cuando así lo aconseje el criterio de buen comerciante, comprometer en árbitros, transar, estar en juicio con las más altas facultades y otorgar poderes generales y especiales para asuntos judiciales y administrativos; g) realizar toda clase de operaciones bancarias con instituciones oficiales, mixtas o privadas como así con las personas de derecho público o privado incorporadas a las administraciones nacionales, provinciales y municipales. h) realizar negocios de importación y exportación teniendo las relaciones comerciales que sean necesarias. Las actividades que se han indicado son enunciativas pudiendo la sociedad realizar todos los actos civiles y mercantiles que tengan relación con la actividad societaria. — Cuarta: Capital. El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cuotas de cien pesos cada una, correspondiendo ochocientos treinta y cuatro cuotas valor ochenta y tres mil cuatrocientos pesos m|n. al Señor Manuel Ernesto Quintela; ochocientos treinta y tres cuotas valor ochenta y tres mil trescientos pesos m|n. al Señor Roberto Campos; ochocientos treinta y tres cuotas valor ochenta y tres mil trescientos pesos m|n. al socio Luis Sojo y dos mil quinientas cuotas valor doscientos cincuenta mil pesos m|n. al socio José Manuel Coca. El mencionado capital social de quinientos mil pesos moneda nacional ha sido integrado de conformidad con los valores que resultan del inventario y balance practicado el día primero de Diciembre de 1949, que debidamente suscripto por los otorgantes forma parte integrante del presente contrato dejándose establecido que el aporte de los socios Sres. Quintela, Campos y Sojo está integrado por todos los bienes de la Sociedad "Quintela, Campos y Sojo, Sociedad de Responsabilidad Limitada" constituída el 9 de marzo de 1949 e inscripta en el Registro Público e Comercio el 8 de Abril de 1949, bajo el Nº 362, al folio 408 del Libro 15 respectivo, y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la sociedad que se constituye por el presente instrumento. — Quinto: Dirección y administración. La dirección, administración y gerencia estará a cargo de todos los socios, los cuales tendrán la categoría prevista en el artículo 13 de la Ley número 11.645. El Señor José Manuel Coca podrá consagrar su tiempo a esta sociedad en la medida que lo juzgue necesario, no así los Señores Quintela, Campos y Sojo, que deberán dedicarse exclusivamente, no pudiendo tener negocios análogos o distintos. Los tres últimos percibirán mensualmente la suma de $ m|n. 1.500.— m|n. que se imputarán a gastos generales y el Señor Coca la de $ 500.— m|n. mensuales, pudiendo estas sumas ser variadas por unanimidad. El uso de la firma social estará a cargo de cualesquiera de dos de los socios conjuntamente. Sus facultades son amplias para atender los negocios ordinarios y extraordinarios, debiendo suscribirse por unanimidad los siguientes actos: adquisición y trasmisión de derechos reales sobre inmuebles y fondos de comercio; constitución de sociedad y otorgamiento de garantías reales o personales en favor de terceros, incluso los contratantes, e instalación de agencias o sucursales. — Sexto: Balances. Distribución de ganancias y pérdidas. La realización de los balances distribución de ganacias y pérdidas se ajustarán a las siguientes normas: a) el ejercicio anual comenzará el primero de diciembre de cada año, incluso el de 1949 y terminará el 30 de noviembre del año siguiente. En esta fecha se practicará un inventario y balance general proyectándose la cuenta de ganancias y pérdidas; b) para la confección del inventario, balance y otras operaciones de cierre se seguirán las reglas técnicas pertinentes procurando el reflejo real y saneado de los negocios sociales, satisfaciendo asímismo las exigencias impuestas por la administración pública; c) el inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas podrá ser observado por los socios dentro de los quince días de la recepción de los borradores; en caso de silencio se interpretará conformidad y las impugnaciones se resolverán por votación. d) aprobado el balance será transcripto y firmado por todos los socios. De no aprobarse el balance por resultar empatada la votación se seguirá el régimen previsto en el artículo noveno. e) el cinco por ciento (5 %) de las utilidades se destinará a reserva y el resto se distribuirá no en proporción a las cuotas sino en un veinticinco por ciento (25 %) para cada socio; las pérdidas se soportarán en la misma proporción. De haber beneficios cada socio sólo tendrá derecho a retirar hasta el veinte por ciento (20 %) de las utilidades que le hubiesen correspondido quedando el saldo como mutuo en la sociedad y abonándose por las sumas que resulten el interés del seis por ciento (6 %) anual. Estas cantidades no afectarán el número de cuotas asignadas a cada socio. — Séptimo: Fallecimiento o incapacidad. En caso de fallecimiento o incapacidad de hecho o de derecho de cualquiera de los socios, se practicará un balance general dentro de los sesenta días del hecho respectivo y en ese caso los otros socios podrán abonar a los herederos del socio fallecido o quien represente al incapaz, el aporte más los beneficios ganados, en cuatro cuotas iguales semestrales y consecutivas, más un interés del seis por ciento (6 %) anual. De no aceptarse este temperamento los socios restantes podrán: 1º) aceptar a un único representante del socio fallecido o incapacitado quién tendrá en la sociedad el carácter de socio no gerente, sin remuneración especial alguna; 2º) disolver totalmente la sociedad. En los casos de retiros, separación, o muerte de cualquiera de los socios, la reserva legal será entregada en su parte correspondiente; no así las reservas facultativas que existen para atender el cumplimiento de leyes sociales o créditos dudosos en contra de la sociedad. — Octavo: Disolución. La sociedad se disuelve por vencimiento del plazo, acuerdo especial de todos los socios o la pérdida del treinta por ciento (30 %) del capital social según balance. La liquidación se hará por los gerentes según las facultades del artículo 5º y dentro de los quince días de declarada disuelta la sociedad, los socios deberán realizar una reunión conjunta, en la cual se harán ofertas de compra al contado en block de toda la sociedad, es decir, de sus bienes y créditos, asumiendo las deudas; las ofertas se harán en sobre cerrado ante abogado o escribano que se nombrará el día de la disolución. Inmediatamente se procederá a abrir los sobres adjudicándose al mejor ofertante. El pago se hará al inscribirse el instrumento legal correspondiente. Si no hubiere ofertas por los socios se hará la liquidación y partición con arreglo a los Códigos Comercial y Civil. Con respecto a los derechos de locación, deberá seguirse el mismo método de licitación que se ha expresado y si no hubiere acuerdo, se rescindirán los contratos de locación que se encuentren vigentes. — Noveno: Divergencias. Cualquier cuestión o desinteligencia que se suscite entre los socios durante la existencia de esta sociedad o en su liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte; quienes antes de laudar designarán un tercero para caso de discordia, cuya designación necesitará el previo expreso consentimiento unánime de los socios. El fallo será acatado por los socios, como sentencia firme e inapelable, sin necesidad de interpelación o de recurso judicial. Los arbitradores y el tercero, resolverán las cuestiones a los

quince y a los ocho días, respectivamente, de serles planteado los asuntos sobre los cuales deban laudar. Los casos no previstos en el presente contrato se regirán por las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio y se someterán, en caso de contienda judicial, a la justicia ordinarias de la Capital Federal. — Bajo lo estipulado en las nueve cláusulas precedentes, dejan las partes formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan como si fuera la ley misma, firmando previa lectura y ratificación en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Fdo.: E. Quintela. — Luis Sojo. — Roberto Campos. — José M. Coca. — Tachado: Daniel. — Enmendado: Manuel. Vale.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1950. — Año del Libertador Gral. San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.24|1-Nº 9.555-v.28|1|50.

M. CASTRO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio en feria, Dr. Hugo Darío Maciel, Secretaría del Dr. Bautista S. Laurencena, se hace saber por cinco días, que la entidad M. CASTRO Y CIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha prorrogado el plazo de su duración por el término de Diez años, a contar desde el 1º de Enero de 1950, quedando en vigor las restantes cláusulas del contrato constitutivo según documento privado de fecha 12 de Enero de 1950. — Buenos Aires, Enero 19 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.24|1-Nº 9.533-v.28|1|50

COMPAÑIA SUDATLANTICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, Doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del Sr. Bautista Salvador Laurencena, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Ricardo Martín, con fecha 16 de Noviembre de 1949, han sido modificadas las cláusulas, una, dos, tres, cuatro y nueve del contrato de la sociedad "Compañía Sudatlántica, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la siguiente forma. — Primera: Con el objeto de dedicarse a la importación de Anilinas y Exportación y Ventas de Cueros en General, queda establecida la presente entidad comercial bajo el rubro de "COMPAÑIA SUDATLANTICA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio de la misma lo fijan en esta Capital Federal, en la calle Bolívar número mil doscientos setenta y seis, pudiendo establecer sucursales o nuevos locales de venta en esta Ciudad o en cualquier otra parte dentro o fuera de esta República. — Tercera: El capital social se fija en la cantidad de cien mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en doscientas cuotas de quinientos pesos nacionales cada una, y suscripto en la siguiente proporción: Don Santiago Bonomo, noventa y cinco cuotas o sean cuarenta y siete mil quinientos pesos; Don Vitale Bonomo, noventa y cinco cuotas o sean cuarenta y siete mil quinientos pesos, y Don Erwin Frankl diez cuotas o sean cinco mil pesos nacionales. — Este capital se encuentra integrado oportunamente y lo fué al constituirse la Sociedad el catorce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, formando actualmente el activo de la misma, según balance practicado al efecto, y cuyo activo pasa a la presente. — Cuarta: El término de duración será por tiempo de quince años contado desde la anterior fecha citada, pero cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad o retirarse de la misma por propia voluntad, previo aviso de seis meses por telegrama colacionado a los consocios en sus domicilios establecidos en este contrato o el que hubieran denunciado oportunamente por escrito. — Novena: De las utilidades líquidas obtenidas, se deducirá un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social. — El remanente se distribuirá en la siguiente forma: treinta por ciento para el Señor Santiago Bonomo, treinta por ciento para Don Vitale Bonomo, y el cuarenta por ciento restante para Don Erwin Frankl. — Una vez aprobado el balance general, deberá por lo menos capitalizarse el treinta por ciento de los beneficios anuales hasta doblar el capital. El remanente de las utilidades podrán ser retiradas por cada socio. Cualquier saldo deudor o acreedor de los socios devengará un interés del seis por ciento anual. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1949. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.24|1-Nº 9.550-v.28|1|50

ADEPE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

INDUSTRIAL Y COMERCIAL IMPORTACION Y EXPORTACION

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del Dr. Bautista Salvador Laurencena, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 2.064. — Primer Testimonio. — Escritura número quinientos sesenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez y nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, "Año del Libertador", ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Raúl Guillermo Antonio Decker, que firma "Raúl Decker", que dice ser casado en primeras nupcias con doña María Martha Arzeno, argentino, de veinticinco años de edad, hijo de don Guillermo Godofredo Decker y de doña Clelia Orlandini, domiciliado en la Avenida Belgrano número ochocientos treinta y seis; don Jorge Marcelo Arzeno, que firma "Jorge M. Arzeno", que dice ser casado en primeras nupcias con Aída Traverso, de nacionalidad argentino, de cincuenta y seis años de edad, hijo de don Agustín Arzeno y de doña Teresa Podestá, domiciliado en la calle José Hernández número dos mil doscientos, don Carlos Alberto Pietri, que firma "Pietri Carlos Alberto", que dice ser soltero, italiano, de treinta y tres años de edad, hijo de don Ulpiano Pietri y de doña Virginia Ferro, domiciliado en la calle Triunvirato número cuatro mil sesenta y tres, don Roberto Agustín Arzeno, que firma "Roberto A. Arzeno", que dice ser casado en primeras nupcias con doña Amelia Luisa Tavelli, de nacionalidad argentino, de treinta y tres años de edad, hijo de don Arturo Lucio Arzeno y de doña María Luisa Burzaco, domiciliado en la calle Talcahuano número mil doscientos ochenta y tres, primer piso, don Jorge Enfi Pertino, que firma "Jorge E. Pertino", que dice ser de estado soltero, de nacionalidad argentino, de veinticuatro años de edad, hijo de don Enfi Mateo Juan Pertino y de doña María Elena Arzeno, domiciliado en la calle Olazábal número dos mil trescientos sesenta y siete, y don Guillermo Angel Decker, que firma "Guillermo Decker (hijo), soltero, argentino, de diez y nueve años de edad, hijo de don Guillermo Godofredo Decker y de doña Clelia Orlandini, domiciliado en la Avenida Belgrano número ochocientos treinta y seis, todos los comparecientes, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, hallándose don Guillermo Angel Decker autorizado para ejercer el comercio, mediante escritura de fecha veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, pasada ante el autorizante, al folio ochocientos cuarenta y dos, protocolo del indicado año de este mismo Registro y que en sus partes petinentes dice: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece don Guillermo Godofredo Decker, que firma "Guillermo Decker", casado en primeras nupcias con doña Clelia Orlandini... y dice: Que teniendo su hijo don Guillermo Angel Decker, nacido en esta Capital el once de marzo de mil novecientos treinta, suficiente práctica comercial, viene por la presente... a conferirle la autorización correspondiente para ejercer el comercio, quedando en consecuencia a partir desde esta fecha autorizado para tal fin... Leída que le fué se ratificó en su contenido, firmando por ante mí y los testigos don Juan Bibiloni y don Julián Franklin Kent, vecinos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Guillermo Decker. — Tgo.: Juan Bibiloni. — Tgo.: J. Franklin Kent. — Hay un sello. — Ante mí: G. Sciurano Castañeda. — Es Copia Fiel de las partes pertinentes del original de su referencia, doy fe, como de que dicha autorización, se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha diez y nueve de agosto del año próximo pasado bajo el número doscientos treinta y uno, al folio ciento cincuenta y ocho del Libro dos de Venias para ejercer el comercio. — Y los comparecientes dicen: Que tienen proyectada la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que vienen a dejar constituída bajo las siguientes bases y condiciones. — Primera: Por la presente escritura dejan constituída y con existencia legal, una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre todos sus exponentes, la que se denominará "ADEPE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INDUSTRIAL Y COMERCIAL - IMPORTACION Y EXPORTACION". — Segunda: La Sociedad girará en esta Capital Federal, con domicilio provisorio, en la Avenida Belgrano número ochocientos treinta y seis, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones, fábricas y talleres en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Tercera: Se fija el término de Veinte Años a contar desde esta fecha para la duración de este contrato, pudiendo ser prorrogado dicho término si así lo resolvieran los socios por mayoría de votos, con noventa días de anticipación al vencimiento del plazo fijado. — Cuarta: Los fines principales de la Sociedad son: Dedicarse a la importación y exportación comercial e industrial, comprar, vender, y revender (como intermediarios) toda clase de motores nuevos usados, vehículos automotores y aparatos de refrigeración, lo mismo que aviones y sus accesorios, calefacción y sus anexos, maquinarias nuevas y usadas para todas las industrias en general, artículo eléctricos en general, repuestos para automóviles y motores, neumáticos, acumuladores, equipos mecánicos, artículos afines, accesorios para sport, mercaderías y materiales, efectuar instalaciones para refrigeración, calefacción y electricidad, realizar reparaciones y ajustes de esas instalaciones y de motores, fabricar carrocerías y refeccionar las mismas. — Podrá también establecer servicios de ambulancias aéreas, taxis y servicios de propaganda aérea. — Quinta: El capital social lo constituye la cantidad de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en sesenta cuotas de mil pesos nacionales cada una, aportado por los socios en dinero efectivo y en la siguiente proporción: don Raúl Guillermo Antonio Decker, diez cuotas o sea la suma de diez mil pesos; don Jorge Marcelo Arzeno, diez cuotas o sea la suma de diez mil pesos, don Carlos Alberto Pietri, diez cuotas o sea la cantidad de diez mil pesos, don Roberto Agustín Arzeno, diez cuotas, o sea la suma de diez mil pesos, don Jorge Enfi Pertino diez cuotas, o sea la suma de diez mil pesos y don Guillermo Angel Decker, diez cuotas o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional. — Sexta: La Sociedad será dirigida y administrada por dos gerentes uno que tendrá a su cargo la parte comercial y otro que entenderá en todo lo relativo a la parte técnica. — Queda designado gerente comercial, el señor Roberto Agustín Arzeno y gerente técnico, el señor Carlos Alberto Pietri, quienes conjuntamente representarán a la Sociedad en todos los asuntos y negocios de la misma, suscribiendo siempre conjuntamente los documentos privados y escrituras públicas que se requieran, quedándoles prohibido otorgar fianzas o garantías para asuntos o negocios extraños a la Sociedad, ni comprometer a ésta para fines ajenos al desenvolvimiento de dicha sociedad. Los gerentes podrán ser removidos por mayoría de votos. — En caso de ausencia de uno de los dos gerentes, deberá firmar el otro gerente conjuntamente con uno cualesquiera de los otros socios. — Séptima: Cada año se efectuará un inventario y balance general de los negocios y las utilidades líquidas que resulten, una vez deducido el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, serán distribuídas entre los socios en la proporción de sus respectivos aportes. — De las utilidades que correspondan a cada socio, sólo podrá retirarse el veinticinco por ciento, quedando el resto en aumento del capital, hasta cubrir la suma total de seiscientos mil pesos nacionales. — En caso de que hubiese pérdidas éstas serán soportadas por los socios en la proporción del capital aportado. — Quedando librado al criterio de la mayoría si ese tanto por ciento puede ser aumentado. — Octava: Además de los fines a que se refiere la cláusula cuarta, la Sociedad podrá comprar, vender, permutar, ceder y transferir toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, celebrar contratos de locación o arrendamiento, como locadora o locataria, tomar dinero en préstamo con garantía prendaria, hipotecaria o de otra naturaleza y sin ellas, cobrar y percibir, otorgar recibos y cartas de pago, contratar el personal necesario, formar parte de otras sociedades, hacer pagos, celebrar cualquier contrato que se relacione o sea consecuencia de los fines de la sociedad, entablar demandas, contrademandas, y reconvenciones, estar en juicio, conferir poderes especiales y generales, revocarlos, otorgar, aceptar y firmar por intermedio de sus gerentes, en todos los casos, las escrituras y documentos que se requieran, con las cláusulas y condiciones de estilo. — Podrá también efectuar toda clase de operaciones en los Bancos del Estado o particulares, instalados en cualquier punto del país o del extranjero, incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, hacer depósitos en cuenta corriente o en cualquier otra forma, extraerlos, abrir cuentas, firmar letras, cheques, vales, pagarés y todo otro documento de crédito, como girante, aceptante, solicitar créditos y descuentos de letras, constituir hipotecas, prendas y demás garantías que fueran necesarias, de acuerdo con la Carta Orgánica, Reglamentos y disposiciones de las Instituciones respectivas. — Igualmente podrá realizar todas las gestiones que fueren menester para la importación y exportación, ante las autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales, Ministerios, Dirección General de Aduanas, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, Prefectura General Marítima, Subprefecturas y demás reparticiones que se requieran. — Se entiende que las facultades que contiene esta cláusula son simplemente enunciativas y no limitativas. — Novena: En caso de pérdidas que superen el cincuenta por ciento del capital social, la sociedad entrará inmediatamente en liquidación, la que se efectuará en la forma que se resuelva por mayoría de votos, designándose al efecto uno o más liquidadores, quienes quedarán obligados a dejar concluída la liquidación dentro del término que se les fije. — Si alguno de los socios deseare la liquidación anticipada de la sociedad, podrá solicitarla con seis meses de anticipación procediéndose a ella en la forma expresada en el párrafo anterior. — En igual forma se procederá al vencimiento del plazo fijado para la duración de la sociedad, pudiendo antes o a su vencimiento transformarse ésta en otra de tipo jurídico distinto. — Décima: Si se produjera el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad podrá continuar su marcha entre los demás asociados y los herederos o representantes del fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar la representación, o bien, hacer entrega del haber que corresponda a éste, en el plazo de dos años, mediante pagarés del veinticinco por ciento de dicho haber cada uno, sin interés a seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses respectivamente, de la fecha del balance que deberá practicarse al efecto dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o decretada la incapacidad. — Undécima: Los socios tendrán derecho a examinar en cualquier momento los libros y documentos de la sociedad, ya sea personalmente o por intermedio de la persona que designen. — Duodécima: Además de los libros de contabilidad que la sociedad deberá llevar, será habilitado un libro de actas en el cual se dejará constancia de las resoluciones que se adopten, las que deberán ser tomadas siempre por mayoría de votos. — Queda establecido que cada acción dará derecho a un voto. — Décima Tercera: Para todo lo que no esté expresamente estipulado en el presente contrato, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí, con los testigos presentes a este acto don Julián Franklin Kent y don Juan Bibiloni, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Raúl Decker. — Jorge M. Arzeno. — Pietri Carlos Alberto. — Roberto A. Arzeno. — Jorge E. Pertino. — Guillermo Decker, hijo. — Tgo.: J. Franklin Kent. — Tgo.: Juan Bibiloni. — Hay un sello. — Ante mí: G. Sciurano Castañeda. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro setenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Adepe, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrial y Comercial, Importación y Exportación", expido este primer testimonio en cuatro sellos de diez centavos debidamente habilitados números seiscientos ocho mil trescientos ochenta y sus correlativos al presente que sello y firmo en Buenos Aires a veinte y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — G. Sciurano Castañeda. — Hay un sello. —

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, Enero 18 de 1950. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.24|1-Nº 9.542-v.28|1|50

AVISOS DIVERSOS

EL TRUST JOYERO RELOJERO S. A.

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas posedores de acciones de Primera Preferencia Tipo A que el Directorio de la Sociedad, en uso de la facultad que le acuerda el art. 22 inc V) de los Estatutos Sociales y en cumplimiento del artículo 6º de los mismos, ha resuelto abonar el día 31 de Enero del corriente año, el dividendo provisorio correspondiente al segundo semestre del ejercicio 1949|50, cupón Nº 6 el cual se hará efectivo en las oficinas de Shaw y Cía., Sociedad Financiera S. R. L., calle Sarmiento 355, Buenos Aires. — El Directorio.

e.24|1-Nº 9.526-v.26|1|50

RECAMIER PERFUMES
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14º de los estatutos, se pone en conocimiento de los señores accionistas que se ha dispuesto la émisión de la serie 15ª de acciones ordinarias. — El Presidente.

e.24|1.-Nº 9.571.-v.26|1|50.

INDUSTRIA
Sociedad Anónima de Financiación y Mandatos

Industria S. A. de Financiación y Mandatos, avisa a los tenedores de acciones ordinarias, que la parte del 6 % pagadera en acciones ordinarias a la par, del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1949, se pagará a partir del día 24 de enero de 1950, en sus oficinas, calle Reconquista 165, 3er. piso, Capital. — El Directorio.

e.23|1-Nº 9.506-v.25|1|50

INDUSTRIAS YUVENA S. A.
Industrial y Comercial

Industrias Yuvena S. A., Industrial y Comercial, avisa a los tenedores de acciones ordinarias, que la parte del 10 % pagadera en acciones ordinarias a la par, del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de enero de 1949, se pagará a partir del 24 de enero de 1950, en las oficinas de Industria S. A. de Financiación y Mandatos, calle Reconquista 165, 3er. piso, Capital. — El Directorio.

e.23|1-Nº 9.507-v.25|1|50

COLORIN
Industria de Materiales Sintéticos, S. A.

Colorín, Industria de Materiales Sintéticos, S. A., avisa a los tenedores de acciones ordinarias quo el dividendo del 10 % correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1949, pagadero en acciones ordinarias a la par, se pagará a partir del 24 de enero de 1950, en las oficinas de Industria, S. A. de Financiación y Mandatos, calle Reconquista 165, 3er. piso, Capital. — El Directorio.

e.23|1-Nº 9.508-v.25|1|50

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.
SOC. ANON.
Emisión de Acciones

De acuerdo con las resoluciones de la asamblea general de accionistas y del Directorio del 9 de Diciembre de 1949, se ha resuelto emitir 29.440 acciones ordinarias correspondientes a las series 43 al 49 hasta completar esta cantidad.

Una vez obtenida la autorización de la comisión de valores, serán abonadas como dividendo de acuerdo con lo resuelto por la asamblea general citada. El capital integrado se elevará entonces a $ 23.916.500 compuesto de 17.725 acciones preferidas y 221.440 aciones ordinarias de $ 100.— cada una. — Buenos Aires, Enero 9 de 1950. — El Directorio.

e.23|1.-Nº 9.465.-v.25|1|50.

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Rivadavia 2284 — Buenos Aires

"Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 3 de Febrero de 1950, tendrá efecto a las 11 horas en lugar de las 16 horas".

e.23|1.-Nº 9.477.-v.1|2|50.

PLANTADORA DE MISIONES, S. A.
Inmobiliaria, Agrícola e Industrial

Se avisa a los señores accionistas que el dividendo de 30 % correspondiente al ejercicio terminado el 30|9|949 se abonará a partir del 25 del corriente mes de Enero, contra presentación de las acciones, libre de impuesto a los réditos para los accionistas individualizados ante la Dirección General Impositiva. Dicho dividendo será abonado por intermedio de los señores Ernesto Tornquist & Co. Ltda., Bmé. Mitre Nº 531. — El Directorio. — Buenos Aires, Enero 18 de 1950.

e.21|1.-Nº 9.423.-v.24|1|50.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de esta capital señor Nicanor Repetto, con fecha 21 de diciembre de 1949, que han dejado provisionalmente de tener efectos legales los títulos números 52.865, 54.946, 91.402 y 374.221, de v$n. 1.000 cada uno, con cupón 12 —vto. 15 de noviembre de 1940— y siguientes adheridos, del Crédito Argentino Interno 4½ % 1934. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1949.

e.30|12-Nº 7.961-v.4|1|50.
e.11|1-Nº 7.961-v.8|2|50.

Se deja constancia que por error de Imprenta se omitieron las publicaciones correspondientes a los días 5-7-9 y 10-1-50.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima

La Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial S. A. (en liquidación), CANGALLO 667, Capital Federal, hace saber que, según acta formulada ante el Escribano Público Señor Miguel A. O'Farrell, el Señor Roger Biquard, ha denunciado la pérdida de diversos cupones correspondientes a Títulos Beneficiarios emitidos por esta Sociedad, cuya enumeración se detalla á continuación:

CUPON Nº 17

Un (1) cupón: Título Beneficiario Número 36.246.

CUPON Nº 18

Cien (100) cupones: Títulos Beneficiarios Nros. 58.315, 58.317, 58.356|61, 58.395|6, 58.417|9, 58.421, 58.436, 58.443, 58.451, 58.457, 58.469, 58.527, 58.548, 58.550, 58.573|5, 58.591, 58.601|2, 58.613, 58.625|9, 58.630, 58.649, 58.653, 58.659, 58.662, 58.670, 58.696, 58.703|4, 58.858, 58.916|7, 58.945, 58.961|2, 58.970, 59.014, 59.030, 59.032, 59.051, 59.059, 59.100, 59.104, 59.133|4, 59.175, 59.177, 59.231, 59.242, 59.244|5, 59.247, 59.252, 59.254|5, 59.304, 59.321|2, 59.326, 59.335|9, 59.373, 59.378, 59.395|6, 59.425, 59.430, 59.460, 59.472|3, 59.481|5 y 59.501|8.

e.21|12-Nº 7211-v.25|1|50.

LEY 11.867

REMATES

Año del Libertador General San Martín

José Cias González, de la Asociación de balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1727 (T. E. 38-7842), comunica que el día 2 de Febrero de 1950 a las 14 horas rematará por orden su dueño Eduardo J. Coppola las existencias del negocio de fiambrería y anexos ubicado en la calle CABILDO 4827, domicilio constituído por el mismo. — Reclamos ley mis oficinas.

e.24|1.-Nº 9.560.-v.28|1|50.

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en Tucumán 1443 comunican que el día 3 de Febrero de 1950 a las 8,30 horas rematarán las maquinarias y existencias de la carpintería mecánica sita en RAULIES 1975 propiedad de Miguel Zemleduch domiciliado en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.24|1.-Nº 9.561.-v.28|1|50.

Manuel Ferro, martillero público, oficinas Pichincha 563, avisa: El 27 de Enero 1950, rematará a las 15 horas, todas las existencias que constituyen negocio lavadero, PICHINCHA 813, orden Eridé P. Lanata, domiciliada en el mismo negocio.

e.23|1.-Nº 9.489.-v.27|1|50.

Hugo Vescio, martillero público, comunica que el 26 de enero de 1950, rematará las existencias taller cartonería, MOM 2012, orden Rogelio Paradiso, domiciliado allí. Reclamos ley mis oficinas, Juan B. Justo 1363. T. E. 55-0979.

e.21|1-Nº 9.424-v.26|1|50.

Montanelli Hnos. martilleros públicos con oficinas en Tucumán 1443 comunican que el día 30 de Enero de 1950 a las 8.30 horas rematarán las maquinarias y existencias de la fábrica de ciérres de carteras sita en JOSE MARIA MORENO 1031 propiedad de Ricardo L. Camagni domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.21|1-Nº 9.453-v.26|1|50.

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Avda. de Mayo 963, T. E. 37-2762, avisan que el día 25 de enero de 1950, rematarán parte de las maquinarias que componen el establecimiento gráfico, calle BARTOLOME MITRE 3214, propiedad de Fisicaro y Cía., S. R. L., por orden de Jacobo Predreira, con domicilio allí. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas. e.19|1-Nº 9.292-v.24|1|50

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Avda. de Mayo 963, T. E. 37-2762, avisan que el día 24 de enero de 1950, a las 8.30 horas, rematarán las maquinarias y demás existencias del establecimiento metalúrgico, calle CUENCA 434, por orden de Ramón Cheber, con domicilio allí. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

e.19|1-Nº 9.293-v.24|1|50

Al comercio: Domingo Carioggia, martillero público nacional y provincial, con oficinas en la calle Alberti Nº 646. T. E. 46-0067, Capital Federal. Rematará el taller gráfico, por cesación de negocio, situado calle PIEDRAS 1016, Capital Federal, el día 26 de enero a las 15 horas, por orden de la razón social Orlando y Cía., que constituyen domicilio legal en el mismo taller. — Reclamos de ley, término legal en mis oficinas.

e.19|1-Nº 9.295-v.24|1|50

NUEVAS

TRANSFERENCIAS

LEY No. 11.867

CAPITAL FEDERAL

"A"

A. Valdueza y Cía., balanceadores, oficinas Núñez 2573, T. E. 70-7967, avisan: Olimpia Carolina Verna de Fiorilli vende, y Ana Tilh de Marles compra despacho de comestibles por menor, Avenida COBO 1599, domicilio de las partes. — Reclamos de ley nuestras oficinas.

e.24|1.-Nº 9.547.-v.28|1|50.

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Antonio Maio y Domingo Maio venden a Valentín Cristóbal, Benito Alvarez y Miguel Muñiz, café y bar ALSINA 1401, Esq. SAN JOSE, domicilio contratantes. — Reclamos ley n|oficinas.

e.24|1.-Nº 9.539.-v.28|1|50.

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Manuel Rouco vende a Manuel Almuiña y José María Boullón, café, bar y billares, JUAN B. ALBERDI 2899 Esq. SAN PEDRITO, domicilio contratantes. — Reclamos ley n|oficinas.

e.24|1.-Nº 9.538.-v.28|1|50.

Se hace saber por el término de ley, que don José Ricci, domiciliado en la calle José Cubás Nº 2161, vende, cede y transfiere la parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de ferretería, pinturería y bazar, sito en esta Capital AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES Nº 4452, conocido como "Ferretería La Perla" (antes ferretería Módelo), a don Atilio Schirosa, domiciliado en la calle Avda. de los Constituyentes Nº 4450; quien se hace cargo del activo y pasivo. — Domicilio de los contratantes y reclamos de ley a los efectos de la Ley 11.867 ante el martillero público don José N. Lavera, con oficinas en Viamonte 1331, Pº 1º, T. E. 42-3712.

e.24|1-Nº 9.570-v.28|1|50

Adrián Russo, martillero público, oficinas E. Ríos 275. Avisa: Pericles Camilletti Perotti, vende libre de deuda y gravamen a Armando Rodríguez, su negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Ciudad calle AVDA. NAZCA 2619, domicilio de las partes, reclamos de ley en mi oficina.

e.24|1-Nº 9.576-v.28|1|50

"B"

Se hace saber por cinco días que los señores don Andrés y don Antonio Faller, únicos componentes de la Sociedad de hecho "Faller y Cía.", venden a la Sociedad "José O. Bois y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", el negocio de productos metalúrgicos, ubicado en esta Capital calle BOLIVAR Nº 1008, y donde las partes constituyen domicilios.—Reclamos de ley: escribano Ricardo Wright, Av. B. Sáenz Peña 917.

e.24|1.-Nº 9.527.-v.28|1|50.

"C"

José Pardo, balanceador y martillero público, oficinas Olivieri Nº 277, T. E. 67-2221, avisa que, César José Rossi, vende a Francisco José Domínguez y Raúl Venancio Prieto, su negocio de despensa y despacho de bebidas envasadas, calle CORONEL CARDENAS 3002|6, dom. de las partes.—Reclamos de ley mis oficinas.

e.24|1.-Nº 9.541.-v.28|1|50.

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: José R. Rodríguez, José Fernández y Francisco J. Fernández venden a Ventura García, José Rodríguez y Guemrsindo Garrofé, café y bar, CABILDO 2302, Esq. OLAZABAL, domicilio contratantes. — Reclamos ley n|oficinas.

e.24|1.-Nº 9.537.-v.28|1|50.

Avisan: Bernengo, Chinivasi & Cía., "Oficinas Mitre", corredores y martilleros, que la venta del restaurante y despacho de vinos y cervezas, sito CONSTITUCION 2900 que efectuaba la Sra. Eufrasia Lugrin de Morend a Carlos Bagnera y Josefa Vergara de Bagnera, queda sin efecto. — Domicilio y reclamos, Bmé. Mitre 2117.

e.24|1-Nº 9.566-v.28|1|50

Avisa: Francisco Pérez Rodríguez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rodríguez Peña 147, T. E. 38-8294, que Juan José Abalo, Julio Fernández y Luis Martín Antonio Xicota, venden a José Martínez, Antonio López, Elisardo Ríos y Antenor Matías Farías, restaurante y bar, CARLOS CALVO 3302|08|10 esq. LORIA, domicilio partes. — Reclamos mis oficinas. (Se publica nuevamente por haber aparecido con error).

e.24|1-Nº 9.578-v.28|1|50

Avisan: Bernengo, Chinivasi & Cía., "Oficinas Mitre", corredores y mart., que Eufrasia Lugrin de Morend, vende a Carlos Bagnera y Josefa Bergara de Bagnera, su parte mitad de su comercio de restaurante y despacho de vinos y cervezas, sito CONSTITUCION 2900, domicilio de las partes. — Reclamos Bartolomé Mitre 2117.

e.24|1-Nº 9.565-v.28|1|50

Adrián Russo, martillero público, oficinas E. Ríos 275. Avisa: Pascual Rosciani, vende libre de deudas y gravámenes a Pedro Belotti y Carlos Alberto Trama y que girarán bajo la denominación de: "P. Belotti y Cía." (sociedad de hecho), su negocio de despacho de pan y golosinas, sito en esta Capital calle CONSTITUCION 3275, donde constituyen domicilio las partes, reclamos de ley en mi oficina.

e.24|1-Nº 9.575-v.28|1|50

"D"

Fernando Corral, balanceador, martillero público, oficinas Rivadavia 1709, Capital, avisa que Damián y Alfredo Bazán venden a Manuel Melilli el negocio café, bar, lunch, calle DIRECTORIO 3200, domicilio ambas partes. — Reclamos ley, mis oficinas.

e.24|1.-Nº 9.525.-v.28|1|50.

"G"

Se hace saber por el término de cinco días que Manuel Machadinho, vende a Luis Machadinho y Joaquín Costa, la empresa de transportes sita en esta Capital, calle GUALEGUAY Nº 1456, y calle GUALEGUAY Nº 1285. — Reclamos de ley a escribanía Benincasa, Florida Nº 248, segundo piso, domicilio de las partes.

e.24|1-Nº 9.557-v.28|1|50

A. Valdueza y Cía., balanceadores, oficinas Núñez 2573, T. E. 70-7967, avisan: José Rodríguez Alvarez y Ramón Cosentino venden y María Merino de Toledo compra, despacho de comestibles GUAYRA 4401 y fiambrería MACHAIN 3306, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.
e.24|1.-Nº 9.544.-v.28|1|50.

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Manuel Fernández, Paulino Fernández y Alejandro Fernández venden a Luciano Muñiz, almacén comestibles, despacho bebidas, VALENTIN GOMEZ 3399, Esq. GALLO, domicilio contratantes. — Reclamos ley n|oficinas.
e.24|1.-Nº 9.536.-v.28|1|50.

"I"

Joaquín O. Pano escribano público, con domicilio en la Avenida de Mayo 634, de acuerdo con las prescripciones de la Ley 11.867 hace saber: Que los señores Antonio Carlos Zanon y Elida C. Schuber, venden a los señores Raúl Felipe Guevara, Julio Ferrari y Nicolás Huro el negocio de farmacia sito en esta Ciudad calle INDEPENDENCIA 3574, denominado Farmacia Boedo. — Domicilio de las partes y reclamos en la escribanía.
e.24|1-Nº 9.553-v.28|1|50

"J"

A. Valdueza y Cía., balanceadores, oficinas Núñez 2573, T. E. 70-7967, avisan: José Neira vende, y Salvador, Luis y Ernesto Lavilla, compran negocio de comestibles por menor y restaurante bar, JURAMENTO 4102, Esq. PLAZA 2090, domicilio de las partes. — Reclamos de ley nuestras oficinas.
e.24|1.-Nº 9.545.-v.28|1|50.

"M"

A. Valdueza y Cía., balanceadores, oficinas Núñez 2573, T. E. 70-7967, avisan: Angel Sanzo vende y Francisco Enrique Toledo compra el despacho de comestibles por menor, MOLDES 4100, Esq. BESARES, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.
e.24|1.-Nº 9.546.-v.28|1|50.

Cacheiro, Cerutti e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, 48-4785, avisan: Que bajo su intervención el Sr. Manuel Palomino vende libre de deuda o gravamen al Sr. Urbano Deiros su negocio de fiambrería sito en el Mercado Buenos Aires, puesto Nº 205 calle MORENO Nº 2301, Capital, domicilio de las partes contratantes. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
e.24|1.-Nº 9.534.-v.28|1|50.

Cacheiro, Cerutti e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, 48-4785, avisan: Que bajo su intervención los Sres. Domingo Mazzeo y Manuel Malheiro venden libre de deuda o gravamen a los Sres. Manuel Pereira y Adolfo Pereira su negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 3202, Capital, domicilio de las partes contratantes. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
e.24|1.-Nº 9.535.-v.28|1|50

"P"

Fermín Ortiz, escribano titular Registro 2 de Juárez (Bs. As.), hace saber: Que "Julianelli, Arhex, Oroquieta y Cía." (sociedad colectiva), con casa de remates, comisiones y consignaciones en Juárez (Bs. As.), y domicilio legal en la Capital Federal, Perú 84, cumpliendo el convenio entre las partes, vende a Julianelli, Arhex, Oroquieta y Compañía, Sociedad Anónima, con domicilio en PERU 84, Capital Federal, el activo y pasivo de su firma, incluídas sus casas, sucursales e instalaciones, de conformidad al balance al 30 Junio|947, por el contador Aurelio O. Busquets. — Reclamaciones en el término de ley, al escribano actuante, oficinas: Juárez (Bs. As.). Año del Libertador General San Martín, Enero 10|950. — Fermín Ortiz, escribano.
e.24|1-Nº 9.564-v.28|1|50

"R"

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Miguel Blanco, Secundino Alvarez, Constantino Penillas y José López venden a Benito Freire, José Méndez, Secundino Iglesias y José García, café y bar, RIVADAVIA 6200, Esq. CURAPALIGUE, domicilio contratantes. — Reclamos ley n|oficinas.
e.24|1.-Nº 9.540.-v.28|1|50.

A. Baldueza y Cía., balanceadores, oficinas Núñez 2573, T. E. 70-7967, avisan: Juan Seguí vende y Román Sánchez Rodríguez compra negocio de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, REPUBLIQUETAS 3299, Esq. FREYRE, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.
e.24|1.-Nº 9.548.-v.28|1|50.

Al comercio: Severino A. Escariz, bal. y martillero público. c|ofic. Rivadavia 5571, T. E. 43-1969 avisa que Francisco Pérez, vende a Concepción Espósito Torres, su neg. d. de pan y facturas, sito calle REMEDIOS 4652|54, Cap. dom. partes, recl. de ley m|oficinas.
e.24|1-Nº 9.569-v.28|1|50

"S"

Romualdo Sáenz, escribano, con oficinas en la calle Bolívar Nº 108, avisa que los señores Clemente Elissamburu y José Elissamburu, venden a los señores Antonio Agustín Candiello y Francisco Orestes Bartolero, su negocio de zapatería denominado "Elissamburu Hnos.", calle SANTA FE Nº 2336, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
e.24|1-Nº 9.558-v.28|1|50

"T"

Rosa C. de Glade, avisa haber vendido a Martín Linos, su negocio de hotel, TALCAHUANO 925, los contratantes constituyen domicilio en Pueyrredón 1326, 1º A para reclamos de ley.
e.24|1-Nº 9.572-v.28|1|50

M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, T. E. 38-0372 y 4536 avisan que quedó sin efecto la venta del hotel "París", sito en la calle TUCUMAN Nº 512, Capital, que efectuaban Dorinda Vázquez de Mouriño y Leopoldo Blanco a Gumersindo Randón y Francisco Alvarez, domicilio ambas partes, en el mismo negocio.
e.24|1-Nº 9.573-v.28|1|50

Comunícase que "Viuda de Vidal e Hijos", que explota concesiones de transportes de cargas, pasajeros y encomiendas, por automotor y otros medios, acordadas por autoridades nacionales, provinciales o municipales en toda la República y especialmente en Ciudad de Mercedes, San Luis, con administración en la Capital Federal, calle TRAFUL 3770, se disolverá totalmente, haciéndose cargo activo y pasivo "Viuda de Vidal e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada Capital Federal, calle Traful 3770. — Escritura ante escribano Máximo D. Adano, Callao 25, donde constitúyese domicilio. — Reclamaciones término ley.
e.24|1-Nº 9.574-v.28|1|50

"V"

Año del Libertador General San Martín 1950. — Florindo S. Giménez, martillero público, avisa que Angel Jorge Grossi y Marciana Rodríguez de Grossi venden su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en esta Capital, calle 24 DE NOVIEMBRE 1213 allí domiciliados a Santiago Sarda y Alicia Muñoz de Sarda, domiciliado en esta Capital, calle Nicaragua 5836. — Reclamaciones de ley en mis oficinas, Loria 675, T. E. 45-5587, donde constituyen domicilio las partes.
e.24|1-Nº 9.562-v.28|1|50

TERRITORIOS NACIONALES

COMODORO RIVADAVIA

1950 - Año del Libertador General San Martín. — Angel Avogadro, vende a Saro Nicoloff y Aleco Magi negocio taller hojalatería y anexos su propiedad, sito BELGRANO Nº 974, COMODORO RIVADAVIA. — Pasivo cargo vendedor. Reclamaciones ante escribano Gómez, Rivadavia 364, domicilio especial contratantes.
e.24|1-Nº 9.563-v.28|1|50

LA PAMPA

Se hace saber que la sociedad comercial colectiva "Sota y Pérez" constituída por los señores Bruno Sota y Ricardo Martín Pérez, de REALICO, LA PAMPA, que explota los ramos de almacén de comestibles, frutas, bazar y ferretería, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Bruno Sota. — Reclamos en término a la citada sociedad o al escribano interviniente Saturnino Ruiz. — Realico, F.C.N.D.F.S. — T. E. 29.
e.24|1-Nº 9.552-v.28|1|50

CHACO

Edmundo Avalos, escribano público, domiciliado en calle Brown 312, Resistencia (Chaco), avisa que don Bernardo Balle venderá su negocio de fábrica de acumuladores, bobinaje de dínamos y venta de repuestos eléctricos, denominado "Chentor", situado en Avda. 25 DE MAYO 851, RESISTENCIA, a don Juan José Estévez, quien tomará a su cargo el activo y pasivo. — Reclamaciones al escribano actuante, donde las partes constituyen domicilio.
e.24|1.-Nº 9.543.-v.28|1|50.

ANTERIORES

CAPITAL FEDERAL

"A"

Año del Libertador General San Martín
Al Comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendemos nuestro negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital calle MARIANO ACOSTA 1143 al 1145, a los señores Antonio D'Onofrio y Vital Fano. — Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: Rogelio Mesejo, Cándido Ponga y Eugenio Rodríguez. — Buenos Aires, Enero de 1950.
e.23|1.-Nº 9.493.-v.27|1|50.

Julio Alvarez y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1739, avisan que por su intermedio la Sra. María Canalis de Alberti vende su hotel-pensión sito AVDA. DE MAYO 881, 3º piso, dptos. C y K al Sr. Belarmino Lobo libre de todo gravamen. — Domicilio partes y reclamos de ley interpónganse en n|oficinas.
e.23|1.-Nº 9.502.-v.27|1|50.

Por 5 días se hace saber que la sociedad en comandita "Roisenfeld & Cía." formada por el señor Isaías Roisenfeld como activo y el señor Wolf Breitel como comanditario transfiere por disolución al socio activo la industria de imprenta que explotaba, sito en la calle Avda. LA PLATA 626. — Reclamos de ley Avda. La Plata 626, domicilio de las partes.
e.23|1.-Nº 9.510.-v.27|1|50.

J. Itoiz, martillero público, of. H. Yrigoyen 3661, avisa que: Manuel Santín y José Sarceda venden a Alberto M. Santín sus dos terceras partes, con activo y pasivo, del negocio bar-variete, sito AV. L. N. ALEM 530, domicilio de las partes. Reclamos al negocio término ley.
e.23|1-Nº 9.466-v.27|1|50

Carmelo Casale vende a Alberto Rolla, su parte puesto fruta Nº 11, mercado, AV. GAONA 3107, domic. partes. Reclamo ley Adm. Mercado.
e.23|1-Nº 9.460-v.27|1|50

Carmelo Casale vende a Andrés N. Farfallini, Emilio H. Bazannery y Ezequiel F. Farfallini, puesto fruta Nº 10, mercado AV. GAONA 3107, domic. partes. Reclamo ley Adm. Mercado.
e.23|1-Nº 9.461-v.27|1|50

"Administración Albeto", martilleros públicos, avisa que Mercedes López de Sívori, vende al señor Guillermo Mila, su negocio de despensa situado en la Avenida OLIVERA Nº 131 de esta Capital Federal, domicilios de las partes. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas Lope de Vega Nº 1301, Capital Federal.
e.21|1.-Nº 9.417.-v.26|1|50

Vázquez, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Venezuela 1525, T. E. 38-1035, avisan que por su intermedio el señor Benjamín R. Caamaño vende al señor Américo Servadio, su negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en esta Capital calle AVELLANEDA Nº 1299 esq. FRAGATA SARMIENTO, domicilio de las partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.
e.20|1-Nº 8.949-v.25|1|50.

Rosario Scovotti & Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia 3204, avisan: que la señorita Rita Giménez vende negocio mercería, calle ALVARADO 2202, a la señora Ana Naso de Zito, ambas domiciliadas mismo negocio. — Reclamaciones término ley.
e.21|1.-Nº 9.412.-v.26|1|50.

J. Pedro Vizzi & Cía., balanceadores, Sarmiento 1614, T. E. 35-9421, avisan: Camilo Salgado y Antonio González, venden a Manuel Abal y Domingo Prieto, girarán "Abal & Prieto", negocio cervecería y despacho bebidas alcohólicas, Avenida SAENZ 730, domicilio ambas partes. — Reclamos ley n|oficinas.
e.21|1.-Nº 9.409.-v.26|1|50.

Se inserta nuevamente por haberse omitido su publicación los días 17 y 18|1|50.

Ismael F. Lefevre, martillero, of. Av. de Mayo 953, avisa: Alfredo Cerqueira vende a Desiderio J. Cartes, taller mec., sito en AVENIDA SAN MARTIN Nº 7050 libre de grav. Reclamos de ley y domicilio de ambas partes en mis oficinas.
e.20|1-Nº 9.350-v.25|1|50

Antonio Domiciano Turano, martillero público, oficina Marcos Paz 3380. T. E. 50-9873, avisa: Carlos Javier de la Merced y Gino Domingo Gabbanelli venden a Filid Jordán y Luis Donoso y Cía., su negocio de camisería, AVENIDA FRANCISCO BEIRO 5374. Reclamos ley mi oficina.
e.20|1-Nº 9.342-v.25|1|50

Avisan Lastra, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766 que: Faustino González, Juan Amil Domínguez y José Mosquera venden a José Manuel Martínez, Ignacio Martínez y José María Diego, negocio de tostación y venta de café, venta de helados, casa de lunch y despacho de vinos y cervezas, situado en esta Capital AVENIDA CORRIENTES Nº 751. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e.20|1.-Nº 9.393.-v.25|1|50.

Berasategui y Lalin, balanceadores, Sarmiento 1392, T. E. 37-3989, avisan que Ernesto Castelli vende a Francisco Seibane negocio de despacho de pan y venta de golosinas, sito en esta Capital calle AVENIDA FOREST 786, domicilio contratantes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.20|1.-Nº 9.391.-v.25|1|50.

Julio Casabal, martillero público, Carlos Calvo 3695, T. E. 45-9188, avisa al comercio que con su intervención, Manuel Conde vende a su socio Bautista Armesto, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de "Café y despacho de bebidas alcohólicas", sito en la calle Av. SAENZ Nº 1114, Capital, domicilio de las partes, quien toma a su cargo activo y pasivo de dicho negocio. — Reclamos de ley en mis oficinas.
e.20|1.-Nº 9.386.-v.25|1|50.

A los efectos de Ley 11.867, avisa Manuel Martín, martillero público, oficinas Reconquista 165, P. 2º, Ofic. 208, T. E. 33-1216, que con su intervención se ha vendido el bar, restaurante y billares, sito en la Av. LAS HERAS Nº 2601 Esq. AUSTRIA. Vendedores: Antonio y Nicolás Muchile. Compradores: Felicísimo Pérez Ortega y Severo Novoa. — Domicilio de las partes y reclamos ley en mis oficinas.
e.20|1.-Nº 9.369.-v.25|1|50.

A los efectos de Ley 11.867, avisa Manuel Martín, martillero público, oficinas Reconquista 165, p. 2º, oficinas 208, T. E. 33-1216 que, con su intervención se

ha vendido el negocio de hotel denominado Re Dei Vini sito en LEANDRO N. ALEM Nº 766|70. Vendedores: Mariano Jiménez y Leonardo Cioffi. Compradores: José Luis Andreola y Benjamín Lorenzo. — Domicilio de las partes y reclamos ley, mis oficinas.
e.20|1.-Nº 9.368.-v.25|1|50.

Franco, Ruiz y Cía., martilleros públicos, Alberti 131, comunican: Enrique Juan Puga, Angel Rodríguez y Salvador Rodríguez venden a Sebastián Alberto Cordonnier y Francisco Laureano Lataliata, negocio de confitería, bar y billares, denominado "Pedigrée", sito Avda. SANTA FE Nº 2501 Esq. Avda. PUEYRREDON, sus domicilios. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
e.20|1.-Nº 9.355.-v.25|1|50.

Avisan Sánchez, Mourente & Vilar, corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, que con su intervención los señores Francisco José Giménez, Francisco Fernández, José Díaz y Bruno Bertolatti venden a los señores Ramón Fernández Bernardo, Luis Rodríguez y Antonio Ramos, el negocio de pizzería, bar y heladería, sito en esta Ciudad, calle Avda. SAENZ 1307. Domicilio partes y recl. — Ley. n|oficinas.
e.20|1.-Nº 9.356.-v.25|1|50.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que la Sociedad Empreso de Transportes "Don Gaspar" de Antonio y Eduardo Esteban Patanian, con domicilio en la AVDA. ROQUE S. PEÑA 501 se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Antonio Patanian. Escribano: Hernán Ceriani Cernadas, calle Cangallo 328, donde deberán efectuarse los reclamos de ley. — Buenos Aires, 17 de enero de 1950.
e.20|1.-Nº 9.399.-v.25|1|50.

Avisan: Sánchez, Mourente & Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-7561 y 0571, que con su intervención, César Fontán, vende a José Pereira, Gumersindo Corral, Juan Bautista Alonso y Juan Sarratea, el negocio de hotel, denominado "Hispano", sito en la AVENIDA DE MAYO Nº 861 de esta Ciudad. — Domicilio partes y reclamac. ley, en n|oficinas.
e.19|1-Nº 9.315-v.24|1|50

"B"

Avisa García y Alen, martilleros públicos, que por nuestro intermedio Magin Vázquez vende a Bautista Ariotti su negocio de quiosco, venta de cigarrillos y golosinas sito en esta Capital calle BRASIL Nº 1801. Dom. partes recl. ley nuestras of., Roseti Nº 1587, Capital. 54-2940.
e.23|1.-Nº 9.512.-v.27|1|50.

Francisco Bootello, martillero público, oficinas Entre Ríos 370, avisa que Román Rubel, vende su negocio de restaurant, sito BRASIL 21, a los señores Benvenuto Spadotto y Alcide Zerbetto, domicilios de las partes en el negocio, constituídos mis oficinas.
e.23|1-Nº 9.484-v.27|1|50

Muiño & Carreño, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1676, T. E. 37-4936, avisan que Manuel Lino Antépara vende a Manuel Selvaggio y Herminio Oscar López, el negocio de café, bar y billares, sito en la calle BOEDO Nº 396, Esq. VENEZUELA Nº 3599, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.21|1.-Nº 9.411.-v.26|1|50.

Avisan: Sánchez, Mourente & Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-7561 y 0571, que con su intervención, Manuel Freire y Juan José Risotto venden a Teodoro Aristoclis, el negocio de café, bar y billares, sito en la calle BOEDO Nº 1399 esquina PAVON. — Domicilio partes y reclam. ley, en n|oficinas.
e.19|1-Nº 9.314-v.24|1|50

"C"

Juan Tricarico y Haydée Cavalli de Tricarico, únicos integrantes de la Compañía Introductora de Café, Sociedad de Responsabilidad Limitada con sede en la calle CASEROS 765, hacen saber al comercio que venden a don Vicente Miguel Torres y Rubén Musante, domiciliados en San Martín 66, 4º piso, el activo del negocio de representaciones, comisiones, importación y compraventa de café, té y artículos afines, sito en la calle Caseros 765. — Reclamos de ley: Hipólito Yrigoyen 3656. Interviene Dr. Julián del Campo.
e.23|1.-Nº 9.514.-v.27|1|50.

Juan Tricarico, domiciliado en Caseros 765, hace saber al comercio que vende a don Vicente M. Torres y Rubén Musante, domiciliados en San Martín 66, 4º piso, el activo del negocio de torrefacción de café denominado "Dos Americanos" sito en la calle CORDOBA 4114. — Reclamos de ley: Hipólito Yrigoyen 3656. Interviene Dr. Julián del Campo.
e.23|1.-Nº 9.515.-v.27|1|50.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: Isidoro Abad y Belarmino Abad venden a Laureano Abad la parte que tienen y les corresponde en el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas y que conjuntamente con el comprador poseían, sito en esta Capital, calle CALLAO 329, domicilio de ambas partes. Dichos señores giraban en esta plaza bajo el rubro de "Abad Hermanos". El señor Laureano Abad se hace cargo del activo y pasivo, reclamos de ley en el negocio.- Buenos Aires, 19 de enero de 1950.
e.23|1-Nº 9.456-v.27|1|50

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes, los señores Gaspar Lloret Linares, Carlos Ochoa Falfan y Casiano Falfan, venden negocio de panadería mecánica y repartos, en la calle JOSE ANTONIO CABRERA 3847|49 a los señores Crisanto Trillo y Emilio Trillo. Reclamaciones ley nuestras oficinas.
e.21|1-Nº 9.436-v.26|1|50.

Escribanía Rodríguez. Sarmiento 643, avisa que se disuelve parcialmente la sociedad "Raúl A. Roccatagliata y Compañía", dedicada a consignaciones de haciendas, cereales, etc., comisiones y demás anexo, con escritorios en CORRIENTES 330 de esta ciudad, domicilio de las partes; retirándose las socias Ida M., Juana B. y Sara T. Roccatagliata, continuando el activo y el pasivo a cargo de la sociedad. Reclamaciones de ley en la escribanía.
e.21|1-Nº 9.420-v.26|1|50.

Escribanía Rodríguez, Sarmiento 643, avisa que se disuelve parcialmente la sociedad "Vda. de Roccatagliata e hijos" "Sucesores de Juan Roccatagliata", dedicada a explotación del ramo agrícola-ganadero y anexos, con escritorios en CORRIENTES 330 de esta ciudad, domicilio de las partes; retirándose las socias Ida M., Juana B. y Sara T. Roccatagliata, continuando el activo y pasivo a cargo de la sociedad. Reclamaciones de ley en la escribanía.
e.21|1-Nº 9.419-v.26|1|50.

Berasategui y Lalin, balanceadores, Sarmiento 1392, T. E. 37-3989, avisan que Clelia Giudice de Otero vende parte mitad que le corresponde, lencería y artículos de bebés, sito en calle CUENCA 3312, a Delia Patriarca de Garrido, haciéndose cargo activo y pasivo la nueva firma "Díaz y Garrido". — Reclamos de ley y domicilio contratantes, mismo negocio.
e.20|1.-Nº 9.392.-v.25|1|50.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, Capital Federal, T. E. 38-0372 y 4536, avisan que Serafín Celequine vende a Juan Moirifio, Abelardo González, Aurelio González y Antonio Domínguez, el negocio de restaurante, sito en la calle CANGALLO Nº 1245, Capital, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley en nuestras oficinas.
e.20|1.-Nº 9.375.-v.25|1|50.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, Capital Federal, T. E. 38-0372 y 4536, avisan que Daniel Díaz y Baltasar Díaz venden a Máximo Munín y Rafael Cabo, el negocio de café, bar y billares, sito en la calle CALIFORNIA Nº 1901 Esq. HERRERA Nº 1797, Capital, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley en nuestras oficinas.
e.20|1.-Nº 9.374.-v.25|1|50.

Franco, Ruiz y Cía., martilleros públicos, Alberti 131, comunican: Pedro Osvaldo Eliseire vende a Héctor Andrés Eliseire, negocio zapatillería, tienda y mercería, calle CATAMARCA Nº 988, sus domicilios. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
e.20|1.-Nº 9.354.-v.25|1|50.

Franco, Ruiz y Cía., martilleros públicos, Alberti 131, comunican: José Luis y Juan Alfredo Arnoletto venden a Pedro Osvaldo Eliseire y José Miguel Benítez, negocio almacén-bar, calle CARLOS CALVO Nº 2801, Esq. CATAMARCA, sus domicilios. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
e.20|1.-Nº 9.360.-v.25|1|50.

Se hace saber que el señor Demetrio Rodrigo Pérez domiciliado en la calle Céspedes Nº 3875 vende al señor Adolfo Egidio Tami, domiciliado en la calle Rosario 780, Dto. 8, su negocio de industria de deterjentes neutralizantes, establecido en la calle CESPEDES Nº 3875. — Reclamaciones de ley a César E. Di Primio, calle Belgrano Nº 1366, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Enero de 1950.— Año del Libertador Grál. San Martín.
e.20|1.-Nº 9.367.-v.25|1|50.

Avisan Teodoro Gómez & Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ofic. Mnez. Castro 1112, T. E. 67-4494, que Jesús Soberón y Mariano Cuevas, venden a Moisés Drajnudel, neg. de despacho de comest. y beb. envasadas, calle CAMARONES 1800, domic. part. Recl. ley n|of.
e.20|1.-Nº 9.364.-v.25|1|50.

Norberto J. Podestá, corredor público, oficinas Rincón 50, domicilio comprador, avisa que Francisco Maffei, vende su negocio despacho de pan y facturas, CABELLO 3676|78, su domicilio a Ramiro López.
e.19|1-Nº 9.318-v.24|1|50

Avisan: Sánchez, Mourente & Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-7561 y 0571, que con su intervención, Constantino Raíces vende a Gaspar Parmisano, el negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle CASEROS Nº 2868 de esta Ciudad. — Domicilio partes y reclamac. ley, en n|oficinas.
e.19|1-Nº 9.316-v.24|1|50

Avisan: Sánchez, Mourente & Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-7561 y 0571, que con su intervención, Julio Bonifacio Chao, José Benito García, Cesáreo Landa, Manuel Giráldez y Agustín García, venden a Francisco Aragón y Pascual Borrajo, el negocio de restaurante, expendio de vinos y cervezas y heladería, sito en la calle CANGALLO Nº 960 de esta Ciudad. — Domicilio partes y reclamac. ley, en n|oficinas.
e.19|1-Nº 9.312-v.24|1|50

"CH"

Avisa J. C. Balsan, mart. pub. con oficinas en la calle Montevideo 590, que con su intervención Fernando Zara, domiciliado Esmeralda 589, vende a Manuel Fernández Lifeiro con domicilio en Brandsen 740, su negocio de venta de leche y helados sito en esta capital, calle CHACABUCO 872.—Rec. ley en mis oficinas, domicilio que constituyen las partes.
e.21|1.-Nº 9.414.-v.26|1|50.

Avisa: S. Juan Bariló, martillero público, oficinas calle Chile 1727, T. E. 37-0337, que Antonio Prato vende a Alberto Abitbol su negocio de carbonería, sito en la calle CHILE Nº 1786-90, domicilio de las partes, reclamos de ley en mis oficinas.
e.19|1-Nº 9.317-v.24|1|50

"E"

Se hace saber al comercio que la sociedad "Porqueras e Hijos" con domicilio en la calle ESMERALDA Nº 260, joyería y relojería, ha quedado totalmente disuelta, transfiriendo su activo y pasivo al señor Miguel Juan Porqueras, quien continuará las operaciones de la extinguida sociedad. Reclamaciones de ley en el domicilio del comprador calle Esmeralda Nº 260 o del vendedor Pte. Roque Sáenz Peña Nº 807. Enero 16 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.
e.21|1-Nº 9.452-v.26|1|50.

"F"

Se hace saber por cinco días, que la sociedad colectiva Turetsky y Steinvorcel transfiere el activo y pasivo de su fábrica de muebles ubicada en la calle FRAGATA PRESIDENTE SARMIENTO 2455, a "Industrias Argentinas de Muebles, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Capital $ 120.000,00 m|n., trasladándose a la calle Terrero 1864, Capital. — Reclamos de ley, Estudio Ofieyner, Av. Corrientes 1447, piso 1º, Dto. 1, donde las partes constituyen domicilio.
e.23|1.-Nº 9.500.-v.27|1|50.

Se hace saber por cinco días que Turetsky y Steinvorcel transfieren libre de obligaciones y gravámenes su fábrica de muebles de la calle FRAGATA PRESIDENTE SARMIENTO 2455 a Kielman Zaifer. — Reclamos de ley, Estudio Oficyner, Av. Corrientes 1447, piso 1º, Dto. 1, donde las partes constituyen domicilio.
e.23|1.-Nº 9.505.-v.27|1|50.

Av. García y Etcheverry, martilleros Púb., oficinas Rivadavia 2625, 3º piso, Cap. Federal que: Juan Bossio vende despacho de pan y facturas sito en la calle RAMON L. FALCON Nº 4325, Cap. Fed. a Augusto de Freitas Oliveira. — Rec. de ley nuestras oficinas, dom. de las partes.
e.20|1.-Nº 9.398.-v.25|1|50.

"G"

Julio Alvarez y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1739, avisan que por su intermedio Basilio Beyenar vende su negocio de café, lunch y despacho de vinos y cervezas sito calle GAONA 1699 Esq. ESPINOSA, a Julia Savli libre de todo gravamen. — Domicilio partes y reclamaciones de ley interpónganse en n|oficinas.
e.23|1.-Nº 9.498.-v.27|1|50.

Larumbe, Caramilloni & Cía., martilleros públicos, Estados Unidos 1518, avisan: queda sin efecto la venta del despacho de pan sito en la calle GRITO DE ASENSIO 3158, Capital, que la señora Telva Manuela García de Navarria había efectuado al señor Genaro Capuozzo.
e.21|1.-Nº 9.403.-v.26|1|50.

José Jabibi vende a León Leibel, el negocio de fotografía establecido en ANGEL GALLARDO 57. — Reclamos en el mismo donde ambas partes constituyen domicilio legal.
e.19|1-Nº 9.334-v.24|1|50

Avisan: Sánchez, Mourente & Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-7561 y 0571, que con su intervención, Pedro Plá Cumo y Jesús Lozano, venden a Herminio Rodríguez y Angel Alonso, el negocio de café, bar y venta de helados, sito en la calle GAONA 1355 de esta Ciudad. — Domicilio partes y reclam. ley, en n| oficinas.
e.19|1-Nº 9.320-v.24|1|50

Raúl Latorre, avisa al comercio que transfiere su negocio de farmacia situado en esta Capital, calle GARAY 1100 esq. LIMA 1600|1612, a la sociedad "Gran Farmacia Constitución", S. R. Ltda. a constituirse entre los señores Raúl Latorre, César E. Leonardini, Elvira M. L. de Leonardini, Elvira M. E. Leonardini y Pedro M. Leonardini, la que toma a su cargo el activo y pasivo del negocio. — Reclamos de ley en el mismo domicilio Garay 1100 esq. Lima 1600.
e.19|1-Nº 9.325-v.24|1|50

"H"

A efectos ley 11.867, Juan Carlos A. Monticelli, abogado, avisa que Arsenio López vende a la razón social Gorrissen y Cía., su fondo de comercio, fábrica de aros de pistón, denominado "Establecimiento Metalúrgico Arsel", sito en la calle HUMAHUACA 4217|19. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos Talcahuano 638, piso 3º F.
e.23|1-Nº 9.490-v.27|1|50

"I"

Aviso: Héctor Rapetti vende a Juan Jusva el buffet calle IRIARTE 2056, domicilio de los contratantes y para recla-

maciones de ley a los martilleros Otero y Cía. Mansilla 3013.
e.20|1.-Nº 9.357.-v.25|1|50.

"J"

Transferencia anunciada del 12 al 17 enero 1950, taller mecánico de reparación de automóviles JUJUY 144 de José Benito Conde Moure a Bernardino García, Juan Vigo, Julio Alfonso Méndez Vázquez y José Méndez Vales, queda sin efecto por voluntad partes. Int. estudio Dr. Sarando, Lavalle 1546.
e.19|1-Nº 9.299-v.24|1|50

"L"

Avisa García y Alen, que por nuestro intermedio Vicente Doti vende su negocio de quiosco, venta de cigarrillos y golosinas sito en esta Capital calle LAVALLE Nº 3199 a Mersin Sehit, domicilio partes. Recl. ley nuestras of., Roseti 1587.
e.23|1.-Nº 9.513.-v.27|1|50.

Avisan Lastra, Paz y Cía., de la Asociación de balanceadores y martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766 que: Francisco Pérez y José Castro venden a José Amor Bustelo y Ramón Amor Bustelo, negocio de despacho de comestibles y bebidas alcohólicas, situado en esta Capital, calle LAVALLE Nros. 1693|99 Esq. R. PEÑA. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e.20|1.-Nº 9.395.-v.25|1|50.

Ezio Ernesto Giorgi avisa que vende su negocio de farmacia denominada "Farmacia Candiello" sito en la calle LAVALLE Nº 4821 a Rafael Schmilchuk. Reclamos de ley en domicilio ambas partes Lavalle 4821.
e.20|1-Nº 9.404-v.25|1|50.

Se avisa que don Fidel Santo Angel César Panizzi vende su fábrica de artículos ortopédicos, sita en LIBERTAD 114, a doña Italia Angela Antonieta Panizzi de Gallo. Reclamos ley estudio doctor Montero, Bartolomé Mitre 1617, donde ambas partes constituyen domicilio.
e.20|1-Nº 9.383-v.25|1|50.

El doctor A. Steimvorcel comunica que: Sotenberg Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, sita en LEIVA 4851 con fábrica de calzado, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo, sus únicos componentes don Isaac León Sotenberg y don Jacobo Maier Sotenberg, ambos domiciliados en Leiva 4851, donde deberán efectuarse las reclamaciones de la Ley 11.867.
e.20|1-Nº 9.406-v.25|1|50.

Al Comercio. — Aurelio Dondorff, escribano público, domiciliado Av. P. R. Sáenz Peña 933 piso 1º T. E. 35-0945, comunica que con su intervención, se disolverá la sociedad comercial Mauricio Seti y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Mauricio Seti, establecidos con negocio de tejidos al por mayor y menor, en la calle LAVALLE 2500. Reclamaciones término de ley en la escribanía.
e.20|1-Nº 9.352-v.25|1|50.

Adolfo Baurer, vende su taller de imprenta sito en LAVALLE Nro. 4589, Capital Federal, a los señores Angel Castro y Lisandro Pedro Guido Marchese, domiciliados en Sarmiento 833. Reclamos de ley domicilio del vendedor.
e.20|1-Nº 9.353-v.25|1|50.

Se avisa que Francisco Miguez, vende a Domingo Romano su negocio de almacén, EMILIO LAMARCA 1935-37; reclamos de ley y domicilio de las partes.
e.19|1-Nº 9.339-v.24|1|50

Pappacena & Screpisi, balanceador y martillero público, oficinas Rincón 137, piso 1º, departamento 5, T. E. 48-3338, avisan: Luciano Baldino vende a Francisco Pérez su negocio de despacho pan y venta de helados, sito en la calle LOYOLA Nº 101 esq. LAVALLEJA, de esta Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de ambas partes en nuestras oficinas.
e.19|1-Nº 9.304-v.24|1|50

"M"

Muiño & Carreño, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1676, T. E. 37-4936, avisan que Enrique Rusconi y Nella Bartolini de Cavianiga venden a Emilio Villegas, el negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle MEJICO Nº 2483, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.21|1.-Nº 9.410.-v.26|1|50.

Avisa Ernesto Riva que vende a Francisco Angelotti Notarbartolo y Enrique O. de Angelis libre de toda deuda y gravamen el garage sito MORENO 3021 Cap. domicilio partes. Reclamos ley Talcahuano 439 Dep. 3.
e.21|1-Nº 9.454-v.26|1|50.

Se hace saber por el término de ley que la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Sevilla, Rodríguez y Compañía", con domicilio en la calle JOSE MARIA MORENO 921, Capital, ha resuelto disolverse totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo la sociedad "Rodríguez, Durán, Fullana", que en ese mismo acto se constituirá. Reclamos de ley en la escribanía Fariña-Valiante. Esmeralda 272, Capital.
e.21|1-Nº 9.446-v.26|1|50.

Se hace saber que Orientación Cultural Editores Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Montevideo Nº 948, adquiere el activo y pasivo de la sociedad Orientación Integral Humana, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que dedicada al negocio de librería en general, editorial, imprenta, papelería y publicidad, se encuentra establecido en esta Capital, en la calle MONTEVIDEO Nº 948. Reclamaciones escribanía Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638, Capital, donde las partes constituyen domicilio legal.
e.21|1-Nº 9.421-v.26|1|50.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 11.867, se hace saber que la sociedad colectiva "Repetto y Compañía", dedicada al ramo de importación y exportación, comisiones y representaciones, con domicilio en esta Capital, calle BARTOLOME MITRE Nº 1689, constituída entre los señores: Leopoldo Remigio y Pablo Horacio Repetto, se disuelve totalmente, haciéndose cargo del activo el señor Leopoldo Remigio Repetto. Domicilio de las partes: Bartolomé Mitre número 1689. Reclamos de ley: escribanos Romanelli-Martínez Perri, domiciliados Cangallo Nº 466, 2º piso, Capital.
e.21|1-Nº 9.447-v.26|1|50.

Vázquez, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1525, T. E. 38-1035, avisan: José López vende a Mateo Fernández su negocio de lechería, elaboración y venta de helados, ubicado en esta Capital, calle MONROE 2201|9, domicilio partes. Reclamo ley nuestras oficinas.
e.20|1-Nº 9.347-v.25|1|50

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av de Mayo 1161 Capital, avisan: Gregorio Blanco vende a Pedro Pablo Cardoso, Roque Eugenio Cardoso y Juan Carlos Cardoso negocio restaurant y bar, sito esta Capital calle MONTAÑESES 2502 domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
e.20|1-Nº 9.365-v.25|1|50.

Se hace saber que Isaac Sametband transfiere a la sociedad comercial colectiva "Sametband Hermanos", en formación, la fábrica de carteras, valijas y artículos afines establecida en esta Capital, calle MORENO Nº 1529. — Reclamaciones término de ley a Sametband Hermanos, Moreno Nº 1529, donde las partes constituyen domicilio.
e.19|1-Nº 9.329-v.24|1|50

Franco, Ruiz y Cía., martilleros públicos, Alberti 131, comunican: Indalecio Cabrera vende a Raúl Luis Invernizzi, negocio despensa calle MONTIEL Nº 202 esquina IBARROLA, sus domicilios. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
e.20|1-Nº 9.358-v.25|1|50.

"O"

M. Beneventano, balanceador, J. B. Alberdi 4935, que con su intervención Paulina Buente de Barroso, vende su negocio de despensa a Osvaldo Rafael Buente, sito en OLIDEN 2134, domicilio ambas partes. Reclamos de ley en mis oficinas. T. E. 67-1092.
e.23|1-Nº 9.486-v.27|1|50

Avisa J. C. Balsan, mart. púb. con oficinas en la calle Montevideo 590, que con su intervención Francisco Enrique Toledo y María Merino de Toledo, domiciliados en Wáshington 3926, venden a Manuel Domínguez, con domicilio en Olazábal 3780, su negocio al por menor de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle OLAZABAL 3780. — Rec. ley mis oficinas, domicilio que constituyen las partes.
e.21|1.-Nº 9.415.-v.26|1|50.

"P"

Ponce y Cía., balanceadores, avisan: que a quedado sin efecto la venta del negocio de fábrica de masas, sito en la calle PASAJE JUAN PABLO DUARTE Nº 4864. Que los señores: Angel Tacchella, Arturo Pagnoni y José Valenti. les vendieran a Oscar Calviño, Antonio Castro y Mario Carini. Por reclamos de ley, en el mismo negocio.
e.23|1-Nº 9.478-v.27|1|50

Holtz & Tofe, Sociedad Argentina de Construcciones y Montajes Industriales, Sociedad de Responsabilidad Limitada S. A. C. M. I. antes en Sarmiento 764, Berazategui y actualmente en Antártida Argentina 2698, Llavallol, Provincia de Buenos Aires y con oficinas en PERU número 1590, Capital Federal, transfiere, la totalidad de su activo y pasivo a S. A. C. M. I., Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) Perú Nº 1590, Capital Federal. Reclamaciones de ley, escribanía Baffaelli-Durao, Bmé. Mitre 559, Capital Federal.
e.21|1-Nº 9.442-v.26|1|50.

Avisa Emilio Fernández Corujo, martillero público con oficina en la calle Paraná Nº 190 (Capital) T. E. 38-8595, que la señora Isolina Alonso de Romero, vende a los señores Emilio López y Antonio Fariña, su negocio de lechería y chocolatería, sito en esta Capital, calle CARLOS PELLEGRINI 743, libre de toda deuda y personal. Reclamaciones de Ley 11.867 y domicilio de los contratantes en el mismo negocio y en mi oficina.
e.20|1-Nº 9.373-v.25|1|50.

José Villegas y Eduardo López, martilleros públicos, avisan comercio: José María Sayago, vendió por nuestro intermedio a Joaquín Martins Galego, dos terceras partes indivisas que le pertenecen en el restaurante sito PERDRIEL 605, Capital. Reclamos término ley y domicilio, partes, nuestras oficinas, Vieytes 1884.
e.20|1-Nº 9.380-v.25|1|50.

Avisan: Sánchez, Mourente & Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-7561 y 6571, que con su intervención, Pedro Melina vende a Alejandro Chicharro López, el negocio de restaurante y bar, sito en la calle PASEO COLON Nº 1572 de esta Ciudad. — Domicilio partes y reclam. ley, en n/oficinas.
e.19|1-Nº 9.313-v.24|1|50

Avisan: Pappacena & Screpisi, balanceador y martillero público, oficinas Rincón 137, piso 1º, dpto. 5, que José Manuel Fernández, vende a Elvira María Battistello de Basilio, su negocio de despacho de pan, afines y venta de helados, sito MARCOS PAZ Nº 4583 de esta Capital. — Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.
e.19|1-Nº 9.308-v.24|1|50

R. López y Cía., balanceadores y martilleros, Bmé. Mitre 1408, T. E. 37-3970, avisan: Atilano Hermida e Hijos, venden a Manuel Fernández López, Manuel Fernández y Antonio César, su negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle PATRICIOS 1871 esq. IRIARTE 1302, dom. partes mismo negocio. — Rec. ley n|of.
e.19|1-Nº 9.321-v.24|1|50

"R"

Se hace saber que los señores: L. Séghezzo & Hnos., domiciliados en la calle Matheu Nº 958, venden a los señores Tomás Antonio Scarlassa; Alfredo Bertolini y Aurelio Luis Rossi, domiciliados en la calle Gorriti Nº 4837, una fracción del galpón construído en la ESTACION RETIRO NORTE DEL F. C. N. G. BELGRANO con sus maquinarias e instalaciones, dedicadas a la explotación de Aserradero, que tienen establecido en el citado lugar. Reclamaciones de ley a César E. Di Primio, calle Belgrano número 1366, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Enero de 1950 — Año del Libertador Gral. San Martín.
e.20|1-Nº 9.370-v.25|1|50.

Pedro Waisburd, Salomón Silberberg y Arturo Schvartzman venden a la sociedad Petracca e hijos su negocio de vidrios y cristales conocido bajo el nombre "La Unión Comercial" sito en la calle RIVADAVIA 9040. Domicilio de las partes y reclamos: Estudio Repún, Rivadavia 755-P 4 "H".
e.20|1-Nº 9.362-v.25|1|50.

"S"

"Sederías Lady", Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio legal en Santa Fe 1582, avisa al comercio que vende su negocio sito calle SANTA FE 1583, ramo sederías y tejidos por metro, a los señores Natalio Cetune, Mauricio Gelman y David Gelman. — Reclamos de ley mismo negocio donde las partes constituyen domicilio. Interviene el Dr. Jacobo Kogan, Roque Sáenz Peña 615, 4º piso, Esc. 411.
e.23|1.-Nº. 9.501.-v.27|1|50.

Año del Libertador General San Martín

Al Comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujilla Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendemos nuestro negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, sito en esta Capital calle SARMIENTO 4160 al 4164, y su anexo puesto mercado Monte Sarmiento, al señor Luis Rostán. — Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedores: José Montero, Juan Antonio Lea y José Díaz. — Buenos Aires, Enero de 1950.
e.23|1.-Nº 9.495.-v.27|1|50.

Ernesto A. Grisolía, martillero público, avisa que Daniel Gaón vende al Sr. David Bonfil, su negocio de mercería y ropería sito en esta Capital calle GERONIMO SALGUERO Nº 2619. — Reclamac. y domic. partes, Avda. de Mayo 634, P-1º, Escr. 20.
e.23|1.-Nº 9.516.-v.27|1|50.

Avisan M. Argiz y Cía., bal. mart. púb. mat. oficinas Rivadavia 1976, que Joaquín dos Santos Semiao, vende su parte mitad indivisa negocio rest., bar, billares, sito SANTO TOME 5307, Cap., a Manuel Guerrero Murta, el cual se hace cargo del activo y pasivo hasta la fecha. Domicilio partes y reclamos ley mismo negocio.
e.23|1-Nº 9.474-v.27|1|50

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: Laureano Abad y Belarmino Abad venden a Isidoro Abad la parte que tienen y les corresponde en el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas y por copas, y que conjuntamente con el comprador poseían, sito en esta Capital, calle SARMIENTO 312|18, domicilio de ambas partes. Dichos señores giraban en esta plaza bajo el rubro de "Abad Hermanos". El señor Isidoro Abad se hace cargo del activo y pasivo, reclamos de ley en el negocio.
e.23|1-Nº 9.455-v.27|1|50

Al comercio: se hace saber que con intervención del contador público nacional, don Joaquín Alvarez, los señores, doctor Umberto Oro y Mario Oro, venden a su consocio don Enzo Jacopetti la parte que les corresponde en la agencia "Viajes Balboa Express", ramo de viajes y turismo, sita en SANTA FE 1175 subsuelo y declaran disuelta, a partir del 31 del corriente mes de Enero, la sociedad "Oro y Jacopetti", haciéndose cargo del activo, libre de todo gravamen, el socio señor Jacopetti. Interpónganse reclamaciones dentro del término de ley en las oficinas del contador interviniente, Avda. Julio A. Roca 733, tercer piso, T. E. 30-2145 o en el negocio vendido, donde las partes constituyen domicilio legal, Buenos Aires, 14 de Enero de 1950, "Año del Libertador General San Martín".
e.21|1-Nº 9.443-v.26|1|50.

Avisan Lasarte y Attias, empresa constructora de SARMIENTO 1479 que se retira el socio León Attias, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Rogelio N. Lasarte. Reclamos en la misma.
e.20|1-Nº 9.403-v.25|1|50.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, T. E. 51-2300, que las señoras Zunilda Maisón de Stivale y Aurora Sidoni de Martinotti venden al señor Francisco

Evangelista Stivale su negocio de lencería y artículos para bebés, situado calle SAN JUAN 3864, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.20|1-Nº 9.371-v.25|1|50.

Alberto C. Díaz Cuitiño, martillero público, con oficinas en la calle Coronel García 32, Avellaneda avisa que Rosario Germano vende a Ramón Celestino Rellan, su parte del activo y pasivo que le pertenece del negocio de restaurante, canchas de bochas y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle SUAREZ números 1756 al 70, Capital Federal, el que gira en condominio con los señores Pedro D'Angelo y Francisco Placenti. Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes fijan domicilio.
e.20|1-Nº 9.396-v.25|1|50.

Al comercio: avisan Iglesias, Ceide y Compañía, martilleros públicos, oficinas "La Unión Panaderil", Cangallo 2170, que Cristóbal Villalba, Florencio Castaño, José Ces y Francisco Arturo Gotelli venden al señor Honorio Fragola negocio de panadería mecánica y repartos sito SEGUROLA 2381|83, Capital. Reclamos ley nuestras oficinas, domicilio partes.
e.20|1-Nº 9.359-v.25|1|50.

Larumbe, Caramilloni & Cía., martilleros públicos, Estados Unidos 1518, T. E. 23-5461, avisan: Aníbal Marcos Anollés y Francisca Luisa Cenobia Consonno de Anollés venden a Jaime Arrom, despacho de pan y venta de helados, calle SANABRIA 2566, Capital. Reclamos ley y domicilio partes n|oficina.
e.20|1-Nº 9.340-v.25|1|50

Avisa: Don Carlos Speroni que vende a Mardoqueo Stamleris, libre de todo gravamen su negocio de bazar, calle SAN JUAN 3124, Capital, domicilio de partes y reclamos, Rivadavia 5535, P. 1, T. E. 43-5713.
e.19|1-Nº 9.332-v.24|1|50

Se hace saber por el término de ley que Vicente Tigani, domiciliado en la calle Nueva York 4996, vende a Aquiles Andrés Sereni, domiciliado en la calle Sanabria 2426, el negocio ubicado en la calle SANABRIA 2750, de esta Capital Federal, dedicado a la fabricación de calefones y canillas eléctricas y que gira en plaza bajo el nombre "Kalawa". — Oposiciones de ley: estudio doctor Casimir, Esmeralda 272, tercer piso.
e.19|1-Nº 9.294-v.24|1|50

"T"

Avisan José Martínez y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Martill. Públic. Ofic. San José 143, T. E. 37-1225 y 38-1571 que: Ignacio Auzmendi, vende a José Canal, Recaredo Grande y José Amorín, hotel, despacho de vinos y cervezas "Auzmendi", sito TACUARI 242. Domic. ptes. Recl. ley nuestras oficinas.
e.23|1-Nº 9.458-v.27|1|50

Larumbe, Caramilloni & Cía., martilleros públicos, Estados Unidos 1518, T. E. 23-5461, avisan: Armando Augusto Ucar vende a Palmina Ida Pasatore de Cencio, despacho de pan, calle TACUARI 656, Capital. Reclamos ley y domicilio partes n|oficina.
e.20|1-Nº 9.341-v.25|1|50

Avisa: José Marcelletti, balanceador y martillero público, con oficinas calle Moreno 1350, 2º Piso, T. E. 37-8993-38-4070. Que María E. V. de Schmidt vende su hotel sito en la calle TUCUMAN 730, 4º Piso, Dto. 7 a Juan José Maíz con domicilio calle Alsina 1112 de esta Capital. Reclamo ley, domicilios partes mi oficina.
e.21|1|-Nº 9.418-v.26|1|50.

José Piedilato, martillero público, avisa: Miguel Klein, domiciliado Viamonte 2613, vende a Enrique Cabeza y Laureano Liñan, domiciliados Trelles 1247 el taller mecánico sito calle TRELLES 1247. — Reclamaciones Ley 11.867 al martillero en Viamonte 1837, donde contratantes constituyen domicilio.
e.19|1-Nº 9.328-v.24|1|50

"V"

Se hace saber que la sociedad de responsabilidad limitada "Cilona y Civile", con fábrica de calzado en la calle VIEL 1134, ha quedado disuelta haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Rosario Cilona, reclamaciones de ley en Viel 1134, domicilio de ambos contratantes.
e.20|1-Nº 9.344-v.25|1|50

Avisan: Lastra, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos; oficinas Bartolomé Mitre 1164 T. E. 38-1766 que: José Garrido vende Tomás Robledo negocio de despacho de comestibles al p|menor y venta de bebidas envasadas en general sito en esta Capital, calle TACUARI Nro. 1199 esq. SAN JUAN. Reclamaciones término de ley en n|oficinas domicilio de las partes.
e.20|1-Nº 9.394-v.25|1|50.

Se comunica al comercio que Marcos Szegal vende a Irma Rossi de Brusa Brusanci el negocio de despacho de pan y facturas y afines calle JOSE PEDRO VARELA 5133. Reclamos de ley ante el escribano Angel F. Maloberti, Viamonte 1620 donde las partes constituyen domicilio legal.
e.20|1-Nº 9.346-v.25|1|50.

Avisan: Vázquez Irazusta y Petroni, martilleros públicos, oficinas Florida número 259, piso 2º, escritorio 219, que María T. de Lisi vende a María Pedrali de Tronfi, su negocio de pensión familiar, VIRREY DEL PINO Nº 2531, Capital, domicilio contratantes. — Reclamos término de ley nuestras oficinas.
e.19|1-Nº 9.333-v.24|1|50

"Y"

A. González, balanceador, oficinas Bmé. Mitre 1734, avisa: Al comercio, que la señorita Alicia Puente, vende su negocio de despacho de pan, facturas y venta de helados, sito HIPOLITO YRIGOYEN Nº 2592, a Valentín Fernández. Reclamos de ley y domicilio partes mis oficinas.
e.23|1-Nº 9.479-v.27|1|50

dico "Chaco", Pellegrini 230, Resistencia, donde las partes fijan su domicilio.
e.20|1-Nº 9.401-v.25|1|50.

Edmundo Avalos, escribano público de RESISTENCIA, CHACO, hace saber que la sociedad "Romaña y Compañía", explotaciones agropecuarias y forestales, con domicilio legal en esta ciudad, constituída por don Cecilio Félix Romaña y Julián Loreto Acosta, hoy sus herederos Julio Florencio, Miguel Angel, Jorge Alberto y Elba Acosta y Romaña y doña Jovita Romaña de Acosta, se disolverá adjudicándose al primero y herederos del segundo el activo y pasivo de la sociedad, en partes iguales. Reclamos al escribano en sus oficinas calle Brown trescientos doce, donde los interesados constituyen domicilio especial.
e.20|1-Nº 9.351-v.25|1|50.

Evaristo Mata, escribano público con asiento en Presidencia de la Plaza, Chaco, avisa que por ante su Registro, se disolverá la Sociedad "Rodríguez y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en PRESIDENCIA DE LA PLAZA, CHACO, dedicada a los negocios de ramos generales, formada por Antonio María Rodríguez Ureña, Romeo Atilio Paoloni y Plácido Antonio Rodríguez, domiciliados todos en Presidencia de la Plaza, Chaco, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Antonio María Rodríguez Ureña. — Reclamos: Escribanía Mata, Presidencia de la Plaza, Chaco, donde las partes fijan domicilio. — 16 de enero, Año del Libertador General San Martín, 1950.
e.21|1.-Nº 9.416.-v.26|1|50.

LA PAMPA

Juan Carlos Oporto, escribano público, con domicilio en Gral. Pico, La Pampa, comunica a los efectos de la Ley 11.867, que Eduardo Antonio Rousse y Eduardo Roberto Rolero venden a Juan José Bassignana las máquinas de la fábrica de metal desplegado que tienen en la calle 13 Nº 1550 de GENERAL PICO, LA PAMPA. Reclamos por el término de ley en el domicilio de los vendedores en el citado negocio o del adquirente, calle 18 Nº 529 de dicha localidad. — Gral. Pico, enero 7, Año del Libertador General San Martín, 1950.
e.21|1-Nº 9.439-v.26|1|50.

TERRITORIOS NACIONALES

COMODORO RIVADAVIA

Año del Libertador General San Martín

Arturo Carlos Rodríguez vende a Vicente Arévalo el negocio de hotel denominado "Hotel Chubut" que funciona en las calles PERITO MORENO esquina AMEGHINO sin número de la localidad de SARMIENTO, GOBERNACION MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA. Reclamaciones de ley ante el escribano público don Rolando Galina, con oficina en las calles Patagonia sin número de la precitada localidad, donde constituyen domicilio las partes. Arturo Carlos Rodríguez (vendedor), Vicente Arévalo (comprador). Sarmiento, Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, Enero catorce de mil novecientos cincuenta.
e.21|1-Nº 9.430-v.26|1|50.

CHACO

Se comunica que don Daniel Strugo venderá a la sociedad "Aymerich y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, la planta de fraccionamiento de vinos, instalada en RESISTENCIA (CHACO), calle GUEMES Nº 501. Reclamaciones al escribano actuante, don Crisanto M. Servini, domiciliado en Resistencia, calle Hipólito Yrigoyen 376, donde las partes constituyen domicilio.
e.23|1-Nº 9.483-v.27|1|50

Se hace saber que don Felipe Juri vende a los señores Francisco Barreto, Moisés Serruya y Héctor Maximino Pérez, el negocio de despacho de bebidas, café, confitería y anexos, denominado "Bar Alaez", sito en el pueblo de VILLA ANGELA (CHACO), en la calle Veinticinco de Mayo número ciento trece. Por reclamos de ley, al escribano Alberto Eutimio Zaragoza, calle 9 de Julio Nº 247, del mismo pueblo. — Año del Libertador General San Martín - 1950.
e.23|1-Nº 9.462-v.27|1|50

Se hace saber por cinco días que don Carlos Capararo, domiciliado en Rawson 162, Resistencia, Chaco vende a "La Gruta" Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) con domicilio en Rawson 150, Resistencia, su negocio de restaurante y anexo denominado "La Gruta", ubicado en RAWSON 150, RESISTENCIA. El vendedor se hace cargo del pasivo. Reclamaciones estudio jurí-

NUEVAS CONVOCATORIAS

"A"

ASOCIACION DE SOCORRO MUTUO Y MUSICAL "UNION DE LA BOCA"

Buenos Aires, 18 de enero de 1950,

Año del Libertador General San Martín.

Señores consocios:

De acuerdo al artículo 27 del estatuto, se les invita a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestra sede social, calle Olavarría 636, ciudad, el viernes 10 de febrero de 1950, a las 20,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2º Memoria administrativa y balance general del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1949 e informe del órgano de fiscalización.

3º Elección de ocho miembros para integrar la comisión directiva, por dos años, en reemplazo de los señores: Enrique Cieri, Lázaro Priano, Carlos A. Capello, Nazareno Irrera, Nicolás Gianotti, Enrique A. L. Masotta, Julián Rédonda y Antonio Savini, cuyos mandatos terminan.

4º Elección de tres miembros para integrar el órgano de fiscalización, por un año, en reemplazo de los señores Pablo Di Lernia, Carlos Elena y Guido Coda, cuyos mandatos terminan.

5º Elección por un año, de cinco suplentes de los titulares de la comisión directiva y de dos suplentes de los titulares del órgano de fiscalización.

6º Ampliación para el año 1950 de la vigencia de la cuota de emergencia para asociados activos y menores sancionada por la Asamblea Extraordinaria del 25 de noviembre de 1947. — Enrique Cieri, presidente. — Lázaro Priano, secretario.
e.24|1-Nº 9.504-v.28|1|50

"E"

EDITORIAL DIFUSION
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de Febrero de 1950 a las 12 horas, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Elección de directores y síndico titular.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.24|1.-Nº 9.568.-v.3|2|50.

"S"

SOCIEDAD "LUZ"
(Universidad Popular)
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, 16 de enero, Año del Libertador General San Martín, 1950.

Se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestro local social, Suárez 1301 el martes 31 de enero 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 20 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y balance del 51 ejercicio.

2º Elección de diez miembros titulares de comisión y cinco suplentes, y dos revisores de cuentas, todos por un año.

3º Designación de dos socios para firmar el acta. — Juan B. Lamesa, presidente. Antonio Cartañá, secretario.

Nota: Después de una hora de la señalada para la asamblea, ésta se podrá efectuar con el número de socios que concurran (art. 15 de los estatutos).
e.24|1.-Nº 9.567.-v.24|1|50.

ANTERIORES

"A"

"AEDES"
Sociedad Anónima Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Rivadavia 409, Capital, el día 28 de Enero de 1950, a las 11 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

3º Ratificación de la actuación y consideración de la operaciones, realizadas y en trámite, dispuestas por el directorio.

4º Elección de tres directores por un año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Remuneración al directorio y síndico salientes. — Héctor A. Maggi, presidente.
e.16|1-Nº 9.153-v.26|1|50.

"ALBION HOUSE"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo vigésimo segundo de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1950, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 700, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes

al décimo tercer ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1949.
2° Lectura del dictamen del síndico.
3° Distribución de utilidades. (Art. 27 de los estatutos).
4° Elección de tres directores titulares y tres suplentes y de síndico titular y suplente.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas los artículos 23 y 26 de los estatutos.
e.17|1.-N° 9.186.-v.27|1|50.

AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA ARGENTINA (S. A. I. D. A.)
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 31 de Enero de 1950 a las 10 horas en la sede social Hipólito Yrigoyen 850, 5°, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2° Elección de síndico y síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Engenio Vanderheeren, vocal delegado. — Buenos Aires, el 5 de Enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín.
e.12|1-N° 8.891-v.28|1|50.

"AGROFINCO"
Soc. An. Agropecuaria, Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1950 a las 19 horas, en Sarmiento 1834-1°, "A", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Considerar los documentos que cita el art. 347 (inc. 1°) del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1949.
2° Ratificar lo actuado por el Directorio según acta N° 45.
3° Elección de síndico titular y suplente.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.10|1.-N° 8.727.-v.14|1|50.
e.16|1.-N° 8.915.-v.26|1|50.

"B"

BELFAST, S. A.
Sastrerías
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1950, a las 16 horas, en la calle Esmeralda N° 55, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
Designación de dos accionistas para que actúen de escrutadores y aprueben y firmen el acta respectiva.
2° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949.
3° Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes. Elección del presidente del directorio.
4° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5° Fijación de remuneración al directorio y síndico titular.
Nota: Para tener representación en la asamblea de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la Sociedad, Emeralda N° 55, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.
e.23|1.-N° 9.480.-v.3|2|50.

BELFAST, S. A.
Sastrerías
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1950 a las 14,30 horas, en la calle Esmeralda N° 55, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Designación de dos accionistas para que actúen de escrutadores y aprueben y firmen el acta respectiva.
2° Aumento del capital autorizado. Reforma de los estatutos sociales, Arts. 5° y 6°
Nota: El proyecto de reforma de los estatutos se encuentra a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, Capital Federal.
Otra: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo con el artículo 14° de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la Sociedad, Emerald N° 55, Capital Federal, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.
e.23|1.-N° 9.481.-v.8|2|50.

ANTHONY BLANK & CIA.
S. A. Comercial e Industrial
Fabricantes e Importadores
Sobres - Envases Transparentes - Papeles
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Enero de 1950 a las 19 horas en su local social Chorroarín 751, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1° Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores.
2° Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1949.
3° Distribución de utilidades y retribución a los directores.
4° Elección de directores.
5° Determinación de la retribución al síndico y elección de un síndico titular y un síndico suplente. — El Directorio.
e.7|1-N° 8.590-v.24|1|50.

ANGEL BRACERAS
Sociedad Anónima de Ropería y Confecciones en General
Virrey Cevallos N° 341
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Enero de 1950, a las diez horas, en la sede social calle Virrey Cevallos N° 341, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de los documentos a que hace referencia el Art. 347 del Código de Comercio, inc. 1°, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1949.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de tres directores titulares y de dos directores suplentes.
4° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea y registro de asistencia. — Por el Directorio: Angel Braceras Haedo, presidente.
Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de los estatutos de la Sociedad, para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones en el local social calle Virrey Cevallos 341, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la misma.
Buenos Aires, Enero 7 de 1950.
7|1-N° 8.570-v.24|1|50.

BAULINA HERMANOS
Fábrica de Artículos de Aluminio
Sociedad Anónima
Belgrano 1225 (R. 74)
T. E. 38-mayo 5639
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de Enero próximo a las 18 horas en Av. R. Sáenz Peña 832, esc. 620, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico;
2° Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente;
3° Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico;
4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 9 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
e.12|1-N° 8.913-v.28|1|50.

BYULA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria, que se efectuará el 31 de enero de 1950 a las 18 horas, en la sede de la sociedad, calle Independencia número 572, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio del 1° de noviembre de 1948 al 31 de octubre de 1949.
2° Distribución de utilidades.
3° Aprobación de las modificaciones de forma en los balances al 31|10|46 y al 31|10|47 expresadas en escrito presentado a la Inspección General de Justicia, que podrá examinarse en la sede social.
4° Elección de un director titular con el carácter de segundo director (art. 17 de los estatutos), por el término de tres años.
5° Elección de tres directores suplentes por un año, del síndico y síndico suplente por un año (arts. 18 y 24 de los estatutos).
6° Designación de un accionista para que en representación de la asamblea, firme y apruebe el acta en unión del presidente y secretario (art. 32 de los estatutos).
Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La memoria, balance e informe del síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.
e.10|1-N° 8.768-v.26|1|50

"BRABO" S. A. DE INVERSIONES
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 12° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Enero de 1950, a las 11 horas, en el local social calle Carlos Pellegrini número 1954, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9° ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1949, y distribución de utilidades.
2° Elección de síndicos titular y suplente.
3° Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Enero 5 de 1950. — El Directorio.
e.11|1-N° 8.753-v.27|1|50.

BOLSALONA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 30 de Enero de 1950 a las 16 horas, en el local social sito en la calle Austria N° 1901, a los efectos de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la prórroga del plazo de vigencia de la sociedad que de acuerdo al artículo 3° de los estatutos vigentes vence el día 31 de enero de 1950, o en su defecto decidir acerca del futuro de la misma.
2° Para el caso de que privó el primer temperamento, autorizar al señor presidente de la sociedad para que gestione la aprobación de la prórroga, por las autoridades administrativas, con facultad para aceptar y dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.
3° Designación de dos accionistas para que redacten y suscriban el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Se previene igualmente a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 32 de los estatutos en vigor, se requiere la representación de las dos terceras partes del capital suscripto, y las resoluciones deberán ser adoptadas por la mitad más uno de los votos presentes y representados. — El Directorio.
e.9|1-N° 8.663-v.27|1|50.

"C"

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES DE ALQUILER Y AFINES
CONVOCATORIA
Buenos Aires, diciembre 30 de 1949.
Estimados socios:
Se convoca a los asociados de la Cooperativa Ltda. de Propietarios de Automóviles de Alquiler y Afines, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de enero de 1950, en el salón calle Azcuénaga 718, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1° Designación de dos socios para que den por aprobada y firmen el acta de la asamblea.
2° Lectura, consideración, y aprobación de la memoria, balance general, cuadro de gastos y recursos, así como proyecto de distribución de excedentes del ejercicio 45°, cerrado el día 31 de octubre de 1949.
3° Elección por el período de dos años de cinco directores titulares, y, por el período de un año, elección de un síndico titular y un síndico suplente, seis directores suplentes y siete miembros al consejo de inspección.
Hora de iniciación de la asamblea 17.30.
Se dará comienzo a la asamblea una hora después de la fijada anteriormente, con cualquier número de asociados presentes. (Art. 21 del estatuto social). — Pedro Larbeist, presidente. — Martín de la Iglesia, secretario. — Pedro J. Annaratone, subgerente.
e.21|1-N° 9.405-v.24|1|50

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
De conformidad con el artículo 22° del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 6 de febrero próximo, en las oficinas de la Compañía, en esta Capital, calle Santiago del Estero número 217, a las 11 horas.
ORDEN DEL DIA:
1° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente, un director y el síndico.
2° Consideración de la memoria, balance, inventario, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 29° ejercicio.
3° Elección de cinco directores titulares y de dos suplentes.
4° Elección de síndico y de síndico suplente.
De acuerdo con el artículo 27° del estatuto, los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Santiago del Estero N° 217, lo que podrán hacer por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.
Año del Libertador General San Martín. Buenos Aires, enero 10 de 1950. — El Directorio.
e.16|1-N° 9.110-v.1°|2|50

CARLOS CASADO LIMITADA
Compañía de Tierras
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA
El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de Febrero de 1950, a las 16 horas, en el local social, 25 de Mayo 158, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Lectura, aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 40° ejercicio.
2° Distribución de las utilidades.
3° Elección de presidente, vicepresidente, secretario y cuatro directores titulares por un período de dos años, y dos directores suplentes por el término de un año.
4° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para la asistencia se recuerdan los Arts. 32 y 34 de los estatutos. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1949. — José A. Casado, presidente.
e.12|1-N° 8.562-v.1°|2|50

CORPORACION ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas para el día 8 de febrero de 1950, a las 17 y 30 horas, a los efectos de la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Rosario 436, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de las mismas e informe del síndico por el ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1949.

2º Elección de cinco directores titulares y cuatro suplentes.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.21|1-Nº 9.437-v.7|2|50

COMPAÑIA LACTONA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Enero de 1950 a las 18 horas en el local de la calle Federico Lacroze número 3301,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance al 30 de septiembre de 1949, cuadro de ganancias y pérdidas del 3er. ejercicio, e informe del síndico.

2º Elección de cinco directores por tres años.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar antes de las 18 horas del día 30 de Enero de 1950, en la tesorería de la sociedad, sus acciones o el certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco. El tesorero entregará un recibo que servirá de boleto de entrada.

e.12|1-Nº 8.929-v.28|1|50.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL
Sociedad Anónima Argentina

Juan Carlos Cruz, síndico titular del Directorio de la Corporación Americana de Fomento Rural, S. A., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local situado en la calle Rivadavia 578. 1er. piso, el día 31 de Enero de 1950, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de escrutadores.

2º Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, presentado por los señores fideicomisarios a cargo de la administración de la Sociedad y memoria del síndico y su informe sobre la documentación presentada, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1949.

3º Designación de síndicos, titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta en representación de la asamblea.

Art. 29 de los estatutos: Si no concurrieran a la primer convocatoria un número tal de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones ordinarias suscriptas, se hará una segunda citación y la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran.

Art. 34 de los estatutos: Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán inscribirse en secretaría y depositar en la caja de la Sociedad o en el banco que el directorio designe, sus certificados o acciones por lo menos con 3 días de anticipación del fijado para que éstas tengan lugar.

Nota: Se aceptarán certificados de depósitos efectuados en cualquier institución bancaria que funcione en el país. — Juan Carlos Cruz, síndico.

e.10|1.-Nº 8.818.-v.27|1|50.

CIA. ARGENTINA METALURGICA ESTAÑO ALUMINIO
Sociedad Anónima

T. E. 34-Defensa 6036 — Direc. Teleg.: Camea. — Av. R. S. Peña 832
Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de Enero próximo a las 17 horas en Av R. Sáenz Peña 832, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico;

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente;

3º Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.12|1-Nº 8.910-v.28|1|50.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 3 de Febrero de 1950 a las 10 horas en 25 de Mayo 460 (Piso 3º).

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos establecidos en artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1949.

2º Designar el número de directores titulares que compondrá el nuevo directorio y elección de los mismos, elección de directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13|1-Nº 8.979-v.30|1|50.

CASA DENK ACEROS BOEHLER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Enero de 1950 a las 9 horas en el local social calle Belgrano 510 (Entrepiso) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1949.

2º Fijación de la remuneración del directorio y síndico titular.

3º Elección de un director por 2 años.

4º Elección de dos directores más.

5º Elección de síndico titular y suplente por 1 año.

6º Ratificación de la pensión vitalicia acordada según acta Nº 59 al señor Luis Haschek.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11|1-Nº 8.837-v.27|1|50.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de enero Año del Libertador General San Martín 1950, a las 16 horas, en Tucumán 423:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades en la forma y dentro de lo propuesto en la memoria, remuneración directorio y síndico, ejercicio al 30 de septiembre de 1949.

2º Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.10|1-Nº 8.758-v.26|1|50

COMPAÑIA AMERICANA DE COMERCIO "CAMDECO", S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de enero de 1950, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre 519, escritorio 6, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 10 ejercicio, cerrado el 30 de septiembre 1949.

2º Elección de síndico, síndico suplente y gerentes administradores.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el art. 9º de los estatutos.

e.10|1-Nº 8.773-v.26|1|50

CIA. ANAN. CREDITO Y FINANZAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de enero de 1950, a las 16 horas, en Defensa 510, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndice correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de septiembre último.

2º Remuneraciones al Directorio.

3º Elección de tres directores, uno titular y dos suplentes y de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Tres días antes de la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad. — El Directorio.

e.10|1-Nº 8.788-v.26|1|50

CORADEL
S. A. Comercial, Industrial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1950, a las 16 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de septiembre de 1949 e informe del síndico.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10|1-Nº 8.756-v.26|1|50

COMPAÑIA GENERAL INMOBILIARIA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 16, 23 y 24 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 27 del corriente, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Av. de Mayo 749, 3er. piso, escritorio Nº 15, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 2º ejercicio social, cerrado el 30 de Septiembre ppdo.

2º Designación de dos accionistas para que practiquen el escrutinio de la elección y firmen el acta de la asamblea.

3º Elección de dos directores titulares por dos años.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.10|1.-Nº 8.723.-v.26|1|50.

CORNING GLASS WORKS OF SOUTH AMERICA S. A.

convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el lugar el 31 de Enero de 1950, a las 15 horas, en Bmé. Mitre 559, piso 7º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de noviembre de 1949.

2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Fernando M. Carlés, presidente.

e.9|1-Nº 8.664-v.25|1|50.

COMPAÑIA SUDAMERICANA BTB
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de Enero de 1950, a las 11 horas, en Beazley 3860, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elegir cuatro directores por dos años.

3º Elegir los síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7|1-Nº 8.573-v.24|1|50.

COSTA GRANDE
Soc. Anón. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de enero de 1950, a las 11,30 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña número 625 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Determinación de las remuneraciones de los directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la reunión, según lo establece el artículo 22 de los estatutos. — Buenos Aires, enero 2 de 1950. — El Directorio.

e.7|1-Nº 8.486-v.24|1|50

"D"

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Rivadavia 2284 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28º de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 3 de Febrero de 1950, a las 16 horas, en el local social, calle Rivadavia 2280, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 21º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1949.

b) Informe del síndico.

c) Propuesta de distribución de las utilidades.

d) Elección de directores, de acuerdo con lo que dispone el art. 10º de los estatutos sociales.

e) Elección del síndico y síndico suplente, y determinación de la remuneración del primero.

f) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.16|1-Nº 9.143-v.1º|2|50

DROGUERIA BERETERVIDE, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Enero de 1950, a las 17.30 horas en el local de la calle Piedras 146 al 170 para tratar lo siguiente:

Asamblea Ordinaria

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 18º ejercicio, cerrado el 30 de Septiembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración de resoluciones adoptadas por el Directorio.

4º Elección de presidente del Directorio, de un director titular y un director suplente.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Resolución indicada en el artículo 34 de los estatutos.

7º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Asamblea Extraordinaria

1º Consideración de la disolución y liquidación de la sociedad.

2º Nombramiento de la comisión liquidadora, fijación de sus honorarios y adopción de todas las demás medidas que se consideren necesarias o convenientes en el caso de que la asamblea resuelva la disolución y liquidación, considerada en el punto anterior del Orden del Día.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener representación en las asambleas los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Piedras 146 al 170, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para las mismas (Art. 17º de los estatutos).

Director gerente.

e.5|1-Nº 8.422-v.24|1|50

"E"

ESTABLECIMIENTO MODELO CARMEN SOC. ANON.
Fábrica de Chocolates, Bombones sus Derivados y Afines

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 11 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que ha de celebrarse en el local Reconquista 657 (1er. piso), Buenos Aires, el 6 de Febrero de 1950, a las quince, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la situación financiera de la sociedad y de las medidas que propone el directorio para resolverla.

2º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1949. — El Directorio.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en Reconquista 657 (1er. piso), de 15 a 18 hs., hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco.

e.16|1-Nº 9.137-v.1º|2|50.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO S. A.
Av. R. Sáenz Peña 832 - Buenos Aires
T. E. 34, Defensa 6036

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de Enero próximo a las 17.30 horas en Av. R. Sáenz Peña 832, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico;

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente;

3º Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 9 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.12|1-Nº 8.907-v.28|1|50.

EXPLOTACIONES RURALES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Conforme lo establece el artículo 25º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Explotaciones Rurales Sociedad Anónima", a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Febrero próximo, a las 11.30 horas, en el local social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre la liquidación anticipada de la sociedad.

2º Designación del Directorio como comisión liquidadora y fijación de sus atribuciones y poderes.

3º Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de misma.

Se comunica a los señores accionistas que, para parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (art. 27º de los estatutos). — Buenos Aires, Enero de 1950, "Año del Libertador Gral. San Martín". — El Presidente.

e.19|1-Nº 9.300-v.4|2|50.

EL TEJADO S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 31 de Enero del corriente año, a las 18 horas, en la sede social, Maipú 631, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que determina el Art. 347 del Código de Comercio, al 30 de septiembre de 1949.

2º Elección de síndico titular y suplente por un año.

3º Autorizar al directorio a distribuir un dividendo provisorio sobre las utilidades del segundo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 9 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 10 de los estatutos.

e.12|1-Nº 8.903-v.28|1|50.

"EL PUERTO" S. A. FINANCIERA Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Avenida Presidente Roque S. Peña 811, el día 3 de Febrero de 1950, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección del directorio, fijando el número de directores y el término de duración de su mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.14|1-Nº 9.062-v.31|1|50.

"F"

FERRANIA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Paraguay 643 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de febrero de 1950, a las 18 horas, en Paraguay 643.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance, ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 30 de junio de 1949.

2º Designación de un director por un año.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 12 de enero de 1950. — El Directorio.

e.19|1-Nº 9.274-v.4|2|50

FABAR, S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo ordenado por el artículo 17 de los estatutos, el directorio cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de Febrero de 1950 a las 14 horas, en el local social calle 25 de Mayo 330 con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio económico cerrado el 31 de Octubre de 1949.

2º Honorarios a los directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancarios en la caja de la sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto. — El Directorio.

e.18|1.-Nº 9.268.-v.3|2|50.

F. A. D. E. T.
Fábrica Argentina de Tubos, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1950, a las 15 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de septiembre de 1949 e informe del síndico.

2º Elección de un director titular, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10|1-Nº 8.748-v.26|1|50

"G"

GRANAR S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 1º de Febrero de 1950, a las 11 horas en el local social de la calle Corrientes 222, 3er. piso para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 31 de octubre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 5 directores titulares y 2 suplentes y fijación de su mandato.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 9 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.12|1-Nº 8.930-v.28|1|50.

"H"

HILANDERIA MATER S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de enero de 1950, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Bmé. Mitre 341, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10|1-Nº 8.669-v.26|1|50

"I"

INSTITUTO OTO RINO LARINGOLOGICO, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de enero "Año del Libertador General San Martín" 1950, a las 12 horas en el local Cangallo 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los arts. 11 y 34 de los estatutos sociales.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Eduardo Casterán, presidente.

e.17|1.-Nº 9.219.-v.27|1|50.

ITALIA-AMERICA
Sociedad Argentina de Empresas Marítimas, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el Art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Vigésima Séptima Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Enero de 1950, a las 16 horas en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 680, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria e informe del síndico y aprobación del inventario balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 27 ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración a los directores y al síndico por el ejercicio 1948|49.

4º Elección de 3 directores titulares.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea firmen el acta de la misma. (Art. 31 de los estatutos). — El Directorio.

e.11|1-Nº 8.861-v.27|1|50.

"J"

ANTONIO JOURDAN Y CIA., S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 9 de febrero del año 1950, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Juncal Nº 2833, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.18|1.-Nº 9.273.-v.3|2|50.

JUAN A. MAYOU, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 11 de febrero de 1950, a las 10 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 158, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, aprobación de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, balance e inventario general e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director suplente por un año.

4º Elección de un síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para la asistencia se recuerda lo dispuesto en los artículos 22 y 24 de los estatutos. — Buenos Aires, enero 18 de 1950. — Antonio Canevello, vice-presidente en ejercicio de la presidencia.

e.21|1-Nº 9.419-v.7|2|50

JOSE PELUFFO & CIA., LTDA. IMPORTACION EXPORTACION
Distribuidores
Suipacha 512 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y dando cumplimiento a lo que establece el artº. 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Enero de 1950, a las 15 horas, en el local social calle Suipacha 512, 4º piso "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al décimo octavo ejercicio vencido el 31 de octubre de 1949.

2º Elección de dos directores titulares y un director suplente por dos años, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación (art. 13) a la fecha arriba indicada. — Juan Tassano, secretario; José Peluffo, presidente.

e.9|1-Nº 8.567-v.31|1|50

"K"

KAPPUHN S. A.
Industrial y Comercial
Garay 144 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de acuerdo al artículo 10 de los estatutos se ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1950, a las 11 horas en el local social calle Garay 144, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un secretario para actuar en la asamblea.

2º Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al 6º ejercicio.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el presidente y el secretario, suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta 3 días antes de la fecha señalada para la celebración de la misma.

e.9|1-N 8.656-v.25|1|50.

"L"

"LA CAPITAL" COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE AHORRO Y CAPITALIZACION, SOC. ANON.
(En Liquidación)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1950, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín Nº 66, 7º Piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance, inventario, cuenta de "ganancias y pérdidas" e informe del síndico al 30 de septiembre de 1949.

2º Remuneración de los directores y síndicos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la

asamblea. — Buenos Aires, Enero 3 de 1950. — Vice-Presidente.
e.13|1-Nº 8.999-v.31|1|50.

LA GRANJA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Comercial. — Bmé. Mitre 226
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Enero de 1950 a las 17 horas en Bartolomé Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos citados en art. 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2º Designación por el presidente, de un secretario y dos accionistas que harán de escrutadores.
3º Elección de dos directores y dos síndicos.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: A los efectos consiguientes se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el Art. 13 de los estatutos. — El Presidente.
e.18|1.-Nº 9.249.-v.31|1|50.

"LAGO HERMOSO"
Sociedad Anónima
Viamonte 176 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 6 de Febrero de 1950, a las 11 horas, en la Avenida Corrientes 447, 7º piso, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1949.
2º Ratificación de las remuneraciones abonadas a los directores.
3º Fijación de la remuneración del síndico.
4º Elección de los directores en el número que haya fijado la asamblea.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.16|1-Nº 9.136-v.1º|2|50

"LA VIGIA"
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Florida 229, 4º piso, escritorio 416, el día 31 de Enero de 1950, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo segundo ejercicio social terminado el día 30 de septiembre de 1949. Informe del síndico.
2º Elección de un director por el término de tres años.
3º Elección de síndicos titular y suplente para el ejercicio 1949-1950.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada, que les serán entregadas previo depósito en las cajas de la sociedad, de los títulos de sus acciones.
e.12|1-Nº 8.933-v.28|1|50.

"LA PALATINA"
Soc. Anón. de Inm. e Inversiones
1950
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del actual, a las 15 horas, en su local de la calle Cangallo Nº 328, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.
2º Resolver sobre la distribución de utilidades.
3º Autorización al directorio para dar destino a las reservas facultativas.
4º Elección de un director.
5º Elección de síndico y suplente.
6º Designación de dos Accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Enero 5 de 1950. — El Directorio.
e.11|1-Nº 8.850-v.31|1|50.

LA FRIGIDA S. A. FABRICA DE HIELO Y CAMARAS DE FRIO
Santa Fe 3378 — Buenos Aires
Buenos Aires, 10 de Enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín.
CONVOCATORIA

Señores accionistas: de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, quedan invitados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de Enero pxmo. a las 17.30 horas en el local de la calle Tapalqué 4853 de esta capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura acta asamblea anterior.
2º Memoria del presidente.
3º Balance del ejercicio 1949.
4º Informe del síndico.
5º Futuro funcionamiento de fábrica.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
7º Elección del directorio para el período 1950. — El Directorio.
e.11|1-Nº 8.874-v.27|1|50

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA
Sociedad Anónima
Santa Fe 1548 — T. E. 44-0081
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Santa Fe 1548, el día 30 de Enero de 1950, a las 15.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1949.
2º Remuneración anual del directorio y síndico.
3º Designación de un síndico titular y un suplente por el período de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e.9|1-Nº 8.678-v.25|1|50.

LITTLE, FISON, RATCLIFF LTDA.
(Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de enero de 1950, a las quince horas, en nuestro local, calle San Martín número 50, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.
2º Elección de cinco directores, designando entre los mismos al presidente y estableciendo su remuneración.
3º Designación del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad, o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República, por lo menos, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
e.10|1-Nº 8.668-v.26|1|50

LA METALURGICA SUECA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1950, a las once horas, en el local de la sociedad, Perú 575, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.
2º Elegir directores titulares y suplentes.
3º Elegir síndico titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos, con tres días de anticipación.
e.10|1-Nº 8.702-v.26|1|50

LA PLATA CEREAL CO. S. A.
(Compañía de Cereales La Plata Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Buenos Aires el 30 de Enero de 1950, a las 18 horas, en el local social, calle Corrientes Nº 345, piso 4º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 22º ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1949.
2º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.9|1-Nº 8.628-v.25|1|50.

"M"

MADERERA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria
Charcas 5051 — Buenos Aires
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1950, a las 10 horas, en la sede social calle Charcas 5051, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1949, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del síndico y funciones rentadas de miembros del directorio.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término prescripto por el art. 24 de los estatutos.
e.13|1-Nº 8.991-v.30|1|50.

"N"

NESTLE (ARGENTINA) S. A. P. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 3 de Febrero de 1950 a las 10 horas, en la sede social, Avda. Santa Fe 1126, piso 1º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reforma de los artículos quinto y décimo tercero de los estatutos sociales en la forma proyectada por el Directorio.
2º Autorización al señor presidente o vicepresidente por sí o delegando sus facultades, para gestionar, ante las autoridades administrativas respectivas, la aprobación de las reformas mencionadas y aceptar, en su caso, las observaciones que formulase la Inspección General de Justicia.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El proyecto de reforma de los artículos quinto y décimo tercero de los estatutos está a disposición de los señores accionistas en la sede social donde pueden consultarlo. — El Directorio.
e.13|1.-Nº 8.901.-v.30|1|50.

NECO - ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Febrero de 1950, a las diez y ocho horas en el local, sito en la calle Sarmiento 355, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1949.
2º Nombramiento de un director, por un año, en reemplazo del señor Alejandro Leonescu, que renunció.
3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.13|1-Nº 8.973-v.30|1|50

"O"

O'NEILL S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 8 de Febrero de 1950, a las 11 horas, que tendrá lugar en el local social, calle Córdoba 2038, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario al 31 de octubre de 1949, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes y de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.19|1-Nº 9.324-v.4|2|50.

OPPENHEIMER CASING CO.
Of Argentina, Soc. An.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el 27 de enero 1950, a las 12 hs., en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 530, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos, art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección de directores titulares, sustitutos y síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director.
e.7|1-Nº 8.511-v.26|1|50

"P"

PROMOTORA S. A.
De Financiación y Ventas
Año del Libertador General San Martín
Buenos Aires, 9 de Enero de 1950.

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 14, 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Febrero de 1950, a las 19 horas en el local de la calle San Martín 379, 5º piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Dejar sin efecto la reforma del artículo sexto de los estatutos aprobados por la asamblea general extraordinaria, celebrada el día 30 de junio de 1949.
2º Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea. — El Directorio.
e.13|1-Nº 9.033-v.30|1|50.

"PETRUS", S. A. DE MINAS
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1950 a las once horas, en el local social calle Corrientes 222, piso 18º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo cuarto ejercicio social vencido el 30 de septiembre de 1949.
2º Elección de 1 director titular, 2 directores suplentes, síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
e.11|1.-Nº 8.819.-v.27|1|50.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 30 de enero, a las diez horas, en Córdoba 2062, para:

1º Considerar memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 30 de setiembre de 1949.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.10|1.-Nº 8.726.-v.26|1|50.

PERIODICO "AHORA", S. A.

De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 12ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1950, a las 16 horas, en el local de la calle Venezuela 671, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondiente al 12º ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1949.
2º Elección de cuatro directores titu-

tres por dos años de acuerdo al art. 9º de los estatutos sociales.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Destino de las utilidades.
5º Designar a tres señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Vicepresidente (en ejercicio de la presidencia).
e.10|1-Nº 8.706-v.26|1|50

"PRODELEGRA"
Productos de Lechería y Granja, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de enero de 1950 a las 15 horas en el local calle Bmé. Mitre 559, escritorio 609 para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código Comercio.
2º Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.10|1-Nº 8.780-v.26|1|50

"PRODELEGRA"
Productos de Lechería y Granja, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de enero 1950 a las 15,15 horas, en el local calle Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la disolución anticipada y liquidación de la sociedad; nombrar comisión liquidadora y fijar sus atribuciones, duración y remuneración.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.10|1-Nº 8.781-v.26|1|50

PIRELLI
Sociedad Anónima Platense para las Industrias del Cautchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables eléctricos
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Santa Fe 1548, el día 30 de Enero de 1950, a las quince horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1949.
2º Designación del síndico y del síndico suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.9|1-Nº 8.679-v.25|1|50.

"S"

S. A. D. O. C. A. S. A. DE ORFEBRERIA Y CUBIERTOS ARGENTINOS
Av. R. S. Peña 832 Esc. 620. - Bs. As.
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de Enero próximo a las 16.30 horas en Av. R. Sáenz Peña 832, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico;
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente;
3º Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 9 de 1950. — Año del Liberador General San Martín. — El Directorio.
e.12|1-Nº 8.911-v.28|1|50.

Sociedad Anónima Minera e Inmobiliaria "El CHAJA"
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de febrero del año del Libertador General San Martín 1950, a las 18 horas, a los accionistas de la Sociedad Anónima Minera e Inmobiliaria "El Chajá", en Avenida de Mayo número 634, 2º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de setiembre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Eleccion de tres directores, síndico y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, enero del Año del Libertador General San Martín 1950. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas, de acuerdo a los estatutos, que por tratarse de segunda convocatoria, la asamblea deberá realizarse cualquiera sea el capital representado en la misma; y que las acciones o el certificado bancario que acredite su depósito, deberán ser depositadas en la caja social, por lo menos, con tres días de anticipación.
e.21|1-Nº 9.433-v.1º|2|50

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA (Sociedad Anónima)
De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, para el miércoles 8 de febrero de 1950, a las 11 horas, en su sede social Avda. Pte. R. S. Peña N. 1219, segundo piso, Nº 201, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y perdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimotercer ejercicio (año 1949).
2º Nombramiento de cuatro directores titulares por dos años.
3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director, y del síndico.
Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósitos en Bancos, en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la secretaría de la sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas. — El Directorio.
e.18|1-Nº 9.185-v.4|2|50

S. A. LABORATORIOS SUARRY
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1950, a las 15 horas, en nuestros escritorios, Avenida Teniente Gral. J. F. Uriburu 2896, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Consideración sobre el acta Nº 168.
4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.
Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 9º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, Avenida Teniente General J. F. Uriburu 2896, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.
Otra: Los antecedentes sobre el tercer punto de la Orden del Día están a disposición de los accionistas en esta sociedad.
e.11|1-Nº 8.852-v.27|1|50.

S. A. CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA ARCANCO
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de enero de 1950, a las 10 horas, en la sede social, calle San Martín 662, 3er. piso, dpto. A, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.
2º Honorarios para el síndico saliente.
3º Autorización para designar directores rentados. (Art. 15).
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
A los efectos del art. 23 de los estatutos, los tenedores de acciones nominativas podrán constituirse en depositarios de las mismas; los tenedores de acciones al portador deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la sede de la sociedad hasta el día anterior al señalado para la asamblea. — El Directorio.
e.10|1-Nº 8.761-v.26|1|50

S. A. ALEJANDRO BIANCHI & CIA. LTDA.
Vigésima Tercera Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el estudio de los doctores Aldao, Del Valle y Aldao, Avenida Roque Sáenz Peña 530, el día 27 de Enero de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 11 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.
2º Destino de las utilidades del ejercicio.
3º Remuneración de los directores y del síndico.
4º Elección de seis directores por el término de dos años, en reemplazo del directorio actual que se renueva totalmente, y de un síndico titular y otro suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor presidente. — El Directorio.
e.9|1-Nº 8.648-v.25|1|50.

S. A. ALBA
Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de enero Año del Libertador General San Martín 1950, a las 10.30 horas, en el local de la calle Centenera 2750, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico, distribución de utilidades en la forma y dentro de lo propuesto en la memoria, remuneración directores y síndico, ejercicio 30 de septiembre de 1949.
2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.10|1-Nº 8.754-v.26|1|50

Sociedad Anónima MERCANTIL PODESTA LIMITADA
CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1950, a las 11 horas, en su local Av. Pte. R. S. Peña 825, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de septiembre de 1949 e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1950. — José A. Podestá, presidente.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos, para tomar parte en la asamblea.
e.9|1-Nº 8.611-v.27|1|50.

"T"

THE TURKISH TOBACCO Cº
Compañía de Tabacos Turcos
CONVOCATORIA
Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la décima novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de enero de 1950, a las hora 11,30, en el local de la calle Defensa Nº 1246, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1949.
2º Destino de las utilidades.
3º Elección de 2 directores titulares, por 2 años; 3 directores suplentes, por 1 año; 1 síndico titular y 1 síndico suplente.
4º Designación de 2 accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la secretaría de la sociedad, calle Defensa Nº 1246, hasta tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 25 de los estatutos). — Buenos Aires, 2 de enero de 1950. — El Directorio.
e.7|1.-Nº 8.433.-v.24|1|50

TROTERAS SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General para el día 31 de Enero de 1950 a las 19.30 horas, en Santa Fe 2690, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que establece el Nº 1 del art. 347 del Código de Comercio correspondientes al tercero ejercicio social, al 30 de septiembre 1949.
2º Distribución de utilidades, remuneración directorio y síndico.
3º Elección de síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.13|1-Nº 8.996-v.30|1|50.

"TRITUMOL"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1950 a 12 horas en Corrientes 447, escritorio 705, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico al 30 de septiembre 1949.
2º Elección del Directorio y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.10|1-Nº 8.789-v.26|1|50

"U"

"UNICOM" SOCIEDAD ANONIMA
Comercial Industrial Importadora Exportadora
Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 31 Enero 1950, a las 10 horas, en Bmé. Mitre 441, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio.
2º Fijar el número de directores y elegirlos, así como síndicos titulares y suplentes y sus remuneraciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.13|1-Nº 8.983-v.30|1|50.

UNIVERSAL FILMS ARGENTINA
S. A. de Películas Cinematográficas
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de enero de 1950, a las 15 horas, en el local social, Lavalle 1860, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 24 de septiembre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de nuevo directorio y síndicos.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.10|1-Nº 8.793-v.26|1|50

"V"

VISARGENTINA S. A. IND. Y COM.
Bdo. de Irigoyen 330 - Bs. Aires
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Febrero de 1950, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen Nº 330, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al primer ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1949, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de Directorio.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de presidente y vicepresidente del Directorio.
6º Autorización al Directorio para emitir acciones por la totalidad del capital social autorizado de dos millones de pesos.
7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.17|1-Nº 8.984-v.2|2|50

VISARGENTINA S. A. IND. Y COM.
Bdo. de Irigoyen 330 - Bs. Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Febrero de 1950, a las 17,40 horas, en el local de la sociedad, calle Bernardo de Irigoyen Nº 330, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado a tres millones quinientos mil pesos moneda nacional.
2º Autorización al Directorio para emitir acciones hasta la totalidad del capital social autorizado, o sea hasta tres millones quinientos mil pesos.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.17|1-Nº 8.981-v.2|2|50

"W"

WILLIAM COOPER & NEPHEWS (SOUTH AMERICA) LTD.
Sociedad Anónima Importadora y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1950 a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 489, 2º piso, para considerar y pronunciarse sobre el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1949.
2º Aplicación de beneficios.
3º Elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndico y suplente.
5º Remuneración de directores y síndicos.
6º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de Enero de 1950. — El Directorio.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, con dos días hábiles de anticipación, en la Caja de la Sociedad o acreditar que ese depósito se ha verificado en Banco nacional o extranjero, previamente autorizado a ese efecto.

e.9|1-Nº 8.623-v.25|1|50.

LEY 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTERIORES

IMPORTADORA Y EXPORTADORA HERMES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio Dr. Hugo Darío Maciel, secretaría del autorizante B. S. Laurencena, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos Diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen don Gabriel Barbuti, soltero, italiano, de veintinueve años de edad, domiciliado en Pieres novecientos cincuenta y uno; don Miguel Mariano Justoni, casado en primeras nupcias, de sesenta y tres años, argentino, domiciliado en la calle Campichuelo seiscientos once, y don Manuel Urroz, soltero, argentino, de treinta y siete años, domiciliado en la calle Pedernera treinta y cinco, todos mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han resuelto formalizar el contrato de sociedad que se regirá por las siguientes condiciones: Primero: Que declaran constituída entre los comparecientes Señores Gabriel Barbuti, Miguel Mariano Justoni y Manuel Urroz, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará con el rubro de "IMPORTADORA Y EXPORTADORA HERMES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Ciudad, en la calle Veinticinco de Mayo número ciento cincuenta y ocho, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la importación y exportación de artículos manufacturados y materia prima en general para industriales. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años a contar desde la fecha, pudiendo ser disuelta en cualquier momento por decisión de uno de los socios que deberá comunicar a los otros por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. — Cuarto: El capital social queda fijado en al suma de Cien Mil Pesos moneda nacional de curso legal, representados en mil cuotas de cien pesos cada una, que serán aportados por los socios en la siguiente proporción: Gabriel Barbuti aporta cien cuotas que representan diez mil pesos de capital; Miguel Mariano Justoni cuatrocientas cincuenta cuotas que representan cuarenta y cinco mil pesos de capital y don Manuel Urroz, cuatrocientas cincuenta cuotas que representan cuarenta y cinco mil pesos de capital. La mitad de este capital se aporta en efectivo al constituirse y el saldo restante lo aportarán los socios a medida que lo requieran las necesidades de los negocios de la sociedad. — Quinto: El socio señor Gabriel Barbuti tendrá la obligación de dedicar todo su tiempo y atención a los negocios sociales y tendrá a su exclusivo cargo las actividades relacionadas con su comercio, tratos y convenios con proveedores y clientes, redacción de la correspondencia, atención de los corredores y representantes, publicidad y propaganda y diligencias ante las reparticiones, aduanas y bancos. Los señores Justoni y Urroz podrán dedicarse también a atender los negocios, siendo para ellos esto facultativo y no obligatorio. Por los servicios de atención habitual o accidental que los socios presten a la sociedad, no tendrán más retribución que las que les corresponda en concepto de utilidades, excluyéndose por lo tanto toda otra retribución o sueldo por esos servicios. — Sexto: Todos los socios tendrán el carácter de Gerentes y para la mejor armonía de la dirección de los negocios se elegirá por simple mayoría uno de ellos para la administración y dirección de la sociedad y por un período que se fijará. Los tres socios tendrán el uso de la firma social y para todas las operaciones que se relacionen con la extracción de fondos y que obliguen a la sociedad, se requerirá la firma conjunta de dos cualquiera de los socios indistintamente. La firma sólo podrá ser empleada en operaciones que se relacionen con el giro de los negocios sociales, quedándoles prohibido comprometerla en operaciones extrañas y en fianzas o garantías de terceras personas. Todas las operaciones de pago se realizarán por intermedio de cheques y los fondos sociales se depositarán en la cuenta bancaria de la sociedad. — Séptimo: La sociedad llevará un libro de actas de conformidad con las disposiciones legales, donde se asentarán todas las decisiones que conceptúen los socios de interés para el desarrollo de los negocios sociales, las que se tomarán por mayoría de votos de capital y a los efectos de esa votación se reconoce a los socios señores Justoni y Urroz cuarenta y cinco votos a cada uno y diez votos al señor Barbuti. Para la modificación de las disposiciones del presente contrato se requerirá la unanimidad de los socios. — Octavo: El ejercicio comercial de la sociedad se cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año, en el que se practicará un inventario general, sin perjuicio de los parciales que los socios consideren necesario practicar para determinar el resultado de los negocios. En dicho balance se deducirán las amortizaciones que correspondan por instalaciones, muebles y útiles y demás autorizadas por la Dirección General Impositiva y el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital y el saldo restante se distribuirá: el cincuenta por ciento para el socio señor Barbuti y el veinticinco por ciento para cada uno de los socios señores Justoni y Urroz. Las pérdidas si las hubiere serán cubiertas por los socios en la misma proporción, con utilidades futuras, debiendo en este caso integrarse previamente el capital mermado antes de procederse a distribuir ganancias. Los balances no observados después de los treinta días de puestos a disposición de los socios, se considerarán aprobados. — Noveno: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: Adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles, semovientes, derechos y acciones, pudiendo venderlos, cederlos, arrendarlos, transferirlos y gravarlos; dar y tomar dinero prestado, garantizándolos con o sin derechos reales, constituir hipotecas y aceptar las que se constituyan a favor de la Sociedad; aceptar prendas y prendas agrarias y constituirlas, adquirir o ceder créditos; permutar bienes, darlos y recibirlos en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones, celebrar contratos de arrendamiento y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales, revocarlos y nombrar nuevos mandatarios; formular protestos y protestas, formular denuncias, acusaciones y promover querellas, registrar e inscribir marcas, denominaciones y patentes de invención, para todo lo relacionado podrá otorgar y suscribir los instrumentos y escrituras públicas que fueren menester; realizar operaciones bancarias o comerciales, con particulares y con bancos, solicitar créditos y operar en cuenta corriente así como obtener autorización para girar en descubierto, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, que podrá firmar y endosar, cobrar y negociarlos y podrá realizar en fin, cualquiera de los actos comerciales que consideren convenientes, debiendo entenderse que la precedente enumeración no es limitativa sino enunciativa. — Décimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará sus negocios hasta la terminación del plazo establecido, debiendo los herederos del socio fallecido unificar su representación para ser admitido en la sociedad. En el caso de que los herederos no desearen continuar, el socio o los socios supérstites tendrán derecho para adquirir las cuotas de capital pertenecientes al fallecido, de conformidad al balance que se deberá practicar al efecto y cuyo pago podrán efectuar en cuatro cuotas semestrales con más el interés del seis por ciento anual. — Undécimo: En caso de disolución anticipada de la sociedad, los socios resolverán la forma en que se practicará la liquidación y en su defecto se procederá de acuerdo con la forma establecida por el Código de Comercio. — Décimo segundo: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios o durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, cuyos árbitros antes de entrar en funciones, designarán un tercero para el caso de desacuerdo y el fallo que dicten será obligatorio para todos los socios. En lo no previsto en este contrato, se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado este contrato de sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan los socios con arreglo a derecho. Leída y ratificada así la otorgan y firman junto con los testigos don Manuel A. Díaz Guzmán y don César Salgueiro, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — M. M. Justoni. — Manuel Urroz. — Gabriel Barbuti. — Tgo.: M. A. Díaz Guzmán. — Tgo.: C. Salgueiro. — Hay un sello. — Ante mí: Aquiles Yorio. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil setecientos dieciocho del Registro ochenta y uno a mi cargo. — Para la Sociedad "Importadora y Exportadora Hermes, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, extendido en este sello de un peso y cincuenta y tres anteriores de igual valor números: dos millones doscientos dos mil quinientos ochenta y tres, dos millones doscientos dos mil quinientos ochenta y cuatro y dos millones doscientos dos mil quinientos ochenta y cinco. — Corregido objeto — Vale. — Hay dos sellos. — Aquiles Yorio. — E. L. B. S. Laurencena Vale. — Buenos Aires, Enero 14 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, Secretario.

e.23|1.-Nº 9.459.-v.27|1|50.

JABONERA HISPANO AMERICANA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Hugo D. Maciel, se hace saber por cinco días el siguiente edicto, que tramita ante la secretaría del doctor René Tavernier.

En Buenos Aires a tres días de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores Fanny Manrique de Otero, casada, argentina, de 35 años de edad, con domicilio en Freyre Nº 1673; Doña Nea Ana Eletta Verardo de Pini, casada, argentina, de 40 años de edad, con domicilio en Santa Fe Nº 3394; Don Jean Hugo Verardo, casado, argentino, de 50 años de edad, con domicilio en Manuel Díaz Vélez Nº 405, de La Lucila, Partido de Vicente López y Don Fernando Otero Lamas, español, de 44 años de edad, casado, domiciliado en Freyre Nº 1673 resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que funcionará bajo las siguientes cláusulas. — Primero: Con efecto retroactivo al día primero del mes en curso queda constituída una Sociedad que girará bajo la denominación de "JABONERA HISPANO AMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en esta Capital, con domicilio en la calle Eugenio Garzón Nº 3824, sin perjuicio de los domicilios especiales que podrá constituir en el país o en extranjero cuando las actividades lo requieran. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto la fabricación y comercialización de jabones, perfumes, artículos de tocador y afines pudiendo desempeñarse tanto en el país como en el extranjero. — Tercero: El término de duración de la Sociedad se fija en el plazo de Dos Años renovables por períodos iguales automática y sucesivamente mientras cualquiera de los socios con tres meses de anticipación a un vencimiento no exprese la voluntad de retirarse; los demás socios podrán adquirir las cuotas del socio saliente dividiéndolas por partes iguales entre ellos y continuar con la Sociedad. — Cuarto: El capital social lo constituye la cantidad de Cien Mil Pesos Moneda Nacional ($ 100.000.— m|n.) dividido en cien cuotas de mil pesos las que han sido aportadas de la siguiente manera: Cincuenta mil pesos ($ 50.000.—) por la Señora Fanny Manrique de Otero; Treinta mil pesos ($ 30.000.—) por la Señora Nea Ana Eletta Verardo de Pini; Diez mil pesos ($ 10.000.—) por el señor Jean Hugo Verardo; Diez mil pesos ($ 10.000.—) por el señor Fernando Otero Lamas. El capital total está formado por el importe de Trece Mil Setecientos Sesenta y Ocho Pesos con Noventa y Nueve Centavos ($ 13.768,99 m|n.), que ha sido aportado en dinero efectivo y el resto de Ochenta y Seis Mil Doscientos Treinta y Un Pesos con Cero Uno Centavos ($ 86.231,01) que han sido aportados en especie constituída por muebles, máquinas, materias primas y útiles, cuyo detalle y valor figura en el inventario que se practica por separado y firmado por todos los socios forma parte de este contrato. — Quinto: La gerencia de la Sociedad será ejercida por los socios Señores Otero Lamas y Verardo quienes ejercerán la administración de la misma conjunta o separamente con las más amplias facultades y especialmente las Continúa en el sello nacional de 0,10 Nº 855.959 Viene del sello nacional de $ 0,10 Nº 855.962 siguientes: El uso de la firma social estará a cargo de ambos gerentes indistintamente quienes para obligar a la Sociedad pondrán su firma personal precedida de la razón social estándoles prohibido usarla para comprometer a la sociedad en garantía a favor de terceros. Podrá cualquiera de ellos abrir cuentas corrientes, solicitar créditos, suscribir documentos, y hacer descuentos en instituciones bancarias, especialmente en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y de Crédito Industrial; podrán asimismo cobrar giros postales y retirar encomiendas de las Oficinas de Correos y Telecomunicaciones y realizar cuantos más actos sean necesarios para el mejor desempeño de la administración. — Sexto: Sin perjuicio de los balances trimestrales de comprobación y saldos al finalizar cada período comercial al treinta y uno de Diciembre se practicará un balance general del estado de los negocios y de los beneficios líquidos que resulten se separará el cinco por ciento (5 %) para formar el fondo de reserva legal y el resto se distribuirá entre los socios en las siguientes proporciones: a Señora Fanny Manrique de Otero el

veinticinco por ciento (25 %); la Señora Nea Ana Eletta Verardo de Pini el quince por ciento (15 %); el Señor Jüan Hugo Verardo el cinco por ciento (5 %) y el Señor Fernando Otero Lamas el cincuenta y cinco por ciento (55 %); en caso de que se produjeran pérdidas serán soportadas en la misma proporción pudiendo cualquiera de los socios pedir la disolución en caso que las pérdidas llegaren a un veinticinco por ciento (25 %) del capital. — Séptimo: La voluntad de los socios para todas las resoluciones que interesen a la Sociedad será manifestada por su firma estampada en el correspondiente libro de actas que se llevará para toda resolución. — Octavo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos tendrán derecho a continuar en la Sociedad hasta la terminación del contrato, designando una persona que los represente en caso de que fuesen varios. Dentro de los quince días de ocurrido el fallecimiento se practicará un balance general a la fecha del deceso y si en este plazo los herederos no hubiesen expresado a la gerencia la voluntad de continuar se les entregará la parte de capital y demás que les correspondiere en cuatro cuotas bimestrales, iguales, sin interés. — Noveno: Los socios declaran conocer la condición de socio administrador que el Señor Otero Lamas tiene en el Instituto Dérmico "Otero Lamas y Cía.", y en la "Compañía Internacional Distribuidora S. R. L.". Se deja expresa constancia de que el capital aportado por la Señora Verardo de Pini proviene de sus ahorros personales. — Décimo: Toda divergencia que se suscite entre los socios sobre cuestiones —Continúa en el sello nacional de $ 0,10 Nº 855.956 Viene del sello nacional de $ 0,10 Nº 855.959 sociales será resuelta por amigables componedores designados uno por cada parte en discordia y su fallo será apelable con carácter definitivo ante el Juez de Comercio en Turno de la Capital. Bajo estas diez cláusulas queda formalizado este contrato del que se firman cinco ejemplares de igual tenor uno para cada parte contratante y otro para la Sociedad en el lugar y fecha arriba indicado. — Fanny M. de Otero. — Nea V. de Pini. — J. H. Verardo. — F. O. Lamas. — Buenos Aires, 29 Diciembre 1949. — René Tavernier, secretario.

e.23|1-Nº 9.473-v.27|1|50

C. I. M. A. T.

Sociedad de Responsabilidad Limitada Año del Libertador General San Martín 1950

Dr. Alejandro Nores Martínez, Juez Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber, por cinco días, de conformidad al art. 5º de la Ley número 11.645, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número doscientos cincuenta y cinco. — En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Territorio Nacional del Chaco, República Argentina, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen: don Walter Lattmann, que firma "W. Lattmann", casado con Estela Ferdman, de cuarenta y cinco años de edad. y don Enrique Abraham Holzkan, que firma "Enrique A. Holzkan", casado con Celia Slovinsky, de treinta y nueve años de edad, ambos de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como que el último concurre por su propio derecho y el primero lo hace por sí y en nombre y representación de don José Pablo Polastri, de conformidad al poder especial que le fuera conferido por éste a folio trescientos catorce vuelto de este Registro a mi cargo y que íntegramente transcripto, dice: ...Y los comparecientes, en el carácter que invocan y aseguirando el señor Lattmann que el poder que ejercita se encuentra en toda su fuerza y vigor, dicen: a) Que por escritura pública de fecha treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, pasada a folio doscientos catorce de este Registro a mi cargo, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo el rubro de "C.I.M.A.T" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, bajo el número ciento veintiocho del Tomo Segundo, expediente número siete mil cuatrocientos veintidós, año mil novecientos cuarenta y cinco, con fecha dieciséis de noviembre del citado año. — b) Que por escritura pública de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, pasada a folio cuarenta y cinco de este Registro a mi cargo, ampliaron el capital social a la suma de Seiscientos mil pesos moneda nacional, contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, con fecha treinta de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, Tomo Quinto, número doscientos setenta y dos, Expediente número once mil ciento sesenta y uno, Folio doscientos dieciséis del citado año. — c) Que han convenido modificar las cláusulas Segunda y Cuarta del Estatuto Social, ampliando las actividades mercantiles a los negocios de exportación e importación y elevando el capital social de Seiscientos mil pesos moneda nacional a Un millón doscientos mil pesos de la misma moneda, respectivamente, modificándose las expresadas cláusulas en la siguiente forma: Segunda: La Sociedad tiene por objeto principal continuar con el negocio de representación de la Ford Motor Company, la compra venta de Automóviles, camiones, tractores usados y nuevos, la de repuestos, neumáticos, accesorios para los mismos, la explotación de estaciones de servicio y talleres mecánicos para reparaciones en general, dedicarse a los negocios de exportación e importación, tomar y dar representaciones de cualquier naturaleza de y a terceros, aceptar y dar consignaciones, desempeñar comisiones, actuar como comprador directo, agente o comisionista, el todo sin perjuicio de anexar cualquier otro ramo afín o no a los citados, sea de carácter comercial o industrial y cuya explotación pudiera considerarse conveniente a los fines y objeto de la sociedad. — Cuarta: El capital de la Sociedad lo constituye la suma de Un Millón Doscientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Mil Doscientas Cuotas de Un Mil Pesos cada una, el que es suscripto e integrado por los socios con los bienes activos y pasivos y saldos de sus cuentas particulares, según balance practicado con fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, a cuya fecha se retrotraen los efectos de esta ampliación de capital, en las siguientes formas y proporciones: don José Pablo Polastri Seiscientas cuarenta y cuatro cuotas, o sean Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Pesos; don Walter Lattmann, Trescientas Una Cuotas, o sean Trescientos Un Mil Pesos, don Enrique Abraham Holzkan, Doscientas Cincuenta y Cinco Cuotas, o sean Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Pesos. — Quedan vigentes, en todas sus partes las demás cláusulas del contrato social aludido. — Previa lectura y ratificación, firman de conformidad, juntamente con los testigos don Luis Riva y don Exequiel Flores, vecinos y hábiles, doy fe. — W. Lattmann. — Enrique A. Holzkan. — Luis Riva. — Exequiel Flores. — Hay un sello. — Ante mí: A. P. Echeverría. — Entre línea: Mil. Vale.

Pres. R. Sáenz Peña, Chaco, 31 de diciembre de 1949. — Carlos Osvaldo Vélez, secretario.

e.21|1-Nº 8.972-v.26|1|50.

RAMIRO GIL CINTO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada, Financiera, Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal Doctor Hugo D. Maciel, y Secretaría a cargo del Doctor Bautista S. Laurencena, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Número: Mil Ciento Noventa y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, el Escribano autorizante y en presencia de los testigos que en el final se nombran y firman, comparecen: don Ramiro Gil Cinto, que firma: "R. Cinto", argentino, comerciante, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Pichincha número cuarenta y uno; doña Lidia Enriqueta Autard de Cinto, que firma: "Lidia E. Autard de Cinto", argentina, casada en primeras nupcias con Don Ramiro Gil Cinto, de quien concurre asistida, rentista, domiciliada en la calle Pichincha número cuarenta y uno, y don Adolfo Roberto Ubaldo Bonafede, que firma: "Adolfo R. U. Bonafede", argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Hilda María Carraro, con domicilio en la calle Belgrano número mil cuatrocientos sesenta piso séptimo, Departamento B., todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que me manifiestan: Que bajo la forma de una sociedad de hecho, vienen explotando hasta la fecha, en el domicilio de esta Ciudad, calle Pichincha número cuarenta y uno y campo Gazzolo en la Localidad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en esta República, un negocio de propiedad de los dicentes, que tenía por objeto la explotación de una planta industrial de ladrillos, la explotación de un establecimiento avícola y la representación como consignatario oficial del Instituto Argentino de promoción del Intercambio, bajo los nombres de "Ramiro Gil Cinto y otros" "Establecimientos La Yuvita" y "Ramiro Gil Cinto", respectivamente. Que de mutuo y común acuerdo, a los efectos de continuar los negocios han resuelto reglamentar sus relaciones sociales mediante la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que por ante mí declaran constituída en legal forma, rigiéndose la misma preferentemente por las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan, a las que las partes se obligan a respetar y cumplir conforme a derecho. — Primera: Con retroactividad al día treinta y uno del mes de Octubre del corriente año, la Sociedad de hecho existente hasta la fecha, queda constituída en derecho entre los comparecientes bajo la forma de una Sociedad comercial, Financiera e Industrial de Responsabilidad Limitada, la que se denominará y tendrá por rubro social el de: "RAMIRO GIL CINTO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", fijándose su duración en la de cinco años, comenzado a contarse desde el treinta y uno de Octubre próximo pasado y su domicilio legal en esta Ciudad, calle Pichincha número cuarenta y uno, sin perjuicio de poderlo cambiar en el futuro, como también de extender sus actividades a cualquier punto de la República Argentina o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto: la fabricación, elaboración y venta de materiales para la construcción y ramos conexos, ya sea en plantas fijas o portátiles, usando patentes propias o compradas, marcas de fábrica o autorizadas en uso; podrá dedicarse a toda clase de construcciones civiles o militares, urbanas o rurales nacionales, provinciales o municipales, o de Sociedades o particulares, operaciones comerciales mediante la compra venta de bienes, mercaderías y materias primas elaboradas o a elaborarse, operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, tomando o no, dinero en préstamo, constitución, transferencia y administración de hipotecas, comprar y vender acciones y títulos públicos o privados y otros valores, operaciones inmobiliarias mediante la adquisición, venta, explotación y administración de inmuebles, tanto urbanos como rurales; explotación comercial de establecimientos avícolas, agrícolas y ganaderas, representaciones y consignaciones de instituciones públicas y privadas. La presente cláusula no es limitativa, pudiendo la sociedad ampliar el objeto de su giro social, de acuerdo a las conveniencias de la misma. — Tercera: El capital se fija en la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en doscientas cuotas capital de diez mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales corresponden: noventa cuotas capital a don Ramiro Gil Cinto, o sea la suma de novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal; setenta cuotas-capital a la Señora Lidia Enriqueta Autard de Cinto, o sea setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal; y cuarenta cuotas-capital a don Adolfo Roberto Ubaldo Bonafede, o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal. Dicho capital social se halla íntegramente suscripto e integrado en virtud de que sus respectivos aportes, constan aportados al negocio que explotan los comparecientes siendo sus valores representados por el activo del mismo, según así resulta del inventario y balance general practicado al treinta y uno de Octubre del corriente año, el que firmado por las partes, se agrega como cabeza de esta escritura, certificado por el contador público Carlos P. Claisse, matrícula número ciento quince; tomo IX del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Cuarta: El capital aportado por los comparecientes queda totalmente integrado en virtud de ser el activo neto de los mismos en el activo y pasivo existente en los negocios que por sociedad de hecho explotaban hasta la fecha, de acuerdo a lo que resulta del balance precitado y que se refiere a los negocios que venían explotando bajo los nombres de "Ramiro Gil Cinto", Ramiro Gil Cinto y otros", con domicilio en esta Ciudad, calle Pichincha número cuarenta y uno y "Establecimientos" La Yuvita", con domicilio en campo Gazzolo de la localidad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. — Quinta: Las cuotas sociales no podrán transferirse sin el expreso consentimiento de los demás socios. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos deberán unificar su representación, dentro del término de sesenta días de producido el fallecimiento en una única persona. — Sexta: La administración y representación legal social, estará a cargo de un gerente de la sociedad designado por los socios. La gestión social principal del mismo, consistirá en dirigir personalmente la explotación del negocio, disponiendo todo lo necesario para su desarrollo normal y eficaz, inclusive nombrar, remover y fijar remuneraciones al personal y ejecutar las decisiones sociales de los socios. Dicho gerente en la administración interna de la Sociedad y en el uso de la firma social ante los Poderes Judiciales, oficinas públicas, Municipales, e tes autónomos, Bancos e Instituciones de créditos, nacionales o particulares y terceros particulares, podrá delegar sus facultades legales de representación y administración, para los cuales posea el uso de la firma social. Para la realización de los fines de la cláusula segunda y de las precedentes gestiones sociales, el Gerente tendrá el uso de la firma social. A tal efecto, la firma social, podrá ser usada para: adquirir por compra u otra forma, bienes inmuebles, fábricas, máquinas, etcétera, venderlos y transferirlos, adquirir o ceder créditos, derechos o acciones, dar o tomar préstamos de dinero, de Bancos o particulares aunque sean socios, con o sin garantías, aceptar u otorgar hipotecas, por deudas relacionadas con el negocio o no, formar parte de otras sociedades, sean colectivas, en comandita, de responsabilidad limitada o anónima o de otro tipo existente o a crearse tomando en ellos la intervención legal correspondiente, arrendar bienes inmuebles propios o ajenos y darlos en arrendamiento por plazo mayor de seis años, permutar y recibir en pago toda clase de bienes, cobrar y percibir y efectuar transacciones, formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querella, transferir o recibir toda clase de bienes, dando y tomando posesión de los mismos; registrar o inscribir derechos o concesiones, litigar como actores o demandada en juicios o incidentes, pudiendo comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones ya adquiridas, hacer remisiones o quitas de deudas, celebrar contratos de toda clase y naturaleza con las cláusulas pertinentes y rescindirlos, como también otorgar poderes generales o especiales con facultad de sustituir, pudiendo suscribir al efecto toda clase de escrituras y documentos sean instrumentos públicos o privados. También podrá realizar toda clase de operaciones y trámites bancarios o comerciales con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones bancarias, oficiales o particulares y sus sucursales, pudiendo solicitar préstamos con o sin garantía, por medio de créditos o documentos; abrir cuentas corrientes o cajas de ahorros u operar en las mismas, dar cauciones reales o personales, hacer depósitos y extraer los fondos, librar cheques, letras, vales, pagarés, giros y endosarlos, cobrarlos y negociarlos, solicitar, recibir o dar las sumas de dinero que crean conveniente en letras, vales o pagarés firmando como aceptantes, girantes o endosantes, ya sea en el Banco de la Nación Argentina, o en cualquier otro Banco, renovando, pagando o protestando tales documentos a sus vencimientos, girar en descubierto en cualquier Banco y sobre cualquier cuenta. Igualmente podrá presentarse ante cualquier autoridades administrativa nacional o provincial o municipal, con reclamaciones, peticiones escritos, documentos y realizar toda otra gestión en defensa de los intereses sociales.

— Séptima: Nómbrase en este acto Gerente a don Ramiro Gil Cinto quien podrá delegar el uso de la firma social en cualquiera de los demás socios, otorgando el más suficiente mandato. — Octava: El Gerente deberá practicar un balance o inventario general anual al día treinta y uno de Octubre de cada año. No haciendo los socios observación alguna dentro de los treinta días de la fecha del cierre del balance, se tendrá éste por aprobado. — Novena: Las utilidades líquidas y realizadas anuales, previo descuento del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, serán repartidas entre los socios en proporción a sus respectivas

cuotas capital. — Décima: La duración del presente contrato de sociedad quedará prorrogada sin formalidad alguna por cinco años más y así sucesivamente, en forma indefinida, si seis meses antes del vencimiento de cada período quinquenal no hubiere manifestación contraria de alguno de los socios comunicada por telegrama colacionado. — Undécima: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, incapacidad ó quiebra de alguno de los socios, salvo que los otros socios resuelvan por mutuo acuerdo lo contrario. En el caso de producirse el fallecimiento de alguno de ellos y se resuelva por los demás la continuación de la sociedad, los herederos del socio fallecido deberán unificar su representación en la forma establecida en la cláusula quinta del presente contrato. En caso de incapacidad legal de alguno de los socios, el curador continuará en la sociedad como mandatario del mismo, sin que ello implique el ejercicio de la función de Gerente u otro cargo administrativo en la sociedad. — Duodécima: Los socios podrán actuar o intervenir, ya sea por sí o por interpósita persona, como empresarios, o socios o gerentes de sociedades que se dediquen a la explotación de objetos similares a la sociedad que en este acto se constituye. — Décimo tercera: Las partes para todos los efectos del presente, constituyen domicilios especiales en los ya consignados al principio, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y medidas extrajudiciales o judiciales. — Décimo cuarta: Queda facultado el Gerente para realizar todas las gestiones necesarias de publicación e inscripción del presente contrato. — Bajo las Cláusulas que anteceden las partes dan por formalizada el presente contrato, que se obligan a cumplir y respetar conforme a derecho. Leída que les fué, se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman por ante mí y con los testigos don Julio García y don Luis Risso, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — R. Cinto Lidia E. Autard de Cinto. — Adolfo R. U. Bonafede. — Julio García. — Luis Risso. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro Saúl Briones. — Concuerda con su matriz que pasó ante el Escribano Pedro Saúl Briones, y queda en el Registro trescientos siete, interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada, expido el presente testimonio, que sello y firmo en Buenos Aires, a cuatro de Enero del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, extendido en cinco sellos de dos pesos nacionales, cada uno, números: del un millón ciento noventa y seis mil setecientos sesenta y dos al presente. — Entre líneas Este Vale. Enmendado "otros incidentes" Vale. — Buenos Aires, 18 de enero de 1950. — Año del Libertador, General San Martín. — Bautista S. Laurencena, Secretario.

e.21|1.-Nº 9.448.-v.26|1|50.

CORIBA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del Señor Bautista Salvador Laurencena, se hace saber por cinco días que la sociedad "CORIBA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" modificó la cláusula cuarta de su contrato constitutivo aumentando su capital social en la siguiente forma: Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional que corresponde a los socios y es aportado en la siguiente forma y proporción: por Don Carlos F. Sperati ochenta y tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional, por Don Luis Gardi ochenta y tres mil trescientos pesos moneda nacional y por Don José Guzzoni los ochenta y tres mil trescientos pesos moneda nacional restantes. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, Secretario

e.20|1.-Nº 9.387.-v.25|1|50.

PAPYRUS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del Señor Bautista Salvador Laurencena, se hace saber por cinco días que la sociedad "PAPYRUS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" modificó las cláusulas tercera, cuarta, sexta, séptima, octava y novena de su contrato constitutivo en la siguiente forma: "Tercera: El término de duración de la sociedad será el de cincuenta años a partir de la fecha de su constitución, pudiendo disolverse total o parcialmente cada período de cinco años, debiendo comunicarse entre los socios tal decisión en forma fehaciente con ciento ochenta días de anticipación al vencimiento de cada período. La sociedad podrá transformarse en anónima por decisión de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de Dos Millones Quinientos Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional que es aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: por Don Manuel Suárez Asin, cuatrocientos diez y siete mil pesos, —por Don Victor Hugo Suárez Asin, cuatrocientos diez y siete mil pesos, —por Don Oscar A. Suárez Asin cuatrocientos diez y siete mil pesos, —por Don Félix Antonio Ciaffone, seiscientos veinticinco mil pesos, —por Don Carlos A. Ciaffone seiscientos veinticinco mil pesos, —por Don Ataliva Velazco cuarenta mil pesos y por Don Leonidas H. O. Fatta diez y nueve mil pesos, —todos moneda nacional. — Dicho capital se divide en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y se encuentra integrado e invertido totalmente en mercaderías, muebles, instalaciones, propiedad, créditos a cobrar y demás que resultan del balance que los contratantes han practicado de conformidad. — Sexta: La sociedad será administrada por todos los socios indistintamente, pero sólo contraen la obligación de dedicar toda su atención y energía a los negocios sociales los socios Señores Ataliva Velazco, —Carlos A. Ciaffone y Leonidas H. O. Fatta. — Tendrán en sus caracteres de Gerentes-administradores de la sociedad, todas las facultades expresadas en esta misma cláusula del contrato constitutivo y que se dan aquí por reproducidas — Séptima: Cada año, en la fecha que los socios determinen, sin perjuicio de los que pudiesen practicarse en otras épocas, se efectuará un balance general para determinar las ganancias y pérdidas, quedando sujetos a las disposiciones establecidas por la Dirección General Impositiva. — Hecha la deducción del cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal y las amortizaciones que los socios convengan sobre los distintos rubros del activo e importes necesarios para hacer frente a las Leyes y Decretos Sociales e Impositivos, el saldo constituirá la utilidad líquida que previa la deducción antedicha será distribuída entre los socios en la siguiente forma: quince por ciento para los Señores Manuel Suárez Asin, —Victor Hugo Suárez Asin, —Oscar A. Suárez Asin, —Carlos A. Ciaffone y Félix A. Ciaffone; —diez por ciento para los Señores Ataliva Velazco y Leonidas H. O. Fatta y el cinco por ciento restante para distribuir como gratificación entre los empleados en la forma y proporción que lo resuelvan los socios. — Octava: Toda resolución que interese a la sociedad, como asimismo, lo dispuesto por el artículo diez y siete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, será resuelto por mayoría de votos que representen el setenta y cinco por ciento del capital social. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos podrán ingresar a la sociedad, siempre que obtengan el consentimiento expreso de los demás socios, quienes dentro del término de noventa días comunicarán la decisión de admitirlos, o la de reintegrarles el capital y utilidades que le correspondan al socio fallecido de acuerdo al último balance, cuyo pago lo efectuarán en diez trimestres con un interés del siete por ciento anual." — Buenos Aires, 14 de Enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurenecna, Secretario.

e.20|1.-Nº 9.385.-v.25|1|50.

ALFREDO C. COLOMBINI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Doctor Hugo Darío Maciel, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 1, por la Secretaría del Doctor F. González del Solar, hace saber por el término de cinco días lo siguiente: "Entre los señores Alfredo Colombini, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Salguero un mil ochocientos setenta y uno, don Alfredo Carlos Colombini, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Rodríguez Peña un mil seiscientos cincuenta y siete, ambos de esta Capital y don Javier Dragone, argentino, mayor de edad, casado con domicilio en la calle Merlo dos mil ciento veinticuatro, Florida, Provincia de Buenos Aires, todos hábiles para contratar han convenido en la fecha lo siguiente. — Primero: Entre las partes existe constituída con fecha treinta y uno de Mayo del año próximo pasado una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en plaza bajo la razón social de "ALFREDO C. COLOMBINI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que fuera inscripta con fecha diez y ocho de junio de mil novecientos diez y nueve, al folio 420 del libro catorce de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: De común acuerdo con todos los socios el señor Javier Dragone se retira de la sociedad y en consecuencia cede y transfiere a los otros socios señores Alfredo Colombini y Alfredo Carlos Colombini su cuota de un mil pesos moneda nacional, recibiendo en este acto, de éstos últimos el importe de esa cuota, en dinero efectivo o sea un mil pesos moneda nacional, por lo cual aquél le otorga con el presente el más bastante y eficaz recibo de pago en forma, correspondiendo de aquella cuota quinientos pesos moneda nacional a cada uno de los adquirentes. — Tercero: El señor Javier Dragone, declara que no le asiste ningún derecho contra la sociedad, ni contra ninguno de sus ex socios, así como que no existe a su favor ningún importe a percibir, por haber recibido en la fecha los importes que le corresponden en la sociedad. — Leído y ratificado que fué firman las partes el presente en la Ciudad de Buenos Aires a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1949. — Federico González Del Solar, secretario.

e.20|1-Nº 9.343-v.25|1|50

GABITEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de Feria, Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría Nº 3 del Sr. Bautista S. Laurencena, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

"Entre don Gabriel Issakharouf y Don Valentín Salmun Feijoo, únicos socios integrantes de "GABITEX", S. R. L., constituída por documento privado del 10 de Enero de 1947, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, bajo el Nº 47, al folio 74, del Libro 12 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el 31 del mismo mes, debidamente modificado por documento privado del 19 de Julio de 1948, resuelven de común acuerdo modificar las cláusulas del contrato social en la forma siguiente: Primera: Dejar sin efecto la designación del señor Gabriel Issakharouf en el carácter de Gerente de "Gabitex", siendo reemplazado en sus funciones por los Gerentes Nathan Salmun y Valentín Salmun Feijoo, los que gozarán de las facultades, atribuciones y derechos específicamente detallados en la cláusula 5ª del Contrato Social del 10 de Enero de 1947, pudiendo actuar en forma independiente e individual. En seña de conformidad, firman las partes el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los 26 días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve. — Firmados: Gabriel Issakharouf. — V. Salmun Feijoo." — Buenos Aires, Enero 16 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — "Sr." — S — Vale. — Bautista S. Laurencena, Secretario.

e.20|1.-Nº 9.384.-v.25|1|50.

BRITAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Hugo D. Maciel, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores Kenneth Charles Crosby, Roy Dudley Salmond Murray, Alberto Eduardo Dodds, Alfredo Roberto Dodds, Albert Smallman Jones, Heriberto Francisco Brown, Colin Ogilvy Shearer y Keith Gilbert Shearer, en su calidad de únicos socios de BRITAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; Henry Godfrey Hughes, británico, e Ian Kello Shearer, argentino, estos dos últimos mayores de edad y domiciliados en Avda. Roque Sáenz Peña 547, Capital, se conviene lo siguiente: Primero: Quedan incorporados a Britar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en calidad de socios, los señores Henry Godfrey Hughes e Ian Kello Shearer. — Segundo: El capital social es elevado a la suma de Un millón setecientos mil pesos moneda nacional y en consecuencia se reforman los artículos octavo, noveno y décimo del contrato social, los que en adelante tendrán la siguiente redacción: "Artículo Octavo: El capital social se fija en la suma de Un millón setecientos mil pesos moneda nacional, aportado en la siguiente proporción: Kenneth Charles Crosby, Doscientos mil pesos moneda nacional; Roy Dudley Salmond Murray, Doscientos mil pesos moneda nacional; Alberto Eduardo Dodds, Ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional; Alfredo Roberto Dodds, Ochenta y cinco mil pesos moneda nacional; Albert Smallman Jones, Cien mil pesos moneda nacional. Heriberto Francisco Brown, Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Colin Ogilvy Shearer, Doscientos mil pesos moneda nacional; Keith Gilbert Shearer, Doscientos mil pesos moneda nacional; Henry Godfrey Hughes, Doscientos mil pesos moneda nacional, e Ian Kello Shearer, Doscientos mil pesos moneda nacional. El capital está compuesto parcialmente por dinero en efectivo, del cual se integra el cincuenta por ciento obligándose los socios a integrar lo restante cuando así lo requiera la marcha de los negocios sociales, y parcialmente por bienes que no son dinero y se integran totalmente según resulta del balance que suscrito por todos los socios se agrega y es considerado parte integrante del presente. Los importes respectivos del capital en dinero y en bienes que no son dinero son, de acuerdo con lo expresado, — "Artículo noveno: El capital se divide en mil setecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo en consecuencia doscientas cuotas al señor Kenneth Charles Crosby. doscientas cuotas al señor Roy Dudley Salmond Murray; ciento sesenta y cinco cuotas al señor Alberto Eduardo Dodds; ochenta y cinco cuotas al señor Alfredo Roberto Dodds; cien cuotas al señor Albert Smallman Jones; ciento cincuenta cuotas al señor Heriberto Francisco Brown; doscientas cuotas al señor Colin Ogilvy Shearer. doscientas cuotas al señor Keith Gilbert Shearer; doscientas cuotas al señor Henry Godfrey Hughes y doscientas cuotas al señor Ian Kello Shearer. — "Artículo décimo: El capital social será elevado a un millón novecientos mil pesos moneda nacional cuando la mayoría contractual así lo disponga, comprometiéndose los siguientes socios a aportar la suma requerida para el aumento, de doscientos mil pesos moneda nacional: Alberto Eduardo Dodds, treinta y cinco mil pesos moneda nacional; Alfredo Roberto Dodds, sesenta y cinco mil pesos moneda nacional; Albert Smallman Jones, cincuenta mil pesos moneda nacional, y Heriberto Francisco Brown, cincuenta mil pesos moneda nacional. El aporte suplementario requerido en la presente cláusula deberá realizarse dentro de los cinco días de la notificación que curse la sociedad, y en tal ocasión se dará cumplimiento a los requisitos legales." — Tercero: Se ratifica la aceptación de la renuncia que a su cargo de gerente presentara el socio don Alberto Eduardo Dodds y la cual le fuera aceptada en la reunión de socios celebrada el día seis de agosto del corriente año. En su reemplazo se designa gerente al socio don Kenneth Charles Crosby, cuyas condiciones personales constan en el contrato social, y el cual por este acto acepta el cargo que se le confiere. — Se suscribe el presente de conformidad en el lugar y fecha "ut supra". — Buenos Aires, diciembre 27 de 1949. — Bautista S. Laurencena, Secretario.

e.20|1.-Nº 9.377.-v.25|1|50.

PETROLERA SAN JUSTO FELIX A. CIAFFONE Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del señor Bautista Salvador Laurencena, se hace saber por cinco días que don Alberto Soules, vende, cede y transfiere a los señores Félix A. Ciaffone y Manuel C. Goenaga en la proporción de veinte cuotas a cada uno, las cuarenta cuotas de cinco mil pesos moneda nacional, que le correspondían en la sociedad "PETROLERA SAN JUSTO, FELIX A. CIAFFONE Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según documento privado de fecha veintitrés de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Buenos Aires, 13 de Enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.19|1-Nº 9.327-v.24|1|50

BOTH VELEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República Doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del Doctor Luis C. Benítez Cruz, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Ciento Catorce. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí el Escribano Autorizante y testigos al final firmados, comparecen: el señor José Bernardino García, argentino, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en la calle Rivadavia número dos mil seiscientos cuarenta y tres, don Ramón

Anselmo Both Velez, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Azcuénaga número mil cuatrocientos ochenta y tres, y doña Josefa Secanell de Montgomery, argentina, mayor de edad, comerciante, separada por sentencia judicial de su esposo, domiciliada en la calle Guido número mil novecientos veintiocho, todos los comparecientes vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que los dos últimos concurren a este otorgamiento por su derecho propio y el primero de los nombrados, es decir el señor José Bernardino García, concurre a este acto en su carácter de Director, a cargo de la Presidencia del Directorio de la Sociedad "Edmafé, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera", especialmente autorizado para este otorgamiento, cuya personería acredita : a) Con los Estatutos de la misma, aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, el once de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, elevados a escritura pública ante el Escribano don Francisco Alfredo Romano, el veinticuatro de esos mismos mes y año, e inscriptas en el Registro Público de Comercio, el seis de marzo del mismo año, al folio doscientos treinta y cuatro, bajo el número noventa y uno del libro cuarenta y seis, tomo A. de Estatutos Nacionales, los cuales están íntegramente transcriptos al folio quinientos treinta y uno de este Registro, Protocolo de mil novecientos cuarenta y tres, cuyas partes pertinentes son del siguiente tenor: "...(aquí la transcripción de las partes pertinentes de los Estatutos)....". — Es Copia Fiel de las partes pertinentes de los Estatutos, doy fe. — b) Con el acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el veintiocho de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, por la cual se elige el actual Directorio, asentada a los folios noventa y siete y noventa y ocho del libro de actas de la sociedad, que testimoniada en forma me entrega, agrego por cabeza de escritura y copiada íntegramente dice así: "....(aquí la transcripción íntegra del acta de referencia).... — Es Copia Fiel, Doy Fe. — c) Con el acta de la reunión del Directorio realizada el treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, en la cual se resuelve acordarle el cargo de Presidente al señor José Bernardino García, mientras dure la ausencia del titular, la que testimoniada en forma agrego por cabeza de escritura y copiada dice así: "....(aquí la transcripción íntegra del acta de referencia).... — Es Copia Fiel, Doy Fe; y d) Con la autorización especial para este otorgamiento que le ha sido conferida y así resulta del acta de la reunión del Directorio celebrada el día doce del actual, que en testimonio también me entrega, tengo a la vista, agrego a esta escritura y copiada dice así: "....(aquí la transcripción íntegra del acta de referencia)...." — Es Copia Fiel del acta de su referencia, doy fe, como de que los señores Ramón Both Velez y señora Josefa Secanell de Montgomery, por sí, y el señor José Bernardino García, en el carácter invocado, Dicen: Que han convenido constituir entre "Edmafé. Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera", y don Ramón Anselmo Both Velez, y doña Josefa Secanell de Montgomery, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las bases que expresan los artículos siguientes: Primero: Queda constituída entre don Ramón Anselmo Velez y la señora Josefa Secanell de Montgomery y "Edmafé. Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera", una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará en esta plaza bajo la razón social de "BOTH VELEZ. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional". — Segundo: El domicilio legal de la Sociedad lo será en esta ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Libertad número mil doscientos treinta, pudiendo establecer sucursales, agencias, corresponsales, representaciones, depósitos, fábricas, etcétera, en cualquier otro lugar del país o del exterior. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad se fija en cincuenta años a contar de la fecha, pero cualquiera de los socios podrá después de dos años de vigencia del presente, y con un preaviso de seis meses, en cualquier momento, manifestar su voluntad de retirarse de la sociedad, notificando a los otros socios por telegrama colacionado, en cuyo caso los socios restantes tendrán opción de adquirir las cuotas del o los salientes, abonándoles su capital con más las utilidades que le correspondieran, conforme a un balance actualizado a practicarse a la fecha del retiro, veinticinco por ciento al contado y el saldo en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas, documentadas mediante pagarés con más un seis por ciento de interés anual y con garantía a satisfacción. Si los socios restantes no hicieren uso de la opción de compra dentro de los primeros tres meses del término del preaviso las cuotas del saliente, podrán ser ofrecidas en venta a terceros con la conformidad y aceptación de los socios restantes, y si no se arribare a ninguna de las soluciones preinsertas, la sociedad se disolverá entrando en liquidación. — Cuarto: El objeto de la Sociedad lo constituye la explotación de confecciones finas de sombreros, vestidos y anexos en general, los que podrá comprar, vender, importar, exportar, fabricar, manufacturar, elaborar y de cualquier otro modo negociar, pudiendo para el cumplimiento de sus fines, comprar, vender adquirir, hipotecar y constituir prendas civiles, comerciales, industriales o agrarias como acreedora o deudora. Permutar, enajenar, transferir, comprar, vender y subdividir toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, importar, exportar, fabricar, elaborar, manufacturar, comprar, vender y dar y recibir en consignación, asumir y conferir representaciones de todo género de fábricas y productos en general, máquinas, mercaderías, materias primas, productos y subproductos, etcétera, instalar, adquirir, comprar, vender, financiar y|o tomar participaciones en establecimientos, fábricas y explotaciones de cualquier índole y formar parte de otras sociedades comerciales o industriales, inclusive de responsabilidad limitada o anónimas como suscriptora de acciones o tenedora de debentures, y en fin realizar todas las operaciones de lícito comercio con cualesquiera clase de mercaderías en general, que los socios consideren convenientes a la mejor evolución de los negocios sociales. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que es aportado por los socios en la siguiente proporción: Ciento setenta cuotas por un valor total y en conjunto de ciento setenta mil pesos moneda nacional, por el socio "Edmafé. Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera", quince cuotas por un valor total y en conjunto de quince mil pesos moneda nacional, por el socio señor Ramón Anselmo Both Velez y quince cuotas, por un valor total y en conjunto de quince mil pesos moneda nacional, por la socia señora Josefa Secanell de Montgomery, cuyo capital se encuentra integrado antes de ahora, parcialmente en mercaderías, muebles, útiles e instalaciones, según balance que se agrega por cabeza de escritura y el saldo en efectivo del que se depositará el cincuenta por ciento en el Banco de la Nación Argentina, en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes. — Sexto: La dirección, administración, gerencia y uso de la firma social, estará a cargo de cualquiera de los Directores de "Edmafé. Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera", conjuntamente con uno cualesquiera indistintamente de los señores Ramón Anselmo Both Velez y|o señora Josefa Secanell de Montgomery, o sus apoderados. Sin perjuicio de lo establecido, por este acto se designa representante de "Edmafé. Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera", con el uso de la firma social con carácter de permanente y hasta que sea revocado su mandato por "Edmafé. Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera", a la señora María Victoria Marx de Hirschberg, que firma "M. Hirschberg", francesa, mayor de edad, comerciante, domiciliada en el Pueblo Olivos, Provincia de Buenos Aires, y|o Alfredo Mario Merea, que firma "A. Merea", argentino, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Alsina ochocientos de esta Capital. Los Directores de "Edmafé. Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera", que actualmente son José Bernardino García y Salvador Kibrick, están facultados para ejercer también la presentación de esta Sociedad, y los apoderados que en el futuro se designen deberán previamente cumplimentar el requisito de la publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio de sus respectivas designaciones. En las formas indicadas y firmando siempre bajo el sello "Both Vélez. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital doscientos mil pesos moneda nacional", la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina el Código de Comercio y la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo además realizar las operaciones a que aluden los incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, artículo seiscientos ocho de Código de Comercio, leyes nacionales ciento once y tres mil ochocientos setenta y cinco, pudiendo además efectuar toda clase de operaciones bancarias, en cuenta corriente, caja de ahorro, depósitos a plazo fijo, descuentos de pagarés, girar en descubierto, etcétera, con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y|o sus sucursales y cualquier otro Banco Oficial o particular creado o por crearse, firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, pagarés, letras, vales, avales, warrants, certificados de depósitos y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador, constituir y|o aceptar y|u otorgar prendas civiles, comerciales o industriales y prendas agrarias, sobre cualquier clase de bienes y maquinarias en general y contraer y otorgar préstamos con o sin garantías reales y|o personales, pudiendo concertar contratos de prendas agrarias sobre cualquier clase de bienes, maquinarias o mercaderías aunque no fueren objeto social, como acreedora o deudora, y constituir y|o aceptar hipotecas, comprar, vender, adquirir o de cualquier otro modo transferir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes al contado o a plazos, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que consideren convenientes, aceptar los reglamentos, leyes y cartas orgánicas de las instituciones bancarias, oficiales o particulares de las que soliciten o acuerden créditos o celebren cualquier otro contrato, presentarse ante las Reparticiones Nacionales o Municipales de la Capital Federal y|o Municipalidades o Reparticiones Provinciales o Autárquicas, inclusive la Dirección General Impositiva, Instituto Mixto Movilizador de Inversiones Mobiliarias, Tribunales de Trabajo, Tribunales de Faltas, Tribunales Administrativos, Dirección General de Aduanas, Ministerios de Comunicaciones, de Trabajo y Previsión, de Salud Pública, de Aeronáutica, de Marina, de Ejército, de Finanzas, de Economía, de Justicia, de Hacienda, de Relaciones Exteriores, de Agricultura, de Defensa Nacional, de Obras Públicas, de Industria y Comercio, de Transportes, del Interior, de Educación, de Asuntos Políticos y de Asuntos Técnicos, Cámaras de Alquileres, Comisión de Conciliación, Aduana de la ciudad de Buenos Aires y demás Aduanas de la República, etcétera, formulando toda clase de escritos y peticiones, presentar solicitudes, notificarse de resoluciones, pedir reconsideración de las adversas, otorgar poderes generales y especiales y en fin realizar cuantos más actos se estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino enunciativa, con la única prohibición de utilizar la firma social en fianzas o garantías por terceros o por los socios, pudiendo asimismo otorgar y firmar todos los documentos públicos o privados y escrituras públicas que fueren necesarias para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración social y concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas y gestiones y obtener concesiones nacionales, provinciales, municipales o extranjeras. — Séptimo: Las ganancias o las pérdidas serán repartidas o soportadas conforme a los balances que al treinta y uno de Diciembre de cada año, a partir del mil novecientos cincuenta, se practicarán previa la deducción del cinco por ciento con destino al folio de reserva legal, hasta que alcance el mínimo del diez por ciento del capital en la siguiente proporción: cincuenta por ciento para la socia "Edmafé. Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera", treinta y cinco por ciento, para el socio señor Ramón Anselmo Both Velez y quince por ciento para la socia señora Josefa Secanell de Montgomery; debiendo practicarse los balances sobre la base de las disposiciones legales y reglamentarias impositivas vigentes al tiempo de su confeccionamiento. Dichos balances y todas las demás resoluciones con excepción de aquellas para las cuales la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco exige unanimidad, deberán ser adoptadas por simple mayoría de votos y de capital, debiendo labrarse acta en el libro que a tal fin se llevará. Los socios señor Ramón Anselmo Both Velez y doña Josefa Secanell de Montgomery, se obligan a retirar únicamente el cincuenta por ciento de sus ganancias netas, y el saldo se comprometen a dejarlo en sus respectivas cuentas personales sin interés, hasta aumentar su capital social a cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional cada uno. — Octavo: Mensualmente y con cargo a gastos generales, se abonará a cada uno de los gerentes, representantes, apoderados, etcétera, los sueldos que se fijen en resolución unánime de los socios, asentada en el libro de actas. Los socios señor Ramón Anselmo Both Velez y señora Josefa Secanell de Montgomery, deberán consagrar íntegramente sus actividades a la sociedad, debiendo atender personalmente el negocio que explota la sociedad que por este acto se constituye. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios existirán las opciones y se seguirá el procedimiento indicado en el artículo tercero, debiendo en todos los casos los herederos y|o sucesores del socio premuerto o incapacitado, actuar con personería unificada pero previo a todas las opciones del artículo tercero, podrán los causahabientes del socio premuerto o incapacitado, con el consentimiento de los otros socios, resolver su ingreso en la sociedad en las mismas condiciones que su predecesor, excepción hecha del sueldo y del uso de la firma social para lo cual gozarán de un término de tres meses vencido el cual se procederá conforme a lo establecido en el artículo tercero. — Décimo: En todos los casos de disolución o liquidación ésta será ejecutada por "Edmafé. Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera", quien como única liquidadora, la ejecutará de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes al tiempo de la liquidación. — Décimo Primero: En todos los casos en que por causa de retiro o disolución se ofrecieran en venta las cuotas a terceros, el ingreso de éstos a la sociedad deberá contar con el consentimiento y aceptación de los socios restantes. — Décimo Segundo: Cualquier duda que surgiere en la interpretación del presente contrato, en las relaciones sociales o en los negocios quesean su lógica consecuencia o durante la disolución o liquidación, entre los socios, sus causahabientes o representantes, será exclusivamente resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, quienes a su vez y antes de entrar a deliberar, nombrarán un tercero para el caso de discordia a fin de que resuelva en forma definitiva absolutamente todas las cuestiones que pudieran plantearse o llegaren a suscitarse. Si los arbitradores designados no se pusieran de acuerdo sobre el nombramiento del tercero, éste será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la ciudad de Buenos Aires. Los arbitradores designados deberán laudar por unanimidad y si no fuere posible lograrla el punto será sometido a decisión del tercero. Tanto el laudo que dictaren los arbitradores si no hubiere discordia como el del tercero en caso de que la haya, será inapelable, renunciando desde ya las partes a recurrir a los Tribunales salvo el caso de pedir el cumplimiento del laudo o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. Los arbitradores y|o el tercero en su caso deberán ser comerciantes o industriales de reconocida honorabilidad en plaza. — Décimo Tercero: Se deja constancia de que esta sociedad podrá transformarse en cualquier momento por mutuo acuerdo entre los socios en otra de tipo jurídico distinto ya sea anónima o de cualesquiera índole que fuere. — Décimo Cuarto: A todos los efectos legales emergentes del presente, entre los socios sus causahabientes o representantes, las partes constituyen domicilio legal y especial en los arriba indicados de la Capital Federal, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones e intimaciones que en los mismos se practiquen inclusive las de reconocimientos de firmas, aunque no fueren los reales de los contratantes o aunque no se encontraren presentes en los mismos, debiendo asimismo los arbitradores constituir domicilio legal en esta Capital. — Leída que les fué se ratifican y firman con los testigos del acto don Ignacio Nicolás Meana y don Luis Gabriel Carba-

llo, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Josefa S. de Montgomery. — Both Velez. — J. B. García. — Tgo.: I. Meana — Tgo.: Luis G. Carballo. — Está mi sello. — Ante mí; Saúl E. Machline. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio dos mil novecientos cuarenta y siete del Registro número doscientos noventa y cuatro de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad "Both Velez. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional", expido el presente testimonio en nueve sellos de ley numerados correlativamente del dos millones ciento dos mil cuatrocientos treinta y nueve, al dos millones ciento dos mil cuatrocientos cuarenta y uno, del un millón novecientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y tres correlativos al un millón novecientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y cinco, el un millón quinientos ochenta y nueve mil seiscientos setenta y cuatro y el presente, todos de la serie "I", los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1949. — Luis C. Benítez, secretario.

e.19|1-Nº 9.326-v.24|1|50

ITALALFA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría del Autorizante Bautista S. Laurencena, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. Entre los Sres. Julio Csere (h.), húngaro, domiciliado en Padova, Italia, vía Corsica uno, Doña Dra. Dora Lincetto de Fogel, rumana, domiciliada en Padova, Italia, vía Luigi Gabelli siete, Alejandro Wighart, yugoeslavo, domiciliado en Doblas número noventa y cuatro, Capital y el Dr. Américo Szily, argentino, domiciliado en Av. Corrientes un mil trescientos setenta y tres, todos mayores de edad, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada que en particular se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará ITALALFA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio legal será la Capital Federal, Av. Corrientes número un mil trescientos setenta y tres, pudiendo establecer sucursales, agencias o establecimientos fabriles en cualquier punto del interior y|o exterior del país. — Segunda: El objeto de la sociedad será la curtiembre de pieles y cueros en general y su confección, así como también la compra-venta, exportación; importación y representación de los artículos mencionados y demás frutos del país, en bruto y curtidos. Además la sociedad podrá ejercer cualquier otra actividad comercial o industrial. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional (800.000.— pesos m|n.) dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional que serán aportadas por los socios en la siguiente forma: Sr. Julio Csere (h.) ciento noventa y ocho cuotas o sean ciento noventa y ocho mil pesos moneda nacional que aporta así: noventa y nueve mil pesos moneda nacional en maquinarias y sesenta mil pesos moneda nacional en productos químicos y materias primas según inventario que se firma por separado y treinta y nueve mil pesos moneda nacional en dinero efectivo; Sra. Dora Lincetto de Fogel doscientos setenta y ocho cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que aporta así: ciento treinta y nueve mil pesos moneda nacional en maquinarias; ochenta y tres mil pesos moneda nacional en materias primas y productos químicos según inventario que se firma por separado y cincuenta y seis mil pesos moneda nacional en dinero efectivo; Alejandro Wighart doscientas ochenta y cuatro cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una en dinero efectivo y Américo Szily cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sean cuarenta mil pesos moneda nacional. — El aporte de este último es integrado por los otros tres componentes de la sociedad en la oportunidad de integrar sus propios aportes en la siguiente forma: Julio Csere (h.) y Sra. Dora Lincetto de Fogel veinte y cuatro mil pesos moneda nacional (doce mil pesos en maquinarias según inventario, siete mil pesos moneda nacional en productos químicos, materias primas, según inventario y cinco mil pesos moneda nacional en dinero efectivo) y Alejandro Wighart diez y seis mil pesos moneda nacional en dinero efectivo. Además los Sres. Julio Csere y Fogel pondrán a disposición de la sociedad sin cargo alguno su patente de invención número setenta nueva sociedad usará dichas patentes, y tres mil setenta y seis y fórmulas especiales de elaboración de pieles, como también sus marcas de fábrica, "Italalfa Argentina", número doscientos sesenta y ocho mil setecientos setenta y cuatro, "Alfafocs" número doscientos setenta mil ciento noventa y siete y "Superalfa" número doscientos setenta mil ciento cuarenta y uno y toda otra patente y marca que tuvieren, entendiéndose que la fórmulas de elaboración y marcas pertenecientes a los Sres. Julio Csere y Elemer Fogel sin que esta sociedad deba abonar nada por tales conceptos, corriendo por cuenta exclusiva de los Sres. Csere y Fogel toda cuestión jurídica relacionada con el uso por esta sociedad de dichas patentes, fórmulas y marcas. — Cuarta: La duración de la sociedad será de treinta años a partir de la fecha, pudiendo ser disuelta después de diez años de vigencia por cualquiera de los socios. — Quinta: Serán gerentes de la sociedad los Sres. Elemer Fogel y Adalberto Horvat, pudiendo ambos gerentes hacerse reemplazar en el cargo, el primero por el Sr. Julio Csere (padre) o el Sr. Julio Fogel, y el segundo por el Sr. Alejandro Wighart o el Sr. Otto Wellisch, siendo la firma social siempre la conjunta del Sr. Elemer Fogel con el Sr. Adalberto Horvat, o bien, uno de los reemplazantes del Sr. Elemer Fogel con otro del Sr. Adalberto Horvat, a continuación de la denominación adoptada. Los gerentes designados tendrán las facultades más amplias para actuar en la sociedad con arreglo al Art. diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Sin perjuicio de las facultades no enumeradas aquí podrán los gerentes nombrados: a) Adquirir por cualquier título o concepto, ya sea oneroso o gratuito y aceptar en pago o en garantía hipotecaria o prendaria de lo que se le estuviere adeudando o llegue a adeudársele, toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos y acciones, los que podrá vender, ceder, arrendar, permutar, negociar y de cualquier otro modo enajenarlos o transferirlos por los precios, plazos, formas de pago, pactos y demás condiciones que se convinieren; b) Tomar dinero prestado, ya sea de particulares, sociedades o instituciones bancarias, incluso el Banco Central, Industrial, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y sus respectivas sucursales o agencias, con sujeción a los reglamentos y Cartas Orgánicas, como asimismo, queda darlos a su vez, estableciendo en todos los casos el tipo de interés, formas de pago, plazos y demás condiciones, dando o exigiendo las garantías reales, prendarias y demás que se requieran; c) Hacer depósitos de dinero a plazo fijo o en cuenta corriente, en cualquier establecimiento bancario, particular u oficial, incluso el Banco Industrial, Central de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y sus respectivas sucursales o agencias, retirar esos depósitos como cualquier otra suma, valores, acciones o títulos de cualquier especie que tuviere depositados o se depositen en lo sucesivo a nombre o a la orden de la sociedad, girando los cheques simples o cruzados y demás libranzas de estilo, solicitar préstamos o descuentos de dichos establecimientos o de particulares, firmar letras, vales, pagarés y cualquier otro documento comercial o de créditos y las renovaciones de los que suscriben como garante, aceptante o endosante, pagarlos, endosarlos o protestarlos a su vencimiento; girar hasta la concurrencia de las sumas acordadas o en descubierto y dar y tomar giros para el interior o exterior de la República y abrir créditos; d) Cobrar y percibir cualquier suma de dinero que actualmente se adeude a la sociedad o se llegare a adeudar en lo sucesivo y pagar las que deban dando o exigiendo en cada caso, los recibos, cartas de pago y demás resguardos necesarios. e) Conferir poderes amplios o limitados que fueren necesarios para la representación de la sociedad en los asuntos administrativos o judiciales, revocarlos o limitarlos. Para la realización de esos fines podrán los socios gerentes, otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que fueren menester y dar y tomar posesión de bienes. La precedente enumeración no es limitativa, sino sólo enunciativa. No podrá comprometerse la firma social en garantías para terceros ni en negocios ajenos a la sociedad. Ambos gerentes titulares y los directores técnicos deberán dedicar a los negocios sociales todo su tiempo, saber y energías, no pudiendo tener otras ocupaciones lucrativas ni formar parte de sociedades o firmas que se dediquen al mismo renglón de la presente. Se exceptúa de esta obligación al Sr. Adalberto Horvat con relación a su actuación en la curtiembre "Los Cabritos" S. R. L. — Sexta: La firma podrá formar parte de otras sociedades para lo cual se requerirá la conformidad unánime de todos los socios. — Séptima: Desde ya prestan conformidad todos los socios a la inclusión del Sr. Julio Fogel, actualmente domiciliado en Pádova, Italia, en la sociedad, a quien los socios Julio Csere (h) y Sra. Dora Lincotto de Fogel podrán ceder las cuotas de capital que entre ellos convinieren. — Octava: Será director técnico de la sociedad el Sr. Julio Csere y una vez que el Sr. Julio Fogel llegue al país y forme parte de la sociedad podrá ser designado también para ese cargo. La administración de la firma estará a cargo del Sr. Adalberto Horvat conjuntamente con el Sr. Elemer Fogel, pudiendo los gerentes designados nombrar a todo el personal administrativo y técnico que fuera necesario para secundarles en el mejor desenvolvimiento de sus funciones. A cargo del Dr. Américo Szily estará el asesoramiento jurídico de la sociedad y su defensa ante los tribunales de justicia, inclusive la confección y revisión de contratos de la sociedad, por cuyos trabajos profesionales no se le reconocerán honorarios, entendiéndose compensado su trabajo con su participación del cinco por ciento en los beneficios de la sociedad que le corresponde por su parte en el capital. Los directores técnicos deberán dedicar también a los negocios sociales todo su tiempo, actividad y energías, no pudiendo dedicarse a otras actividades lucrativas ni formar parte directa ni indirecta en otras firmas o sociedades que tengan similares finalidades a la presente. La contabilidad de la firma se llevará en la sede de la sociedad, no pudiendo ninguno de los socios o gerentes retirar papeles ni libros de la sede social. — Novena: Cada gerente y director técnico percibirá un sueldo mensual de un mil pesos m|n. con cargo a gastos generales. Ninguno de los socios, gerentes y directores técnicos podrán realizar negocios de competencia de la sociedad. — Décima: Los socios Sres. Csere (h) y Fogel podrán ceder y transferir libremente sus cuotas sociales entre sí a favor de los Sres. Julio Csere, Elemer Fogel y cualquier otro socio de Alfa Pádova S. A.. Asimismo, el Sr. Alejandro Wighart podrá ceder libremente sus cuotas sociales a favor de los Sres. Adalberto Horvat, Otto Wellisch y Américo Szily. — Undécima: Anualmente se practicará un balance general, sin perjuicio de los de comprobación que los socios podrán solicitar en cualquier momento. Las utilidades que resulten, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal y otro porcentaje que se establecerá de común acuerdo para reserva de Leyes de Previsión Social, se distribuirán en proporción al capital aportado. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Hasta tanto el capital social no alcance a la suma de dos millones de pesos sólo se podrá retirar el cincuenta por ciento de los beneficios netos resultantes, debiendo capitalizarse el otro cincuenta por ciento. Todos los balances e inventarios serán firmados por los socios en prueba de conformidad, considerándoseles tácitamente aprobados si no fuesen impugnados dentro de los quince días de su inserción en los libros de contabilidad. — Duodécima: Cuando así lo solicite, por lo menos, el setenta por ciento de los socios computados por capital, la sociedad se transformará en anónima por acciones, teniendo en tal caso todos los socios el derecho de recibir acciones de fundador por la parte que les corresponde en el capital social, más la parte proporcional en el valor de "llave" que será establecido sobre estudios técnicos de común acuerdo por todos los socios. — Décima Tercera: Se llevará un libro de actas rubricado en el que se insertarán todas las resoluciones tomadas por los socios, como ser las directivas a que han de ceñirse los gerentes administradores en su gestión, la división del trabajo entre ellos, radio de acción de cada uno, aumentos de sueldos, las designaciones y sustituciones en los cargos de dirección técnica y gerencia administrativa, etc. Deberán tomarse por unanimidad de votos las resoluciones sobre el nombramiento y remoción de gerentes y fijación de sueldos para éstos y para los directores técnicos. Por lo menos una vez al mes habrá reunión de socios, debiendo asentarse sus conclusiones en el libro de actas. Deberán resolverse también por unanimidad las cuestiones contempladas por el art. trescientos cincuenta y cuatro del Cód. de Comercio. Si no se lograse la unanimidad, podrá citarse a nueva reunión de socios con un intervalo de cuarenta y ocho horas, en cuyo caso podrán resolverse las mismas cuestiones con una mayoría del setenta por ciento computado por capital. — Décima Cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado podrán optar entre la venta de sus cuotas de capital o bien la continuación de la sociedad. En este último caso deberán unificar su personería designando a una sola persona que los represente en la sociedad. Si el socio fallecido o incapacitado fuera el director técnico Sr. Julio Csere, la sociedad se compromete a designar para ocupar tal puesto al hijo del mencionado socio don Julio Csere (h), siempre que éste reuniere la capacidad técnica y demás condiciones necesarias para desempeñarlo. Para la venta de cuotas de los herederos regirá lo dispuesto en la cláusula décima quinta. — Décima Quinta: Si cualquiera de los socios quisiera vender su parte en el capital social, tendrá derecho de preferencia para la compra los socios de la firma, para lo cual deberá formularse la oferta pertinente por telegrama colacionado y recién podrán ser transferidas las cuotas a terceros si en el término de quince días no fuese aceptada la propuesta. — Décima Sexta: Entrando en liquidación la sociedad serán liquidadores únicos los mismos socios gerentes administradores. Serán causas para liquidar la sociedad, en cualquier momento, aun antes del vencimiento del plazo mínimo de diez años establecido: la pérdida de más de un cuarenta por ciento del capital, la muerte, interdicción o ausencia con presunción de fallecimiento o incapacidad de dos de los señore Csere y Fogel o de los Sres. Alejandro Wighart y Adalberto Horvat, simultáneamente. La liquidación deberá realizarse en el plazo máximo de seis meses. En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los gerentes titulares, pasará a ocupar su puesto uno de sus sustitutos. — Décima Séptima: Toda duda o divergencia durante la vigencia de la sociedad o su liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, designando los mismos arbitradores el tercero de desempate. En caso de desacuerdo se someterá la designación del tercero al Sr. Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital. El laudo del tribunal de arbitradores será inapelable. El procedimiento para la constitución y funcionamiento del tribunal de arbitradores será el siguiente: el socio en disidencia intimado para designar arbitrador deberá efectuar la designación dentro del término de cinco días. De no hacerlo así se entenderá que en la disidencia asiste razón al otro socio. Además el socio remiso en la designación pagará una pena de diez mil pesos m|n. a favor del o de los socios intimantes. Designados los dos arbitradores éstos a su vez deberán nombrar el tercero de desempate en el término de cinco días de serles notificado el nombramiento. El laudo arbitral deberá pronunciarse después de oídas las partes en el término perentorio de quince días. El o los socios que no aportaran al tribunal de arbitradores los elementos de juicio por éstos requeridos o de cualquier otro modo dificulten o demoren el laudo, abonarán una pena de diez mil pesos m|n. a favor de la parte contraria. Igual pena se abonará si la designación del tercer arbitrador o la pronunciación del laudo se demorase por culpa de alguno de los arbitradores designados por las partes. La pena en este caso será a cargo del socio que hubiera designado al arbitrador remiso o negligente. El laudo deberá pronunciarse en todos los casos con intervención de Escribano Público. — Décima Octava: En caso de plantearse cualquier acción judicial entre los socios, éstos declaran someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero. — De Conformidad con las dieciocho cláusulas que anteceden, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y para un solo efecto, en Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Fdo.: p.p. Julio Csere (h), Julio Csere. — p.p. Dora Lincetto de Fogel: Elemer Fogel. — Alejandro Wighart. — Américo Szily. — Entre líneas: "noventa y siete y" "Superalfa", "número doscientos setenta mil ciento". Vale. E|L: "Bautista S. Laurencena", también vale. Buenos Aires, enero 14 de 1950, año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.19|1-Nº 9.335-v.24|1|50

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección Nacional Inmobiliaria

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Movimiento Inmobiliario en la Capital Federal y Territorios Nacionales

4 de Enero de 1950

AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS

CAPITAL FEDERAL
VENTAS
ZONA NORTE

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
Albarellos 2872; 8.66 x 27.79 y 27	45.500.—	con	Garbis Kuzdjian a Carlos Cebal y Verónica Lapania de Kobal	3-11-1949
Alejandro M. Cervantes 4561; 8.66 x 39.94 y 41.20	37.500.—	con	Margarita Losano a Joel Zajac	3-12-1949
Amenábar 319; 8.66 x 22.46 y 22.42	44.000.—	con	Bibiano Fumazzoni a Virgilio Bragado	30-12-1949
Avellaneda 2933; 8.66 x 51.34	150.000.—	con	Froin J. Guiller a Abraham D. Zdrojenvski	30-12-1949
Calderón entre Pedro Varela y Simbrón Nº 13, manz. B; 7.79 x 30.94 y 31.00	4.620.—	sin	Antonio Fiorito y Hnos. Soc. Anón. Com. e Industrial a Patricio Fernández Griñón y Mariana García Sánchez	27-11-1949
Camargo 944; 8.66 x 43.30	120.000.—	con	Persch Maikonvski y Moisés Chan a Salomón Inventais	12-11-1949
Carlos A. López 2261/63; 8.66 x 50	85.000.—	con	María G. G. de Mezquita a Julia Alonso	30-12-1949
Cementerio del Norte, Sepultura 6ª, 7ª, 8ª Nº 50, sec. 19; m² 7.5164	50.000.—	sin	María B. Canevaro a Angel N. Ongay	30-12-1949
Cassaffousth 550; 5.90 x 3.24 x 7.80	75.000.—	con	Manuel Lens Villar a Abus Berman y Malva Abejbaum de Berman	30-12-1949
Cazadores esq. Echeverría; solar 1, manz. Q; m² 316.73	23.000.—	sin	Manuela Paz de López a Ramón Mourente Castro, José Maquieira Castro, José Mourente Castro	30-12-1949
Córdoba 5189/99 esq. Uriarte 1209/1217; 9.52 x 17.30	90.000.—	con	María C. G. Ximénez de Da Hamel de Breuil a Pedro J. Valdatta	30-12-1949
Cortina 1225; 8.66 x 30.34	28.000.—	con	José Jorge Daniel Illan a Sebastián Coco	2-12-1949
Deseado (Pje.) entre Paso de los Libres y Lope de Vega; lote 22, manz. E; m² 147.30	15.000.—	sin	Isauro Yebra Vidal, Estrella Novoa de Yebra a Luis Rivero	30-11-1949
Estomba entre Charlone y Giribone; lote 6, manz. D; 8.66 x 43.30	70.500.—	sin	Ana M. S. de Spektor a Camporino, Soc. de Resp. Ltda.	30-12-1949
Fitz Roy 793; 15.60; 17.32 x 16.34 y 14.25	300.000.—	con	María T. Tourrette de Tani a Jorge E. Pujadas o Ivona M. M. Cassard de Pujadas	30-12-1949
Fragata Presidente Sarmiento 1221; 8.66 x 26.35, 1/2 ind.	25.000 —	[illegible]	Luis Cepi a José Albarellos Toba	30-12-1949
Godoy Cruz 3282/86; 13.97 x 16.84 x 20.76 y 19.08, part. ind.	88.590.—	con	Roberto Azieri a Jaime J. Bensansson	30-12-1949
Manuela Pedraza 4754; 7.73 x 8.66 x 43.11	4.800.—	con	Luisa T. de Capurro, Alfredo R. Daniel Capurro y Taverna a Guido Castellán y Angela Zamar de Castellán	30-12-1949
Manuela Pedraza 5223; 8.66 x 29.82	53.000.—	con	Abraham Tischenquiel a Félix Domínguez Lamas	2-12-1949
Manzanares entre Zapiola y Pinto; lote A, manz. 144; 8.66 x 19.49	10.350.—	sin	Carlos Johansen a Suc. Francisco Schiavo	30-12-1949
Miller 2065/67; 8.90 x 15.70 y 13.88	30.000.—	con	Berko Karolik a Benjamín Kienik	5-12-1940
Pedro Morán 4522/42; 11.98 x 29.50	41.000.—	con	Fredrich A. Kierulf a Stanley Lambrechts	30-12-1949
Plaza 995/97; 8.66; 4.42 x 21.65 y 25.89	60.000.—	con	Juan Stirparo y Matilde B. de Stirparo a Ramón J. Mateo	30-12-1949
Presidente José Evaristo Uriburu 780/2; 7.70 x 25.90	120.000.—	con	María Chanteiro de Prossi a Emilio B. Pasini Costadoat	23-12-1949
Pasaje Rusia 2761; 8.66 x 18	64.000.—	con	Urbano Domínguez Fernández, América Z. de Domínguez a Rolando Bonfiglio	23-12-1949
Salvador María del Carril 2876 Av.; 8.66 x 18.28	50.000.—	con	Luciano Leonardo De Gasperi a Froi Sokolinski	23-11-1949
Santos Dumont 4524/32; 8.66 x 27.03 y 27.52	50.000.—	con	José Suárez a Miguel Manuel Fernández Pindo Montes	3-12-1949
Sarmiento 4270; 8.66 x 43.30	407.500.—	con	Julián Caballero a Najla Akl de Dumit	26-12-1949
Terrada 5152; 8.66 x 30.11	17.000.—	con	Raciano Campitelli a Pablo Lazari	22-11-1949
Tres Arroyos 376/78; 8.66 x 43.30, 1/2 indivisa	17.500.—	con	María C. Gully y Duborgcalguey a Augusto A. Gully	30-12-1949
Víctor Hugo 1864; lote 12, manz. A; 7.47 x 20.70	85.000.—	con	Jaime Gralivker a Saúl Goldemberg, Marcos Izrael	30-12-1949

ZONA SUD

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
Alberti 559/61; 7.68 x 53.79 y 53.94	90.000.—	con	Rosita Morrone de Yantria a Jorge M. Valenzuela	13-12-1949
Almirante Brown esq. Pinzón; 2.75; 2.69 x 5.96 y 2.15	2.658.—	sin	Luis G. G. Scheiner a Municipalidad de la Ciudad de Bs. Aires	13-11-1949
Aquino esq. Pola y Fonrouge; lote 4, manz. 27; 8.66 x 39.86 y 31.61	3.480.—	sin	Juan S. Bernadón de Chiesa a Santiago Panizo	15-12-1949
Basualdo 2683; 7.79 x 27.42	53.000.—	con	Manuel Angel Oro a Solitario Ramos	29-12-1949
Av. Castañares y Larrazábal y Oliden; lote 9, parc. 7; m² 468	26.208.—	sin	Virgilio Novello a Aurelio Rocha	5-12-1949
Castro Barros 1348; 10.39 x 14.66 y 14.40	45.000.—	con	Angel Di Gregorio a Francisco Capuano	27-12-1949
Catamarca 1520; 8.66 x 26.36 y 25.33	65.000.—	con	Domingo Babasso a Manuel Domínguez Moreira	22-12-1949
Cóndor esq. San Pedrito; lote 20, manz. F; m² 158	1.500.—	sin	Vicente Casullo a Atilio E. Ayala de Marchal	28-12-1949
Chascomús 5343/45; 8.66 x 22.03 y 22.32	85.000.—	con	José Colucci a Cármen Olivera	26-12-1949
Chascomús esq. Ameghino; lote 20, manz. F; 33.20 x 37.38	26.750.—	sin	Domingo Colloca a Isidoro Milamud	5-12-1949
Dolores 217; 8.66 x 25.16	44.000.—	con	Roberto Renaud a Luis F. Frank	25-11-1949
El Cacique (Pje.) 2651; 8.66 x 17.32	3.960.—	con	Aquiles Gorio a Antonio Pensotti	25-11-1949
Estrada 494; 7.73 x 10.60 y 8.21	72.000.—	con	Francisco Figliano a Pedro E. Maggia	13-11-1949
Homero 106/10; 13.12 x 22.10 y 27.90, parte indivisa	20.000.—	con	María L. Salvo de Bueno a Elvira Sojos de López Barrido	27-12-1949
Homero esq. Tandil y Directorio; manz. C, lote 29; m² 349.60	6.840.—	sin	Aquilino C. Colombo a Miguel Scardaccione	10-10-1949
Larrazábal esq. Av. Castañares y Zelarrayán; lote y parc. 29 m² 409	40.935.—	sin	Virgilio Novello a Emilio Costarelli	1-12-1949
Luca 1732; 8.66 x 37.20 y 37.38	50.000.—	con	Manuel Quinteiro a Rosaura Murúa de Portas	9-12-1949
Linch 3570 (parte indivisa); 8.66, 8.70 x 44.94 y 45.49	7.250.—	con	Esteban Kosta a Miguel NacoNar	20-12-1949
Molina esq. Trenque Lauquen, lote 16, manz. C; mts.² 115.75 ½ indivisa	5.000.—	sin	José Scarso a Jorge Scarso yGarraffa	19-12-1949
Montiel entre Cruz y Chilabert, lote 6 manz 48; 8.66 x 43.00; parte indivisa, junto con Remedios 3137, Zequeira esq. Tellier, lote 3 manz. I	4.000.—	sin	Teresa Santos del Pardal a Agustín Pardal	26-12-1949
Muñiz 312; 9.22 x 8.66	118.000.—	con	Manuel Gamas Nieto a Remo E. F. Ullio	28-12-1949
Pasco 1455/57; 17.32 x 43.30, parte indivisa	40.479.68	con	Juan C. A. Magliola y Gravano a Secundina María Magliola y Gravano	14-12-1949
Pergamino 934; 8.66, 8.74 x 30.17 y 31.33	30.000.—	con	Severino Carballeda a Aída Briamonte	29-12-1949
Remedios 3137; 8.66 x 25.22 y 25.55	—	con	Ver Montiel entre Cruz y Chilabert, lote 6, manz. 48	26-12-1949
Biglos esq. Maiten, lote 25, fracc. A; 8.66 x 29.44	36.500.—	sin	María F. Melo de Biscayart a Ernesto A. Giménez Ruiz	11-10-1949
Av. Sáenz esq. Coronel Pagola, lote 1, fracc. H, 6 ochava; 29.52 x 33.10	202.000.—	sin	Miguel Soiffer a Tica S. R. L.	7-12-1949
Santiago del Estero 13/95 esq. Constitución 1303/05; 23.32 x 11.00, parte indivisa	44.600.—	con	Juan C. A. Magliola y Gravano a Secundina M. Magliola Gravano	14-12-1949
Zequeira esq. Tellier, lote 2, manz. I; 8.66 x 28.60	—	sin	Ver Montiel entre Cruz y Chilabert; lote 6, manz. 48	26-12-1949

POSESION TREINTENARIA
ZONA NORTE

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
Loyola 1637; mts.² 225.29	5.500.—	con	Municipalidad de Bs. As. a Cayetana S. de Vago	30-12-1949

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR CAUSA DE MUERTE

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	CAUSANTES Y SUCESORES
ZONA NORTE			
Arenales 1729|53; 12.92 x 2860, parte indivisa	21.120.90	con	Ernesto Gerding a Celina B. de Gerdin.
Arengreen 837 esq. Francisco A. Maciel 221; 3.79 x 26.24	37.300.—	con	Pedro Tullio a Filomena Tullio y de Vincenzo.
Bacacay 3558|62; 12.60 x 50.25	63.200.—	con	María C. Sanguinetti de Donato a Juan C., María F., Ana M., María R. Donato y Sanguinetti.
Camarones 5282|84; 8.66 x 20.81, parte indivisa	20.100.—	con	Miguel Arguedas a Antonio, Gabriela, Carmen, José y Amparo Arguedas y García y otros.
Camarones 5290|300; 11.69 x 14.15	22.800.—	con	Miguel Arguedas a Antonio, Gabriela, Carmen, José y Amparo Arguedas y García y otros.
Coronel Apolinario Figueroa 1163|65; 9.00 x 20.76 y 29.86	59.000.—	con	Avelina Baliñas de Viñas a Eulogio Villa o Eligio Vila Buceta.
Costa Rica 5945|47; 8.66 x 42.78	68.000.—	con	Vicente Canaro a Antonio, Teresa O., Luis A., Margarita, Luis Calabrito y Canaro y otros.
Clay 3020; 8.66 x 33.00	13.300.—	con	Gerardo A. Sabbatiello a Domingo y Donato G. A. Sabbatiello y Lossaso.
Chañar 5849; 8.66 x 32.02	24.400.—	con	Faustino Astulez a Benita D., Genoveva Astulez y Gibaja.
Chile 984|88; 13.07 x 20.78	583.600.—	con	Pedro Rial a Ana M. Rial y Mora, Ana Mora Mira Díaz de Rial.
Dungenes 549; 8.66 x 44.25 x 44.36	38.000.—	con	Marta G. Buzzalino a José L., Aída E., María F. Buzzalino y Griltin y otros.
Francisco Beiró Av. 2163; 8.66 x 19.72	35.800.—	con	María C. de Scatassa a Rosa, Elena, José Federico, Alfredo Scatassa y Calomino y otros.
Galván 2711; 8.66 x 8.00	22.000.—	con	Angélica E. de Matosso a Lydia A. Matosso y Esquirel.
General José G. De Artigas 4006; 9.00 x 12.66	42.700.—	con	Fernando Bessega a Vicenta O. de Bessega.
Godoy Cruz 1772; 7.77 x 23.83, 1/3 parte indivisa	122.100.—	con	Domingo S. Bianculli a Roberto E. y Angela C. Bianculli y Heligón.
José Gervasio de Artigas 3100; 8.66 x 24.44	17.500.—	con	Rosa a. Martínez Zavalía a María R. Martínez Zavalía.
José Ingenieros (Pje.) 2658; 8.66 x 21.99	27.300.—	con	Juan Camigliano a Victorio Marco L, Francisco J. Camigliano y Zibaella.
Lacar 2548; 8.66 x 42.50	51.300.—	con	Blas Savona a Vicenta, Salvadora, Mariano, Vicente Savona y Marini.
Lascano entre Irigoyen y Cortina, lote 21, manz. A; 8.65 x 18.47	5.600.—	con	María S. Sanguinetti a Juan C., María E., Ana M., María R. Donato y Sanguinetti.
Lavalle 769; 8.66 x 60.72	1.187.600.—	con	Ernesto J. Borzone a Antonia J. Morete; Lía A. B. de Faiza.
Llavallol 3019; 8.66 x 14.38	16 300.—	con	Dolores Souto a María S. Miguez y Ares Manuel Miguez y Ares.
Llavallol 3019; 8.66 x 14.38	16.300.—	con	Manuel Souto a Dolores Souto y Ares Mercedes Ares de Souto.
Luis María Drago 215	44.000.—	con	Maximiliano Giménez a Aurora Sesarego.
Luis Viale 3018; 8.66 x 20.35	44.000.—	con	Carmen Yuspa de Erbetta a Juan O. E. Z. y Nelly C. Erbetta y Yuspa.
Luis Viale entre Rojas y Parral, loto 1, manz C; 8.76 x 44.25	36.000.—	sin	María G. de Buzzalino a José L., Aída E., María E. Buzzalino y Grittini y otros.
Manuel Rodríguez 1431|35; 17.32 x 22.21	54.200.—	con	Avelina Baliña de Viñas a Eligio Villa o Eligio Vila Buceta.
Manuel A. Rodríguez 1431|35; 17.32 x 22.21	54.200.—	con	Avelina Baliñas de Viñas a Eligio Villa o Eligio Buceta.
Medrano 765; 9.00 x 48.65	39.533.33	con	Ame R. M. Orsini a Pascual, María A. O. Orsini y Petrillo.
Murature 5208|12; 8.66 x 19.70, parte indivisa	18.300.—	con	Miguel Arguedas a Antonio, Gabriela Carmen, José y Amparo Arguedas y García y otros.
Neuquén 2258; 7.70 x 20.40	20.200.—	con	Onofrio Mónaco a Severina, Victoria, Antonio R., Rafael G., Rodolfo, y María G. Mónaco y Scimarella de Mónaco.
Soler 5931; 10.00 x 23.00	37.800.—	con	Horacio A. Navarro a Antonio A. Navarro y María M. Walter de Navarro.
Thames 830; 8.80 x 47.70	88.900.—	con	Alfonso Pellegrino a Cosme, Alfonsina, Andrés A., José Rosario Pellegrini y Carmen y otros.
ZONA SUD			
Alvarado 2433; 7.36 x 21.65	29.200.—	con	Paula S. Cresta de Gagliardo a Nelly M. Gagliardo y Chingotto.
Alvarado 2472|74; 11.70 x 30.31	81.200.—	con	Paula S. Cresta de Gagliardo a Nelly M. Gagliardo y Chingotto.
Arquímedes 2160; 8.66 x 28.68, 16.00	14.900.—	con	José Ferraro a Juan, Isabel y Miguel Ferraro y Russo.
Balbastro entre Esteban Bonorino y Rivera indarte, lote 1, manz. B; 8.66 x 39.80 y 39.80	10.100.—	sin	Vicente Jorda a Cándido Escudero de Jorda.
Balbastro 2301 esq. Esteban bonorino, ochava; 14.62 x 17.99 y 17.99, parte indivisa	21.400.—	con	Vicente Jorda a Cándido Escudero de Jorda.
Baradero 127; 28.48 x 29.20 y 8.62	49.200.—	con	Peregrino F. Firpo a Teresa y Antonio Firpo.
Brasil 486|98 esq. Bolívar 1502|24; 25.85, 17.52 x 13.32 y 27.72	523.800.—	con	Domingo B. Borzone a José E. Borzone y Piazze.
Esteban Bonorino 1477; 7.27 x 23.28, ½ indivisa	12.600.—	con	Vicente Jorda a Cándida Escudero de Jorda.
De Las Garantías 1063; 9.00 x 22.00	11.300.—	con	Isabel Piñeiro de Elizondo a María A. Bustos de Poauno.
Del Bañado 2939; 9.00 x 45.00	28.900.—	con	María Rodríguez a Rosario, Francisca B. Payeras y Rodríguez.
Echeandía 4762|68; 8.66 x 30.45, ½ indivisa	31.400.—	con	Antonio Primon a Clorinda e Isabel Primon y Colasanti.
Entre Ríos; 8.66 x 21.10 y 9.60, parte indivisa	64.820.—	con	Martín Ibarburu a Argentina Ibarburu y Cianciarulo.
Euclides 4350; 8.66 x 31.40	2.950.—	con	José M. E. Nieves y Gutiérrez a Francisca Gutiérrez de Nieves.
Garay 3344|62; 22.10 x 20.75 y 8.14	40.000.—	con	Peregrino F. Firpo a Teresa y Antonio Firpo.
José Bonifacio 1643; 7.62 x 11.53 y 15.10, ochava	46.400.—	con	Máxima C. Laburu a Lidia L. Laburu.
La Plata 224|26; mts.² 351	92.900.—		Aurora Caraza de Mayorqui a Pastor R. F., Elvira F. Caraza y Mayorqui.
Magallanes 1233|35; 8.71, 8.65 x 33.21 y 34.23, ½ indivisa	117.100.—	con	Vicente Culotta a Elida H., Miguel A. T. Culotta y Delfino.
Martínez Castro; 8.66 x 8.91 x 33.60 y 35.81	27.200.—	con	Enrique Quintana a Carlos Quintana y Novoa.
Patagones 1718; mts.² 139.28	33.000.—	con	Juan Agra a María E. Maffia de Agra.
Perú 1134; 9.66 x 37.70	233.000.—	con	Ernesto J. Borzone a Lía A. B. de Faita.
Perú 1102|12; 17.32 x 17.25, ½ indivisa	191.500.—	con	Ricardo J. Sarmiento Laspiur a Susana F. M. Laspiur y Ledesma.
Perú 1278; 7.57 x 29.11	108.900.—	con	Domingo B. Borzone a José E. Borzone y Piazze.
Pumacahua 258|60; 8.69 x 24.74 y 25.68	51.900.—	con	Angela R. Lacava Cosentino y Rosa M., Manuel Lacava y Cosentino.
San Antonio 768; 10.32 x 34.10	38.500.—	con	Filomeno F. Consoli a María A. Yolanda Consoli y de Angelis.
Tandil 2546; 8.66 x 32.69 y 34.20	21.100.—	con	Vicente Sallo a José E. Ricardo Sallo y Calderón.
Tandil 6067; 8.66 x 23.23	15.800.—	con	Francisca Mariño a Teresa Rey de Mariño.
Tellier 1437|38; 8.66 x 35.75 y 33.60	9.800.—	con	José M. E. Nieves y Gutiérrez a Francisca Gutiérrez de Nieves.
Treinta y Tres 332; 8.66 x 25.88 y 25.95	28.500.—	con	Domingo Bellingers a María L. Parodi de Bellingers.
Varela 756|58; 13.30 x 24.00, parte indivisa	94.900.—	con	Jorge Urbanot a María L. Hedok A. Urbanot y Schapire.
Zelarrayán 5481; 9.52 x 34.65 y 31.60	8.800.—	con	José Prasella a Rosa Cinde de Praselli.
Zequeira entre Andalgala y Cosquín, lote 1, manz. E; 7.00 x 16.40	2.500.—	sin	Saúl Z. Herrera a Saúl R. y Horacio S. Herrera y Baraglia.

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
TERRITORIOS NACIONALES — VENTA — CHACO — Rurales				
Colonia Resistencia, lote A, manz. 26; mts.² 200	800.—	sin	Catalina Domugorena a Rogelio Pérez	29-11-1949
Colonia Resistencia, solar A, manz. 30 mts.² 2.000	3.600.—	sin	Dante Puppo a Adolfo Riquelma	14-12-1949
Colonia Resistencia, solar D, manz. 30; mts.² 1.500	3.600.—	sin	Dante Puppo a Marcelina Esther Colusse	14-12-1949
Colonia Resistencia, solares A y D, manz. 30; mts.² 875	1.800.—	sin	Dante Puppo a Agustín Carrasco	14-12-1949
Colonia Resistencia, lotes G y H, manz. 1; mts.² 300	5.600.—	sin	Pédro Zelmar Sánchez a Petrona Yolanda Carmen Figueroa	14-12-1949
Colonia Bernardino Rivadavia, lote 4; hás. 9, ás. 65	3.200.—	sin	Rafael Marcelino Stacul a Ramón Aznar	14-12-1949
Colonia Bernardino Rivadavia, lote 4; hás. 19, ás. 74	5.000.—	con	Santina Adela Stacul a Ramón Aznar	14-12-1949
Dto. Campo del Cielo, lote 1; hás. 1.468, ás. 68	58.751.57	sin	Soc. Anón. Industrial Wolbess Limitada a Ignacio Herrero y Don Vicente Rodríguez	7-10-1949

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
Pueblo Castelli, fracc. Nor. Este, solar B, manz. 45; mts.² 1.000	8.000.—	sin	Pedro Assad Funes a Antonio Michalaf	14-12-1949
Estación Gral. Pinedo, F. C. N., Dto. Campo del Cielo, lote 5, fracc. lote 3, hás 1.739, ás. 42	69.567.16	con	Soc. Anónima Industrial Weibers Ltda a Ismael Romano	26-8-1949
Pueblo Presidencia R. Sáenz Peña, solar C, manz. 126; mts.² 625	20.500.—	sin	Nicolás Savuljer a Ana Varwik de Boter	18-12-1949
Pueblo Resistencia, lote 1, manz. 4, lote 201; mts² 532	880.—	sin	Catalina Domingorena de Blanco a Teresa Destéfano de Durando	18-12-1949
Resistencia, lotes 6, 7, 8, 9 y 10, manz. 56; mts² 2.000	6.000.—	sin	María Tirado de Tamborino a Herluf Oxholm	14-12-1949
Villa Angela, lote 20, fracc. B, secc. 2; mts.² 8.000	13.000.—	sin	Inocencio Gómez de Mollar a Eduardo Caraune	2-12-1949
Pueblo Villa Angela, lote 20, fracc. B, secc. 2ª, solar A, manz. 8; mts² 2.500	20.000.—	sin	Samuel Centurión a Villa Angela Soc. Anón. Resp. Ltda.	15-12-1949
Pueblo Villa Berthet, manz. 13, lote 4, fracc. B, secc. 2	14.000.—	con	Jesús Azecharala a Luis Guiñazú	15-12-1949
Pueblo Villa Centenario, solar A, manz. 10; mts.² 400	5.400.—	sin	Soc. Com. Colectiva Solari Hnos. a Pablo Policarpo Segovia	6-12-1949
MISIONES				
Rurales				
Colonia Picada de Bonpland a Yerbal Viejo, solar 17, manz. 61; mts.² 482.75	5.000.—	sin	Vicente Meiszczuk a Antonio Zeideb	19-8-1949
Colonia Monte Carlo, parte E, lote 81, fracc A; hás. 4, ás. 357	4.357.—	sin	Juan C. Neu a Luisa S. de Joerg	23-5-1949
Colonia Monte Carlo, parte E, lote 81, fracc. A; hás. 4, ás. 357	4.357.—	sin	Juan C. Neu a Luisa S. de Goerg	23-5-1949
Colonia Monte Carlo, parte B, lote 57; hás. 4, ás. 1.861, junto Colonia Monte Carlos, parte C, lote 57	2.700.—	sin	Julio Knott a Edmundo Knott	6-7-1949
Colonia Monte Carlo, parte C del lote 57; hás. 5, ás. 7.700	—	sin	Ver Colonia Monte Carlos, parte B, lote 57	
Colonia Picada de Bonpland a Yerbal Viejo, fracc. S.E., lotes 1 y 2; mts.² 401	1.200.—	sin	Adolfo Hediger a Mahfredo Lutz	15-7-1949
Colonia Picada de Bonpland a Yerbal Viejo, solar 12, manz. F, del lote 64; mts.² 500	1.250.—	sin	Carlos E. Kirdgren a Egidio Alvarez	20-8-1949
Pueblo Posadas, lote 2, solar S.E., manz. 45; 10.82 x 32.48	1.000.—	sin	Desiderio Dannis Sosa a Margarita N. de Andino	26-8-1949
Pueblo Posadas, solar S.O., manz. 160; 43.30 x 43.30	15.000.—	con	Clementina De Simón a Kurt Kiessling	2-7-1949
Pueblo Posadas, lote 16, manz. A, de la chacra 68; mts.² 420	680.—	sin	Carlos Acuña a Balbino Brañas	16-8-1949
Pueblo Posadas, ½ N. del solar O, manz. 112; 21.65 x 43.38 .. Pueblo Posadas, solar 6, manz. 112; 21.45 x 43.38	650.—	sin	Banco Nacional en Liquidación a Franco Resoagli	17-5-1949
NEUQUEN				
Urbanas				
Pueblo Neuquén, lote 12, man. 2; mts.² 660	1.820.—	sin	Lucas Kevin Duffy a Guillermo Micheloni	18-9-1949
PAMPA				
Urbanas				
Pueblo General Pico, lote 4, solar I, manz. 31; mts.² 250	325.—	sin	Guido Rossetto a Efrain Molimova y Julio Alvarez Murgiondo	14-9-1949
Pueblo General Pico, lote 12, fracc. C; mts.² 400	1.680.—	sin	Ascensión Aberastegui de López y otros a José W. Gilandongui	6-9-1949
Pueblo General Pico, lote 13, manz. 7; mts.² 750	3.000.—	con	Angel Larrea a Amalia H. Blanco de Sampicho	7-9-1949
Pueblo Ingeniero Luiggi, solar H; mts.² 700			Ver Pueblo Ingeniero Luiggi, Solar A 2, manz. 66	31-8-1949
Pueblo Ingeniero Luiggi, solar H; 15.00 x 50.00	3.300.—	con	Manuel P. Criado a Luis Gallo	7-9-1949
Pueblo Quemú Quemú, lote 5, manz. 31; mts.² 1.500	10.000.—	sin	Alejandro E. Magariños a José L. Barbero	10-8-1949
Pueblo Quemú Quemú, lote 5; mts.² 11, mts.² 1.375	25.500.—	con	Eduardo M. Martínez Iriarte a Félix Pastuan	25-8-1949
Pueblo Machachín, solar G, manz. 49; mts.² 1.800	5.350.—	con	Abelardo G. Molina a Pablo F. Wohlert y Paulina Schneider de Wohlert	
Pueblo Santa Rosa, solar 1B, manz. L, manz. 31.250	593.75	con	Manuel Sánchez a Salvador J. Cafardo	31-8-1949
Pueblo Winifreda, solar 8; mts.² 500	3.500.—	con	Victorio M. Desinano a Juan Pensai	24-8-1949
Pueblo Winifreda, solar 13, manz. 15; mts.² 599.70	479.—	sin	Malcolm Blair Drysdale Winifreda Maud, Ana, María, Peard de Drysdale a Manuel, C. de Scharnes	
Sección XX, lote 39, fracc. M; 11 hás., 37 ás., 50 cteás.	496.—	sin	Agustín Claros a Carlos D. Colombi	31-8-1949
Sección XX, lote 42, fracc. M, 11 hás., 37 ás., 50 ctás.	496.—	sin	Agustín Claros a Elisa M. Colombi de Davico	31-8-1949
Sección XX, lote 35, fracc. H; 10 hás., junto con Sec. XX, lotes 36, 45 y 46, fracc. H	1.960.—	sin	Agustín Claros a Gustavo Haeger	31-8-1949
Sección XX, lote 36, fracc. H; hás. 10	—	sin	Ver Sección XX, lote 35, Frac. H.	
Sección XX, lote 45, fracc. H; hás. 10	—	sin	Ver Sección XX, lote 35, Frac. H.	
Sección XX, lote 46, fracc. H; hás. 10	—	sin	Ver Sección XX, lote 35, Frac. H.	
RIO NEGRO				
Rurales				
Colonia General Conesa, lote 6, manz. K; mts.² 408	450.—	sin	Isaura F. Arana y Molina a Juan López	30-7-1948
Colonia Villa Regina, lotes 57 y 58, parte lote 4; mts.² 1.650	1.600.—	sin	Francisco Piana a Romandino Grossi	3-10-1949
Colonia Villa Regina, parte lote 13, chacra 87; 18.70 x 35.00	1.000.—	sin	Ernesto B. Wenllerniar a Noel V. Moreno	12-10-1949
Colonia Villa Regina, parte lote 4, chacra 6, lote 24; mts.² 540	500.—	sin	Francisco Piana a Ana G de Giovanin.	14-10-1949
Urbanas				
Pueblo Choele Choel, lote 40; manz. 30	17.500.—	con	José Hermida a Eduardo Sánchez	26-9-1949
Pueblo Choele Choel, lote 19, manz. 30; mts.² 400	60.000.—	con	José Hermida a Mario Pérez	26-9-1949
Pueblo Choele Choel, lote 8, manz. 30; mts.² 400	200.—	sin	José Hermida a Antonio Matoso	26-9-1949
Pueblo Choele Choel, lote 3, manz. 30; mts.² 500	200.—	sin	José Hermida a Julián Sánchez	26-9-1949
Pueblo Choele Choel, lote 27, manz. 30	80.—	sin	José Hermida a Juan Valle	27-9-1949
Pueblo Choele Choel ,lote 10, manz. 30	105.—	sin	José Hermida a Urbano R. H. Aguirre	27-9-1949
Pueblo General Roca, lote 3, manz. 108; mts.² 176	1.000.—	sin	Emilio Benassati a Roberto Aguirre	3-10-1949
Pueblo General Roca, lote 13, manz K; mts.² 800	1.760.—	sin	Carlos Padín Iglesias a Belisario Vasquez y Pilar Suárez	23-9-1949
Pueblo General Roca, lote 3, manz. J; mts.² 300	900.—	sin	Mario Geovine a José Lacosegliaz	23-9-1949
Pueblo General Roca, parte solar B, manz 8; mts.² 734	16.850.—	sin	Amalia Viterbore de Oliveira Raquel C. V. de Serante Peña a Eugenia N. Rodríguez de Agüero	14-6-1949
Pueblo San Carlos de Bariloche, lote 25; mts.² 1.000	1.000.—	sin	Rosa L. Hechenleiner a Julio S. Luján	11-10-1949
Sección lote 15 C; hás. 4.375	65.600.—	sin	Elena M. Eriza Uriarte de Senechal a Iraldi y Casanova S. R. L.	17-9-1949
ADJUDICACION SUPERIOR GOBIERNO DE LA NACION				
CHACO				
Rurales				
Colonia General Necochea, lote 87, sec. VI; hás. 100	—	sin	Superior Gobierno de la Nación a Juan Pinto	5-4-1949
Colonia Juan José Passó, lote 22; hás. 50	—	sin	Superior Gobierno de la Nación a Julio Mana	5-4-1949
Colonia Pampa Tres Naciones, lote 76; hás. 98, ás. 1	—	sin	Superior Gobierno de la Nación a Santiago González	6-6-1949
Pueblo Colonias Unidas, solar E, manz. 4; mts.² 1.493	—	sin	Superior Gobierno de la Nación a Silvestre Waisman	22-8-1949
Pueblo General Pinedo, solar B, manz. 24; mts.² 1.450	—	sin	Superior Gobierno de la Nación a Teoduna Valdéz de Brandan	3-6-1949
Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, quinta 25; hás. 1, ás. 62	—	sin	Superior Gobierno de la Nación a Cooperativa El Progreso	5-4-1949
Pueblo Quitilipi, solar D, manz. 10; mts.² 1.250	—	sin	Superior Gobierno de la Nación a Angela C. de Fernández	22-6-1949
DONACION				
PAMPA				
Rurales				
Pueblo Pichi Huinca, fracc. 9 B; hás. 1	—	con	Luis D. Villa Cecchini, E. Alejandro Villa y otros a Estado Nacional Argentino	14-7-1949
PERMUTA				
Urbanas				
Pueblo Santa Rosa, solar 8, manz. 87; 10.00 x 40.10, junto Pueblo Santa Rosa, solar 4, parte solar 3	16.225.—		Enriqueta Altolaguirre a María A. P. de Altolaguirre	15-7-1949
Pueblo Santa Rosa, solar 4 y parte solar 3; 35.00 x 30.00 ½ indivisa	—	—	Ver: Pueblo Santa Rosa; solar 8, manz. 87	
TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR CAUSA DE MUERTE				
CHACO				
Urbanas				
Pueblo Resistencia, solar M, manz. 231; mts.² 975	16.665.—	sin	Julián L. Acosta a Julio F. Miguel y José A. E. Acosta y Romania y otros	